Boletín Oficial

Dirección:
AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 21.013 | Buenos Aires, lunes 29 de agosto de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

LEY Nº 16.928

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966.

VISTO las constancias del Expediente W. S. G. dgm. Nº 3.887|65, atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz y la Cámara Junior de Bahía Blanca, han formulado sendas solicitudes para que se les ceda material de aviación en desuso, que en ambos casos destinarán al fin altruista de esparcimiento infantil, en lugares públicos y sin fines de lucro;

Que para decidir el temperamento a adoptar, cabe tener en cuenta la significación social del fin a que se aplicarían los bienes requeridos;

Por ello, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Marina a transferir en forma definitiva y sin cargo un (1) avión Corsario, matrícula 0395, característica 2-A-208 y el fuselaje del avión DC-4, característica 5-T-2, a la Cámara Junior de Bahía Blanca y a la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz, respectivamente.

ARTICULO 2. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor Costa Méndez.— Benigno I. Varela.

ORGANIZACION MARITIMA CONSULTIVA INTERGUBERNAMENTAL

Se aprueban las reformas introducidas a los artículos 17, 18 y 28 de la Convención.

LEY Nº 16.929

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966.

VISTO:

Las reformas a los artículos 17, 18 y 28 de la Convención de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental de la que es miembro la República, y

CONSIDERANDO:

Que la Segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la referida Organización, que se reunió en Londres el 15 de setiembre de 1964 —en la que estuvo representada la Argentina— reconoció la necesidad de adoptar las siguientes medidas: aumentar el número de miembros del Consejo de la Organización, elección de todos ellos por la Asamblea, y mantener una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en dicho Consejo, y que tal necesidad dio origen a la enmienda de los artículos 17 y 18 de la Convención, contenida en la Resolución A 69 (ES.II) y en su anexo.

Que el Consejo estará formado por dieciocho (18) miembros, elegidos de acuerdo con los servicios de navegación internacional, los que están dispuestos a prestar el interés que posean en el comercio marítimo y cuidar que estén representadas las principales zonas geográficas.

Que el artículo 28 de la citada Convención fue modificado por la Resolución 70-A IV, originada en la cuarta Sesión de la Asamblea de la Organización, reunida en París el 28 de setiembre de 1965, en la que participó asimismo la República Argentina, y que el citado artículo se refiere a la Comisión de Seguridad Marítima y la enmienda introducida eleva el número de sus miembros a dieciséis (16) y fija además normas adecuadas para su elección.

Que por el artículo 52 de la Convención, todo Estado Miembro que no acepte la enmienda adoptada por la Asamblea dentro de un lapso de doce meses luego de su entrada en vigor, al expirar el mencionado plazo deja de ser parte de la Convención.

Que en el año 1965 la República Argentina ha sido reelegida en el Comité de Seguridad Marítima, por un nuevo período de cuatro (4) años, por lo cual es obvia la ratificación de las citadas enmiendas, para que al país no se le aplique el artículo 52 de la Convención, sobre exclusión de miembros.

Por tanto, en uso de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse las reformas a los artículos 17, 18 y 28 de la Convención de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor Costa Méndez.

ORGANIZACION
MARITIMA CONSULTIVA
INTERGUBERNAMENTAL

Distr.
GENERAL
A/ES. II/Res. 69
15 de setiembre
ORIGINAL: INGLES
O M C I

ASAMBLEA - 2ª sesión extraordinaria

Punto 4 del Temario.

CONSIDERACIONES DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS A LOS ARTICULOS 17, 18 y 28 DE LA CONVENCION DE LA OMCI

RESOLUCION A. 69 (ES. II)

adoptada el 15 de setiembre de 1964

LA ASAMBLEA,

RECONOCIENDO la necesidad

(i) De aumentar el número de miembros en el Consejo,

(ii) De que todos los miembros del Consejo sean elegidos por la Asamblea,

(iii) De tener representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en el Consejo, y

POR LO TANTO, HABIENDO ADOPTADO

en la segunda sesión extraordinaria de la Asamblea realizada en Londres del 10 al 15 de setiembre de 1964 las enmiendas a los artículos 17 y 18 de la Convención de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental cuyos textos están contenidos en el Anexo a esta resolución,

DECIDE posponer la consideración de la enmienda propuesta al artículo 28 de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental para la próxima sesión en 1965,

DETERMINA, de conformidad con las disposiciones del artículo 52 de la Convención, que cada enmienda adoptada en virtud de la presente sea de tal naturaleza que cualquier miembro que después declare que no la acepta y que no acepte la enmienda dentro de un período de doce meses posterior a la entrada en vigor de la enmienda cesará, a la expiración de este período, de ser Parte de la Convención,

SOLICITA al Secretario General de la Organización deposite ante el Secretario General de las Naciones Unidas las modificaciones adoptadas de conformidad con el artículo 53 de la Convención y reciba las declaraciones e instrumentos de aceptación tal como se dispone en el artículo 54, e

INVITA a los Gobiernos Miembros a aceptar cada enmienda adoptada lo antes posible después de la recepción de una copia de la misma enviada por el Secretario General de las Naciones Unidas, remitiendo un documento de aceptación al Secretario General para ser depositado en la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Nicanor Costa Méndez

A/ES. II/Res. 69

ANEXO

1. El texto existente del artículo 17 de la Convención se reemplaza por el siguiente:

   El Consejo deberá estar integrado por dieciocho miembros elegidos por la Asamblea.

2. El texto existente del artículo 18 de la Convención se remplaza por el siguiente:

   Al elegir los miembros del Consejo, la Asamblea deberá observar los siguientes principios:

   (a) seis serán gobiernos de Estados con el mayor interés en suministrar servicios de navegación internacional...

   (b) seis serán gobiernos de otros Estados con el mayor interés en el comercio marítimo.

   (c) seis serán gobiernos de Estados no elegidos bajo (a) o (b) precitados, que tengan especial interés en el transporte marítimo o navegación y cuya elección en el Consejo garantice la representación de todas las principales zonas geográficas del mundo.

ORGANIZACION
MARITIMA CONSULTIVA
INTERGUBERNAMENTAL

Distr.
GENERAL
A. IV. Res. 70
2[illegible] de setiembre de 1[illegible]65
ORIGINAL: FRANCES
O M C I

ASAMBLEA - 4ª sesión

Punto 28 del Temario

ENMIENDAS AL ARTICULO 28 DE LA CONVENCION SOBRE LA ORGANIZACION MARITIMA CONSULTIVA INTERGUBERNAMENTAL

RESOLUCION A 70 (IV)

adoptada el 28 de setiembre de 1965

LA ASAMBLEA,

RECONOCIENDO la necesidad de aumentar el número de miembros de la Comisión de Seguridad Marítima y de modificar su método de elección

HABIENDO ADOPTADO EN CONSECUENCIA, en la cuarta sesión regular de la Asamblea, una enmienda al artículo 28 de la Convención de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental, cuyo texto está contenido en el Anexo de esta resolución.

DETERMINA, de conformidad con las disposiciones del ARTICULO 52 de la Convención que la enmienda adoptada en virtud de la presente sea de tal naturaleza que cualquier miembro que en adelante declare que no acepta dicha enmienda y que no acepte la enmienda dentro de un período de doce meses después de su entrada en vigor dejará, al

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|8|66 (56 páginas)

19660829

expirar este período, de ser Parte de la Convención.

SOLICITA al Secretario General de la Organización efectúe el depósito de la enmienda ante el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 53 de la Convención, reciba declaraciones e instrumentos de aceptación, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, e

INVITA a los Gobiernos Miembros a aceptar la enmienda adoptada lo antes posible, después de la recepción de una copia de la misma enviada por el Secretario General de las Naciones Unidas, comunicando por medio de un documento la aceptación al Secretario General para ser depositado en la Secretaría General de las Naciones Unidas.

ANEXO

El texto existente del artículo 28 de la Convención se reemplaza por el siguiente:

La Comisión de Seguridad Marítima estará integrada por dieciséis miembros, elegidos por la Asamblea entre los Gobiernos de los Estados que tengan un interés importante en la seguridad marítima, de los cuales:

(a) Ocho miembros serán elegidos entre los diez Estados que posean mayor número de barcos.
(b) Cuatro miembros serán elegidos de manera tal de asegurar que, en virtud de este inciso, esté representado un Estado de cada una de las siguientes zonas geográficas:
I. Africa
II. América
III. Asia y Oceania
IV. Europa
(c) Los cuatro miembros restantes serán elegidos entre los Estados no representados de otra manera en el Comité.

A los fines de este artículo, los Estados que tengan un interés importante en la seguridad marítima incluirán, por ejemplo, Estados interesados en el suministro de gran número de tripulantes o en el transporte de numerosos pasajeros con o sin camarote.

Los miembros de la Comisión de Seguridad Marítima serán elegidos por un período de cuatro años y podrán ser reelegidos.

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS

La administración de este Organismo estará a cargo de un Director Nacional.

LEY Nº 16.920

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica Interino, lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 766|57 — de creación de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas —DINFIA— establece la forma en la que el Organismo será administrado;

Que la experiencia recogida y el desarrollo de dicha Empresa del Estado aconsejan, como necesario, una modificación tendiente a posibilitar su inmediato desenvolvimiento;

Por ello, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Reemplácese el texto del Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 766|57, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4º — La administración de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), estará a cargo de un Director Nacional, designado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Secretario de Estado de Aeronáutica. Dicho cargo de Director Nacional, deberá ser desempeñado por un Oficial Superior de Aeronáutica".

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. Adolfo T. Alvarez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Intervíenese el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado.

DECRETO Nº 719 — Bs. As., 12|8|66.

VISTO las actuaciones Nros. 39.515|66 y 427.194|66 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que de ellas surge que el "Sindicato Obrero de la Industria del Pescado", que goza de personería gremial registrada bajo el Nº 561, se halla afectado en cuanto se refiere a su normal funcionamiento;

Que como consecuencia de dichos males, diversos grupos que sostienen tener la representación del gremio, pretenden ser las autoridades legítimas y tener la posesión del local social, lo que ha motivado la intervención judicial ante la denuncia del delito de usurpación;

Que a fin de facilitar el cumplimiento de las tareas específicas de la referida asociación profesional, lo que se ve dificultado por rencillas entre grupos, corresponde disponer las medidas pertinentes para que el sindicato pueda ejercer las funciones de representación y defensa de los intereses profesionales que representa;

Por ello, y en uso de las facultades que acuerda el artículo 3º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Intervíenese el "Sindicato Obrero de la Industria del Pescado", con domicilio en Avda. Pueyrredón 3304 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designará al señor Interventor, proveyendo las instrucciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de la intervención dispuesta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador ante la Santa Sede.

DECRETO Nº 731. — Bs. As., 12|8|66.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Pedro José Frías (h.) (M. 2.782.105, D. M. 43, Clase 1919).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Pedro José Frías (h.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Reintegración de importes por gastos de pasajes de la Representación Argentina a la Exposición Bienal Internacional de Arte, en Venecia.

DECRETO Nº 783. — Bs. As., 16|8|66.

VISTO:

la invitación formulada por las autoridades de la XXXIII Exposición Bienal Internacional de Arte, en Venecia, para la participación oficial argentina en la referida muestra que se realizó en esa ciudad, y

CONSIDERANDO:

que el Jurado de Selección designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en atención a la importante obra realizada por el señor D. Julio Le Parc, lo consideró el artista indicado para representar digna y trascendentemente a la República;

que en la invitación formulada por las autoridades de tan importante muestra se había señalado que en virtud de no contar la Nación con un pabellón de su propiedad, la participación argentina se vería limitada a un metraje mínimo en el salón general de exposiciones;

que ello movió al Jurado de Selección a pensar en un único representante, selección recaída en quién realiza una eficaz acción para el conocimiento del entorno cultural del país;

que la circunstancia que el señor D. Julio Le Parc se encuentra residiendo temporalmente en Francia reducía considerablemente los gastos y facilitaba también la presencia del autor para montar las obras en condiciones óptimas para dar mayor brillo a la Representación Argentina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º —El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto reintegrará al señor D. Julio Le Parc (L. E. Número 557.658, Clase 1928, D. M. 68), los pasajes correspondientes de ida y regreso París-Venecia-París, por vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 —20 — 3294 del presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio de 1936.

Art. 3º — Del subsidio de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) otorgado por el Fondo Nacional de las Artes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (aceptado por Resolución 454 del 14|6|66) para contribuir a los gastos que motive la participación argentina en la Bienal de Venecia, se destinará la cantidad de m$n. 77.000 (setenta y siete mil pesos moneda nacional), al señor D. Julio Le Parc, que se autoriza a girar en su equivalente en francos franceses en concepto de viáticos por su estada en Venecia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION NACIONAL DE CEREMONIAL

Director Nacional.

DECRETO Nº 784. — Bs. As., 16|8|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Ceremonial, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Federico Luis Alejandro Del Solar Dorrego.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Será firmado un contrato de préstamo entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a un programa de enseñanza e investigación avanzadas en el campo metalúrgico.

DECRETO Nº 785. — Bs. As., 16|8|66.

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica en el expediente letra K. B. Nº 1.213|65 Cde. 17, referente a la firma de un contrato de préstamo entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a un programa intensivo de enseñanza e investigación avanzadas en el campo metalúrgico, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades previstas en el programa referido revisten una particular trascendencia para el desarrollo tecnológico del país;

Que la firma del contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo facilitaría la mejor ejecución del programa en la órbita de realizaciones a cargo de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Contraalmirante Ingeniero (R. E.) D. Oscar Armando Quihillalt, para firmar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, el contrato de préstamo entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (91-SF|AR) para el desarrollo de un programa intensivo de enseñanza e investigación avanzadas en el campo metalúrgico.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Enrique Martínez Paz. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA

Director General.

DECRETO Nº 789. - Bs. As., 18|8|66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la cubertura del cargo de Director General de Medicina Sanitaria de dicho Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es menester disponer de conformidad a los efectos de garantizar la continuidad de la referida dependencia,

Que el doctor Julio César Blaksley, reúne los requisitos para ejercer tales funciones,

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º del decreto número 9.530|58,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, al doctor Julio César Blaksley (Legajo Nº 12.656; cargo Nº 1; Cl. 1903; D. M. 2; M. I. Nº 200.91[illegible]; C. I. número 306.554, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 781 — 1 — 4001 — Doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500.— m|n.), Clase "A", Grupo I, Director General de Medicina Sanitaria, con carácter interino.

Art. 2º — Déjase constancia que el nombramiento dispuesto precedentemente a favor del Dr. Julio César Blaksley (Legajo Nº 12.656), debe ser considerado con retención del cargo con que revista en la Clase "A", Grupo IV, Item 680, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE PRENSA. — Secretaria.

DECRETO Nº 790. — Bs. As., 18|8|66.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Prensa de la Presidencia de la Nación al señor D. Héctor Blás González (M. I. Nº 5.418.479, D. M. 24, Cl. 1924).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Defensa Nacional

UNION DEPORTIVA MILITAR SUDAMERICANA

Representación argentina al XI Congreso que se celebrará en Bogotá (Colombia).

DECRETO Nº 791 — Bs. As., 18|8|66.

VISTO, lo solicitado por la Federación Deportiva Militar Argentina y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Comandante General de las Fuerzas Militares de la República de Colombia ha formulado una invitación para que una delegación de la Federación Deportiva Militar Argentina participe en el XIº Congreso de la Unión Deportiva Militar Sudamericana (U.D.M.S.A.) a realizarse en la ciudad de Bogotá (República de Colombia) desde el 28 de agosto al 3 de setiembre de 1966;

Que nuestro país por intermedio de la Federación Deportiva Militar Argentina es miembro integrante de la U.D.M.S.A., órgano rector del deporte militar en Sudamérica creado en base a su iniciativa;

Que el Congreso de la U.D.M.S.A. —que se realiza cada dos años alternando su sede entre las naciones que la componen— es la máxima expresión de ese Organismo mediante el cual se posibilita el intercambio de ideas, la unificación de criterios y el establecimiento de las normas que han de regir las actividades que fundamentan su existencia, hasta la materialización del siguiente Congreso:

Que es un deber de argentino reafirmar en toda oportunidad el lugar de preeminencia que ocupa en el concenso sudamericano, a la par que asociarse a los actos propiciados por los otros países del continente y que tienden a promover las bases que permitan estrechar aún más los vínculos de camaradería entre los integrantes de las fuerzas armadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada por el Comité Ejecutivo de la Unión Deportiva Militar Sudamericana (UDMSA) y por la Federación Militar de Deportes de Colombia, para que una delegación argentina asista al XIº Congreso, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá (República de Colombia) desde el 28 de agosto al 3 de setiembre de 1966.

Art. 2º — Autorízase al Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina, General de División (R.E.) D. Fernando Ignacio Huergo y al Secretario General de ese Organismo, Teniente Coronel de Educación Física (R.E.) D. Augusto Juan Leonhardt, para representar a dicha dependencia en el evento citado en el artículo precedente, en calidad de Jefe de Delegación y Delegado, respectivamente.

Art. 3º — Asígnase al personal mencionado en el artículo 2º en concepto de viático diario y compensación por todo

gasto, la suma en pesos moneda nacional equivalente a la siguiente escala, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada, incluyendo viaje, de 10 (diez) días:

Oficiales Superiores: u$s. 30,00 (treinta dólares estadounidenses).

Oficiales Jefes: u$s. 28,00 (veintiocho dólares estadounidenses).

Art. 4º — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional para que extienda a los causantes las respectivas órdenes de pasajes por vía aérea ida y vuelta, exceptuándolo de las disposiciones del inciso d) del artículo 8º del Decreto Nº 672|66.

Art. 5º — Asígnase al Jefe de la Delegación, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de pesos moneda nacional equivalente a u$s. 200,00 (doscientos dólares estadounidenses) para atender gastos eventuales e imprevistos que ocasione el cumplimiento de la misión encomendada.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional para el ejercicio 1966.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Aeronáutica

EMPRESAS DEL ESTADO

SEGURO AERONAUTICO. — **Balance correspondiente al 18º ejercicio, cerrado el 31|12|65.**

DECRETO Nº 823. - Bs. As., 18|8|66.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, interino, y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Seguro Aeronáutico Empresa del Estado, en cumplimiento del Decreto Nº 5.883|55, reglamentario de la Ley Nº 13.653, eleva la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

Que la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Nación han tomado intervención en las actuaciones cuya aprobación se propicia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Seguro Aeronáutico Empresa del Estado correspondientes al décimoctavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adolfo T. Alvarez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito".**

DECRETO Nº 827. - Bs. As., 18|8|66.

VISTO:

la visita oficial realizada en el año 1960 a Tailandia por el entonces señor Presidente de la Nación Doctor Arturo Frondizi;

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades de dicho país quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación;

y que las respectivas condecoraciones y Diplomas no fueron entregadas en su oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al señor Teniente General D. Bulsak Wanamas, Vicesecretario de Defensa de Tailandia; al señor General del Aire D. Dawce Chulasapaya del Ministerio de Defensa de Tailandia; al señor General D. Jitti Navisathien Representante del Ejército de Tailandia; al señor Vice Almirante Charoon Chalermtiarana, Representante de la Armada de Tailandia; al señor General del Aire D. Fuang Fuangvaduiran, Representante del Ejército del Aire de Tailandia; S. A. S. el Príncipe Nikorn Devan Devakula, Secretario Privado Jefe de S. M. el Rey de Tailandia; a S. E. el señor Embajador General de Brigada de Policía, D. Pramote Chongcharoen; a S. A. S. el Príncipe Pherdng Nobadol Rabidhadana, Director General del Departamento de Tratados y Leyes de Tailandia; a S. E. el señor Embajador D. Khun Bibidh Virajjakar, del Departamento de Política de Tailandia; al señor D. Yoad Loesrit, Director General de Información de Tailandia; a S. E. el señor Embajador D. Konthi Suphamongkhon, de Organismos Internacionales de Tailandia; a S. E. el señor Embajador D. Sunboon Palasthira, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia; al señor General del Aire D. Harin Hongskula, Comandante en Jefe de la Real Fuerza Aérea Tailandesa; al señor Almirante D. Sanong Thananasakdi, Visecomandante en Jefe de la Armada Real Tailandesa y a S. E. el señor Embajador D. Thitinat Na Ralong, Director de Protocolo de Tailandia. En el grado de Comendador, al señor D. Nai Kem Na Pompejra, Jefe de la División Pasajeros de Ferrocarriles de Tailandia; al señor Teniente Coronel D. Pinet Ayuttaka, del Departamento de Policía de Tailandia; al señor D. Sakdichai Bamrungphong, del Departamento de Tratados y Leyes de Tailandia.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 828. - Bs. As., 18|8|66.

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Noruega en la República D. August Fleischer, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Noruega en la República, D. August Fleischer.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 829. — Bs. As., 18/8/66.

VISTO:

La invitación formulada por el señor Presidente de los Estados Unidos de América, Lyndon B. Johnson para que los países latinoamericanos formen parte del Centro Cultural, Comercial, Interamericano (INTERAMA) de Miami, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha aceptado oficialmente esta invitación;

Que la Comisión Organizadora de INTERAMA ha solicitado la designación de un arquitecto para que en Miami estudie los planos de la Casa Nacional Argentina;

Que es necesario proceder a esta designación para que los planos que actualmente se están elaborando aseguren la mejor participación argentina en esta feria permanente;;

Que compete al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la centralización de la participación argentina en INTERAMA,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Consejero de Embajada de segunda clase D. Miguel Saturnino Ocampo, Arquitecto Coordinador del Comité Nacional de INTERAMA ante el Centro Cultural y Comercial Interamericano de Miami.

Art. 2º — Autorízase al Consejero de Embajada D. Miguel Saturnino Ocampo a trasladarse a Miami por el término de ocho días, a los efectos de estudiar la confección de los planos de la Casa Nacional Argentina.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto podrá autorizar en lo sucesivo, por Resolución de su titular, el desplazamiento del mencionado funcionario a Miami cuando su presencia fuera necesaria para el mejor cumplimiento de la misión encomendada.

Art. 4º — Asígnase al funcionario designado, en concepto de viáticos la suma equivalente en pesos moneda nacional a Veintiocho (u$s. 28) dólares estadounidenses diarios, que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la correspondiente orden de pasaje.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales) del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — **Limitación de servicios de diverso personal.**

DECRETO Nº 832. — Bs. As., 18|8|1966.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios del personal designado en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530, del año 1958, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 y escalafonado en las condiciones determinadas por el artículo 20º del Decreto 752|65, que se menciona: (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 781 — 1), Clase A — Grupo IV (4.004), S.A.5, Personal Especializado, Francisco Antonio Aramburu (Cl. 1907, D. M. 44, Matrícula 2.310.111); Enrique Amado Sabattini (Cl. 1911, D. M. 2, M. 1.460.341); Clase A — Grupo V (4.005), S.A.5, Personal Técnico, Juan Guillermo Rellihan (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.078.318), S.A.6, Personal Técnico, Ramón Antonio Montoya (Cl. 1921, D. M. 67, M. 3.545.927), S.A.6, Personal Especializado, Amanda Leontina Espinosa (Cl. 1910, L. Cívica 182.156); (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2.849), Clase B — Grupo I (4.006), S.A.7, Personal Técnico, Jesús Río (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.049.064); Manuel Humberto Rojas (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.069.536), Nicolás Ambrosio Caballero (Cl. 1906, D.M. 48, M. 3.061.68), Luis Abraham Fanazzini (Cl. 1918, D. M. 33, M. 3.675.048), Alberto Gache (Cl. 1919, D. M. 15, M. 1.917.690), Juan Carlos Tapia (Cl. 1908, D. M. 15, Matrícula 773.896, Juan Patricio Cotter Moine (Cl. 1942, D. M. Bs. As., M. 4.394.878), Rafael Guillermo Spagnolo (Cl. 1937, D. M. 15, M. 4.858.388), Roberto Losada (Cl. 1905, D. M. 40, M. 2.564.124), Oscar Angel Bonazzola (clase 1928, D. M. 36, M. 6.200.316), Eleodoro Antonio Vinuesa (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Matrícula 4.208.828), Osvaldo Ercoles Poggio (Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. 4.159.297), S.A.7, Personal Especializado, Juan Déboli (Cl. 1913, D. M. 4, M. 548.886), Clase B — Grupo II (4.007), S.A.7, Personal Técnico, Ariel Benjamín Bárcena (Cl. 1924, D. M. 48, M. 6.660.764), S.A.8, Personal Técnico, Adolfo Cerbo (Cl. 1906, D. M. 3, M. 159.633), Alfredo Adrián Gusmán (Cl. 1944, D. M. Bs. As., Matrícula 4.426.465), Carlos Alberto Alfini-

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la página 1)

lo (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.674.700), Roberto Gerardo Bagú (Cl. 1942, D. M. Bs. As., M. 4:394.913), Rodolfo Ramón Mendez (Clase 1942, D .M. 68, Matrícula 4.337.637), Héctor Giannattasio (Clase 1933, D. M. Bs. As., M. 4.133.287), Alberto Vivo (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.055.062), Jorge Miguel Luis Pons (Cl. 1921, D. M. Bs. As., M. 1.732.411), Simon Grinberg (Cl. 1920, D. M. Bs. As., M. 4.076.052) Héctor Alfredo López (Clase 1917, D. M. 2, M. 269.538), Natalio Aelta (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Matrícula 4.459.586), Carlos Pelayo Collomps (Clase 1928, D. M. 16, M. 4.897.007), Juan Daniel Flores (Cl. 1925, D. M. 47, Matrícula 3.015.046), Julio Rodolfo Miranda (Cl. 1914, D. M. 4, M. 558.128), Alfredo Alejandro Rojas (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.237.551), Francisco José Dell'Anno (Cl. 1938, D. M. 6, M. 4.266.115), Carlos José Hevia (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Matrícula 4.241.048), Alberto Efraín Lobo, (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.272.976), Faustino Domingo Poyo (Cl. 1915, D. M. 33, M. 2.191.935), Mario Alejandro Deffis (Cl. 1905, D. M. 43, M. 2.741.444), Julio Antonio Camps (Cl. 1911, D. M. 2, Matrícula 248.153), Jorge Ricardo Russo (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. 4:013.599), Rubén Roffo (Cl. 1924, D. M. 15, Matrícula 4.759.255), Juan Abate (Cl. 1914, D. M. 2, M. 254:819), Jacinto Julio Fernández (M. 2.764.767, C. I. 142.455), S. A. 8, Personal Especializado, Ermete Tognon (Cl. 1934, D. M. 41, M. 6.375.033), Juan José Puerta (Cl. 1921, M. 2.787.387), Ramón Nicolás Tagliaferri (Cl. 1929, D. M. 48, M. 6.668.238), S. A. 9, Personal Técnico, Raúl Enrique Oyarzún (Cl. 1916, D. M. 24, M. 1.484.901), Clase B - Grupo III (4008), S. A. 8, Personal Técnico, Victor Jorge Senestrari (Cl. 1921, D. M. 43, M. 2.766.147), S. A. 9, Personal Técnico, Jorge Alberto Rosso (Cl. 1919, D. M. 68, M. 3.232.617), Angel Casal (Cl. 1940, D. M. 13, M. 4.682.506), Guillermo Carlos Ferreira (Cl. 1931, D. M. 15, Matrícula 4.313.437), Juan Gerónimo Buccolo (Clase 1921, D. M. Bs. As., Mat. 1.803.556), Alberto Pavlovsky (Cl. 1893, D. M. 15, M. 761.953), Ana María Vértiz de Cullen (Cl. 1936, L. C. 3.274.942), S. A. 9, Personal Especializado, Héctor Livio Quiroga (Cl. 1926, D. M. 41, M. 6.359.732), Pedro Alberto Cerrutti (Cl. 1944, D. M. 43, M. 7.980.397), Clase B - Grupo IV (4009), S. A. 9, Personal Técnico, José Gazzaneo (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.250.308), S. A. 10, Personal Técnico, Héctor Guillermo Soldini Cáceres (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. 4.531.591), S. A. 10, Personal Especializado, Horacio José Luna (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.392.617), S. A. 10, Personal Administrativo, Alicia Susana Giménez (Cl. 1937, L. C. 3.770.313), S. A. 11, Personal Administrativo, Yolanda Matalda Cantamutto de Pérez (Clase 1919, L. C. 119.685), Clase B - Grupo VI (4011), S. A. 11, Personal Técnico, Carlos Alberto Candioti (Cl. 1905, D. M. 36, M. 2.345.756).

Art. 2º — Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar sus puestos, las designaciones efectuadas en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530/58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, por los decretos que se indican, en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, para los cargos que en cada caso se mencionan: Decreto 5.136, del 13 de julio de 1964 (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2849 —), Clase B - Grupo III (4008), Pedro Jorge Luisoni López (Cl. 1919, D. M. 1, M. 415.271); Decreto 2.776, del 20 de abril de 1964, Clase B - Grupo II (4007) y Clase B - Grupo III (4008), Juan Carlos Mansur (Cl. 1931, Matrícula 5.573.103) y Luis Acerbo (Cl. 1904, D. M. 17, M. 903.958), respectivamente; Decreto 1.306, del 19 de febrero de 1965, Clase B - Grupo II (4007), Carlos Ernesto Racioppi (Cl. 1932, D. M. 1, Matrícula 5.884.091); Decreto 699, del 31 de enero de 1965, Clase B - Grupo III (4008), Adolfo Uskalovsky (Cl. 1910, D. M. 1, M. 99.282); Decreto 2.205, del 30 de marzo de 1966, Clase B - Grupo II (4007) y escalafonado como S. A. 8, Personal Especializado, en las condicioens determinadas por el artículo 20º del Decreto 752/65, José Otero (M. 363.462).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL. — **Directores Legal y Técnico y de Planes y Racionalización de la Subsecretaría Legal y Técnica.**

DECRETO Nº 834. — Bs. As., 18|8|66.

VISTO lo propuesto por la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 290|66 ha sido aprobado el Reglamento Orgánico de la Presidencia de la Nación;

Que resulta necesario cubrir las funciones de Directores Legal y Técnico y de Planes y Racionalización de la mencionada Subsecretaría;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, las funciones de Director Legal y Técnico de la Subsecretaría Legal y Técnica, al agente Clase A - Grupo I de la Presidencia de la Nación, doctor D. Gustavo Caraballo (Mat. Id. 4.186.057 - D. M. Bs. As., Cl. 1936 - Céd. id. 2.592.093 de Pol. Fed.).

Art. 2º — Asígnase en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, las funciones de Director de Planes y Racionalización de la Subsecretaría Legal y Técnica, al agente Clase A - Grupo III de la Presidencia de la Nación, Ingeniero D. Julio Luis Jesús Savón (M. I. 4.799.164 - D. M. 15 - Cl. 1930 - C. I. 2.718.614 de Pol. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

CORRIENTES. — **Se autoriza el dictado de una ley modificando el presupuesto.**

DECRETO Nº 837. — Bs. As., 18|8|66.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Corrientes para que se autorice el dictado de una ley mediante la cual se modifica el Presupuesto vigente en el Anexo Poder Judicial, Item Sueldos de Funcionarios de Justicia, con el fin de crear cargos de miembros del Superior Tribunal y de Fiscal ante el mismo Cuerpo, y siendo procedente esta medida atento la modificación realizada a la ley orgánica de los Tribunales de Justicia Nº 1.738,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fojas 1 del Expediente Nº 68.279|66, el que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

SAN JUAN. — **Se autoriza al Gobernador a remover un Juez y realizar confirmaciones en la Corte de Justicia de esa provincia.**

DECRETO Nº 838. — Bs. As., 18|8|66.

VISTO la propuesta elevada por el Gobernador de la Provincia de San Juan conforme al artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan, para remover al actual Juez de la Corte de Justicia de la Provincia, doctor Adolfo Andino.

Art. 2º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan, a confirmar en sus cargos a los actuales jueces integrantes de la Corte de Justicia de la Provincia, doctores Hugo César de León y Alberto Vita.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Amplíase la orden de compra de la licitación pública aprobada por Decreto 398|66.

DECRETO Nº 836. — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el presente expediente número 58.130 del año 1965, lo solicitado por la Dirección Nacional del Registro Oficial a fojas 90, la afectación de crédito consignada a fojas 91 y considerando que aún rige el contrato celebrado con la firma Derca I. y C. S. R. L. mediante orden de compra número 30|66 (fs. 48); atento lo establecido por el inciso 84, apartado a) de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto número 6.900|63 y por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la cantidad de treinta y siete (37) toneladas de papel y por el importe total de un millón doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($: 1.248.750,00 m|n.), la provisión de las quinientas (500) toneladas de papel diario en bobinas, para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina, consignada en la orden de compra número 30|66, librada a favor de la firma Derca I. y C. S. R. L. por la suma de $: 16.875.000,00 m|n., como consecuencia de la licitación pública número 62|65, aprobada por Decreto número 398|66 (fs. 39 a 41).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma total de un millón doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($: 1.248.750,00 m|n.) se atenderá con imputación al presupuesto de inversiones patrimoniales de la Sección 2da., Título I — 4 — 3 — 25 — 0 — 0 — 9 — 573 — 8 — 225 — 322, vigente para el ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

INDULTOS

DECRETO Nº 839. — Bs. As., 18|8|66.

VISTO el expediente nº 51.583|66, del Registro de la Subsecretaría de Justicia, por el que se tramita el pedido de indulto solicitado en favor del interno Néstor Ricardo Piaggio; atento el tiempo de condena cumplido; su condición de primario; teniendo en cuenta el informe favorable de la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Paraná y en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 86º, Inc. 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Indúltase de la parte de pena que aún le falta cumplir al interno Néstor Ricardo Piaggio, condenado por el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Aeronáutica

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 869. — Bs. As., 19|8|66

VISTO el expediente Nº 06987 (C. N. I. E.) — Nº 88.406 (S. A.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, interino y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los asesores técnicos de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales son llamados a diario a dar su opinión sobre programas nacionales y extranjeros, selección y empleo de equipos, instalaciones, preparación de órdenes de compra de equipos y componentes, propuestas de convenios presentadas por instituciones universitarias, etc;

Que para asesorar sobre dichos temas con sólidos fundamentos es imprescindible que estén interiorizados en forma directa y regular de lo realizado al respecto por entidades técnicas y científicas del extranjero, especialmente las de aquellos países que mantienen convenio de cooperación con la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, lo que sólo se puede lograr por medio de visitas a sus centros;

Que es bien conocido que para obtener el máximo provecho de un viaje de perfeccionamiento, debe tenerse la oportunidad de trabajar conjuntamente con especialistas que hayan acumulado gran experiencia en los respectivos temas;

Que en particular en los meses de agosto y setiembre próximos, técnicos argentinos de la Universidad Nacional de Tucumán se encontrarán en el Goddard Space Flight Center realizando las pruebas ambientales y calibración de las cargas útiles a utilizarse en las experiencias ionosféricas a realizarse en la Argentina durante el corriente año;

Que es de indudable interés que la Secretaría de Estado de Aeronáutica esté representada por medio de un miembro de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales en el referido Centro, circunstancia que hace al cumplimiento de nuestro programa de actividades y al mantenimiento de nuestras relaciones científicas internacionales.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase "en comisión" al Ingeniero D. Luis Héctor Pascual (C. 1938, M. I. Nº 4.285.858, D. M. Buenos Aires, C. I. Nº 4.400.448 de la Capital Federal), de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales), para que en representación de la misma asista al Goddard Space Flight Center situado en los Estados Unidos de América, a efectos de trabajar conjuntamente con técnicos argentinos de la Universidad Nacional de Tucumán en las pruebas ambientales y calibración de las cargas útiles a utilizarse en las experiencias ionosféricas del corriente año.

Art. 2º — Otórgase carácter "transitorio" a la presente comisión la que tendrá una duración aproximada de treinta y cinco (35) días a partir de la fecha de embarque del causante.

Art. 3º — Fíjansele como única retribución diaria, en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a la suma de veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 2 — 1 — 31 — 0 — 0 — 9 — 475 — 8 — 020 — 3393 del ejercicio presupuestario 1966.

Art. 5º — Autorízase a la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto a extender la respectiva orden de pasaje.

Art. 6º — El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 7º El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica, Interino y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Adolfo T. Alvarez. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Renuncias.

DECRETO Nº 872. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO el Expte SEEC Nº 515.988|66, por el cual los señores D. Aurelio José Pologna e Ingeniero Miguel Pablo Postigo elevan las renuncias a los cargos de Presidente y Vicepresidente 1º, respectivamente, de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales y, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los señores D. Aurelio José Pologna (Clase 1910, M. I. 779.087, D.M. 24), e Ingeniero Miguel Pablo Postigo (Clase 1919, M. I. 3.148.761, D.M. 49), a los cargos de Presidente y Vicepresidente 1º, respectivamente, de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales, a contar del día 1º de julio de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Comercio

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 873. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO el Expediente S. E. C. 65.621|66, lo informado por la Procuración del Tesoro de la Nación y atento a la necesidad de que el Estado se encuentre debidamente representado para la defensa de los intereses de la Nación en la causa "Yerbales de San José S. A. c|la Nación s|nulidad de resolución y medida de no innovar"

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, asuma la representación y defensa del Gobierno Nacional en la demanda que por nulidad de resolución y medida de no innovar ha promovido la firma "Yerbales de San José S. A." por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo

Nº 3 a cargo del doctor Julio Alberto Dacharry, Secretaría Nº 71 del Escribano don Eduardo D. Vidal Freyre y ratifícase lo actuado por el señor Procurador Fiscal Federal doctor Carlos A. Tarelli, en los referidos autos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio, interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Desestímanse los recursos interpuestos por diversas entidades contra el Decreto 7.428|65

DECRETO Nº 883. — Bs. As., 19|8|66.

VISTO los recursos deducidos por el "Centro de Agricultores Cañeros de Tucumán", la "Unión Cañeros Independientes de Tucumán" y la "Unión Cañeros Independientes de Santa Fe", contra el decreto Nº 7.428|65, y

CONSIDERANDO:

Que según las constancias obrantes a fojas 842|846 del expediente Nº 407.556|65 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las entidades recurrentes sostienen —en síntesis— la inexistencia de una convención colectiva para toda la actividad azucarera en base a no considerar concretado el necesario acuerdo de voluntades a tal fin;

Que dicha actitud unida a la advertencia de que se desconocería la aplicación de aquélla, resultante de un eventual acto de la autoridad competente, implica en sustancia una real impugnación a la citada convención, tanto en lo que hace a su existencia como a la extensión de su obligatoriedad;

Que la homologación del convenio Nº 119|65, efectuada de acuerdo a la ley 14.250 (artículos 1, 2, 3 y 4) y disposiciones reglamentarias de la misma (decreto 6.582|54, artículos 4 y 5; y decreto 7.260|59, artículo 1º), lleva ínsito el reconocimiento de suficientemente representativo del sector empleador que lo suscribió;

Que la totalidad de los requisitos legales previstos en las normas citadas están implícitos en la declaración contenida en el artículo 2º del decreto 7.428|65 el que precisamente se fundamenta en la preexistencia de aquéllos;

Que en consecuencia los recursos de revisión y revocatoria interpuestos resultan improcedentes al no darse en autos los supuestos que la doctrina y jurisprudencia administrativas señalan como necesarios para que sea viable recurrir contra decretos del Poder Ejecutivo;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos interpuestos por el "Centro de Agricultores Cañeros de Tucumán", la "Unión Cañeros Independientes de Tucumán" y la "Unión Cañeros Independientes de Santa Fe" contra el decreto Nº 7.428|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 885. — Bs. As., 19|8|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación de diversos médicos auxiliares de guardia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones Nros. 6.079 del 23 de setiembre de 1965 y 6.558 del 12 de noviembre de 1965, del registro de dicho Departamento de Estado, se llamó a concurso para cubrir los referidos cargos hasta el 31 de diciembre de 1967, en establecimientos asistenciales de su dependencia;

Que los respectivos jurados produjeron los dictámenes correspondientes y establecieron el orden de méritos obtenidos por los concursantes;

Que el decreto Nº 15.614 del 19 de diciembre de 1960, establece que los médicos auxiliares de guardia podrán ser designados por un lapso de hasta dos (2) años;

Que en consecuencia procede disponer de conformidad con lo requerido, para lo cual se cuenta con la autorización acordada por la Secretaría de Estado de Hacienda,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, y hasta el 31 de diciembre de 1967 con función de médico auxiliar de guardia en los establecimientos que se determinan, a los siguientes profesionales, quienes revistarán con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 16 — 814 — 3209, cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.).

Hospital Rivadavia

Roberto Juan de Dios Yomha (Legajo Nº 43.805, Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.138.981, C. I. Nº 3.509.393, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Jorge Tagtachian (Legajo Nº 58.380, Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. I. número 4.183.908, C. I. Nº 3.597.700, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Ernesto Alberto Videla (Legajo número 43.747, Cl. 1938, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.283.145, C. I. Nº 5.222.391, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Francisco Tomeo (Legajo Nº 43.750, Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. número 4.405.919, C. I. Nº 3.274.435, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Agustín Julio Genovés (Legajo número 43.751, Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.615.457, C. I. Nº 4.393.076, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Centro de Salud y Hospital de Ciudadela Provincia de Buenos Aires

Angel Tomás Fernández (Legajo número 58.205, Cl. 1938, D. M. 68, M. I. Nº 5.618.248, C. I. Nº 3.044.363, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

José María Satriano (Legajo Nº 39.699, Cl. 1938, D. M. Bs. As., M. I. número 4.261.785, C. I. Nº 3.915.675, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Jorge Isaac Gruzowoy (Legajo número 58.212, Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.172.633, C. I. Nº 3.754.341, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Rosa Arakaki (Legajo Nº 55.460, L. C. Nº 840.095, C. I. Nº 3.615.521, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

José Mauriño (Legajo Nº 56.953, Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.352.200, C. I. Nº 3.059.095, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Marcelo Saslavsky (Legajo Nº 57.620, Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. número 4.048.384, C. I. Nº 2.634.366, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Horacio Hugo Tubio (Legajo número 43.723, Cl. 1939, D. M. 68, M. I. número 4.561.755, C. I. Nº 4.576.555, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Manuel Atilio Rodríguez (Legajo número 56.980, Cl. 1938, D. M. 68, M. I. Nº 5.618.392, C. I. Nº 3.395.775, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Horacio Roberto Razzolini (Legajo Nº 56.859, Cl. 1934, D. M. 15, M. I. Nº 4.833.443, C. I. Nº 3.340.360, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Ana Isabel Rivelli (Legajo Nº 56.969, L. C. Nº 4.092.618, C. I. Nº 4.639.782, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Ricardo Ramón Castiñeira (Legajo Nº 43.752, Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.255.410, C. I. Nº 3.804.821, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Felisa Rosa Marcocig (Legajo número 56.968, L. C. Nº 3.873.621, C. I. número 4.692.225, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Alfredo Ballester (Legajo Nº 43.753, Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. I. número 4.157.101, C. I. Nº 3.554.870, Policía Federal), a partir del 1º de abril de 1966.

Hospital Rural en San Vicente Provincia de Bueno Aires

Luis Alberto Loimil (Legajo número 43.754, Cl. 1938, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.277.491, C. I. Nº 3.546.876, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Jorge Luis Guerra (Legajo Nº 43.756, Cl 1933 D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.099.850, C. I. Nº 2.564.512, Policía de la Provincia de Buenos Aires), a partir del 1º de febrero de 1966.

Miguel Gubín (Legajo Nº 43.757, Cl. 1936, D. M. 15, M. I. Nº 4.850.687, C. I. Nº 3.959.277, Policía Federal), a partir del 1º de febrero de 1966.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos"

Alberto Oscar Osés (Legajo Nº 55.449, Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. I. número 4.191.317, C. I. Nº 3.824.068, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Bruna Carmen Bacchiaz de Williams (Legajo Nº 55.063, L. C. Nº 1.946.186, C. I. Nº 3.562.729, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Manuel Ramón Padorno (Legajo número 58.197, Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.140.011, C. I. Nº 3.328.103, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Jorge Fortunato Wahnon (Legajo número 43.759, Cl. 1930, D. M. 18, M. I. Nº 5.027.223, C. I. Nº 3.985.616, Policía Federal), a partir del 1º de abril de 1966.

Jorge Alberto Schiavo (Legajo número 43.760, Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.186.741, C. I. Nº 3.952.995, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Lydia Delia Ramos (Legajo Nº 45.734, L. C. Nº 68.341, C. I. Nº 2.520.755, Policía Federal), a partir de 11º de abril de 1966.

Hospital Oftalmológico "Santa Lucía"

Carlos María Ramírez (Legajo número 51.387, Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.199.784, C. I. Nº 3.834.681, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Juan Alfredo Arroche (Legajo número 43.761, Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.375.231, C. I. Nº 4.609.424, Policía Federal), a partir del 1º de abril de 1966.

Mario Enrique López (Legajo número 43.768, Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.056.693, C. I. Nº 3.233.711, Policía Federal), a partir del 1º de abril de 1966.

Julio César Vilela (Legajo Nº 43.769, Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. I. número 4.260.141, C. I. Nº 4.995.408, Policía Federal), a partir del 1º de abril de 1966.

Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze"

Jorge Horacio Couto (Legajo número 54.170, Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.108.733, C. I. Nº 3.182.371, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

José Cios (Legajo Nº 55.272, Cl. 1936, D. M. 15, M. I. Nº 4.852.527, C. I. número 3.982.973, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Néstor Salazar Espinosa (Legajo número 43.776, Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. I. Nº 7.594.402, C. I. Nº 6.280.435, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Víctor Horacio Forcada (Legajo número 43.802, Cl. 1938, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.275.626, C. I. Nº 4.583.668, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Juan Carlos Ferdrin (Legajo número 45.635, Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. I. 4.042.864, C. I. Nº 2.086.988, Policía Federal), a partir del 1º de abril de 1966.

Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo"

Héctor Gustavo Botto (Legajo número 35.589, Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.128.715, C. I. Nº 3.233.411, Policía Federal), a partir del 1º de abril de 1966.

Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires

Alfredo Weissenbock (Legajo número 58.201, Cl. 1938, D. M. 68, M. I. número 4.560.170, C. I. Nº 4.528.034, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Luis María Aguilar (Legajo Nº 43.803, Cl. 1930, D. M. 16, M. I. Nº 4.901.185, C. I. Nº 3.492.811, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires

Samuel Leonardo Slutzky (Legajo número 58.204, Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.175.671, C. I. Nº 2.697.344, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1966.

Alicia Beatriz Cacopardo (Legajo número 43.804, L. C. Nº 3.300.204, C. I. Nº 1.264.298, Policía de la Provincia de Buenos Aires), a partir del 1º de enero de 1966.

Marcos Melamed (Legajo Nº 43.013, Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. número 4.055.955, C. I. Nº 2.629.264, Policía Federal), a partir del 1º de abril de 1966.

Art. 2º — Establécese que la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, liquidará a los profesionales designados precedentemente, la diferencia de haberes existente con motivo de la aplicación del Salario Mínimo Vital y Móvil, en oportunidad en que se incorporen los créditos necesarios para atender dicho gasto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

INDULTOS

DECRETO Nº 889. - Bs. As., 19|8|66

VISTO el expediente Nº 51.863|66, del registro de la Subsecretaría de Justicia y atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Institutos Penales, en base a la información criminológica producida por el Instituto de Clasificación, Organismo de asesoramiento técnico-científico de esa Institución; y considerando que resulta propicia la oportunidad, con motivo del Sesquicentenario de la Independencia Argentina, para el ejercicio de la facultad de gracia que le confiere el artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional y habiéndose producido en cada caso el informe judicial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Indúltase del resto de la pena que le falta por cumplir, a los internos Eduardo Noto (Ficha número 41.903) y Agustín Caballero (Ficha Nº 29.901).

Art. 2º — Conmútase la pena de reclusión perpetua por la de veinticinco (25) años de reclusión, impuesta a los internos Enrique Ascua (Ficha número 28.257) y Benedicto Armagno (Ficha Nº 33.396).

Art. 3º — Conmútase la pena de reclusión perpetua por la de veinte (20) años de prisión, al interno Domingo Báez (Ficha Nº 24.041).

Art. 4º — Conmútase la pena de prisión perpetua por la de veinte (20) años de prisión, al interno Pedro Nelson Guzmán (Ficha Nº 29.283).

Art. 5º — Redúcese tres (3) años la pena impuesta a los internos César Rubén Bracamonte (Ficha Nº 36.732), Aurelio Martínez (Ficha Nº 32.748), Amílcar Tirteo Villani (Ficha número 36.994), José Miguel Milanese (Ficha Nº 36.768).

Art. 6º — Redúcese dos (2) años y seis (6) meses la pena impuesta al interno Antonio Nedich (Ficha número 31.312).

Art. 7º — Redúcese dos (2) años, la pena impuesta a los internos Hipólito Martín Barrientos (Ficha número 33.684), Lucas Evans Velázquez (Ficha Nº 34.249), Norberto Orlando Santos (Ficha Nº 34.569), Néstor Lionel Calderone (Ficha Nº 35.806), Francisco Pastor Sarmiento (Ficha número 37.385), Juan Luis Amoroso (Ficha número 38.269), Vicente Di Bari (Ficha Nº 40.703), Saturnino Electo Caro (Ficha Nº 38.475), Herminio Silvio Saavedra (Ficha 38.527), Juan Carlos Juárez (Ficha Nº 38.633), Luis César Forte (Ficha Nº 38.941), Carmelo Seraplo Acosta (Ficha Nº 35.807), Juan Cantero (Ficha Nº 37.865), Angel Ramón (Ficha Nº 26.701), Francisco Ruiz Aranaga (Ficha Nº 38.745) y Luis Fulloni (Ficha Nº 41.429).

Art. 8º — Redúcese en un (1) año y seis (6) meses la pena impuesta a los internos Cirilo Cabral (Ficha número 38.217), Juan José Birraglia (Ficha Nº 40.506), y Angel Gaspar Zapatero (Ficha Nº 39.854).

Art. 9º — Redúcese en un (1) año la pena impuesta a los internos Clara Leonor Díaz de Meléndez (Ficha número 40.118), Eduardo Roberto Marchioni (Ficha Nº 41.867), Miguel José Castelli (Ficha Nº 31.352), Emilio Armando Nitti (Ficha Nº 37.336), Miguel Alberto Sanz (Ficha Nº 39.295), Pedro Díaz (Ficha Nº 40.117), Carlos Eliseo Garay (Ficha Nº 40.081), Ricardo Héctor Robatto (Ficha número 28.333) Antonio Enríquez (Ficha número 28.862), Juan Carlos Ayache (Ficha Nº 34.613), Tomás Hamazuel Ohanian (Ficha Nº 38.009), Eleuterio Lara (Ficha Nº 39.094), Livio Nicanor Giménez (Ficha Nº 39.620).

Art. 10. — Redúcese en seis (6) meses la pena impuesta a los internos Enrique Paladino (Ficha Nº 42.844), Ramón Cirilo Solari (Ficha 39.842), Carlos Isabel Amarillo (Ficha número 34.248), Alberto Augusto Saavedra (Ficha Nº 38.622) y Santos Lío (Ficha Nº 41.390).

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 12. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Concédese recurso de apelación.

RESOL. GEN. Nº 301 — Bs. As., 9|8|66

Expediente Nº 447.684 de 1966

REF.: S|apelación Res. Gral. Nº 178|1966.

VISTO el recurso de apelación que la firma Rudifagon S. R. L., interpone ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación (art. 155 de la re-

glamentación de la ley de aduana) t.o. 1941, texto dado por el Decreto 16.138|64 contra la Resolución General Nº 178 de 1966, recaída a fs. 7 del expediente Nº 416.909 de 1966, anexo, por la que esta Dirección Nacional dispuso que el Aparato eléctrico "Vibra Bath" para hidromasaje, debe despacharse por la posición 90.18.02.00 con recargo de doscientos veinte por ciento (220%);

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y la facultad otorgada por el prealudido texto legal,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto. Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado a la firma Indifagón S. R. L. y remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el art. 79 de la ley de aduana (t.o. 1962) y elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GEN. Nº 302 — Bs. As., 9|8|66

Expediente Nº 448.940 de 1966

REF.: S|apelación Res. Gral. Nº 195| 1966.

VISTO el recurso de apelación que la firma Inorp S. A. I. C., interpone ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación (art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana t.o. 1941), texto dado por el Decreto 16.138|64 contra la resolución general Nº 195|66, recaída en el expediente Nº 491.848|65, anexo, por la que esta Dirección Nacional dispuso que el producto "Sterozol S", germicida con la siguiente composición: cresoles 15%; B-naftol: 5%; O-fenil fenol 15%; aceite de pino: 25%; y dipenteno: 40%, debe despacharse por la posición 38.11.05.99, con recargo de 185%;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y la facultad otorgada por el prealudido texto legal,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto. Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado a las firmas Inorp S. A. I. C., y a Guillermo Nicolás Grillo, y remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el art. 79 de la ley de aduana (t.o. 1962) y elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Benjamín Moritán Colman.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Clasificación de mercadería a los efectos aduaneros.

Expediente Nº 2.923 M. E. de 1966

RESOL. GRAL. Nº 304. - Bs. As., 12|8|66.

REF.: Colorantes alimenticios.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Química - Hoechst, S. A., solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al colorante identificado en el Colour Index con el Nº C. I. 19.140 "Food Yellow 4", y se aclare a la vez casos similares en lo que respecta a los colorantes alimenticios y los de calidad industrial que se hallan diferenciados en dicha publicación técnica, aunque clasificados con el mismo número de orden;

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 4 que comparte la opinión de la Junta del ramo (fs. 3) en el sentido de que las menciones de productos ubicados a nivel de Item en la nomenclatura, son específicas para esos productos, por lo que debe entenderse que la mención "Amarillo Acido 23" en la posición 32.05.01.01 alcanza únicamente a ese colorante y no al "Food Yellow 4" pese a que ambos lleven el mismo número C. I. de orden, correspondiendo en consecuencia despacharse este último por la posición 32.05.01.80 (recargo 70 %); criterio que considera debe hacerse extensivo a casos similares que puedan presentarse con respecto al alcance en ese sentido de la posición 32.05.01.01;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia Colorantes Alimenticios "Food Yellow 4", debe despacharse por la posición 32.05.01.80 con recargo de setenta por ciento, quedando aclarada la consulta para casos similares, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

Expediente Nº 445.196 de 1966

RESOL. GRAL. Nº 305. - Bs. As., 12|8|66

REF.: "Vultac 2", derivado sulfurado de un alquil arilo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma G. O. Cabanillas, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado "Vultac 2", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-250.084, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, homogéneo, de color pardo rojizo y olor característico, soluble en disolventes orgánicos, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas: vestigios; Caracterización del grupo alquil arilo: positiva; Caracterización de azufre: positiva; concluyendo que se trata de un derivado sulfurado de un alquil arilo;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 10 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 11 que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 29.31.05.00, con recargo de 30 %;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Vultac 2", derivado sulfurado de un alquil arilo, debe despacharse por la posición 29.31.05.00, con recargo de treinta por ciento (30 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 306 - Bs. As., 12|8|66

Expediente Nº 463.522 de 1965

REF.: "Generin", hidrolizado de proteínas (de uso medicinal).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Alejandro L. R. Froger solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Generin", de uso medicinal, que se importara en cajas de 12 ampollas cada una, de 1 cm.3 cada ampolla, acompañando a tal fin copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-331.161, obrante a fojas 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillo oscuro, límpido, de olor fétido, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo:

Se comprobó: Cloruros, fosfatos, sulfatos y reacciones de aminoácidos.

Prueba de esterilidad: Muestra estéril.

Análisis cuantitativo:

Residuo por incineración, 0,3 g %; Extracto seco a 100°, 1,69 g %; Nitrógeno total, 0,28 g %; Amino nitrógeno, 0,154 g %; Amino nitrógeno en relación al nitrógeno total, 55 g %; concluyendo que presenta caracteres de un hidrolizado de proteínas;

Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, cuya opinión fuera requerida, manifiesta a fs. 5 y vta. que no se encuentra autorizada la venta del producto de que se trata, pero que, se halla en trámite su autorización;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 12 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 13 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 30.03.02.99, con recargo de 195%, en su condición de medicamento preparado en dósis, debiendo en oportunidad de su importación, contar con la autorización del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

La mercadería de referencia "Generin", hidrolizado de proteínas (de uso medicinal) debe despacharse, en su condición de medicamento preparado en dósis, y previa autorización del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por la posición 30.03.02.99, con recargo de ciento noventa y cinco por ciento (195%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 307 - Bs. As., 12|8|66

Expediente Nº 435.225 de 1966

REF.: "Color Fluorescente", polvo constituido por un pigmento orgánico artificial fluorescente (luminóforo orgánico).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Julio Dell'Oca, S.R.L. despachante de aduana, solicita se establezca lo posición arancelaria pertinente al producto denominado "Color Fluorescente", acompañando a tal fin copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-352.512, obrante a fojas 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color anaranjado fluorescente, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Solubilidades: Agua, insoluble; Alcohol metílico, insoluble; Eter, insoluble; Cloroformo, soluble; Acetona, soluble; Cenizas, nulas; concluyendo que está constituida por un pigmento orgánico artificial fluorescente (luminóforo orgánico);

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 32.05.02.01, con recargo de 70 por ciento;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:

La mercadería de referencia "Color Fluorescente", polvo constituido por un pigmento orgánico artificial fluorescente (luminóforo orgánico), debe despacharse por la posición 32.05.02.01, con recargo de setenta por ciento (70 por ciento).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. Nº 308 - Bs As., 12|8|66

REF.: Tarjeta de felicitación de cartulina plegada, con una lámina adherida en la cara del frente, conteniendo en su interior una hoja de papel plegada con la mención impresa.

Expediente Nº 439.350 de 1966.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Luis Enrique Cotta, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar a una tarjeta de felicitación, cuya muestra acompaña, de cartulina plegada, con una lámina adherida en la cara del frente, conteniendo en su interior una hoja de papel plegada con la mención impresa;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo de Mercería, dictamina a fs. 3, que la tarjeta en consulta se halla comprendida en la posición 49.09.00.00, con recargo de 225%.

Que, déjase aclarado que la mercadería de que se trata tiene actualmente su importación suspendida de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 10.682 de 1965;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Tarjeta de felicitación de cartulina plegada, con una lámina adherida en la cara del frente, conteniendo en su interior una hoja de papel plegada con la mención impresa", de importación actualmente suspendida por el Decreto 10.682 de 1965, se halla involucrada en la posición 49.09.00.00, con recargo de doscientos veinticinco por ciento (225%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. GRAL. N. 309 - Bs. As., 12|8|66

REF.: Chapas de acero de aleación, lisas, sin trabajar, con la siguiente composición: carbono 0,18%, silicio 1,7%, manganeso 0,37%, azufre 0,03%, fósforo 0,03% y cobalto 0,04%.

Expediente Nº 433.082 de 1966.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Ventura y Di Dieco, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a unas chapas de acero de aleación, lisas, sin trabajar, con la siguiente composición: carbono 0,18%, silicio 1,7%, manganeso 0,37%, azufre 0,03%, fósforo 0,03% y cobalto 0,04%.

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 3 que sumadas las proporciones de manganeso y silicio, se trata de un acero aleado, de acuerdo con lo determinado en la Nota 1, punto d) del Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria, por lo que corresponde despacharse por la posición 73.15.20.90, con recargo de 50%, siempre que reúna las medidas determinantes de las chapas a que se refiere dicha posición, tal como lo informa la Junta del ramo a fs. 2;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Chapas de acero de aleación, lisas, sin trabajar, con la siguiente composición: carbono 0,18 %, silicio 1,7 %, manganeso 0,37 %, azufre 0,03%, fósforo 0,03% y cobalto 0,04%, debe despacharse por la posición 73.15.20.90, con recargo de cincuenta por ciento (50%) debiendo reunir las medidas determinadas por la posición

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RESOL. Gral. Nº 310 - Bs. As., 12|8|66
Expediente Nº 429.176 de 1966
REF.: Polvo constituído por negro de humo (92%) y un compuesto orgánico que presenta caracteres de un ácido hidroxiarilsulfónico (8%). Líquido que presenta caracteres de una resina furánica.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma De Giácomo Hnos. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Senco AR-20C";

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados números C-302.851 y C-302.852, obrantes a fs. 2, del expediente Nº 434.274 de 1965, anexo, que de la mercadería en consulta han sido recibidas dos muestras identificadas como AR 20-C Cemento y AR 20-C Resina Furánica, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

AR 20-C Cemento: Polvo fino de color gris oscuro, insoluble en agua, soluble parcialmente en solventes orgánicos comunes.

Determinaciones efectuadas: Cenizas vestigios; Caracterización de negro de humo, positiva; Caracterización de ácido hidroxiarilsulfónico, positiva.

Composición Aproximada: Negro de humo, 92%; Acido hidroxiarilsulfónico 8%, concluyendo que está constituida por negro de humo y un compuesto orgánico que presenta caracteres de un ácido hidroxiarilsulfónico;

AR 20-C Resina Furánica: Líquido denso, de color pardo rojizo, insoluble en agua y soluble en solventes orgánicos comunes.

Determinaciones efectuadas: Cenizas, vestigios; Caracterización de resina furánica, positiva; Caracterización de solventes, negativa, concluyendo que presenta caracteres de una resina furánica; y que la mezcla de las muestras en las proporciones indicadas según literatura adjunta da una masa dura y resistente (cemento) material sintético termoestable

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 6, que el despacho de los productos en consulta, por ser de distinta composición, corresponde efectuarse separadamente de la siguiente manera: el denominado AR 20-C Cemento, por la posición 38.19.01.99, con recargo de 220%, y el AR 20-C Resina Furánica por la posición 39.01.04.80 con recargo de 195%;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Polvo constituído por negro de humo (92%) y un compuesto orgánico que presenta caracteres de un ácido hidroxiarilsulfónico (8%)" y "Líquido que presenta caracteres de una resina furánica" debe despacharse del modo siguiente: el producto en polvo (AR 20-C Cemento) por la posición 38.19.01.99, con recargo de doscientos veinte por ciento (220%) y el líquido (AR 20-C Resina Furánica) por la posición 39.01.04.80, con recargo de ciento noventa y cinco por ciento (195%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

RES. GENERAL Nº 311 - Bs. As., 12|8|66
Expediente Nº 436.155 de 1966
REF.: "Transam 14", pasta constituída a base de una resina acrílica, un emulsionante no iónico, pequeña cantidad de un compuesto orgánico del silicio y de ácido acrílico y agua.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Angel Solano, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto adhesivo de uso textil denominado "Transam 14", acompañando a tal fin copia del certificado de análisis Nº C-356.543 expedido por la Dirección Nacional de Química, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su análisis es un producto en pasta blanca de olor característico, emulsionable con agua; habiéndose efectuado las siguientes determinaciones: Residuo fijo a 100º-105ºC, 37 %; Caracterización de resina acrílica, positiva; Caracterización de compuesto orgánico del silicio, positiva; Caracterización de emulsionante no iónico, positiva; Caracterización de ácido acrílico, positiva; concluyendo que la muestra analizada está constituida a base de una resina acrílica, un emulsionante no iónico, pequeña cantidad de un compuesto orgánico del silicio y de ácido acrílico y agua;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 39.02.04.02 (recargo 140 %);

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Transam 14", pasta constituída a base de una resina acrílica, un emulsionante no iónico, pequeña cantidad de un compuesto orgánico del silicio y de ácido acrílico y agua, debe despacharse por la posición 39.02.04.02 con recargo de ciento cuarenta por ciento (140 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman

Expediente Nº 440.421 de 1966

RES. GENERAL Nº 312 - Bs. As., 12|8|66
REF.: Aparato ayuda parto bovino, denominado H. K. 2002.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Raúl C. Savio S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a un aparato de uso veterinario denominado H. K. 2002 ayuda parto bovino, ilustrado en el folleto adjunto;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs 4 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 90.17.02.99, con recargo de 60 %;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Aparato ayuda parto bovino, denominado H. K. 2002", debe despacharse por la posición 90.17.02.99, con recargo de sesenta por ciento (60 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

Expediente Nº 439.351 de 1966.

RESOL. GRAL. Nº 313. - Bs. As., 12|8|66
REF.: Lámina cromo en relieve, para hacer tarjetas de felicitación.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Luis Enrique Cotta, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a una lámina cromo en relieve, que se utilizará para hacer tarjetas de felicitación, cuya muestra acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 3 que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la posición 49.11.00.00, con recargo de 225 por ciento;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Lámina cromo en relieve para hacer tarjetas de felicitación", debe despacharse por la posición 49.11.00.00, con recargo de doscientos veinticinco por ciento (225 por ciento).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Benjamín Moritán Colman.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Destrucción de expedientes tramitados en diversos juzgados.

RESOL. Nº 308. — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el expediente nº 51.714|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción nº 9 de la Capital Federal, ex-Secretaría nº 66, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley nº 6848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de noventa y ocho (98) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción nº 9 de la Capital Federal, ex-Secretaría nº 66, archivados en la Dirección General de Justicia -Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales- de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley nº 6848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley nº 6848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz.

RESOL. Nº 309. — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el expediente nº 51.874.66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz nº 17 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley nº 6848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de diecinueve mil ciento noventa y ocho (19.198) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz nº 17 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia -Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales- de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley nº 6848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley nº 6848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz.

RESOL. Nº 310. — Bs. As., 18|8|66.
VISTO el expediente nº 52.098|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 6 de la Capital Federal, Secretaría nº 11, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley nº 6848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de mil cuatrocientos cuarenta y seis (1.446) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 6 de la Capital Federal, Secretaría nº 11, archivados en la Dirección General de Justicia -Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales- de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley nº 6848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley nº 6848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz.

RESOLUCION Nº 311 - Bs. As., 18|8|66
VISTO el expediente Nº 52.012|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 7 de la Capital Federal, ex Secretaría Nº 60, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto ley Nº 6.848|63 (ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de un mil cuatrocientos doce (1.412) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 7 de la Capital Federal, ex Secretaría Nº 60, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478). — Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz.

RESOLUCION Nº 312 - Bs. As., 18|8|66
VISTO el expediente Nº 52.011|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,

Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de sesenta y dos mil seiscientos quince (62.615) expedientes, sustanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478). — Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz.

RESOLUCION Nº 315 - Bs. As., 18|8|66
VISTO el expediente Nº 52.096|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6 de la Capital Federal, ex Secretaría Nº 55, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,

Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de mil trescientos setenta (1.370) expedientes sustanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6 de la Capital Federal, ex Secretaría Nº 55, archivados en la Dirección General de Justicia —Depar-

tamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478). — Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz.

RESOLUCION Nº 316. — Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente Nº 52.097|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, ex Secretaría Nº 3, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º. — Autorizar la destrucción de cuatro mil ochocientos noventa (4.890) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, ex Secretaría Nº 3, archivados en la Dirección General de Justicia — Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales — de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

2º. — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º. — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz

RESOLUCION Nº 317. — Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente Nº 51.736|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 7 de la Capital Federal, ex Secretaría Nº 58, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º. — Autorizar la destrucción de seiscientos setenta y seis (676) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 7 de la Capital Federal, ex Secretaría Nº 58, archivados en la Dirección General de Justicia — Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales — de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

2º. — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º. — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz

RESOLUCION Nº 318. — Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente Nº 51.812|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5 de la Capital Federal, ex Secretaría Nº 53, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley número 6848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorizar la destrucción de setecientos (700) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5 de la Capital Federal, ex Secretaría Nº 53, archivados en la Dirección General de Justicia — Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales — de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

Art. 2º. — La Dirección General de Justicia, girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz

RESOL. Nº 319 — Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente Nº 51.978|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 2 de la Capital Federal, ex-Secretaría Nº 45, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de un mil quinientos dos (1502) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 2 de la Capital Federal, ex-Secretaría Nº 45, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz.

RESOL. Nº 320 — Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente Nº 51.703|966, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de la Capital, Secretaría Nº 64, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley número 6848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de cuatrocientos treinta y seis (436) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de la Capital, Secretaría Nº 64, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz.

RESOL. Nº 322 — Bs. As., 18|8|66

VISTO el expediente Nº 51.712|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 16 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478),

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho (59.588) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 16 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478),

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Martínez Paz.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1966, a partir de las 17.30 horas, en Esmeralda 660, Sala 3, de la Capital Federal, realizará un remate oficial con base de: Máquinas, motorbombas, motogeneradores, guinche, bomba "Wortington" y centrífugas, equipos de radar, torno roscador, plumas transportables, generadores, transformadores para cortar pasto y p|soldar, de escribir y calcular, calderos p|fabricar grasas, motores Perkins-H. Hércules, Ford, etc., eléctricos. Metales: acero, palas y hélices de bronce, hierro, chapas de aluminio y galvanizadas, perfiles, ángulos, caños, tanques p|almacenaje de 800 y 1.000 m3. Rezagos: baterías, cabo manila, latas, ex envases, de 1, 5 y 18 litros, tubos de latón admiral. Varios: ladrillos refractarios, juntas, cajas de maniobras, tableros, relojes tarjeteros, herramientas, bicicletas, hornos p|esterilización, etc.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en Almacén Naval Puerto La Plata, lado Berisso, galpón 1, Río Santiago, distante 150 metros de la estación (siguiendo las vías del F. C.) y Destilería La Plata, estación Hospital Naval, F. C. Roca.

Informes y catálogos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, oficina Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso, y en planta baja, oficina Informes, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e.26|8 Nº 8.663 v.29|8|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATARA
Con Base - Sin Comisión

Automotores varios usados - Cubiertas y cámaras nuevas y usadas para automóviles y motocicletas.
EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1966, A LAS 15 Hs.
Expte. Nº 316.893|66

Automóviles: Chrysler s|4 p. 1960 - Chevrolet Belair 1962 - Kaiser Carabela s|4 p. 1969 - M. Benz 300 s|4 p. 1955 - Chev. Biscayne s|4 p. 1962 - Ford s|2 p. 1936-1937. - Ford s|4 p. 1937-1946 - Chevrolet 1962. — Camiones: Chevrolet 1947 - Brockway 1928 - Ford Canadá 1945 - International 1927. — Camionetas: Ford Ranch Wagon 1957 - Chevrolet 1928 - Chev. Rural 1961. — Jeeps: IKA 1958 - Willys 1946 - Rural M. Benz 170 2 p. 1953. — Furgones: Dodge 1936 - Ford F. 100, 1961 - Rastrojero IAME 1953.

Lugares de Exhibición: Lotes 1 y 2 en Talcahuano 46, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 hs. — Lotes 3 al 43 en J. Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes de 13,30 a 17 hs. — T.E. 72-4535.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la Direc. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, Cap., de 12,30 a 19 hs. — T.E. 37-9051, Int. 22, 32 y 50.

Lugar de la Subasta: En la Dirección General de Suministros del Estado - Salón de Licitaciones, 1er. p.

e.12|8 Nº 8.286 v.29|8|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALVAREZ, José; ANDRIANO, Ricardo Alberto; AGUILAR, Isidro Máximo; ALBORNOZ, Angel María; ANTONELLI, Francisco; ARCE, Elías Lorenzo; ARCEO, Oscar Edgar; ADDAMO, Pedro; ARDISSINO, Fernando Agustín; BERNAL, José Antonio; BUSTO, Enrique Rene; BALBO, Miguel Pedro Franco; BALMACEDA, Oscar Germán; BOTTO, Bruno; BAZAN, Mauricio; BELTRAN, Amalia; CAMILATTI, Alberto Antonio; CARRIZO, Eduardo Fausto; COLUSSI, Angel; CASSINO, Francisco; CUBRIC, José; CHAPARRO, Máximo Enrique; CASTRO, José; CASALES, Pedro; DEAMBROSI, Fernando; DEL GESSO, Ruperto Vicente; DORTA, Angel Enrique; GIUDITTA, Antonio; GUERRERO, Juan; GARCIA, Federico Delfino; INDA, Luis María; KAMMERER, Victor; LECHMAN, Francisco Agustín; LEGUISA, Hugo Pascual; LEIVA, Buenaventura; MANSILLA, Emiliano Linder; MAURICIO, Gabriel; MEDINA, Jorge; MAZARIEGOS, Félix; NIEVA, Augusto José; NIEVAS, Angel Ernesto; PRATO, Angel María; PENNICE, Francisco; PEREIRA, Nazario Cristino; PINO, Alejandro; RAFANELLI, Francisco; RIOS, Hipólito Bernardo; RODRIGUEZ, Juan; SILVA, Pedro Antonio; SANTAMARIA, Vicente; SIMONCINI, Marino; SILVA, Aparicio; SARRO, Aldo; VIANO Constanzo; VAZQUEZ, Francisco Sebastián; VILLALBA, Custodio; VIRGONA, Angel; VALLE IRIARTE, Julio; YURICICH, Luis. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966.

e. 23|8 — Nº 8.546 — v. 5|9|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "LETTIERI LEONARDO y otro c|FALCO BERNARDO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero César C. Gaona, rematará el día Jueves 1º de Septiembre a las 15 horas en la calle Arenales 1415, Capital: El inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 359 entre las de Vicente Casullo y Sáenz Peña, edificada en el lote 37, de la manzana 7 con una superficie propia de 370 metros, 30 decímetros cuadrados, Partido de José Ingenieros, hoy Partido Tres de Febrero.

Base m$n. 360.000 al contado. — Seña: 8o|o. — Comisión: 3o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria

$ 3.600.— e.26|8 Nº 32.730 v.1º|9|66

Judicial: Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en autos: "GALLO DE MIGLIACCIO, CATALINA c|GALLO, ANGELA A. s|Div. de Condominio", que el martillero Julio E. Garino rematará, el día 28 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, el inmueble sito en Lavalleja 747 de esta Capital, que mide 8,66 m. de frente al N. O. por 45,316 m. de fondo, a las 15,30 horas en el mismo. Dos habitaciones ocupadas. — Base $ 615.000 m|n. al contado. — Condición de venta. Escribano Augusto M. Craviotto. — Seña 8% a cuenta de precio. — Comisión 3%. — Datos: Expte. Judicial. Martillero. Monroe 3220. T. E. 78. 0828.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.600.— e.26|8 Nº 32.706 v.1º|9|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "TRUCHUELO, LUCIA y otros c|MARTIN, FRUCTUOSO FERNANDO y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará un departamento designado como unidad Nº 3 del primer piso de la finca ubicada en la calle Humberto Primero Nº 2391|99 esq. Viamonte, Partido y Ciudad de Lanús, Prov. de Bs. As., con un sup. total de 44,37 m2, al contado con la base de $ 340.000 m|n., sin constancia de las expensas comunes que pudieran adeudarse, el día miércoles 31 de agosto de 1966, a las 14 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.400.— e.25|8-Nº 32.422-v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

JUDICIAL. — Santos Dumont 3946|48, una finca en reparaciones casi destruida, faltan puertas tanto en la parte del 1er. piso como las de la planta baja, con andamios en la parte del frente, inmueble desocupado y en las condiciones

en que se halla, de acuerdo al siguiente edicto judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "CASTRO ACEVEDO ELISEO c/SEIBANE HECTOR, s/ejc. (Reconstrucción)", que el martillero Carlos Caggiano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día primero setiembre de 1966, a las 16,30 horas, el inmueble Santos Dumond Nº 3646/48. Base, pesos 284.000. — Contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 8.000. — e.18|8 Nº 31.011 v.31|8|66

(Continúa página 46)

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"E"

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte Nº 640, 9º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar situación Síndico Suplente.
2º — Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio e integración del mismo.
3º — Designación del Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 12.000.— e.16|8 Nº 30.800 v.6|9|66

ESTANCIAS EL CONDOR
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, para considerar, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º) del C. de Comercio correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico;
3º Elección directores titulares y suplentes;
4º Elección síndicos, titular y suplente;
5º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.23|8-Nº 31.980-v.29|8|66

"M"

MAROCCHI HNOS.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.865
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 2|9|66, a las 17 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. y distribución utilidades por ejercicio cerrado al 31|5|66;
2º Fijar número de directores y su elección, designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|8-Nº 31.986-v.29|8|66

"S"

SALCINES & CIA.
S. A. I. C. F. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Herrera 297, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Retribución al Directorio;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de un síndico titular y un suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.25|8-Nº 32.423-v.31|8|66

(Continúa página 48)

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 8 de Septiembre de 1966

Nº 112, Expediente Nº 60.634: "Válvulas termoiónicas". — Hora 9 (nueve).
Nº 113, Expediente Nº 60.635: "Alambre y cable de cobre estañado". — Hora 9.30 (nueve y treinta).
Nº 114, Expediente Nº 60.636: "Planchas y varillas acrílicas". — Hora 10 (diez).
Nº 115, Expediente Nº 60.637: "Material de electricidad". — Hora 10.30 (diez treinta).
Nº 116, Expediente Nº 60.638: "Capacitores cerámicos y de polyester". — Hora 11 (once).
Nº 117, Expediente Nº 60.640: "Potenciómetros". — Hora 11.30 (once treinta).

Pliegos: Div. Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Cap. Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.29|8 Nº 8.666 v.31|8|66

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

(Expte. D. A. Nº 9.867|66)

Llámase a licitación pública Nº 65|66, para contratar los trabajos de impresión de dos mil ejemplares de la "Guía Paleontológica Argentina", Parte I, Secciones III, IV y VII.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.29|8 Nº 8.695 v.31|8|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 229

Fíjase el día 23 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 229 "para la adquisición de motocicletas modelo 1966, de 2 cilindros, 4 tiempos, de 500 a 750 cc. de cilindrada, potencia de 30 a 45 HP. S.A.E., 5.000 a 6.000 r.p.m., velocidad en régimen máximo superior a los 130 kms.|p|h., la posición de los cilindros deberá ser tal que reciban aire direccional para su refrigeración, etc., con destino a la sección Automotores".

e.29|8 Nº 8.667 v.9|9|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 232

Fíjase el día 6 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 232 "para la adquisición de una máquina para cardar lana y otras fibras, tipo 1030 o similar, motor de 2 HP., transportador a varilla, poleas en V. dobles, etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.29|8 Nº 8.696 v.31|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 230

Fíjase el día 5 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 230 "para la adquisición de relevadores tipo redondo, largo 87 mm., diámetro de la bobina o carretel 25 mm., de distintos tipos, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.29|8 Nº 8.697 v.31|8|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 231

Fíjase el día 5 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 231, "para la adquisición de alambre de cobre para bobinar, aislación sintetil en carretes de madera o plástico, de diversos diámetros, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.29|8 Nº 8.698 v.31|8|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BORDENAVE
Bordenave - F.N.G.R. (Pcia. Bs. As.)
LICITACION PUBLICA Nº 1|66

Adquisición máquinas: motocultivadora, marcadora bolsas, básculas, balanzas. — Pliego: EEA, Bordenave, FCGR. — Apertura: 10|9|66, 9 horas.

e.29|8. — Nº 8.668 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente 292|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1.212. Provisión de alfalfa y avena. — Apertura: El 16|9|66, a las 16 horas, en la Intendencia del Parque Nac. Lanín (Localidad San Martín de los Andes - Neuquén). — Pliegos sin cargo: A retirar en dicha dirección. — Director Contaduría.

e.29|8. — Nº 8.669 v.31|8|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 336.965|66)

Llámase a licitación pública para la prov. de solvente industrial - CM. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de septiembre de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|8. — Nº 8.670 v.31|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Y ANTECEDENTES PARA PASTOREO SOBRE LOTES ALFALFADOS

Establecimiento "La Fe", compuesto por las estancias "La Juanita", ubicada en el Partido de Guaminí, Cuartel 4º y "San Enrique", en el Partido de Caseros, Cuartel 7º, próximas a estación Trongé. Dependiente de Sucursal Casbas. — Superficie: **950 Hás., en 4 lotes.** — Precio - Base Mínimo: $ 600 por cabeza y por mes. — Plazo: Desde el 15|9|66, hasta el 30|4|67.

Apertura: 8 de septiembre próximo, a las 16 horas, en Sucursal Casbas. — Informaciones: Se proporcionarán en Sucursal Casbas y en Casa Central, Gcia. Departamental de Crédito Agrario, 4º piso, local 423 B, donde podrán retirarse pliegos de bases y condiciones que regirán para este concurso.

e.29|8. — Nº 8.712 v.31|8|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.147, para el día 12 de septiembre de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de medicamentos e instrumentos para Servicio Médico.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.29|8. — Nº 8.671 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.177|66

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para la contratación del servicio del camión blindado, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de septiembre de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.29|8. — Nº 8.714 v.31|8|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1199/66. Autotransformador. Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas.

1200/66. Construcción caminos de acceso y playa de estacionamiento en Estación Terminal Poliducto San Lorenzo. Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1966, simultáneamente con Divisional. Precio del pliego: m$n. 1.000.

1202/66. Provisión de 20 casillas dormitorio, susceptible de ampliación a 40 unidades. Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Precio del pliego: m$n. 2.000.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Ventas: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.

e.29|8 Nº 8.699 v.9|9|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.397: Adq. juegos de buje para balancín de cureña de camión. — Apertura: 15|9|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.29|8 Nº 8.700 v.9|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 40/66, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de 30.000 fichas impresas, confeccionadas en cartulina especial, para máquina I. B. M. o similar, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.29|8 Nº 8.672 v.31|8|66

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 9/966
Actuación Nº 56974

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de cortinas en material plástico para baño, con sus correspondientes ganchos, soportes y barrales, con destino a los Hoteles de San Carlos de Bariloche y Casa del Docente, respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar sin cargo, desde la fecha, en la Div. Adquisic., Paraguay 2053, 2º piso, Cap., todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — El Jefe Departamento Administrativo (interino).

e.29|8 Nº 8.673 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de harina "000"; sal gruesa, con destino a la elaboración de pan para el racionamiento y venta a empleados.

Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 11 a 18 horas.

e.29|8 Nº 8.674 v.31|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 1112/66
Resolución Nº 63-I/66

Llámase a Licitación Pública Nº 835, para el día 6 de Sept./1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Materiales de construcción (ladrillos, cemento portland, cal, arena, polvo de ladrillo), con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "John F. Kennedy", calle Arias, entre Córdoba y Gaebeler, Lanús Este.

Consulta y entrega de pliegos, en la dependencia citada, de 13 a 17 horas, y en la escuela antes mencionada, Basavilbaso 2073, Lanús, Prov. de Buenos Aires. — El Director General (interino).

e.29|8 Nº 8.675 v.31|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 4970/66
Resolución Nº 1147/66

Llámase a Licitación Pública Nº 834, para el día 5 de Sept./1966, a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de motores eléctricos.

Consulta y entrega de pliegos, en la dependencia citada, de 13 a 17 horas. — El Director General (interino).

e.29|8 Nº 8.676 v.31|8|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública Nº 13, Expediente 1.738|56, para el día 8 de setiembre a las 10 horas, para la adquisición de 1 polarímetro y un quimógrafo. La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e. 29|8 Nº 8.701 v. 31|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 12 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico (horno mufla, óleo, refractómetro, crisoles filtrantes, megóhmetro, wattímetro, autotransformadores, voltímetro, amperímetro, resistencias, tester, pirómetro, etc.), con destino a la Escuela Industrial "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 22.196 - E - 66. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avenida Libertador General San Martín 1109, Oeste, Provincia de San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e. 29|8 Nº 8.677 v. 31|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS

San Luis

Licitación Pública Nº 19|66

Para la provisión de una máquina tipo "Remaq" para carpintería, con destino a la Escuela Normal Juan Pascual Pringles", dependiente de la Facultad de Ciencias. Apertura: El día 15 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad, dependencia donde deben solicitarse pliegos de condiciones y demás informes.

e. 29|8 Nº 8.678 v. 31|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 63|66

Llámase a Licitación Pública Nº 63|66 para el día 8|9|66, a horas 11, para la adquisición de películas negativas y positivas con destino al Instituto Cinefotográfico. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras, D. G. A., calle Ayacucho Nº 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e. 29|8 Nº 8.713 v. 31|8|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Llámase a Licitación Pública número 1033|66 para el día 5 de setiembre de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: 71 renglones de impresos varios.

Valor del Pliego: m$n. 30.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e 29|8 Nº 8.680 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Llámase a Licitación Pública número 1034|66 para el día 8 de setiembre de 1966 a las 11 horas, por la provisión de: Electrobombas Centrífugas y a engranajes.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e.29|8 Nº 8.681 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Licitaciones Públicas de Compras

Nº 73|66. — Apertura: 12|IX|66. — Horas: 9. — Por arandelas, acero SAE 1040|45, hierro planchuela.

Nº 32|66. — Apertura: 12|IX|66. — Horas 10. — Por adquisición de artículos de ferretería, artículos sanitarios, etcétera.

Nº 106|66. — Apertura: 12|IX|66. — Horas: 8. — Por adquisición de llave de tensión, llave fija de acero, bocallaves.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta - Zuviría 90 - Salta (Compras).

Consultas y pliegos en Establecimiento Azufrero Salta - Zuviría 90 - Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.29|8 Nº 8.702 v.31|8|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

División Contrataciones

Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 36|66

Acero plata 1 % tungsteno, hierro trafilado, hierro planchuela, etc. Apertura: 5 de setiembre de 1966, a las 12 horas. Licitación Pública Nº 37|66. Osciloscopio Tektronix, tipo 547, unidad enchufable tipo B, para osciloscopio Tektronix 547, etc. Apertura: 7 de setiembre de 1966, a las 12 horas. Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 29|8 Nº 8.679 v. 31|8|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE MATERIAL

Div. Talleres Generales

Expte. D-7655 - c|v - 966

Llámase a Licitación Pública número 3|966, para el día 14 de septiembre del año en curso a las 10 horas, para contratar la provisión de repuestos y pintura, materiales éstos a emplearse en la reparación integral de un automóvil marca Ford, modelo 1957. Apertura en la Dirección del Material, División Talleres Generales, Teniente de Fragata Benito Correa 1653, Isla Demarchi, Capital. Retirar pliegos de bases y condiciones de 8.30 a 12.30 horas. — El prefecto. Nacional Marítimo.

e.29|8 Nº 8.682 v.31|8|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Expediente Nº 51.269|66

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para el día 8 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para reparación de 4 (cuatro) Relojes registradores marca L.B.M. modelos 8500-5.

Cláusulas Particulares y consultas, dirigirse a la Dpto. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 8º piso, Cap. Fed. de 13 a 19 hs.

e.29|8 Nº 8.703 v.31|8|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 H.O.S.L., para el día 8 de Setiembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Servicio de Lavado y Planchado de Ropa desde el 15|9|66 al 31|12|66.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1966. — Dr. Héctor Raúl Picoli, Director Interino del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

e. 29|8 Nº 8.683 v. 31|8|66

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66, para el día 5 de Septiembre de 1966 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Maderas.

General Rodríguez, 29 de Agosto de 1966. — El Director del Hospital.

e.29|8 Nº 8.684 v.31|8|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 28-0, hasta el día 5 de setiembre de 1966, a las 16 horas, trabajos de provisión e instalación, ventilación mecánica (por ajuste alzado) en el edificio Palacio de Justicia, Alcaldía, sito en Talcahuano Nº 550, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 200.

e. 29|8 — Nº 8.688 — v. 31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 519-MC hasta el día 5 de setiembre de 1966, a las 17 horas.

Adquisición: Chapa acanalada de acero.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.29|8 Nº 8.689 v.31|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Aparatos cloradores. — Expediente: 27.603|1966. — 13|9|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|8 Nº 8.690 v.31|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Bombas inyectoras de combustible. — Expediente: 31.413|1966. — 13|9|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|8 Nº 8.691 v.31|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Trabajos de aplicación del régimen tarifario, Decreto 9.022|63 en el distrito Morón (Buenos Aires). — Expediente: 32.813|1966. — 20|9|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.29|8 Nº 8.692 v.9|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Aparato a fricción para el armado de juntas tipo A en cañerías de asbesto cemento. — Expediente: 32.076|1966. — 12|9|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.29|8 Nº 8.693 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.954, para la adquisición de pulverizadores para blanqueo. $ 900.000.

Presentación propuestas: 12 de setiembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|8 Nº 8.685 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4365, hasta el día 6 de setiembre de 1966, a las 15,15 horas para la provisión e impresión de diversos formularios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 29|8 — Nº 8.706 — v. 31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4364, hasta el día 6 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Acumuladores eléctricos p|lancha, de 8 V. y 360 amp.|hora y un grupo de acumulador eléctrico, estacionario, de 110| 115 V. y 205 amp.|hora.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 29|8 — Nº 8.707 — v. 31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4363, hasta el día 5 de setiembre de 1966, a las 15,15 horas para el recauchutaje con goma maciza de llantas de acero de grúa eléctrica de 10 toneladas (c|u. 4).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 29|8 — Nº 8.708 — v. 31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4362, hasta el día 5 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de escobillas electrografíticas de distintos tipos y medidas, según planos, p|motores de draga (c|u. 1.694).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 29|8 — Nº 8.709 — v. 31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 142, hasta el día 27 de setiembre de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Piedra granítica (300 toneladas).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior Avda. Belgrano y 27 de Febrero —Rosario— T. E.: 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P." Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: pesos 100 m|n. — Franqueo: $ 45 m|n.

e.29|8 Nº 8.686 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 141, hasta el 26 de setiembre de 1966, a las 11 (once) horas, para la provisión de: Ladrillos Cerámicos para viguetas (530 metros cuadrados).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior Avda. Belgrano y 27 de Febrero —Rosario— T. E.: 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la orden de: "S. E. O. P. — Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 50 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.29|8 Nº 8.687 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4367, hasta el día 7 de setiembre de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de: Proyectores; Armaduras; Cables y otros artefactos y materiales p|uso eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones— Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.29|8 Nº 8.704 v.31|8|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4866, hasta el día 7 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Repuestos, distintos materiales y herramientas para refrigeración.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. —División Contrataciones— Avda. 9 de Julio 1925, piso 3º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.29|8 Nº 8.765 v.31|8|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49.138 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1966, a las 11.00 horas, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Sanquilco (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Sanquilco y|o a la Dirección General de Administración (L.T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|8 Nº 8.694 v.31|8|66

Secretaría del Transporte

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 32|66, hasta el día 23 de setiembre de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Caños de hierro galvanizado varias medidas, caños de hierro negro varias medidas, tubo de hierro negro, válvulas de bronce tipo retención y esclusa varias medidas, válvulas de acero inoxidable y manómetros de bronce.

Valor del pliego: $ 1.500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 29 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|8 Nº 8.710 v.9|9|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 48|66, hasta el día 13 de setiembre de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de: "Cedro Paraguayo de primera calidad en vigas bien aserradas, de varias medidas".

Valor del pliego: $ 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del día 29 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|8 Nº 8.711 v.2|9|66

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Acta 113.060|66
LICITACION PUBLICA Nº 131|66

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de setiembre de 1966 a las 14 horas, para la adquisición de materiales de construcción.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128). Capital Federal.

El Director General.

e.25|8 Nº 8.608 v.29|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. 106.958|66
LICITACION PUBLICA Nº 132|66

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de setiembre de 1966 a las 15 horas, para la confección e impresión de carpetas, planillas y fichas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128). Capital Federal.

El Director General.

e.25|8 Nº 8.609 v.29|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.893|66 y Agregado
LICITACION PUBLICA Nº 559

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1966 a las 11, para el arrendamiento de un inmueble de no menos de 1.800 m2, con destino a oficinas y laboratorios de este Instituto con ubicación en la Capital Federal, dentro del siguiente radio. Av. Independencia, Avda. La Plata, Río de Janeiro, Lavalle, Córdoba, Av. Juan B. Justo, Dorrego, Río de la Plata; Avda. Rivadavia hasta plaza Flores; Díaz Vélez, Avda. San Martín hasta Avenida Juan B. Justo, Avda. Santa Fe, Cabildo hasta Juramento, Avda. Del Libertador hasta Juramento.

Arrendamiento o adquisición de un inmueble de 1.200 m2, de superficie útil, para oficinas y laboratorio de este Instituto, con ubicación en la Capital Federal, dentro del radio delimitado por las avenidas Rivadavia, Segurola, Juan B. Justo, Del Libertador y Pueyrredón, o hasta tres (3) cuadras del mismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.25|8-Nº 8.606-v.7|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 558
Expediente Nº 107.882|66

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1966 a las 10, para la reconstrucción de cubiertas para los edificios de los Institutos de Patología Vegetal y Biología Animal, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia del mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego. — Dirección de Administración.

e.22|8 Nº 8.429 v.2|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 556
Expediente Nº 107.773/66

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1966, a las 10, para la ejecución de la obra: Edificio central y laboratorios, torre tanque y perforación, en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, Provincia de Mendoza, con un presupuesto oficial de m$n. 108.610.375.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 12.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.086.104. — Dirección de Administración.

e.8|8 Nº 8.057 v.30|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 557
(Nuevo Llamado)
Expediente Nº 107.761/66

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de septiembre de 1966 a las 10, para la provisión de tres (3) grupos electrógenos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.19|8-Nº 8.377-v.1º|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA
Dirección

La Estación Experimental Agropecuaria Delta llama a Licitación Pública Nº 2|966 para el día 6 de Septiembre de 1966 a las 10 hs., para la adquisición de un Tinglado y un Galpón metálicos, desarmables.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden ser solicitados personalmente en la Estación Experimental o por correo, dirigiendo la correspondencia a: Casilla de Correos 14, Campana (FCNGBM).

El acto de apertura tendrá lugar en la fecha y hora indicadas en la Estación Experimental Agropecuaria Delta.

e.23|8 Nº 8.531 v.5|9|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 147-F|66, para la contratación de los trabajos de renovación techado asfáltico sobre el local oficinas y local comedor vivienda encargado en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba, siendo el presupuesto oficial de $ 126.000.— m|n. (Ciento veintiséis mil pesos moneda nacional).

Precio del pliego y plano: $ 300.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. Piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 1º de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.25|8-Nº 8.607-v.29|8|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a licitación pública Nº 15|66, para el día 9 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de garrapaticida a base de fosforados para la preparación de: a) 3.600.000 litros para pie de baños y b) 9.000.000 litros para reposiciones y refuerzos (la cotización podrá efectuarse en litros o en kilogramos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA, Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e.25|8 Nº 8.610 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 57|66, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar el procesamiento electromecánico de informaciones estadísticas del Proyecto EVAC.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA —Administración y Contabilidad— Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e. 26|8 — Nº 8.664 — v. 29|8|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 2.458|1966

Llámase a licitación pública Nº 1.211: Adquisición cubiertas y cámaras. — Apertura: 9 de septiembre próximo, a las 17 hora, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos sin cargo: En la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.25|8 Nº 8.624 v.29|8|66

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 banderas argentinas. — Apertura: 6|9|66, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.25|8 Nº 8.626 v.29|8|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan: Sucursal Villa Hernandarias, Construcción Nuevo Edificio, Fecha de Apertura: 6|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Saladas, Fecha de Apertura: 7|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Lucas González, Fecha de Apertura, 10|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Federal, Fecha de Apertura, 11|10|66, Valor Pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231. Capital Federal.

e.18|8 Nº 8.358 v.7|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.853|66

Llámase a licitación pública Nº 40, para la provisión de elementos para taller de carpintería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de septiembre de 1966, a las 18 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.25|8 Nº 8.625 v.29|8|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1366, para la construcción de siete (7) Monobloques Tipos N.1A y N.5, con un total de 224 unidades de vivienda, dividido en 7 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Mendoza, conforme al siguiente detalle:

Localidad Mendoza: Avda. Boulogne Sur Mer esq. C. V. Andrade y Luzuriaga. — Sector: I. — Presupuesto oficial: m$n. 68.799.087. — Garantía licitación: m$n. 687.991. — Sector II. — Presupuesto oficial: m$n. 68.903.817. — Garantía licitación: m$n. 689.038.

Localidad Gral. San Martín: Avda. Tucumán, M. Belgrano y Gral. Arenales. — Sector III. — Presupuesto oficial: m$n. 35.576.687. — Garantía licitación: m$n. 355.767.

Localidad San Rafael: Sta. Fe, A. Alvarez y C. W. Lencinas, Cuyo, Rep. Siria y L. de la Torre. — Sector IV. — Presupuesto oficial: m$n. 31.329.793. — Garantía licitación: m$n. 313.298. — Sector V. — Presupuesto oficial: m$n. 31.450.483. — Garantía licitación: m$n. 314.505.

Localidad Gral. Alvear: E. Ceballos, San Rafael y Chapeaurougé. — Sector VI. — Presupuesto oficial: m$n. 35.523.629. — Garantía licitación: m$n. 355.236. — Sector VII. — Presupuesto oficial: m$n. 35.591.739. — Garantía licitación: m$n. 355.917.

Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional 307.175.235.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez, y de la Sucursal San Rafael, calle Cnel. Day esq. Cmte. Salas, San Rafael — Provincia de Mendoza.

e.25|8 Nº 8.611 v.14|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.111 para el día 14 de septiembre de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de jardineras, camisas verde oliva y botas de goma.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Oficina 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.19|8 Nº 8.386 v.29|8|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, para la construcción de cinco (5) monobloques tipos C.3, C.4 y C.1, con un total de 133 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Colón: Boulevard 50 esq. calle 12. — Sector I. — Presup. oficial: m$n. 53.194.740. — Garant. Licit. m$n. 531.947.

Localidad: Chacabuco: Primera Junta y Gral. Zapiola. — Sector II. — Presup. oficial. m$n. 58.638.185. — Garantía Licit. m$n. 586.382.

Localidad: Junín: Almirante Brown e L. B. Negretti y Edison. — Sector III. — Presup. oficial m$n. 50.446.580. — Garantía Licit. m$n. 504.466.

Presup. oficial total m$n. 162.279.505.

Se aceptarán propuestas por el total

de la licitación o parcialización por Sectores.
Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1966, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40, Junín, Provincia de Buenos Aires.
e. 26|8 — Nº 8.639 — v. 15|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 306.054|65

Llámase a licitación pública para la venta de material de chatarra - I. y M.
La apertura de las propuestas se realizará: el día 6 de setiembre de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 26|8 — Nº 8.655 — v. 30|8|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Concesiones Varias

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1966, para otorgar las siguientes concesiones:
Expte. 315.721|66, a las 13,10 hs: Locales 3, 4, 5, 6 y 7 p|neg. a elección en Galp. de Emerg. C. Gral. Belgrano.
Expte. 316.770|66, a las 13,20 hs.: Trencito de Excursión Baln. Pop. 1 Ezeiza.
Expte. 316.771|66, a las 13,30 hs.: Venta bebidas sin alcohol, cremas y|o bombones y|o flanes, helados envasados, Ezeiza.
Expte. 316.772|66, a las 13,40 hs.: Cantina Nº 8, Ezeiza.
Expte. 316.773|66, a las 13,50 hs.: Cantina Nº 7, Ezeiza.
Expte. 316.774|66, a las 14 hs.: Cantina Nº 6, Ezeiza.
Expte. 316.776|66, a las 14,10 hs.: Cantina Nº 5, Ezeiza.
Expte. 316.777|66, a las 14,20 hs.: Cantina Nº 9, Ezeiza.
Expte. 316.778|66, a las 14,30 hs.: Cantina Nº 3, Ezeiza.
Expte. 316.779|66, a las 14,40 hs.: Alquiler de motonetas y|o bicicletas Baln. Pop. Nº 2, Ezeiza.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 26|8 — Nº 8.654 — v. 30|8|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 73.848|66

Llámase a licitación pública Nº 77, el día 8 de setiembre de 1966, a las doce y treinta horas por la provisión y colocación de 12 mangueras para servicio contra incendio.
Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321. Capital. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.25|8 Nº 8.628 v.29|8|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 58.141|65

Llámase a licitación pública Nº 76, el día 7 de setiembre de 1966, a las catorce y treinta horas, por la provisión y colocación de 68 m2. de láminas de madera "Madelam".
Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.25|8 Nº 8.627 v.29|8|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 56.119|65

Llámase a licitación pública Nº 78, el día 8 de setiembre de 1966, a las trece y treinta horas, por la reparación de una máquina fraccionadora de azúcar.
Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires agosto 25 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.26|8 Nº 8.629 v.29|8|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 722

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública número 29, para el día 5 de septiembre de 1966, a las 16 horas, para un servicio de carga, descarga, traspile, cambio de bolsas y demás manipuleos de mercaderías, pertenecientes al Mercado Nacional de Hortalizas, cuyos pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.12|8 Nº 8.281 v.29|8|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.393: Provisión y colocación mallas mosquiteros en edificios Planta General J. M. Gutiérrez (Prov. Bs. As.). — Apertura: 20|9|66, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.500.
Pliego Nº 6.395: Repuestos para motocompresores. — Apertura: 14|9|66, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.25|8 Nº 8.612 v.31|8|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.387: Remodelación Planta de Almacenaje en la Ciudad de San Mt. guel de Tucumán. — Apertura: 14|9|66 a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 5.000.
Pliego Nº 6.390: Construcción ramales de alta presión, extensiones de media presión y servicios de gas en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. — Apertura: 12|9|66 a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.392: Adq. accesorios de hierro galvanizado. — Apertura: 14|9|66 a. las 9 hs.
Pliego Nº 6.394: Adq. elementos contra incendio. — Apertura: 15|9|66 a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.23|8 Nº 8.514 v.5|9|66

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.391: Amueblamiento Suc. Villa Mercedes (Prov. San Luis).
Apertura: 9|9|66 a las 10 hs.
Valor Documentación: m$n. 1.000.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.24|8 Nº 8.593 v.30|8|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.385: Adq. válvulas de retención. — Apertura: 7|9|66 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.388: Adq. rectificadores a selenio. — Apertura: 8|9|66, a las 9 horas. Valor planos: m$n. 500.
Pliego Nº 6.389: Adq. cojinetes para motocompresores. — Apertura: 9|9|66, a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.18|8 Nº 8.364 v.31|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1.174|66 — Barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.22|8. — Nº 8.492 v.2|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1168|66: Equipos transmisores de banda lateral única. Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10,30 hs.
1174|66: Barras de sondeo. Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
1185|66: Repuestos para bomba Alternativa S. B. S. Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego m$n. 4.000.
Venta: Sede Ctral. (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
Consulta: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 26|8 — Nº 8.656 — v. 8|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1175|66: Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 26|8 — Nº 8.657 — v. 1º|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 13240|66
LICITACION PUBLICA Nº 54|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 de agosto de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 13 de la Pcia. de Corrientes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreira", de la Pcia. de Corrientes; todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e.26|8 Nº 8.668 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 7.077|66
Nota Nº 205|66
LICITACION P[illegible]ICA Nº 51|66
(2do. llamado)

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 de agosto de 1966, para resolver la reparación del Furgón Odontológico - marca Chevrolet, modelo 1946 - de la Seccional Médica de la Pcia. de Salta.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la dependencia citada - Seccional Médica de la Pcia. de Salta, calle Buenos Aires Nº 293, Salta - todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Seccional Médica y en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e.26|8 Nº 8.659 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Departamento de Abastecimiento
(DIVISION COMPRAS)
Expediente Nº 13.760|D|66
LICITACION PUBLICA Nº 30|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles, a partir del 26|8|66, para resolver la adquisición de: Material para Embalaje, con destino al Departamento de Abastecimiento del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 7 de septiembre de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1966. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e.26|8 Nº 8.660 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 8.430|66

Llámase a Licitación Pública Nº 136|66, para el día 2 del mes de septiembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Manuel Roca —Segurola 1601, Capital Federal— durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director de Administración.
e.26|8-Nº 8.644 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 7.600|66

Llámase a Licitación Pública Nº 137|66, para el día 2 del mes de septiembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Carlos Pellegrini, Pilar, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director de Administración.
e.26|8-Nº 8.643 v.30|8|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 9.847|66

Llámase a Licitación Pública Nº 135|66, para el día 2 del mes de septiembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Saturnino E. Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director de Administración.
e.26|8. — Nº 8.646 v.30|8|66

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 5|66
Expediente Letra "U" Nº 18.410

Llámase por el término de tres (3) días, a licitación pública, para la provisión de tubos fluorescentes con destino a las cámaras climáticas en construcción de esta Facultad.
Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta al Departamento Contable, sito en Sargento Cabral 2105, 1º Piso, Corrientes.
Fecha de apertura: 16 de Septiembre de 1966. Horas 10.
e.25|8-Nº 8.630-v.29|8|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la reparación y limpieza de máquinas de escribir, pertenecientes a distintas dependencias de esta Facultad.
Apertura: día 12 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.22|8 Nº 8.449 v.2|9|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Resistencia (U. 7)
Expediente D. 592|66

Llámase a Licitación Pública Nº 18, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 1º de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de frutas y hortalizas (9 renglones) a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7) Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes de 6 a 18 horas. — El Director.
e.25|8-Nº 8.614-v.29|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. S.379|66 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de setiembre del corriente año, a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes y derivados, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966.
El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15, sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos, (Prov. de Santa Cruz). T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15.
e. 26|8 — Nº 8.640 — v. 30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. S.364|66 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de septiembre del co-

rriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan y artículos de almacén, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15, sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz). — T. E 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Provecdores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15.

e.26|8 Nº 8.641 v.30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15

Expte. S.369|66 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de septiembre del corriente año a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas, verduras y hortalizas, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U.15, sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz). — T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15.

e.26|8 Nº 8.642 v.30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. I.16|66 - I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 56, cuya apertura tendrá lugar el día 5|9|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, Pº 3º. Cap. Fed., para la provisión de materiales de construcción (Ladrillos, cal, cemento, hierro, etc.).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas — El Director de Administración.

e.26|8 Nº 8.661 v.30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Resistencia (U. 7)
Expediente D. 595|66

Llámase a Licitación Pública Nº 20, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 1º de septiembre de 1966, a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de galletas, fideos, veinte (20) renglones de almacén, leche de vaca, manteca, queso fresco y huevos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7) Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Director.

e.25|8 Nº 8.613 v.29|8|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.081|66

Venta de: Acero al cromo tungsteno p. herramientas p. trabajar en frío de 50 x 200 mm. Kgs. 559. — Acero al cromo tungsteno p. herramientas para trabajar en frío de 125 x 125 mm. Kgs. 765. — Acero al cromo tungsteno para herramientas p. trabajar en frío de 106 x 160 mm. Kgs. 779 — Acero indeformable de 65 mm. diámetro. Kgs. 4.552. — Acero indeformable de 70 mm. diámetro. Kgs. 325,500. — Acero indeformable de 82,5 mm. diámetro Kgs. 84. — Acero indeformable de 96 mm. diámetro. Kgs. 851. — Acero indeformable de 105 mm. diámetro. Kgs. 1.428. — Acero indeformable de 113 mm. diámetro. Kgs. 337. — Acero indeformable de 127 mm. diámetro. Kgs. 1.397. — Acero indeformable de 130 mm. diámetro. Kgs. 500. — Acero indeformable con 12 o|o de cromo p.matrices y punzones p. cortar en frío de 75 x 300 mm. Kgs. 93. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p. inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm. Kgs. 762,500. — Acero al Cr.-W.-Mo p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 100 x 100 mm. Kgs. 500. — Acero al Cr.-W.-Mo. p.matrices p.inyectar aleaciones con base cobre o aluminio de 60 x 200 mm. Kgs. 253. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o alumnio de 75 x 250 mm. Kgs. 748. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 300 mm. Kgs. 774,500. — Acero al Cr.-W.-Mo. p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 300 mm. Kgs. 1.382.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 12 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario. Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.25|8 Nº 8.616 v.9|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. Córdoba) — T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1611 para el día 2 de setiembre de 1966, a las 10 horas, por la provisión de:

1 c|u. Candalímetro c|panel registrador-integrador, para ácido sulfúrico concentrado 98 %; Flujo mínimo 10 m3|24 horas; flujo máximo 40 m3|24 horas; temperatura del ácido 45 a 55º C; diámetro int. cañería: 50,8 mm. (2"): con esquemas, instrucciones p. instalación, puesta a punto y mantenimiento; con repuestos para 5 años de marcha continua y 600 hojas polares registradoras.

1 c|u Equipo analizador de anhídrido sulfuroso-rango de medición 0 a 15 % y apto p. acoplar a aparato registrador "MECI" (francés, fabricado con licencia Leeds And Northup de EE UU.)

1 c|u. Candalímetro con panel registrador-integrador p. ácido sulfúrico 78 %; Caudal, 0 a 10 m3|24 horas. Temperatura del ácido 4ºC a 40ºC; diámetro interior cañería 50,8 mm (2"), tipo a flujo magnético: Con los repuestos necesarios para 5 años de marcha continua y 600 hojas polares registradoras.

1 c|u. Aparato analizador y registrador continuo y automático de trazas de monóxido de carbono contenido en el gas mezcla que se envía a la síntesis de amoníaco. Presión del gas 12-14 Kg. cm2. Energía eléctrica disponible: C. A. 220 V. 50 cps.

Por pliegos de condiciones y especificaciones dirigirse a Dirección Gral. Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, y esta Fca. Militar.

e.25|8 Nº 8.615 v.29|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.083|66

Venta de: 15.000 Kgs. Bióxido de Manganeso (con un contenido aproximadamente del 60 o|o sobre muestra seca).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 8 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero

e.23|8 Nº 8.521 v.7|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1078|66

Venta de: 20.000 c|u. Bridas para garrafas para gas licuado de 15 kgrs.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 30 de agosto de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.11|8 Nº 8.227 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.608 para el día 7 de setiembre de 1966, a las 10 horas, por la provisión de:

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 400 a 500 kgs.

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 1.000 a 1.100 kgs.

1 c|u. martillo neumático, de caída de doble acción, de 1.600 a 1.700 kgs.

Pliegos de Condiciones y especificaciones podrán solicitarse y|o consultar en Fábrica Militar Río Tercero y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento. Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.16|8-Nº 8.300 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.081|66

Venta de: Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en Acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 104 mm., cabeza redonda con 2 nervios, c|u. 22.701.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 127 mm., cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 6.559.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 24 x 97 mm., cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 13.759.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 120,6 mm., cabeza ovalada, con 2 nervios, c|u. 13.138.

Bulón con tuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 110 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.631.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 66,67 mm., cabeza cuadrada, c|u. 6.778.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 165,1 mm., cabeza cuadrada, c|u. 16.868.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 101,6 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.871.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 127 mm., cabeza cuadrada, c|u. 4.345.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 143 mm., cabeza cuadrada, c|u. 2.831.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 165,1 mm., cabeza cuadrada, c|u. 3.491.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,4 x 177,8 mm., cabeza cuadrada, c|u. 10.191.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 25,7 x 127 mm cabeza redonda, con 2 nervios, c|u. 14.541.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso Ferrocarril, construído en acero S.A.E. 1010 de 22,2 x 101,6 mm., cabeza exagonal, c|u. 7.283

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. Apertura de la licitación: 1º de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas, de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|8 Nº 8.266 v.31|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública número 97|66 a realizarse el día 19 de setiembre de 1966, a horas 12 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("Tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90, Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.8|8 Nº 8.105 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 187|66, para el día 13 de setiembre de 1966, a las 11.30 por la provisión de barrenos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.26|8 Nº 8.648 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 216|66, apertura 20|9|66, hora 10.00: Por 15.000 (quince mil) toneladas de piedra caliza, a granel.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá, (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.26|8 Nº 8662 v.8|9|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-22.213-c|v-66

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 2 de setiembre de 1966 a las 11 horas, para contratar la adquisición de impresos, con destino a las oficinas del Departamento de Practicaje. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de Condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. El Prefecto Nacional Marítimo.

e.25|8 Nº 8.617 v.29|8|66

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a licitación pública para el servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diésel propulsores y motores diésel acoplados a generadores eléctricos del Transporte A.R.A. "Lapataia" y del B.D.T. A.R.A. "Cabo San Pío".

Los pliegos podrán retirarse de la Sección Licitaciones, Bartolomé Mitre 430, piso 6º, Capital, de 9 a 15 hs. Valor del pliego $ 1.000 m|n. Apertura: 29 de agosto de 1966, a 11 horas.

e.12|8 Nº 8.284 v.29|8|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para provisión y montaje de aislación de la bodega y entrepuente Nº 3, de un buque carguero de 8.250 toneladas en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos agregados a la misma.

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1966 a las 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 673, piso 5º, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000,00.

e.26|8 Nº 8.649 v.8|9|66



MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 1.681|66

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 23|66, para el día 5 de setiembre de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la Reparación de un tractor Fiat U 25, existente en la Colonia de Laborterapia de Tucumán, sito en San Miguel 1650, Tucumán.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966.

e.25|8 Nº 8.619 v.29|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
LICITACION PUBLICA 3, Nº 31|66

Expediente Nº 3.546|66

Apertura el 1º de setiembre de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de arena, cal, cemento, ladrillos, caños de cemento, chapa de fibro cemento, azulejos, mosaicos, pinturas, etc.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 13.30 a 19.30.

e.25|8 Nº 8.613 v.29|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES

Expediente Nº 3.367|66

Llámase a Licitación Pública Cl número 24|66, para el día 6 de septiembre de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la reparación de diversos ascensores existentes en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres — Brandsen 2570, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Director Administrativo.

e.26|8 Nº 8.646 v.30|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 3266|66

Llámase a Licitación Pública 5, número 16|66, para el día 5 de septiembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a materiales de construcción, caños galvanizados, chapas de hierro, pinturas, etc.

Open Door, 26 de agosto de 1966. — El Director.

e.26|8 Nº 8.647 v.30|8|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 24.265/1966

Caños y curvas de hormigón simple, de espiga y enchufe, 9|9|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8 Nº 8.347 v.2|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 27.894|1966

Cilindros de acero para envasar cloro 9|9|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|8 Nº 8.651 v.30|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 2[illegible]|1966

Molino de viento, 8|9|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|8 Nº 8.652 v.30|8|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 27.176|1966

Cemento portland común 5|9|1966, a las 15, en el distrito Río Gallegos (Santa Cruz), calle España 106. Pliegos en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.26|8 Nº 8.653 v.30|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 517-MC.- hasta el día 1º de Septiembre de 1966 a las 17 horas. — Adquisición: Caños de acero con costura.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.25|8 Nº 8.621 v.29|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 516-MC.- hasta el día 1º de Septiembre de 1966 a las 16 horas. — Adquisición: Azulejos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.25|8 Nº 8.622 v.29|8|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 518-MC., hasta el día 2 de septiembre de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Caños de Acero con costura.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.26|8 Nº 8.650 v.30|8|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1099|1966 hasta el día 2 de septiembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 300 metros de popelina tipo pesada y 200 metros de cinta ruflete, con destino al Departamento de Servicios Generales.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

Pliego sin cargo.

e.25|8 Nº 8.623 v.29|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la contratación de mano de obra, máquinas, herramientas, combustibles y lubricantes, clavos y alambre para la construcción de la superestructura de un puente de hormigón armado en el Acceso Sud Este a la Capital Federal, Puente sobre la calle Morse en progr. 4.173,48 en la prov. de Buenos Aires, $ 2.81[illegible].513.

Depósito de garantía: $ 28.186.

Presentación propuestas: 26 de Setiembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.620 v.14|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29-P|66

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R 127, tra: Arroyo Burgos - Bovril y Bovril - Sauce de Luna han sido postergadas para el día 30 de Setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|8 Nº 8.400 v.1º|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 3. tr: Avenida General Paz - Río Salado. Sec. km. 110,000 - 111,250 en la Prov. de Bs. Aires. — 2º llamado - $ 2.674.012. — Depósito de garantía: $ 26.740. — Presentación propuestas: 20 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 8.343 v.7|9|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

7|10|66, a las 9.30 horas, por los trabajos de construcción de la Nueva Central Villa María, sita en la calle José Ingenieros entre Santa Fe y Catamarca, Pcia. de Córdoba (ciudad de Villa María).

Monto estimado: m$n. 69.500.000. Valor del pliego: m$n. 2.300.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30 horas, pudiendo abonarse y retirarse los pliegos en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa María ambas de la Pcia. de Córdoba, sitas en las calles Avda. Colón Nº 210 y Corrientes Nº 1151, respectivamente.

e.22|8 Nº 8.499 v.2|9|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 30-P|66

13|9|66, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de postes de madera para líneas telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18 y 30 horas.

e.16|8. — Nº 8.331 v.30|8|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expediente M.66|237

Llama a licitación pública para realizar el siguiente trabajo: Reparación de elementos de baterías alcalinas.

Apertura: 27|9|66, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|8 Nº 8.487 v.2|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL.C.P. Nº 38|66

Licitación Pública Nº 214|66. — Expte. O. C. 100|66 Ax 1-contratación trabajos terrestres de control de los cardos o abrepuños, en la zona de vía.

Apertura 29 de Setiembre de 1966 a las 13 Hs.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital, en el horario de 13 a 17 horas.

Precio del Pliego $ 1.000 m|n. — La Gerencia.

e.25|8 Nº 8.631 v.7|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

AL.C.P. 37|66

[illegible] de setiembre de 1966, 14 horas: Licitación Nº 211|66 — Piedra Balasto — Expte. O.C. 20|66 Ax 19.

23 de setiembre de 1966, 15 horas: Licitación Nº 212|66. — Tirafondos para vía — Expte. O.C. 48|66 Ax 7.

Consultas y retiro de Pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones - Local Nº 35 - Lunes a Viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.19|8 Nº 8.415 v.1º|9|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

F. C. G. B. MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros.: 327|66. Apertura: 8|9|66, 8 horas. Adq. de 10.000 Ton. de piedra para balasto.

Nº 328/66. Apertura: 8|9|66. 8 horas. Adq. de 30 ejes para locomotoras.

Nº 329/66. Apertura: 8|9|66, 9 horas. Descarga de 30.000 Ton. de carbón en el Puerto de Buenos Aires.

Nº 330/66. Apertura: 14|9|66, 8 horas. Adq. de 256 interruptores a cuchilla.

Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1353, oficina 40 "F", 3er. piso. Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.23|8 Nº 8.545 v.5|9|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 42|66, hasta el día 30 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de: "Dos (2) electrocompresores estacionarios tipo rotativo o alternativo, accionados por motor eléctrico de 120 HP".

Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 25 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.24|8 Nº 8.601 v.6|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 290|66 para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las excursiones de turismo social organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapí entre los meses de Octubre a Diciembre de 1966.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal.

Fecha: 20 de Septiembre de 1966 a las 15 horas.

Pliego de Condiciones y Consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

e.25|8 Nº 8.632 v.7|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 29|66: Lavado, planchado y compostura de ropa por el término de 6 meses, según detalles y cantidades del pliego.

Fecha de apertura: 14|9|66 a las 18 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, Piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.24|8 Nº 8.600.— e.6|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 62|66, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal el día 6 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de 3.200 metros de cable para alimentación de guinches y 9.350 metros de cable armado subterráneo, de diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.22|8 Nº 8.486 v.2|9|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

HAZAN, PITCHON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la verdadera denominación de la sociedad inscripta bajo el rubro de "Hazán, Pitchon y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" es "HAZAN, PITCHON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; lo que así consta de la escritura aclaratoria otorgada ante el Escribano don Osvaldo A Fraga, con fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. —e.29|8 Nº 32.478 v.29|8|66.

ESTABLECIMIENTOS CHICAGO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen, doña Ema Enriqueta Geoffroy, industrial, nacida el primero de setiembre de mil novecientos veinte y ocho, argentina, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Manuel Solá cuatro mil quinientos diecisiete, de esta Capital, con libreta cívica número nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta, hija de don Francisco Geoffroy y de Petrona Epifania Bonifacio; don Héctor Volpe, industrial, nacido el día veinte y uno de agosto de mil novecientos treinta y cinco, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Marcos Sastre cinco mil doscientos cuarenta y cuatro de esta Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos un mil doscientos ochenta y dos, hijo de Donato Volpe y de Virginia Bottarini; don Arnaldo Angel Franco, industrial, nacido el diez de marzo de mil novecientos veinte y nueve, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Quevedo tres mil cuatrocientos doce, de esta Capital, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve, hijo de Antonio Franco y de Adela María Bottarini; doña Haydée Suárez, nacida el dos de junio de mil novecientos veintinueve, argentina, de estado civil casada, domiciliada en la calle Quevedo tres mil cuatrocientos doce de esta Capital, con libreta cívica número cero ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y dos, hija de Antonio Suárez y de Felisa García; don Andrés Boreal Franco, industrial, nacido el catorce de abril de mil novecientos treinta y cuatro, argentino, de estado vicil casado, domiciliado en Pasaje Chumbicha tres mil doscientos cincuenta y uno de esta Capital, con cédula de identidad expedi-

da por la Polica Federal número cuatro millones trescientos sesenta mil setecientos cuarenta y uno, hijo de Antonio Franco y de Adela Mara Bottarini: doña Ana Delia Pisano, nacida el veinte y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, argentina, de estado civil casada, domiciliada en Pasaje Chumbicha tres mil doscientos cincuenta y uno de esta Capital, con libreta cívica número seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento once, hija de Conrado Américo Pisano y de Ana Delia Perrupato; don Ernesto Manuel Lentijo, empleado, nacido el doce de febrero de mil novecientos veinticuatro, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Vilela dos mil ciento cuarenta y cinco de esta Capital, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seis mil trescientos noventa y cinco, hijo de Ernestino Lentijo y de Isabel Trincado; doña Reina Isabel Geoffroy, nacida el doce de octubre de mil novecientos treinta y dos, argentina, de estado civil casada, domiciliada en Vilela dos mil ciento cuarenta y cinco de esta Capital, con libreta cívica número dos millones novecientos seis mil quinientos noventa y siete, hijo de Francisco Geoffroy y de Petrona Epifania Bonifacio; don Ricardo José Lapetine, empleado, nacido el diez y ocho de agosto de mil novecientos veinte y ocho, argentino, de estado civil casado, domiciliado en Guardia Nacional dos mil quinientos veinte y cuatro, segundo piso de esta Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cinco, hijo de José Lapetine y de Adelina Guedes; y don Carlos Fernández, técnico contable, nacido el diez de agosto de mil novecientos doce; de nacionalidad español, de estado civil casado, domiciliado en Avenida San Martín cinco mil doscientos diez, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho, hijo de Francisco Fernández Real y Carlota Fernández. Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que se denominará "ESTABLECIMIENTOS CHICAGO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", y a tal efecto me entregan para su protocolización el expediente caratulado así: "Fichado. - Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. —

Inspección General de Justicia. — Exp. Nº 19.832. — Sociedad Establecimientos Chicago S. A. — Expedientes. — Motivo... Folio... Nº orden... Expedientes acumulados"... Expedientes sin acumular... Desglose... y a solicitud de los comparecientes procedo a transcribir la documentación habilitante, que dice así: a) "Acta" Constitutiva de "Establecimientos Chicago, Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Junta 5550, de esta Capital Federal, las personas que suscriben la presente acta, todas hábiles y mayores de edad, y después de confiar la presidencia a la señora Ema Enriqueta Geoffroy, resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Establecimientos Chicago Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". —

Segundo: Aprobar el estatuto con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — Tercero: Fijar el capital inicial de la sociedad en la suma de m$n. 3.000.000, declarando suscripta la primera serie de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de m$n. 100 cada una, o sea m$n. 600.000 integrando m$n. 60.000; conforme al siguiente detalle: Ema Enriqueta Geoffroy, 200.000; Héctor Volpe m$n. 180.000; Andrés Boreal Franco, m$n. 50.000; Ana Delia Pisano, m$n. 30.000; Arnaldo Angel Franco, m$n. 50.000; Haydée Suárez, m$n. 30.000; Ernesto Manuel Lentijo, m$n. 20.000; Reina Isabel Geoffroy, m$n. 20.000; José Ricardo Lapetine, m$n. 10.000, y Carlos Fernández, m$n. 10.000. En este acto integran el 10 % del capital suscripto, dejando expresa constancia que las señoras Ema Enriqueta Geoffroy, Haydée Suárez, Ana Delia Pisano y Reina Isabel Geoffroy, realizan su aporte con dinero propio. — Cuarta: Integrar el primer Directorio, siendo elegidos por unanimidad: Presidente, doña Ema Enriqueta Geoffroy; vicepresidente don Arnaldo Angel Franco; Síndico titular, don Carlos Fernández y como Síndico suplente, don Andrés Boreal Franco. — Quinta: Se autoriza a la señora Ema Enriqueta Geoffroy y al señor Carlos Fernández, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la Sociedad, facultándoseles a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean requeridas a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del Estatuto y para que una vez obtenida la personería jurídica, realicen los trámites que correspondan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás oficinas para dejar constituida, definitivamente, la sociedad anónima. Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las once horas, firmando todos de conformidad en la fecha y lugar ut-supra. — Firmado: R. Lapetine, E. Lentijo, Reina I. Geoffroy, Andrés Franco, Ana D. Pisani, E. Geoffroy,

Héctor Volpe, A. A. Franco, Haydée Suárez y Carlos Fernández. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro 353, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas ante mí por: José Ricardo Lapetine, Ernesto Manuel Lentijo, Reina Isabel Geoffroy, Andrés Boreal Franco, Ana Delia Pisano, Ema Enriqueta Geoffroy, Héctor Volpe, Haydée Suárez, Arnaldo Angel Franco y Carlos Fernández. Hay una firma que dice: F. Mitjans. — Hay un sello que dice: Fernando Raúl Mitjans, escribano; b) Estatutos de "Establecimientos Chicago Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Estatutos. —

Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de Establecimientos Chicago Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias o cualquier clase de representaciones, en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde el día cuatro de enero de 1965, pudiendo dicho término prorrogarse. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación de elementos para instalaciones sanitarias, incendio, gas, aires, calefacción, vapor y afines; la fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios y toda clase de artefactos para el hogar, elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos madereros, metalúrgicos, electro-metalúrgicos; químicos y electro-químicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero; b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, toda clase de artefactos para el hogar, máquinas, herramientas, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. — Título II: Del capital y de las acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), representados por 30.000 acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, dividida en cinco (5) series de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) cada una. El Directorio fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto. Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal e inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000) con observancia de las disposiciones del decreto Nº 852|55. La Asamblea determinará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, modo y forma de pago de las acciones. Se anunciará como capital autorizado el de m$n. 3.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma del presidente y un director y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente a sus tenencias las acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes u otros valores que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la correspondiente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco votos por acción; b) Clase "B" con derecho a un voto por acción, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase "A" y|o "B". A pedido de los accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador o viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y asentarse en el Registro especial llevado al efecto, comunicándose a la Inspección General de Justicia. Los gastos que demande la conversión correrán por cuenta de la accionista que la hubiera solicitado. — Artículo sexto: Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el accionista moroso pagará un interés del 11 % mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor; quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y de los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en una idéntica situación. — Título III: Debentures: Artículo séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes respectivas y en la moneda y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Título IV: Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad: Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. Si por cualquier causa llegaren a faltar directores y no fuera posible formar quórum, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones, hasta la primer Asamblea General que se realice. — Artículo noveno: Para ser elegido director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias de la Sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja de la misma a la orden del Síndico como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenarlas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. —

Artículo Décimo: Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la Asamblea convocada dentro del término del artículo 347 del Código de Comercio los reelija o designe sus reemplazantes. — Inmediatamente después de celebrada la Asamblea Ordinaria el Directorio designará de su seno el Presidente y Vicepresidente, debiendo este último substituir a aquel en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo cuarto inciso a) y décimo octavo inciso b) de estos Estatutos. — Artículo Undécimo: Dos Directores en forma conjunta suscribirán los actos y contratos de la Sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. —

Artículo Duodécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes; teniendo el Presidente o quien lo reemplace otro voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las facultades más amplias para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con estos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se hallan investido de las atribuciones más amplias, incluso aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio, y 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º requieren poder especial pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — El Directorio se halla facultado, asimismo, para resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieran expresamente determinadas en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: Corresponde igualmente al Directorio, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en forma indistinta y un Director o de los Directores, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquéllos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea; pudiendo además designar de entre sus miembros uno o más Gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la Sociedad, a cuyo efecto, se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar; — b) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; — c) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; — d) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderado ante los jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; — e) Adquirir el activo y pasivo de casa de comercio y empresas industriales; aportar capitales o establecimientos o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales; celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal, o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación; — f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación incluso locaciones de obras o servicios, así como tomar o constituir depósitos; — g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; — h)

Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust-receipt" tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas o reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361º, 362º y 364º del Có-

digo de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; o) y en general celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos relacionados directa o indirectamente con el giro de la sociedad sin que la enumeración precedente pueda interpretarse como restrictiva de otros actos que le competen. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340º del Código de Comercio. — El suplente reemplazará al titular en todos los casos y ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de las que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo octavo inciso b). — Título V: De Las Asambleas: Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial efectuadas en los plazos y duración mínimos que fijen las disposiciones en vigencia. — Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, pudiendo hacerse representar por un mandatario, sea o no accionista, con carta-poder dirigida al Presidente. — Las Asambleas generales pedidas por accionistas de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias quedarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio en que regirán el quórum y las mayorías por éste establecidas. — En segunda convocatoria la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de accionistas presentes o capital representado, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes. — Todo accionista tendrá derecho a hacerse representar en las Asambleas por otra persona, accionista o no. — En este caso, quien o quienes actúen como mandatarios no podrán aceptar más de dos representaciones. — Título VI: De Las Cuentas y Utilidades: Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General; toda resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor efectuándose las previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. —

De las utilidades líquidas que resulten del Balance General se destinarán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Título VII: De La Liquidación de la Sociedad: Artículo Décimo Noveno: En caso de liquidación, la asamblea determinará la forma en que ésta se hará y nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y aprobará las cuentas de liquidación fijando la remuneración de los liquidadores. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción de la parte integrada de las mismas. — E|L.: "mínimos". — Firmado: R. Lapetine; E. Lentijo; Reina I. Geoffroy; Andrés Franco; Ana D. Pisani; E. Geoffroy; Héctor Volpe; Haydée Suárez; A. Angel Franco; C. Fernández. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro 353, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas ante mí por: José Ricardo Lapetine; Ernesto Manuel Lentijo; Reina Isabel Geoffroy; Andrés Boreal Franco; Ana Delia Pisani; Ema Enriqueta Geoffroy; Héctor Volpe; Haydée Suárez; Arnaldo Angel Franco y Carlos Fernández. — Consto. — Hay una firma que dice: F. Mitjans. — Hay un sello que dice: Fernando Raúl Mitjans, Escribano", e) Decreto de autorización: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 jul. 1965. Visto el expediente N-19.832|1965, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Chicago, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimientos Chicago, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 4 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia 16 — Resolución P. J. Nº 001106. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia — Mesa de Entradas — Justicia — 21 jul. 1965 — Recdo. — Recibido. — Hay otro sello que dice: Inspección Gral. de Justicia. 21 jul. 1965 Mesa de Entradas — 2 — Recibido. Anotado. 23 jul. — Hay una rúbrica ilegible". — Lo precedente es transcripción fiel de la documentación que tengo para este acto a la vista en el expediente citado y que obran de fojas uno a dos, de tres a nueve y diez y seis del mismo. — En virtud de lo que antecede, dejan los comparecientes definitivamente constituida la firma "Establecimientos Chicago, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — A los efectos de que hubiere lugar, el Escribano autorizante deja constancia que el impuesto de sellos aplicables a la sociedad sobre la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, lo ingresará por planilla mensual por así disponerlo los comparecientes. — Leída que les fue a los comparecientes éstos se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, escribano autorizante, titular del Registro número trescientos cincuenta y tres de Contratos Públicos de esta Capital, de todo lo que doy fe. — E. Feoffroy. — Héctor Volpe. — A. A. Franco. — Haydée Suárez de Franco. — Andrés Franco. — Delicia Pisano. — E. Lentijo. — Reina I. Geoffroy. — R. Lapetine. — C. Fernández. Ante mí. — Está mi sello. — F. Mitjans. — Concuerda con su escritura matriz de protocolización de estatutos de la firma Establecimientos Chicago, Sociedad Anónima, que pasó ante mí en el Registro trescientos cincuenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados del cero cero cinco millones trescientos cuarenta y un mil sesenta y tres al número cero cero cinco millones trescientos cuarenta y un mil sesenta y cinco y del número cero cero cinco millones trescientos cuarenta mil novecientos veinte y siete al siguiente número cero cero cinco millones trescientos cuarenta mil novecientos treinta y cuatro, todos de la Serie A., que sello y firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Entrelíneas: Andrés Boreal Franco, m$n. 50.000, Ana Delia Pisano, m$n. 30.000. — Vale. Sobrerraspado: Haydée, Reina, cinco, doce, Geoffroy, aceptan, presidente, Geoffroy, aire, artefactos, Público, realiza, provisiones, Inspección, Retribución, proporción, cinco, Lapetine. Vale. — Fernando Raúl Mitjans (Escribano).

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.600.— e.29|8-Nº 32.473-v.29|8|66

PIAZZA HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 19 de julio de 1966, pasada ante el Escribano Antonio J. Zolezzi, de la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. Aires, se protocolizó la reforma introducida al Estatuto Social de "PIAZZA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1965, y aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, el 15 de junio de 1966, según Resolución Nº P. J. 664. — Las reformas lo fueron en sus Arts. 4º, 5º y 6º, quedando los mismos redactados así: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones de cien pesos m|n. cada una y dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión, comprendiendo las mismas, acciones de las siguientes clases: Clase "A", serán las Ordinarias, con derecho a cinco votos; Clase "B", serán Ordinarias con derecho a un voto. — Clase "C", serán preferidas y tendrán un dividendo fijo que no podrá exceder del diez por ciento del valor nominal de las acciones y será acumulativo por dos años. — Clase "D", serán preferidas con igual dividendo y acumulación que las de Clase "C", y además tendrán un dividendo adicional que no podrá exceder del veinte por ciento del que perciban las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas, pero podrán participar en las que se celebren en igualdad de condiciones, con las acciones de menor derecho a voto, durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos pactados al colocarlas. — De este capital autorizado, actualmente se hallan emitidas, suscriptas y realizadas Cuatrocientas mil Acciones Ordinarias al Portador Clase "A", de cinco votos cada una; por un valor nominal de Cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio fijará dentro del capital autorizado, la oportunidad, monto, tipo y forma de pago en que se efectuarán las nuevas acciones que se emitan. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La Asamblea General que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse. — El Directorio podrá establecer dentro del nuevo capital autorizado la oportunidad, monto, tipo y forma de pago en que se efectuarán las nuevas acciones que se emitan. — Artículo Sexto: El Acta de la Asamblea General en que se resuelva el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Todo aumento de capital será comunicado a la Inspección General de Justicia. — El acta por la cual se resuelve cada emisión de acciones será elevada a Escritura Pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado de ley correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se enunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Los accionistas tendrán derecho preferencial a suscribir acciones en caso de aumento de capital en proporción a su tenencia, siempre que hagan uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.960. —e.29|8 Nº 32.411 v.29|8|66.

TALLERES METALURGICOS ECHEANDIA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número Mil Cuatrocientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público, comparecen los cónyuges don José Andrés Schenone, argentino, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y uno y doña Ana Rubín de Schenone, argentina, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones quinientos sesenta mil setecientos noventa y uno, casados en primeras nupcias, domiciliados en la Avenida Pavón número cuatro mil doscientos cuarenta y dos de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: el señor don Osvaldo Antonio Nicolás Beltrame, argentino, soltero, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Quirno, número cuarenta y cinco; el señor don Emilio Vicente Silva, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Noemí Gabrielo, empleado, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número ciento cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre número mil treinta y cinco de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el señor don Edgardo Elvio López, argentino, soltero, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos catorce mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Varela número mil trescientos veinte; la señorita doña Susana Ana María Beltrame, argentina, soltera, arquitecta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y dos mil doscientos tres, domiciliada en la calle Quirno número cuarenta y cinco; el señor don Rafael Jorge Roldán, argentino, soltero, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Rivera Indarte número doscientos setenta; la señorita doña Raquel María Roldán, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número un millón trescientos quince mil doscientos noventa y siete, domiciliada en la calle Rivera Indarte número doscientos setenta; el señor don Emiliano Lázaro López, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Veinte de Setiembre número dos mil novecientos setenta y siete de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y el señor don Román Jarazzo, argentino, casado en primeras nupcias con María Amalia López, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Thorne número mil cien, todos son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por Acta privada celebrada en esta ciudad con fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, conforme a las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la sociedad "Talleres Metalúrgicos Echeandía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a los efectos de solicitar la correspondiente autorización, iniciaron las actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veintiún mil ochocientos cuarenta y cinco. — Que por Resolución de la Inspección General de Justicia número tres mil setenta y nueve de fecha cuatro del corriente mes de julio se autorizó para funcionar como Anónima a la Sociedad, por lo que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante, procede a transcribir en este Registro, del acta constitutiva, el texto de los Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual que tengo a la vista en el citado expediente, es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores José Andrés Schenone, Ana Rubín de Schenone, Osvaldo Antonio Nicolás Beltrame, Emilio Vicente Silva, Edgardo Elvio López, Susana Ana María Beltrame, Rafael Jorge Roldán, Raquel Roldán, Emiliano Lázaro López y Román Jarazzo y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "TALLERES METALURGICOS ECHEANDIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2); c) La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: En general: constitución o explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químico, electroquímico, maderero, plástico, textil y alimenticio, en especial: Fabricación de compresores y moto-compresores para refrigeración. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de bienes muebles, productos elaborados o no. — Mercaderías, materias primas, nacionales o extranjeras y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos (art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada serie (art. 4); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7). — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), las que son suscriptas de acuerdo al siguiente orden, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Acciones Ordinarias — Capital — Capital — Suscripción — Clase — Sus-

cripto — Integrado. — José Andrés Schenone, 1.800 — "A" — $ 180.000 — $ 18.000. — Ana Rubín de Schenone, 100 — "A" — $ 10.000 — $ 1.000. — Osvaldo N. Beltrame, 3.900 — "A" — $ 390.000 — $ 39.000. — Emilio Vicente Silva, 100 — "A" — $ 10.000 — $ 1.000. — Edgardo Elvio López, 2.300 — "A" — $ 230.000 — $ 23.000. — Susana A. M. Beltrame, 100 — "A" — $ 10.000 — $ 1.000. — Rafael Jorge Roldán, 1.400 — "A" — $ 140.000 — $ 14.000. — Raquel Roldán, 100 — "A" — $ 10.000 — $ 1.000. — Emiliano Lázaro López, 100 — "A" — $ 10.000 — $ 1.000. — Román Jarazzo, 100 — "A" — $ 10.000 — $ 1.000. — Totales: 10.000 — $ 1.000.000 — $ 100.000. — Del capital suscripto en la forma relacionada los accionistas integran el diez por ciento en dinero en efectivo, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Osvaldo Antonio Nicolás Beltrame, Vicepresidente: José Andrés Schenone; Vocales: Edgardo Elvio López y Rafael Jorge Roldán; Síndico Titular: Héctor Pedro Paletta; Síndico Suplente: Emilio Vicente Silva. — Cuarto: Autorizar a los señores directores a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — José Andrés Schenone. — Ana R. de Schenone. — O. N. Beltrame. — E. V. Silva. — Edgardo E. López. — Susara Beltrame. — R. J. Roldán. — Raquel M. Roldán. — Emiliano L. López. — Román Jarazzo. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. 21.845. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Talleres Metalúrgicos Echeandia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 10 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. Guerizola. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizola - Sub-Inspector General de Justicia - Contable. — Resolución Nº 3.079. — Son copia fiel, de las constancias obrantes de fojas una a seis y fojas trece, del expediente de referencia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de este otorgamiento declaran definitivamente constituida a "Talleres Metalúrgicos Echeandia. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitando que a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, les expida testimonio de esta escritura. — Yo el autorizante hago constar que previendo el Estatuto que toda emisión de acciones, deberá elevarse a escritura pública, el impuesto de sellos se abona sobre la primera serie del capital, es decir que por este concepto se paga la suma de seis mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí de que doy fe. — José Andrés Schenone. — Ana Rubin de Schenone. — O. A. Beltrame. — E. V. Silva. — Edgardo E. López. — Susana Beltrame. — R. Roldán. — Raquel M. Roldán. — Emiliano López. — R. Jarazzo. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos cuarenta y nueve del Registro Quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Hago constar que el presente testimonio se halla extendido en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho al presente que firmo y sello. — A. García Calvo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200.— e.29|8 Nº 32.519 v.29|8|66.

EXAGRO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Quinientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público, comparecen los cónyuges don Francisco Fergus Farrell, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta mil doscientos cuarenta y cuatro, comerciante y doña Silvia Teresa Dillon de Farrell, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos, comerciante, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Rafael Obligado número dos mil seiscientos trece; los cónyuges don Antonio Pressler, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos ocho mil novecientos treinta y nueve, comerciante, y doña Elfrida Regina Uffinger de Pressler, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doce mil cuatrocientos veintiuno, comerciante, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Cangallo número trescientos dieciocho, piso tercero y los señores don Santiago Francisco Dillon, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Clara Mulhall, domiciliado en la calle Quesada número cuatro mil ciento sesenta y nueve; don Miguel Ricardo Farrell, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Susana Smith, domiciliado en la calle Chacabuco número ciento sesenta y ocho; los cónyuges don Federico Cruz Henestrosa, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y un mil ochocientos cuatro, hacendado y doña María Farrell de Cruz, argentina, con Libreta Cívica número dos millones doce mil ochocientos cuatro, comerciante, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle San Martín número novecientos treinta y tres; y los señores don Juan Pressler, yugoslavo, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocientos veintidós mil setecientos dieciocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Becker, domiciliado en la calle San Martín número doscientos uno, piso sexto y don Augusto Uffinger, alemán, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos ocho mil novecientos noventa y seis, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Regina Sattler, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos dieciocho, piso tercero, todos son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada en esta Ciudad con fecha cuatro de Mayo del corriente año, conforme a las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la Sociedad "Exagro, Sociedad los efectos de solicitar la correspon- Anónima Comercial y Financiera" y a diente autorización iniciaron las actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veintiún mil setecientos noventa y siete, donde por Resolución número tres mil doscientos diecisiete de fecha veintiocho de Julio del corriente año, la Sociedad fue autorizada para funcionar como Anónima, por lo que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio solicitan de mí el autorizante proceda a transcribir el acta mencionada, el texto de los Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual que tengo a la vista en el citado expediente es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Francisco Fergus Farrell, Antonio Pressler, Silvia Teresa Dillon de Farrell, Santiago Dillon, Miguel Ricardo Farrell, Federico Cruz Henestrosa, María Farrell de Cruz, Elfrida Regina Uffinger de Pressler, Juan Pressler y Augusto Uffinger y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329, año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "EXAGRO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". (Art. 1º); b) Su término de duración será de cincuenta años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de cueros, lanas, cerdas, productos forestales, frutos, materias primas, maquinarias y mercaderías en general; b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con la salvedad de que se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, que resultan totalmente suscriptas en la siguiente forma: 1. Sr. Francisco Fergus Farrell, 15.000 acciones. 2. Sr. Antonio Pressler 6.000 acciones. 3. Sra. Silvia Teresa Dillón de Farrell 6.000 acciones. 4. Sr. Santiago Francisco Dillón 3.000 acciones. 5. Sr. Miguel Ricardo Farrell 6.000 acciones. 6. Sr. Federico Cruz Henestrosa 3.000 acciones. 7. Sra. María Farrell de Cruz 6.000 acciones. 8. Sra. Elfrida Regina Uffinger de Pressler 6.000 acciones. 9. Sr. Juan Pressler 3.000 acciones. 10. Sr. Augusto Uffinger 6.000 acciones. — Total 60.000 acciones. La integración se efectúa en dinero efectivo, a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: señor Francisco Fergus Farrell; Vicepresidente: señor Antonio Pressler; Vocal: señora Silvia Teresa Dillón de Farrell; Síndico titular: señor Federico Cruz Henestrosa; Síndico suplente: señor Santiago Francisco Dillón. — Cuarto: Autorizar al Presidente señor Francisco Fergus Farrell y a los doctores Enrique César Abromovich y Ricardo Emilio Muñiz a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Francisco Fergus Farrell. Antonio Pressler. Silvia Teresa Dillón de Farrell. Santiago Francisco Dillón. Miguel Ricardo Farrell. Federico Cruz Henestrosa. María Farrell de Cruz. Elfrida Regina U. de Pressler. Juan Pressler. Augusto Uffinger" ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 21.797. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Exagro, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 4 de Mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General Contable. — Resolución Nº 3.217". — Son copia fiel doy fe de las constancias obrantes en el expediente número veintiún mil setecientos noventa y siete de la Inspección General de Justicia. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de este otorgamiento declaran definitivamente constituida a "Exagro, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", solicitando que a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, les expida testimonio de esta escritura. Yo el autorizante hago constar que previendo el estatuto que toda emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, el impuesto de sellos se abonará sobre las seis primeras series de acciones emitidas, es decir que por este concepto se paga la cantidad de treinta y seis mil pesos moneda nacional. Leída que les fue se ratifican en su contenido firmando por ante mí de que doy fe. Francisco F. Farrell; Silvia D. de Farrell; A. Pressler; E. U. de Pressler; Santiago Dillón; Miguel R. Farrell; F. Cruz Henestrosa; María F. de Cruz; J. Pressler; A. Uffinger. — Ante mí: A. García Calvo. Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos cincuenta y uno del Registro Quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados de la siguiente manera: seis millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y cinco; seis millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y dos; seis millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y seis; seis millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y siete; seis millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y nueve correlativos al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. A. García Calvo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.160. — e.29|8 Nº 32.516 v.29|8|66

FLORFIN
Sociedad Anónima Financiera, Comercial y de Mandatos

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis ante mí, Escribano autorizante comparece el Doctor Mario Tognetti, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad calle Florida número quinientos cincuenta y seis mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores doctor Alvise Landini, don Alejandro Favelevic, doctor Jorge Eduardo Fernández Ocampo, don Enrique Andrés Scotto, don Carlos Alberto Gutiérrez, don Enrique Paggi, don Jorge Renyi, don Juan Carlos Gómez, y don Miguel Pedro Melo, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veintisiete de abril del año en curso, pasada ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y ocho de este Registro, los mandantes y el dicente constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Florfin Sociedad Anónima Financiera, Comercial y de Mandatos", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente, en el que se solicitó el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos. Cumplidos los trámites de estilo, se aprobó el estatuto y se le autorizó a funcionar como sociedad anónima por Resolución del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil once de fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis. Tengo a la vista el expediente de referencia, que lleva el número veintiún mil seiscientos veintiuno del año mil novecientos sesenta y seis, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura, al texto definitivo de los estatutos aprobados y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación mencionado, todo lo que por su orden copiado dice así: "Primer Testimonio. — Número Doscientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis ante mí, Alberto A. Feraud, Escribano Titular del Registro ciento setenta y tres, comparecen los señores doctor Alvise Landini, italiano, nacido el tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, viudo de doña Emma Malaspina, industrial, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín dos mil trescientos quince, Capital, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y nueve; doctor Mario Tognetti, italiano, nacido

el doce de marzo de mil ochocientos noventa y seis, casado con Renata Esther Risso, abogado, domiciliado en la Avenida Presidente Figueroa-Alcorta tres mil cuarenta, Capital, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos veintitrés mil setenta y dos; señor Alejandro Favelevic, argentino naturalizado, nacido el veinticinco de junio de mil ochocientos noventa y seis , casado con doña Ercilia Landini, Industrial, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín dos mil trescientos quince, Capital, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos quince; doctor Jorge Eduardo Fernández Ocampo, argentino, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos veinticuatro, casado con doña María Luisa Madero, abogado, domiciliado en la calle Juncal setecientos ventiuno, Capital, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho; señor Enrique Andrés Scotto, argentino, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos veintidós, casado con doña Nélida de las Mercedes Landivar, ingeniero, domiciliado en la Avenida Las Heras mil novecientos cuarenta y seis, Capital, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta y cinco mil ochocientos quince; señor Carlos Alberto Gutiérrez, argentino, nacido el tres de febrero de mil ovecientos trece, casado con doña Marta Elsa Rossi, contador público, domiciliado en la calle Cangallo quinientos sesenta y cuatro Capital, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos noventa y un mil ochocietos dos; señor Erique Paggi, italiano, nacido el catorce de mayo de mil novecientos ocho, casado con doña Anna Zei, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Paraguay seiscientos cuarenta y tres, piso primero, Capital, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta; señor Jorge Renyi, argentino naturalizado, nacido el veinticuatro de ebrero de mil novecientos catorce, casado con doña Hedwig Lakatone, doctor en Leyes y Ciencias Sociales, domiciliado en la calle Emilio Mitre cuatrocientos cuarenta y dos, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos once; señor Juan Carlos Gomez, argentino, nacido el quince de julio de mil novecientos quince, divorciado de doña María Isabel Muga, doctor en Ciencias Económicas coptador públ.co, domiciliado en la calle Junín mil setenta y seis, piso tercero B., Capital, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintisiete mil ochocientos noventa; y señor Miguel Pedro Melo, argentino, nacido el ventinueve de junio de mil novecientos seis, casado con doña Julia Clara Rover, empleado, domiciliado en la calle Alsina novecientos cuarenta y uno, San Isidro. Provincia de Bucos Aires, de tránsito en ésta, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setenta y ocho mil cuatrocientos quince; todos los comparecientes personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FLORFIN, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL Y DE MANDATOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Financieras: Emitir, suscribir, integrar, comprar, vender, permutar y realizar todo tipo de operaciones con cualquier clase de títulos, acciones y valores públicos y privados. — Participar en otras empresas constituidas o a constituirse por personas de existencia física o ideal mediante inversiones de capital en cualquiera de las formas legalmente permitidas. — Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía. — Tomar, prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones requeridas por la realización del objeto social. — Realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de aquellas a que se refiere el artículo noventa y tres del la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran el concurso público. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones y consignaciones. — Mandatos: Representación de empresas industriales, comerciales, compañías, entidades y particulares con la mayor amplitud en las condiciones y permitidas por las leyes, incluso como gestora de seguros y reaseguros como asimismo la organización y asesoramiento comercial, técnico y financiero especialmente en el ramo de seguros, comsiones y corretajes. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por siete mil quinientas acciones de mil pesos valor nominal cada una, y dividido en setenta y cinco series de cien mil pesos cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten quince series de acciones ordinarias al portador de mil pesos cada una, de un voto. que son suscriptas por los comparecientes según se detalla a continuación: Accionista: Alvise Landini, acciones ciento cincuenta, clase ordinaria, monto cento cincuenta mil pesos, integrado: quince mil pesos. — Accionista: Mario Tognetti, acciones ciento cincuenta, clase ordinaria, monto: ciento cincuenta mil pesos, integrado: quince mil pesos. — Accionista: Alejandro Favelevic, Acciones ciento cincuenta, clase ordinaria, monto: ciento cincuenta mil pesos, integrado: quince mil pesos. — Accionista: Jorge Eduardo Fernández Ocampo, acciones ciento cincuenta, clase ordinaria, monto: ciento cincuenta mil pesos, integrado: quince mil pesos. — Accionista: Enrique Andrés Scotto, acciones ciento cincuenta, clase ordinaria, monto: ciento cincuenta mil pesos, integrado: quince mil pesos. — Accionista: Carlos Alberto Gutiérrez, acciones ciento cincuenta, clase Ordinaria, monto: ciento cincuenta mil pesos, integrado: quince mil pesos. — Accionista: Enrique Paggi, acciones: ciento cincuenta, clase ordinaria. Monto: ciento cincuenta mil pesos, Integrado: quince mil pesos. — Accionista: Jorge Renyi, Acciones: ciento cincuenta, Clase: ordinaria, Monto: ciento cincuenta mil pesos, Integrado: quince mil pesos. — Accionista: Juan Carlos Gómez, Acciones: ciento cincuenta, Clase: ordinaria, Monto: ciento cincuenta mil pesos, Integrado: quince mil pesos. — Accionista: Miguel Pedro Melo. Acciones: ciento cincuenta, Clase: ordinaria, Monto: ciento cincuenta mil pesos, Integrado: quince mil pesos; habiendo aportado antes de ahora cada uno de los nombrados a la Caja Social en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, a los efectos de que dicho importe sea depositado en el Banco de la Nación Argentina para gestionar la autorización para funcionar como sociedad anónima; y el resto de sus respectivas suscripciones será integrado en la ocasión y forma en que las autoridades sociales exijan su integración. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: doctor Alvise Landini. Vicepresidente: doctor Mario Tognetti; Vocal: doctor Jorge Renyi; Síndico Titular: señor Carlos Alberto Gutiérrez; Síndico Suplente: señor Armando Luis Gutiérrez. — Cuarto: Conferir poder especial a los doctores Alvise Landini, Mario Tognetti y Jorge Renyi y éstos se otorgan a su vez el mismo mandato, a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y a los estatutos inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. Leída que les es, ratifican su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — A. Landini. — Mario Tognetti. — A. Favelevic. — J. E. Fernández Ocampo. — Enrique A. Scotto. — C. Gutiérrez. — E. Paggi. — J. Renyi. — Juan Carlos Gómez. — M. Melo. — Está mi sello. Ante mí: A. A. Feraud. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del Registro ciento setenta y tres a mi cargo. Para "Florfin, Sociedad Anónima Financiera, Comercial y de Mandatos", expido el presente testimonio en cuatro fojas de actuación notarial de esta Capital, numeradas correlativamente del seis millones trescientos siete mil quinientos setenta y nueve al presente, todas de la Serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: italiano — italiano — Cangallo — existencia — Vicepresidente — cincuenta — accionista — cincuenta: Vale. — Hay un sello. — A. A. Feraud". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 21.621. — Buenos Aires, Junio 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Florfin, Sociedad Anónima Financiera, Comercial y de Mandatos", constituida en esta Ciudad el 27 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos a fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 3.011". — Concuerda con sus originales y constancias del expediente referido, a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter invocado, continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja elevados a escritura pública los estatutos de "Florfin, Sociedad Anónima Financiera, Comercial y de Mandaots" y constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando al autorizante le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. El Escribano autorizante deja constancia de que conforme a lo establecido en los artículos "cuarto" y "sexto" de los Estatutos [illegible] del Acta constitutiva y lo dispuesto por la Ley de Sellos vigente, abonará el impuesto fiscal de seis por mil sobre las quince primeras series de Cien mil pesos cada una, de acciones ordinarias al portador por un valor de Un millón quinientos mil pesos. Leída que le es, ratifica su contenido y así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Mario Tognetti. — Está mi sello. Ante mí: A. A. Feraud Escribano.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.400.— c.29|8 Nº 32.511 v.29|8|66

VAPREN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Vapren S. A. I. C.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veintinueve. — En Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Abelardo Rumaldo González, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número tres mil doscientos sesenta y dos, de Olivos, de esta provincia; mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento por sus propios derechos como accionista constituyente y en nombre y representación de los demás fundadores don Enrique Tomás Majeyski; doña Eduvigis Stroka de Majewski; doña Elena Delma Yorio; don Juan Corvaia; don Ruperto Juan de San Antonio; don Adam Estanislao Szarek; don Jorge Alberto Pagés; doña Elsa Rosa González de Pagés; doña Celia Dora González de Corvaia y doña Teodora Wilma Cejas, a mérito del respectivo poder especial irrevocable que más adelante se transcribe y asegurando el compareciente que el mismo no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, en su virtud y por sí dice: Que por escritura de fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante mí, el autorizante, al folio mil setecientos cargo, el dicente y sus mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad "Argom Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argom S. A. I. C.) y producidas las actuaciones respectivas ante la Inspección General de Justicia en el expediente número veintiún mil ciento setenta y cuatro, fue autorizada a funcionar como tal, con el nombre de "Vapren Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Vapren S. A. I. C.), por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y aprobados sus estatutos, todo lo que he tenido a la vista para este acto y transcriptos dichos documentos por su orden son del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Escritura número seiscientos sesenta. En Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Abelardo Rumaldo González, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número tres mil doscientos sesenta y dos de Olivos de esta provincia; don Enrique Tomás Majewski, polaco, casado, en primeras nupcias con doña Eduvigis Stroka, comerciante, que se domicilia en la calle Benavides número doscientos cuatro de Monte Grande de esta provincia; doña Eduvigis Stroka de Majewski, austríaca, de ocupación quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Enrique Tomás Majewski, que se domicilia en la calle Benavides número doscientos cuatro de Monte Grande de esta provincia; doña Elena Delma Yorio, argentina, de ocupación quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Enrique Jesús Vigo, domiciliada en la calle Ricardo Gutiérrez número tres mil doscientos sesenta y dos de Olivos de esta provincia; don Juan Corvaia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Celia Dora González, empleado, con domicilio en la Avenida Francisco Beiró número dos mil quinientos cuarenta y tres de la Capital Federal; don Ruperto Juan de San Antonio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Fanny Dufek, empleado, que se domicilia en la calle Primera Junta número setenta y cinco de Villa Libertad, San Martín, de esta provincia; don Adam Estanislao Starek, polaco, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Ardeszwilli, domiciliado en la calle Bustamante número dos mil trescientos veintisiete de la Capital Federal; don Jorge Alberto Pagés, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Elsa Rosa González, que se domicilia en la calle Federico Lacroze número ciento noventa y seis de Villa Bosch, de este partido; doña Elsa Rosa González de Pagés, argentina, de ocupación quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Jorge Alberto Pages, con domicilio en la calle Federico Lacroze número ciento noventa y seis de Villa Bosch de este partido; doña Celia Dora González de Corvaia, argentina, de ocupación quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Juan Corvaia, que se domicilia en la Avenida Francisco Beiró número dos mil quinientos cuarenta y tres de la Capital Federal y doña Teodora Wilma Cejas, argentina, empleada, soltera, domiciliada en la Avenida Tres de Febrero número mil seiscientos uno de San Martín, de esta provincia, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto por unanimidad constituir provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de Vapren Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Vapren S. A. I. C.) cuya finalidad ha de ser operaciones comerciales en general, importación y|o exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, e industriales mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de y para la industria del caucho, química, petroquímica, de materiales sintéticos y plásticos, automotores, metalúrgica y de electricidad a saber: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionado de común acuerdo y sometido con anterioridad a la consideración de los comparecientes que suscriben por separado y pasa a formar parte de la presente. Segundo: Declarar suscriptos un millón de pesos moneda nacional, correspondientes a diez mil acciones ordinarias, primera serie, clase "A", valor nominal cien pesos cada acción, concurriendo a la suscripción en la siguiente forma: don Abelardo Rumaldo González dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos; don Enrique Tomás Majewski dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos: doña Eduvigis Stroka de Majewski mil acciones o sean cien mil pesos; doña

Elena Delma Yorio mil acciones o sean cien mil pesos; don Juan Corvaia quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; don Ruperto Juan de San Antonio doscientas acciones o sean veinte mil pesos; don Adam Estanislao Szarek trescientas acciones o sean treinta mil pesos; don Jorge Alberto Pagés quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; doña Elsa Rosa González de Pagés quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; doña Celia Dora González de Corvaia, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos y doña Teodora Wilma Cejas quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos. En este acto los accionistas integran un diez por ciento de las respectivas acciones suscriptas o sea la suma total de cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, habiéndose cumplimentado así los requisitos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Tercero: De conformidad con los demás comparecientes doña Eduvigis Stroka de Majewski, doña Elena Delma Yorio, doña Elsa Rosa González de Pages y doña Celia Dora González de Corvaia, dejan constancia en este acto que el aporte social con que concurren consiste en bienes propios. — Cuarto: Designar al primer Directorio que durará en sus funciones hasta la segunda Asamblea General Ordinaria que estará compuesto por los siguientes miembros titulares: Presidente: don Abelardo Rumaldo González; Vicepresidente; don Enrique Tomás Majewski; Vocales: doña Eduvigis Stroka de Majewski, doña Elena Delma Yorio. Por igual período se designa Director Suplente a don Juan Corvaia. — Quinto: Designar a don Ruperto Juan de San Antonio como Síndico Titular y a don Adam Estanislao Szarek como Síndico Suplente. Ambos durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Sexto: Dejar establecido que facultan al Directorio y Síndicos a entrar de inmediato en funciones para el logro de los objetivos sociales, actuando como "Vapren S. A. I. C." (en formación) y contrayendo todos los fundadores las responsabilidades del artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. Hasta tanto la Socicdad sea inscripta en el Registro Público de Comercio, las operaciones que por cuenta de ella se realicen a partir de la fecha se asentarán en libros simples y serán transcriptas íntegramente y en el orden que se fueron efectuando en los libros rubricados de la sociedad. — Séptimo: Que resuelven conferir Poder Especial Irrevocable a favor de don Abelardo Rumaldo González y don Enrique Tomás Majewski, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, y de don Eduardo Elias Silberstein para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personalidad jurídica y aprobación de los Estatutos sociales; b) Aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que les fueren requeridas incluso el cambio o la modificación de la denominación social; c) Para que una vez obtenida la personalidad jurídica y aprobados los Estatutos, otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias fueren necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Octavo: Constituir la sede social en la Avenida Francisco Beiró número dos mil quinientos cuarenta y tres de la Capital Federal, el que será domicilio legal y comercial a todos los efectos. — Noveno: Los accionistas constituyentes dan en este acto expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, de estimarlo conveniente y en la fecha, condiciones de pago que considere adecuados adquiera, alquile o usufructe todos y cada uno de los bienes que se detallan a continuación, o parte de los mismos: Inmueble ubicado en el lote señalado con el número treinta y cinco de la manzana quince, en Villa Libertad, partido de General San Martín de esta provincia, con frente a la calle Tres de Febrero entre Augusto J. Coelho y Andronico Castro, maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás bienes de activo que forman parte de la fábrica de artículos de caucho de propiedad de don Abelardo Rumaldo González, establecida en Tres de Febrero número mil quinientos sesenta y cinco de San Martín, de esta provincia de Buenos Aires. Y continúan diciendo los comparecientes: Que declaran constituida provisoriamente la expresada sociedad, obligándose entre ellos con arreglo a derecho. Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, de que doy fe. — Abelardo E. González. — Enrique Majewski. — Eduvigis Stroka de Majewski. — Elena Delma Yorio. — Juan Corvaia. — R. J. San Antonio. — Jorge Alberto Pages. — Adam Szarek. — Elsa R. G. de Pages. — Celia D. C. de Corvaia. — T. W. Cejas. — Está mi sello. — Ante mí: Benjamín A. Rajlin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil setecientos dieciséis del Registro número dieciocho de Tres de Febrero a mi cargo, doy fe. Par la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos cincuenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: con. Vale. — Sobre raspado: domicilia- — primeras — casado — quinientos — casado — este — seis — esta — con — dicen — suscriben — acciones — Vice — Dejar — constituyentes — número — establecido. Vale. — Entre líneas: Elsa Rosa González de Pages quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos. Vale. — Hay un sello. — Benjamín A. Rajlin. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 405.084 que se agregan. — San Martín, 12 Ene. 1966. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello". — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina en virtud de la facultad que le confiere de la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Benjamín A. Rajlin, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.425.354. San Martín 192 Ene. 1966... de... de... José F. Cagnin. — José Francisco Cagnin, Secretario. Hay un sello". — "Estatutos de Vapren. Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Vapren S.A.I.C.). — Titpulo I. Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de VAPREN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (VAPREN S.A.I.C.), se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término, o disolverse anticipadamente, por resolución de la Asamblea. — Titulo II: Objeto Social: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante compraventa al por mayor y|o al por menor y|o permuta y|o distribución y disposición en toda forma de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, automotores, rodados, semovientes y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de y para la industria del caucho natural o sintético y afines, sus mezclas y derivados, industrias química, petroquímica, de materiales sintéticos y plásticos, de automotores, metalúrgica y de electricidad. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar por medio de sus representantes, todos los actos y contratos que hagan al objeto social en forma directa o indirecta, encuadrados dentro de las disposiciones legales. — Título III. Capital, acciones y debentures: Artículo 4º: El Capital Social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una ($ 100 m|n.) dividido en tres series de diez mil acciones cada una, clase "A" de 5 votos por acción, que se denominarán primera, segunda y tercera serie, clase "A" y dos series de diez mil acciones cada una, clase "B" de 1 voto por acción, que se denominarán primera y segunda serie, clase "B". Artículo 5º: La primera serie, clase "A" ha sido totalmente suscripta. El Directorio resolverá la oportunidad de su emisión y condiciones de pago de las demás series. Artículo 6º: La Asamblea podrá aumentar el Capital Social hasta la suma máxima de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones cuyas características fijará en cada caso dentro de las condiciones generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. La resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, oblándose en ese acto el impuesto correspondiente y efectuándose la inscripción en el Registro Público de Comercio, la publicación en el Boletín Oficial por tres días y todos los requisitos legales que correspondan. La Asamblea de accionistas resolverá a su arbitrio qué características tendrán las series a emitirse, siempre que reúnan las de cualquiera de las siguientes clases de acciones: I) Ordinarias con derecho a cinco votos, clase "A" de pesos 100 cada una; II) Ordinarias con derecho a un voto, clase "B", de $ 100 cada una; III) Preferidas de $ 100 cada una, sin voz ni voto, con un dividendo fijo que puede ser acumulativo o no. La Asamblea podrá disponer el pago en acciones liberadas de cualquiera de estas tres clases, de: dividendos, retribuciones a miembros del Directorio, en este caso asignando a las acciones su valor real o cancelación de créditos, o el pago de bienes o derechos, o adquisiciones de acciones, fondos de comercio o participaciones en otras sociedades de similar objeto. — Artículo 7º: En caso de haberse emitido acciones preferidas y los dividendos pactados en las condiciones de emisión quedaran impagos por insuficiencia o falta de utilidades, o por mora, sus tenedores tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren, concurriendo a formar el quórum y con los mismos derechos de las acciones ordinarias, clase "B", mientras subsista tal emisión. — Artículo 8º: Todas las acciones cuyos titulares tengan derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea, tendrán a efectos de la designación, suspensión o remoción del Síndico Titular o Suplente, un solo voto cada una. — Artículo 9º: Para la suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los propietarios de acciones ordinarias en proporción directa a sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los 20 días a partir de la última publicación que ha de realizarse en el Boletín Oficial, por tres días. — Artículo 10: Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos que no podrán ser transferidos sin autorización previa del Directorio. Estos certificados serán reemplazados por los respectivos títulos una vez satisfecho íntegramente el valor de suscripción. — Artículo 11: Las acciones al portador podrán ser cambiadas por acciones nominativas o viceversa, por resolución del Directorio tomada de conformidad con el o los tenedores respectivos, debiendo constar el cambio en el libro de Registro que llevará la sociedad al efecto, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas con indicación de la respectiva serie y características de la misma, llevarán la firma del Presidente y un Director o en su defecto la del Vicepresidente y un Director y demás enunciaciones indicadas en el artículo 328 del Código de Comercio. El Directorio podrá disponer que un único título represente más de una acción de la misma serie. — Artículo 13: Los suscriptores que no abonaran las cuotas en los términos fijados por el Directorio, pagarán una multa del dos por ciento por cada mes o fracción de retardo. Si dejasen transcurrir noventa días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, el Directorio podrá proceder de acuerdo al artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 14: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan, así como las normas bajo las cuales se efectuó la emisión. — Artículo 15: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales. — Título II. — Dirección y Administración. — Artículo 16: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de dos a siete miembros titulares designados por la Asamblea General, la cual fijará su número y nombrará entre ellos al Presidente y Vicepresidente. — La Asamblea podrá designar además, si lo estima conveniente, uno o más Directores Suplentes, con indicación de su orden para actuar en los casos de renuncia, ausencia, fallecimiento, licencia o cualquier otro impedimento de los titulares. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de fallecimiento, ausencia, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento y a falta de éste, el Directorio designará entre sus miembros al reemplazante. — Artículo 17º: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designen sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser propietario de 500 acciones ordinarias, de cualquier clase, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones por el término que ellas duren. — Artículo 18º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de los Directores presentes o representados, pero en caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos miembros si el cuerpo se compone de dos o tres; de tres miembros si se compone de cuatro o cinco y de cuatro miembros si se compone de seis o siete. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vicepresidente o cualquier Director, o lo pida el Síndico. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante simple carta poder no relevándose de la responsabilidad inherente a su mandato. — Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General y no podrán exceder en conjunto del 25 por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo retribuirse entre sus componentes en la forma que resuelva el Directorio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso por resolución expresa de la Asamblea General a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 20º: El Directorio está revestido de las más amplias facultades de disposición y administración y los poderes especiales de los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 608 del Código de Comercio y en general para realizar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza, para ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero de estos Estatutos, sin otra limitación que la de ajustarse a las leyes vigentes, a la ejecución de las resoluciones de las Asambleas y a las disposiciones de estos Estatutos, salvo en lo que competa exclusivamente a la Asamblea. — El Directorio podrá nombrar uno o más Gerentes, Apoderados y|o Administradores Directores o no y fijar sus remuneraciones imputables a gastos generales, las que en caso de ser asignadas a miembros del Directorio lo serán ad-referéndum de la Asamblea y será también de aplicación lo dispuesto en el Artículo 19 de estos Estatutos. — La representación legal podrá ser ejercida conjuntamente por el Presidente y el Vicepresidente, estando facultados para absolver posiciones y querellar. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal con carácter general a cualquiera de los Directores, o a apoderado general o especial. — Para obligar válidamente a la sociedad bastará la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente o la firma de uno o varios Gerentes o Apoderados, Directores o no, facultados para ello individual o conjuntamente. — En todos los casos, las firmas deberán ser precedidas por un sello con la denominación social. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 21º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular nombrado anualmente por la Asamblea General, la que designará además a un Síndico Suplente, quien reemplazará al titular en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éste. — El Síndico tendrá las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo 22º: Ambos Síndicos podrán ser reelectos ilimitadamente; sus honorarios serán fijados por la Asamblea General Ordinaria para cada ejercicio. — Título VI. Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 23º: Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser: I) Ordinarias: Se reunirán anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, el que fijará local, día y hora de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio. II) Extraordinarias: Se realizarán de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio y en caso de ser pedidas por accionistas que representen un vigésimo por lo menos del capital suscripto el Directorio las convocará dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 24º: Las con-

vocatorias a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma: I) Para primera convocatoria 5 días con 10 de anticipación a la fecha en que ha de realizarse, a contar del primer día de la publicación. — II) Para segunda convocatoria: por tres días con ocho días de anticipación a contar del primer día de la publicación. — Artículo 25º: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria que hará el Directorio dentro de los 30 días de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio, cualquiera sea la cantidad de acciones representadas por los accionistas presentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos favorables presentes, actuando el Presidente de la Asamblea con doble voto en caso de empate. — Las disposiciones de este artículo regirán para todos los casos, incluso cuando se trate de resolver los puntos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma. Las actas de las Asambleas serán firmadas por el que las haya presidido conjuntamente con dos accionistas designados en las mismas a tal efecto. — Artículo 26º: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923, para los titulares de acciones nominativas. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona, accionista o no, que no sea miembro del Directorio, mediante una carta poder dirigida al Presidente. — Título VII. Balances, Utilidades y Reservas. — Artículo 27º: Los ejercicios económicos se cerrarán el 30 de junio de cada año y en esa oportunidad se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, los que junto con la Memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad y dictamen del Síndico, serán sometidos a la Asamblea General para su aprobación. — Artículo 28º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance, una vez deducidos los gastos, amortizaciones y previsiones que correspondan, se distribuirán en la siguiente forma: I) 2 por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto. II) Honorarios al Directorio y Síndico, por el importe que fije la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 y 22 de estos Estatutos. III) Si hubiera acciones preferidas: 1) Dividendo acumulado de ejercicios anteriores si correspondiese; 2) Dividendo fijo del ejercicio. IV) El resto quedará a disposición de la Asamblea General para aplicarlo a reservas especiales o extraordinarias si lo estima conveniente y al dividendo de las acciones ordinarias, resolviendo al efecto por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 29º: La Asamblea General podrá disponer la capitalización de las reservas especiales o extraordinarias o de las utilidades, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas en proporción a las respectivas tenencias. — En oportunidad de determinar los dividendos a distribuir, especificará si los mismos serán abonados en efectivo o en acciones u otros bienes, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la fecha en que serán puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 30º: Los dividendos uo reclamados prescribirán a los 3 años de haber sido puestos a disposición de los accionistas y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Liquidación. — Artículo 31º: Al pronunciarse la disolución de la Sociedad la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores, bajo la fiscalización del Síndico. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto será distribuido con el siguiente orden de prioridad; I) Reembolso del capital integrado en acciones preferidas si hubiere. II) Reembolso del capital integrado en acciones ordinarias. III) Pago de dividendos acumulados de acciones preferidas si hubiere. IV) Pago de dividendos fijos devengados de las acciones preferidas si hubiere. V) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias, concurriendo en la proporción equivalente al porcentaje integrado de su valor nominal a la fecha de disolución. Sobre raspado: preferencia, exceso, dispuesto, acciones. Vale. — Abelardo E. González. Enrique Majewski Eduvigis Stroka de Majewski. Elena Delma Yorio. Juan Corvaia. R. J. San Antonio. Adam Szarek. Jorge Alberto Pages. Elsa R. G. de Pages. Celia D. G. de Corvaia. T. W. Cejas. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Abelardo Rumaldo González, don Enrique Tomás Majewski, doña Eduvigis Stroka de Majewski, doña Elena Delma Yorio, don Juan Corvaia, don Ruperto Juan de San Antonio, don Adam Estanislao Szarek, don Jorge Alberto Pages, doña Elsa Rosa González de Pages, doña Celia Dora González de Corvaia y doña Teodora Wilma Cejas, personas de mi conocimiento, doy fe. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación estando agregada copia de estos Estatutos al folio 1.716 del Registro 18 de Tres de Febrero a mi cargo. — Conste. Santos Lugares, diciembre 20 de 1965. — Hay un sello. — Benjamín A. Rajlin". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, mayo 30 de 1966. Visto el expediente N-21.174|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Vapren Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Vapren S. A. I. C.); atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Vapren Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Vapren S. A. I. C.), constituida en Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, con la denominación de Argom Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argom S. A. I. C.) el 20 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce (12), con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19) y vta.). — Dicha sociedad deberá tener presente lo indicado a fojas veintiuno (21) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000589. — Es copia fiel del acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria ésta de fojas veintitrés del citado expediente, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, otorga por esta escritura la constitución definitiva de la expresada sociedad "Vapren Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (Vapren S. A. I. C.) solicitando de mí, el autorizante, expida testonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, de que doy fe. — Abelardo R. González. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín A. Rajlin. — Concuerda con su matriz qe pasó ante mi al folio ochocientos treinta y seis del Registro dieciocho del Partido de Tres de Febrero a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en once fojas simples habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una e inutilizadas con sello del suscripto, numeradas correlativamente del dos millones ciento noventa y ocho mil setecientos setenta y uno al dos millones ciento noventa y ocho mil setecientos ochenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Benjamín A. Rajlin. (Escribano).

Buenos Aires, 16 do agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.400.— e.29|8 Nº 32.581 v.29|8|66.

ARGANDA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y siete — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 17 de mayo de 1966, se reúnen los señores: Ricardo Lugones, casado, domiciliado en Doblas 160, (9º 1); Alberto Zeballos y Antonieta Pesino de Zeballos, casados, domiciliados en Doblas 160, (9º 1); Héctor López, casado, domiciliado en Doblas 160; Herminio Dobarganes, casado, domiciliado en Cánning 2751; Mario Walter, casado, domiciliado en Monte 1391; Melita Reyna, soltera, domiciliada en Monte 1391; Lidia Reyno de Walter, casada, domiciliada en Monte 1391; Magdalena Marina Mireya Dussort Urquiza de Gilardone, casada, domiciliada en Cánning 2751 y Dionisia Esther Ruiz de López, casada, domiciliada en Doblas 160, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ARGANDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y distribución de carne y sus derivados, productos alimenticios, textiles, de minería, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en pesos moneda nacional 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. — Ricardo Lugones, 2.000 Ord. 200.000. 20.000. — Alberto Zeballos, 2.000 Ord. 200.000. 20.000. — Antonieta P. de Zeballos, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Héctor López, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Herminio Dobarganes, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Mario Walter, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Melita Reyna, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Lidia R. de Walter, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Magdalena Marina M. D. Urquiza de Gilardone, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — Dionisia E. R. de López, 2.000. Ord. 200.000. 20.000. — La integración se efectúa en dinero — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ricardo Lugones; Vicepresidente: Antonieta Pesino de Zeballos; Vocal: Alberto Zeballos; Síndico Titular: Héctor López y Síndico Suplente: Herminio Dobarganes. — Cuarto: Autorizan a los señores Ricardo Lugones y Héctor López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación:.. Ricardo Lugones. — Alberto Zeballos. — Antonieta P. de Zeballos. — Héctor López. — H. Dobarganes. — Mario Walter. — Melita Reyna. — Lidia de Walter Gigena. — Magdalena Mireya D. U. de Gilardone. — Esther R. de López". — "N. 21.951. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Arganda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 17 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia - Contable. Resolución Nº 3.168"... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.29|8-Nº 32.524 v.29|8|66

FEDERICO H. PASQUET

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 1.081. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores Federico Héctor Pasquet, de nacionalidad argentino, comerciante, casado con doña Elsa Julia Moretti, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital Federal bajo el número cuatro millones doscientos diez mil tres, domiciliado en la finca Avenida del Libertador General San Martín número mil novecientos cuarenta y dos, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Elsa Julia Moretti de Pasquet, de nacionalidad argentina, de ocupación quehaceres del hogar, casada con don Federico Héctor Pasquet, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón trescientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y uno, domiciliada en la finca calle Avenida del Libertador General San Martín número mil novecientos cuarenta y dos, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; doña Edita Fanny Pasquet de Perma, de nacionalidad argentina, quehaceres del hogar, casada con don Osvaldo Modesto Perma, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, bajo el número cuatrocientos diez y nueve mil doscientos tres, domiciliada en la finca calle Ibañez número dos mil quinientos veintitrés, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; doña Luisa Carrere de Pasquet, de nacionalidad argentina, quehaceres del hogar, casada con don Miguel Pasquet, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital Federal, bajo el número un millón novecientos treinta y ocho mil novecientos veintinueve, domiciliada en la finca Avenida del Libertador General San Martín número mil novecientos cuarenta y dos, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Miguel Pasquet, de nacionalidad argentino, comerciante, casado con doña Luisa Carrere, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital Federal bajo el número seis millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en la finca Avenida del Libertador General San Martín número mil novecientos cuarenta y dos de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Haydee Luisa Pasquet de Ríos, de nacionalidad argentina, maestra normal, casada con don Roberto Samuel Ríos, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón noventa y un mil sesenta y cinco, domiciliada en la finca calle Groussac esquina Ruta ciento noventa y siete, de la localidad de El Talar, Partido de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires; Reynaldo Miguel Pasquet, de nacionalidad argentino, arquitecto, casado con doña Gracia Nidia Massuh, con cédula de identidad expedida por Policía de esta Capital Federal, bajo el número cuatro millones doscientos diez mil dos, domiciliado en la

finca calle cinco de julio número mil quinientos cuarenta, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Gracia Nidia Massuh de Pasquet, de nacionalidad argentina, quehaceres del hogar, casada con don Reynaldo Miguel Pasquet, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Tucumán, bajo el número un millón ciento veintinueve mil ciento ochenta y ocho, domiciliada en la finca calle Cinco de Julio número mil quinientos cuarenta, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Osvaldo Modesto Pernia, de nacionalidad argentino, maquinista naval, casado con doña Edita Fanny Pasquet, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos diez y siete, domiciliado en la finca calle Ibañez número dos mil quinientos veintitrés, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Roberto Samuel Ríos, de nacionalidad argentino, Pastor Evangélico, casado con doña Haydée Luisa Pasquet, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón setecientos ochenta mil setecientos treinta y ocho, domiciliado en la finca calle Groussac esquina Ruta ciento noventa y siete, de la localidad de El Talar, Partido de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes de tránsito en esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes ue concurren a oste acto en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "Federico H. Pasquet, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", dicen: Que por instrumento privado suscripto con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación más arriba indicada. — Que solicitada al Superior Gobierno de la Nación, la autorización pertinente para funcionar en el carácter de Anónima, éste, previo los trámites legales, dictó la Resolución número tres mil doscientos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspector General de Justicia, que se transcribirá más adelante, que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio declaren Protocolizadas el acta constitutiva, los estatutos sociales en la forma definitiva en que fueron aprobadas, y la Resolución del Poder Ejecutivo más arriba aludido, solicitando del autorizante las transcriba a continuación. — Certifica el Escribano autorizante teniendo a la vista el expediente número veintiún mil cuatrocientos veinte y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que: a) Que de fojas uno a fojas dos corre el acta constituitiva de la Sociedad la que copiada íntegramente, con la modificación introducida a fojas quince, dice: "Federico H. Pasquet, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Federico Héctor Pasquet, Elsa Julia Moretti de Pasquet, Luisa Carrere de Pasquet, Miguel Pasquet, Haydée Luisa Pasquet de Ríos, Reynaldo Miguel Pasquet, Gracia Nidia Massuh de Pasquet, Roberto Samuel Ríos, Edita Fanny Pasquet de Pernia y Osvaldo Modesto Pernia y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará FEDERICO H. PASQUET, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación de todas clases de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados ó no; y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; 2) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de obras civiles y públicas; inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos; 3) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas y|o a constituirse, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y|u otorgamiento de créditos en general, sea en forma de prendas, warrants o cualquier otro permitido por la Ley. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. (Art. 3) d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000 m|n. representado por 50.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 500.000 cada serie. (Art. 4º) e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11) Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Miguel Pasquet, 3.000, m$n. 300.000; Federico H. Pasquet, 4.500, m$n. 450.000; Reynaldo Miguel Pasquet, 1.600, m$n. 160.000; Luisa Carrere de Pasquet, 100, m$n. 10.000; Elsa Julia Moretti de Pasquet, 100, m$n. 10.000; Gracia Nidia Massuh de Pasquet, 100, m$n. 10.000; Edita Fanny Pasquet de Pernia, 200, m$n. 20.000; Haydée Luisa Pasquet de Ríos, 200, m$n. 20.000; Osvaldo Modesto Pernia, 100, m$n. 10.000; Roberto Samuel Ríos, 100, m$n. 10.000. — Cada accionista integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, resultando en consecuencia un capital suscripto de m$n. 1.000.000, y un capital integrado de m$n. 100.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Reynaldo Miguel Pasquet; Vicepresidente: Federico Héctor Pasquet; Director: Miguel Pasquet; Síndico Titular: Señora Luisa Carrere de Pasquet; Síndico Suplente: Osvaldo Modesto Pernia. — Cuarto: Autorizar a los señores Federico Héctor Pasquet y Miguel Pasquet, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusivo a la denominación. — Federico H. Pasquet. — Elsa M. de Pasquet. — Luisa C. de Pasquet. — M. Pasquet. — Haydée L. P. de Ríos. — R. M. Pasquet. — G. Nidia M. de Pasquet. — Roberto Samuel Ríos. — Edita F. P. de Pernia. — O. M. Pernia. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Federico H. Pasquet"; "Elsa M. de Pasquet"; "Luisa C. de Pasquet"; "M. Pasquet"; "Haydée L. P. de Ríos"; "R. M. Pasquet"; "G. Nidia M. de Pasquet"; "Roberto Samuel Ríos"; "Edita F. P. de Pernia"; "O. M. Pernia", son auténticas de don Federico Héctor Pasquet, doña Elsa Julia Moretti de Pasquet, doña Luisa Carrere de Pasquet, don Miguel Pasquet, doña Haydée Luisa Pasquet de Ríos, don Reynaldo Miguel Pasquet, doña Gracia Nidia Massuh de Pasquet, don Roberto Samuel Ríos; doña Edita Fanny Pasquet de Pernia, y don Osvaldo Modesto Pernia, respectivamente. — Buenos Aires, veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: Samuel, don, Pasquet, Samuel. Vale. Miguel Ernesto Rodulfo. Hay un sello que dice: Miguel Ernesto Rodulfo, Escribano. b) Que a fojas siete corre una presentación del Presidente de la Sociedad cuya personería se solicita cuyo tenor es el siguiente "Federico H. Pasquet, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Datos personales de los accionistas suscriptores del Acta Constitutiva: 1) Federico Héctor Pasquet, argentino, comerciante, casado con Elsa Julia Moretti, domiciliado en Avda. del Libertador General San Martín 1942, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 5.584.366, C. I. 4.210.003 de la Policía Federal. Nació el 12 de Julio de 1933. — 2) Elsa Julia Moretti de Pasquet, argentina, quehaceres domésticos, casada con Federico Héctor Pasquet, domicilio Avda. del Libertador General San Martín 1942, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, L. C. 1.619.871, C. I. 1.351.871 de la Provincia de Buenos Aires. Nació el 20 de Julio de 1933. — 3) Edita Fanny Pasquet de Pernia, argentina, quehaceres domésticos, casada con Osvaldo Modesto Pernia, domicilio, Ibáñez 2523, Beccar (San Isidro), L. C. 3.171.976, C. I. 419.203 de la Provincia de Buenos Aires. Nació el 12 de Julio de 1933. — 4) Luisa Carrere de Pasquet, argentina, quehaceres domésticos, casada con Miguel Pasquet, domicilio Avda. del Libertador General San Martín 1942, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, L. C. 1.999.545, C. I. 1.938.929, de la Policía Federal. Nació el 28 de Mayo 1904. 5) Miguel Pasquet, argentino, comerciante, casado con Luisa Carrere, domiciliado Avda. del Libertador General San Martín 1942, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 675.361, C. I. 6.333.534 de la Policía Federal. Nació el 19 de noviembre de 1902. 6) Haydée Luisa Pasquet de Ríos, argentina, casada con Roberto Samuel Ríos, maestra normal, domiciliada Groussac esquina ruta 197, El Talar (Gral. Pacheco) Pcia. de Buenos Aires, L. C. 1.999.544, C. I. 1.091.065, Nació el 21 de septiembre de 1928. 7) Reynaldo Miguel Pasquet, argentino, arquitecto, casado con Gracia Nidia Massuh, domicilio 5 de Julio 1540, Vicente López, L. E. 4.717.326, C. I. 4.210.002 de la Policía Federal. Nació el 20 de marzo de 1930. 8) Gracia Nidia Massuh de Pasquet, argentina, casada con Reynaldo Miguel Pasquet, domicilio 5 de Julio de 1540, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, L. C. 2.525.190, C. I. 129.188, Tucumán, quehaceres domésticos. Nació el 28 de agosto de 1931. 9) Osvaldo Modesto Pernia, argentino, maquinista naval, casado con Edita Fanny Pasquet, domicilio Ibañez 2523, Beccar, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. L. E. 5.555.485, C. I. 2.871.417 de la Policía Federal. Nació el 28 de febrero de 1928. 10) Roberto Samuel Ríos, argentino, Pastor Evangélico, casado con Haydée Luisa Pasquet, domicilio Groussac esquina ruta 197, El Talar (Gral. Pacheco) Pcia. de Buenos Aires. L. E. 4.660.540, C. I. 780.738 de la Provincia de Buenos Aires. Nació el 29 de julio de 1928. Federico H. Pasquet. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia. Nº 21.424. Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Federico H. Pasquet Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta ciudad el 25 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con la modificación de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.200. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Subinspector General de Justicia. — Sobreraspado: Libertador, Aires, argentina, un, por, Reynaldo, Provincia, ciento, denominación, número, Inspección, la que copiada, de, Ríos, Anónima, objeto, siguientes, primas, elaborados, ejercicio, comprendidas, capitales, según, Federico, Pasquet, Reynaldo, forma, obtener, Ríos, Pasquet, Reynaldo, Avda, Policía, C. I. 2.525.190, Beccar, Inspección, cuyo. Todo vale. — Testado: don, no vale. Fdo: Miguel E. Rodolfo, escribano.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.400. — e.29|8 Nº 32.586 v.29|8|66

MONSANTO ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 27 de julio de 1966, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo al folio 2.606 del Registro número 585, han quedado modificados los artículos tercero y décimo del estatuto de "MONSANTO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en la forma sancionada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 1965 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. número 755 de fecha 27 de julio de 1966. El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros la fabricación, manipulación, manufacturación, transformación o cualquier otro proceso técnico, de petroquímicos, plásticos, sintéticos, fibras hilados, pigmentos, colorantes, pinturas y toda clase de anexos derivados, relacionados con tales productos, incluso la producción o extracción de las materias primas y de los frutos y produtos de la agricultura y la ganadería necesarios para tales procesos industriales, así como la compraventa, exportación, importación y cualquier otra operación comercial de tales cosas. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, máquinas, repuestos, cereales, haciendas, etc., adquirir y vender acciones, cuotas o participaciones sociales y fondos de comercio, comprar, arrendar y registrar patentes y marcas, contratar servicios técnicos, explotar plantas industriales y realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Artículo Décimo Para que lasociedad quede obligada legalmente en cualquier acto u operación que realice por resolución del Directorio, excepción hecha de lo dispuesto sobre la representación legal en el párrafo siguiente, serán necesarias dos firmas, la del Presidente y la de un Director, salvo el caso en que actúa el Director-Gerente que podrá por sí solo comprometer a la sociedad dentro de las facultades que se consignan en el artículo once, o de los casos en que firmen los apoderados generales o especiales que designe el directorio en ejercicio de las facultades qu el directorio les acuerde. Se exceptúa de lo dispuesto precedentemente la representación legal de la sociedad que estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el directorio en las actuaciones en vía contencioso, judicial y administrativa, sumario y cualquier otra clase de juicios ante los Tribunales Nacionales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias, Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás Instancias y Fueros similares que existan o se crearen en los que la sociedad sea parte como actora o demandada.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.440. — e.29|8 Nº 32.518 v.29|8|66

DISTRIBUIDORA RUTA 7

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Escritura Número Trescientos Veintinueve. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, escribano autorizante, comparece don Ramiro Fernández, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Doctor Victorino de la Plaza Nº 1261, así como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Jesús Fernández, casado en primeras nupcias, domiciliado en Carlos Pellegrini 37, don Francisco Antonio Navedo, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Paroissien 2573; don Pedro Navedo Ares, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Vera 1577; doña Julia Elvira Gutiérrez de Fernández, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 37; doña Nélida Ares de Navedo, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Paroissien 2573; doña Franca Metti de Fernández, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Doctor Victorino de la Plaza 1261, doña María Clelia Fracalossi, casada en primeras nupcias con Carlos Saimtotte, domiciliada en la calle Chile Nº 1550; don Miguel Rodríguez, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Almafuerte Nº 15, de la localidad de Don Bosco, y don Oscar Andrés, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Guayaquil 51, 4º piso, Dto. 16, ... "Acta de Constitución de "Distribuidora Ruta 7", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de mayo del año 1966, se reúnen los señores: Ramiro Fernández, Jesús Fernández, Francisco Antonio Navedo, Oscar Andrés, Pedro Navedo Ares, Miguel Rodríguez, Julia Elvira Gutiérrez de Fernández, Nélida Ares de Navedo, Franca Metti de Fernández y María Clelia Fracalossi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "DISTRIBUIDORA RUTA 7", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — B) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º). — C) La sociedad tendrá por objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, especialmente alimentos balanceados destinados a la ganadería y avicultura, pudiendo también dedicarse al ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: producción, elaboración y transformación de productos y subproductos destinados a la alimentación; c) Financieras: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse: constitución, adquisición transferencia, enajenación y negociación de derechos reales o créditos con o sin garantía real; compraventa y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. — Quedan excluídas expresamente las operaciones comprendidas en

el artículo 93 de la Ley Nº 11.672, y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: mediante la explotación y administración de campos propios o de terceros, así como la realización de toda clase de negocios de la ganadería y de la agricultura y la explotación de cualquier industria que se relacione directamente con éllas (art. 3º). — D) El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.) representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), valor nominal, cada una y dividido en diez (10) series de Trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) cada serie. — Las primeras diez series de acciones que se emitan por valor de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.) darán derecho a cinco (5) votos cada acción. — (Art. 4º) E) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). — F) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — (Art. 11º). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.) que los accionistas suscriben en la proporción de seiscientas (600) acciones cada uno por valor de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.) cada uno. — Los accionistas integran el diez por ciento (10 o|o) en efectivo de los valores suscriptos, comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el directorio. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente, Sr. Ramiro Fernández; Vicepresidente, Sr. Miguel Rodríguez; Vocales, Sres. Francisco Antonio Navedo, Jesús Fernández, Pedro Navedo Ares y Sra. María Clelia Fracalossi; Síndico Titular, Sr. Oscar Andrés; Síndico Suplente, Sr. Roberto A. Cupolo. — Cuarto. — Autorizar a los señores Roberto A. Cupolo y Mario D'Agostino a fin de que indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar modificaciones a la presente acta de fundación, inclusive a la denominación social. — Estatuto: La sociedad Anónima. constituida con el nombre de "Distribuidora Ruta 7", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Artículo Segundo. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años... — Artículo Cuarto. — El capital social autorizado se fija en Tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.) representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en series de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) cada serie... — Artículo Séptimo. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles... — Artículo Décimo Primero. — El ejercicio social cerrará el 28 de Febrero de cada año... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Inspección General de Justicia N.21700. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distribuidora Ruta 7", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constuida en esta ciudad el 17 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 18 y vta. (fojas diez y ocho y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.166. — A. S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia Contable"... — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Ramiro Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: R. Picasso. — Buenos Aires, agosto 16 de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.29|8-Nº 31.734 v.29|8|66

LATINSUD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número mil cuatrocientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público, comparecen los señores don Guardiero Penciaroli, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número un millón seiscientos veintiún mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Agüero número mil quinientos sesenta y nueve; don Jerardo Penciaroli, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Agüero número mil quinientos sesenta y nueve; don David Perrone, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número un millón cincuenta y un mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos cincuenta y cuatro; doña Corina Ringius, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número quinientos dos mil treinta y tres, domiciliada en la calle Joaquín V. González número quinientos setenta y dos; doña Elsa Ilda Ringius de Penciaroli, argentina, casada, profesora, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Agüero número mil quinientos sesenta y nueve; don Carlos Alberto Pradere, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos dos mil ochocientos veinticinco, domiciliado en la calle Pasco número seiscientos veinticinco; don Nicolás Miguel Romero Acuña, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones cuatrocientos trece mil novecientos diez, domiciliado en la calle Ayacucho número mil quinientos siete; don Norberto Julio Consiglio, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Helguera número mil ochocientos veintinueve; doña Nélida Margarita Leguizamón Foulon de Consiglio, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número un millón setecientos treinta mil novecientos diecisiete, domiciliada en la calle Helguera número mil ochocientos veintinueve, y don Pablo Enrique Muñoa, argentino, casado, doctor en química, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos sesenta y cinco mil trescientos veintiuno, domiciliado en la calle Bulnes número mil setecientos once; todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada en esta Ciudad el día veintisiete de enero del corriente año, constituyeron la Sociedad "Latinsud, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora", y a los efectos de solicitar la correspondiente autorización para funcionar en el carácter adoptado, iniciaron las actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veintiún mil trescientos veintidós. — Que por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. número seiscientos sesenta y siete de fecha quince de junio último se aprobaron sus Estatutos, por lo que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante, proceda a transcribir el acta de constitución, el texto de los Estatutos y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista en el citado expediente de la Inspección General de Justicia y copiados, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local de la calle Cerrito número cuatrocientos sesenta y seis, piso octavo, departamento "B", los señores que al final firman con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, después de confiar la Presidencia del acto al señor Guardiero Penciaroli, pasan a considerar el siguiente Estatuto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "LATINSUD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y ASESORA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencia o cualquier otra clase de representación en esta República o en el extranjero. — Artículo segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que le acuerda la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las siguientes operaciones: a) La exportación e importación de mercaderías y materias primas; la compraventa de bienes, maquinarias, repuestos, frutos del país y productos de toda clase, elaborados y a elaborar. b) Comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones en general. c) Dirección, administración y asistencia técnica de empresas comerciales e industriales. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. d) Industriales: Producción, fabricación, transformación y elaboración, distribución de productos y subproductos alimenticios, metalúrgicos, químicos y petroquímicos. e) La compraventa, parcelamiento, urbanización, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, propios o ajenos, fuera o dentro del país. f) Préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas de empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otra por las que se requiera el concurso público, para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá instalar plantas industriales comprar y vender bienes muebles e inmuebles, maquinarias, semovientes, etcétera, adquirir fondos de comercio, adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por tres mil acciones ordinarias de Mil Pesos Moneda Nacional cada una y dividido en cinco series de seiscientas acciones cada serie. — La primera serie se encuentra totalmente suscripta. — Las acciones de las series restantes serán admitidas por el Directorio en las oportunidades y condiciones de pago que estime conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por Resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, en una o más series de acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. — Cada resolución de aumento de Capital será elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones serán al portador, podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas y llevarán la firma del Presidente y de un Director, una de las cuales podrá ser puesta en facsímil. — La integración podrá hacerse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos últimos casos siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción de la primera serie conferirán derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de las series restantes, inclusive de las que se emitan por aumento de capital autorizado de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, tendrán derecho de uno a cinco votos conforme lo resuelva el Directorio o la Asamblea, según el caso, al disponer la emisión. — Para la designación del Síndico cada acción cualquiera fuera la serie a que pertenezca dará derecho a un voto. — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones tendrán siempre preferencia para suscribir de las nuevas series que se emitan en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Ese derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones para entregar en pago de bienes u otros valores, siempre y cuando la emisión será resuelta por una Asamblea de Accionistas en primera convocatoria y por mayoría de los votos presentes, en cuya orden del día se haya incluido como un punto especial y especificamente expresado el importe de la emisión y su destino. — Artículo Séptimo: Si hubiera mora por parte de algún accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del dos por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago. — La mora producirá mientras dure, la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas. — Transcurridos sesenta días de la mora, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago adecuado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a cinco Directores Titulares designados por la Asamblea General, la que designará además dos Directores Suplentes. — El mandato de los Directores será de tres años, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus derechos y deberes hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea de Accionistas celebrada dentro del plazo que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento de alguno de los Directores Titulares, serán reemplazados por los Directores Suplentes, en el orden en que fueron electos y si a pesar de ello el Directorio no pudiera funcionar, los Directores restantes juntamente con el síndico nombrarán de entre los accionistas el reemplazante con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta que se celebre la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Los Directores depositarán cinco acciones en la Caja de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — La Asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los Directores con cargo a gastos generales del Ejercicio en que se devenguen sin perjuicio de las que puedan corresponderles de acuerdo con lo dispuesto en los artículos décimo inc. e) y décimo cuarto. — La remuneración en conjunto del Directorio por el respectivo ejercicio económico no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de la Sociedad cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los Directores que desempeñen funciones especiales o técnico administrativas, esa remuneración en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es acordada por la Asamblea que trate expresamente ese punto incluido en el orden del día. — Artículo Noveno: El Presidente y a falta de él, el Vicepresidente, conjuntamente con un Director, suscribirán los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por los apoderados generales o especiales que el Directorio designe. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en estos últimos casos su voto a los efectos del quórum. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales en todo lo concerniente a su administración y sus negocios por medio de su Presidente en la forma prevista en el artículo anterior. — Las actuaciones en vía contencioso, judicial y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales o Provinciales, comisiones de conciliación del fuero del trabajo, jueces de falta y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del

Presidente, del Vicepresidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios y comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente para nombrar de su seno uno o más Directores ejecutivos o delegados, gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar a toda clase de poderes, incluso para promover querellas, e) Comprar, vender y permutar toda clase de bienes raíces y muebles; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras Sociedades, emitir debentures, adquirir el activo o pasivo de establecimientos industriales y comerciales; g) Celebrar, transferir o rescindir toda clase de contratos de Sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicio; así como tomar y efectuar depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo otro derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público, y privado, nacional o extranjero, operando en las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l. Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; p) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Primero: Anualmente la Asamblea designará a un Síndico Titular y a un Suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La Asamblea podrá fijar al Síndico una remuneración con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiere corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de este Estatuto. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para su realización. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o del capital representado. Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. Los accionistas podrán representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta de Marzo de cada año. El Inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento para el Directorio a distribuir en la forma que sus miembros convengan; c) Uno por ciento al Síndico; d) La suma que se señale como dividendo de las acciones ordinarias; e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Se reconoce el derecho de fundadores a los promotores de la Sociedad, señores Guardiero Penciaroli y Roberto Julio Consiglio, a quienes conforme lo dispuesto por el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio se les acuerda en conjunto y en proporción al capital que cada uno de ellos suscribe en este acto, el diez por ciento de las acciones representativas del capital autorizado, las que se les entregarán enteramente liberadas de cargo y pago en la medida y proporción en que se opere la suscripción del capital autorizado hasta que éste alcance la suma de tres millones de pesos moneda nacional y dentro del plazo de diez años El valor equivalente de esas acciones se amortizará anualmente en un diez por ciento como mínimo con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas". Queda entendido que cualquiera sea la fecha de entrega de esas acciones, su valor equivalente debe quedar amortizado en el plazo de diez años a contar desde la autorización de la Sociedad por el Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Décimo Sexto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores, que podrán ser o no los miembros del Directorio y el producido líquido que ellos obtengan será distribuido entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones. La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó el precedente Estatuto y se procedió a suscribir la primera serie del capital con el siguiente resultado: Señor Guardiero Penciaroli (260) doscientas sesenta acciones. — 2) Gerardo Penciaroli (10) diez acciones. — 3) Pablo Enrique Muñoz (20) veinte acciones. — 4) David Perrone (10) diez acciones. — 5) Señorita Corina Ringius (10) diez acciones. — 6) Norberto Julio Consiglio (250) doscientas cincuenta acciones. — 7) Nicolás Romero Acuña (10) diez acciones. — 8) Carlos Alberto Pradere (10) diez acciones. — 9) Elsa I. Ringius de Penciaroli (10) diez acciones. — 10) Nélida Leguizamón de Consiglio (10) diez acciones. Total (600) seiscientas acciones. Puesta a consideración la designación del primer Directorio dio el siguiente resultado: Presidente, Contador Guardiero Penciaroli; Vicepresidente, Don Nicolás Romero Acuña; Director Titular, Don Norberto Julio Consiglio; Directores Suplentes: Dr. Pablo E. Muñoz y Don Carlos A. Pradere; Síndico Titular, Contador Vicente Fernández, y Síndico Suplente, Don David Perrone. Hasta tanto la Sociedad quede constituida legalmente se faculta al Directorio para que, bajo la responsabilidad de los constituyentes, realice todas las gestiones, actos y contratos que estime conveniente dentro del objeto social, con cargo de dar cuenta de las operaciones que realice a la primera Asamblea que se celebre. El Presidente, señor Guardiero Penciaroli, procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el diez por ciento del capital suscripto o sea la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional. Se deja facultado al Presidente, Señor Guardiero Penciaroli y al Escribano Aureliano García Calvo para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran de los Estatutos y a realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatario con Poder en legal forma. — G. Penciaroli. — Jerardo Penciaroli. — David Perrone. — C. Ringius. — E. R. de Penciaroli. — Carlos A. Pradere. — N. Romero Acuña. — N. Consiglio. — Nélida L. de Consiglio. — Pablo E. Muñoa". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 Jun. 1966. — Visto el expediente N.21.322|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Latinsud, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Latinsud, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora", constituida en esta Capital con la denominación de "Latinsud, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Exportación, Importación y Representaciones", el 27 de enero de 1966 y apruébase su Estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.) y quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000667". — Son copia fiel de las constancias obrantes en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil trescientos veintidós, que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de este otorgamiento declaran definitivamente constituida a "Latinsud, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora", solicitando que a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro les expida testimonio de esta escritura. Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí de que doy fe. — G. Penciaroli. — J. Penciaroli. — David Perrone. — C. Ringius. — E. R. de Penciaroli. — Carlos A. Pradere. — N. Romero Acuña. — Norberto J. Consiglio. — Nélida M. L. de Consiglio. — P. Muñoa. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos treinta del Registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones quinientos noventa y nueve mil veintidós al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — A. García Calvo.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.000. — e.29|8-Nº 32.517 v.29|8|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ATALAYA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día que, por documento privado del 25 de julio de 1966, el señor Valentín Aragón cedió y transfirió sus 240 cuotas en ATALAYA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los restantes tres socios señores Alberto Funes, Benjamín Funes y José Funes en la proporción de 80 cuotas para cada uno de ellos.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.29|8 Nº 32.425 v.29|8|66.

FABRICA ARGENTINA DE JERINGAS HIPODERMICAS LA NENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 29 de diciembre de 1965 el señor Héctor Cruzado, vende, cede y transfiere a los señores Genaro Furci y Alberto Pablo Rodríguez en partes iguales las cuarenta y cinco cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE JERINGAS HIPODERMICAS LA NENA" S. R. L.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.29|8 Nº 32.437 v.29|8|66.

DONAMARI, LOPEZ & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato del 20 de septiembre de 1965, el socio don Félix Scorza transfiere por su valor nominal a la socia doña Noemí Rosa López dieciocho cuotas por dieciocho mil pesos moneda nacional de curso legal, de las que en mayor cantidad posee en la firma "DONAMARI, LOPEZ & CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida con negocio de restaurant en la calle Echeverría número 2491. A raíz de esta transferencia los socios resuelven modificar el artículo 4º del contrato social del 7 de diciembre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de marzo de 1947, bajo el Nº 254, al Fº 220, del Lº 11 y sucesivas modificaciones debidamente inscriptas, cuyo artículo queda como sigue: Artículo Cuarto). El capital social está constituido por la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Don José López Matute, cuarenta y cinco cuotas; Doña Noemí Rosa López, cuarenta y cinco cuotas; Don Félix Scorza, cuarenta y cinco cuotas; y Don Miguel Roberto Pepino, cuarenta y cinco cuotas. — José López — Félix Scorza. — M. R. Pepino. — Noemí López.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760. — e.29|8-Nº 32.582 v.29|8|66

P R I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha marzo 30 de 1965, pasada ante el escribano F. J. Ruiz de Luque, doña Armida Sadner cedió sus 48 cuotas de mil pesos c|u., por la suma de $ 48.000 a favor de doña Rosa Cetrángolo de Gómez, viuda, domiciliada en la calle Independencia 3650, de esta Ciudad, que tenía en: "PRIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; prestaron conformidad los demás socios: Enrique Miguel Jauregui, Carlos Benito Jauregui, Lucía Estela Leonardi, Marcelo Colantoni, Faustino Teodoro Espinosa, Eduardo Andrés Jauregui y Carolina Angela Alonso. — Enmendado: Marzo. Vale.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e 29|8 Nº 32.409 v.29|8|66.

PARANA ADMINISTRACION INTEGRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Antonio Dojas, argentino, viudo Cédula de Identidad número dos millones quinientos veinticuatro mil doscientos veintiséis, de la Policía Federal, domiciliado en Franklin ochocientos dieciséis, Capital Federal, y Anselmo Carlos Clerici, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos veintiún mil novecientos seis, domiciliado en Tres Sargentos mil quinientos setenta y cinco, Lanús, Provincia de Buenos Aires, convienen en formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la que funcionará de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PARANA ADMINISTRACION INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta capital, calle Paraná doscientos treinta, primer piso, oficina once, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto las actividades relacionadas con operaciones inmobiliarias y mobiliarias, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, gestoría de negocios y toda clase de operaciones comerciales, representaciones, mandatos y comisiones, pudiendo realizar toda otra actividad que convenga al desenvolvi-

miento de sus intereses sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional trescientos mil) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en idéntica proporción, o sea ciento cincuenta cuotas cada socio, que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — Estos aportes están constituidos por depósitos en garantía de locación, muebles, máquinas y demás bienes que componen el inventario que los socios suscriben por separado y que forman parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del veintisiete de febrero del corriente año, a cuya fecha los socios retrotraen la vigencia de este contrato, tomando a cargo de la sociedad que constituyan el activo y pasivo, derechos y obligaciones y la continuación de los negocios en gestión, desde la fecha indicada, que venían desarrollando mediante sociedad de hecho que entre los mismos contratantes tenían constituida bajo el rubro "Paraná Administración Integral", con domicilio en la calle Paraná doscientos treinta, primer piso, oficina once. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes actuando en forma conjunta, alternada o indistintamente, tendrán la dirección de los negocios sociales. — Para el uso de la firma social se requerirá la firma de los dos socios con el aditamento del nombre de la sociedad.

— Los gerentes fijarán sus retribuciones con imputación a gastos generales, mediante resolución que deberá asentarse en el libro de actas, las que podrán ser modificadas de común acuerdo. — Los gerentes ejercen la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebraren, pudiendo la misma adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles; constituir deudas garantizándolas o no con privilegios hipotecarios o prendarios; arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, incluído el Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación y Banco Central de la República Argentina; celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real o personal; ajustar locaciones de servicios; intervenir en todo género de licitaciones; hacer toda clase de gestiones ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y Reparticiones Autárquicas, conferir y revocar poderes y realizar todos los actos que convengan a los fines sociales, pudiendo los socios gerentes en la forma establecida, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos que fuera menester. — Las facultades consignadas son simplemente enunciativas ya que los socios gerentes podrán ejecutar todos los actos que las leyes autorizan y realizar todas las operaciones que intersen a la sociedad. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en actos extraños a la entidad ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realicen, el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, el que se pondrá a disposición de los socios durante quince días — No siendo observado en dicho término, el mismo quedará automáticamente aprobado. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por pasará a ingresar un fondo de reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; un diez por ciento se destinará a reservas sociales; el treinta y cinco por ciento pasará a ingresar a un fondo de reservas para inversiones de la sociedad, aumento de capital u otro destino de común acuerdo y mediante resolución que constará en el libro de actas y se determine. — El cincuenta por ciento restante será repartido entre los socios en partes iguales. — Si hubiere pérdidas serán soportadas en idéntica proporción por todos los socios. — Séptima: La sociedad, en caso de fallecimiento, incapacidad, o ausencia por presunción de fallecimiento, no se disuelve y los herederos podrán optar por alguno de los siguientes temperamentos: a) Retirarse de la sociedad, percibiendo las utilidades, si las hubiere, con más la cuota de capital, a cuyo efecto se practicará, dentro de los seis meses, un balance general a la fecha del hecho que motiva el mismo. — El importe que en definitiva corresponda se abonará en cuotas mensuales y consecutivas que no podrán exceder de veinticuatro y que comenzarán a hacerse efectivas a partir del año de practicado y aprobado el balance a que se refiere esta cláusula, devengando un interés no menor al corriente en esa fecha para las operaciones de descuentos que realice el Banco de la Nación Argentina. — b) Solicitar al socio restante en forma escrita y con acuse de recibo, la incorporación a la sociedad, a cuyo fin deberán unificar la personería. — En ningún caso podrán ejercer la gerencia, no gozarán del uso de la firma social, dejando también de percibir el sueldo que tuviere el socio fallecido o incapacitado. — Octava: En caso de retiro de algún socio por propia voluntad, deberá hacerlo saber al otro mediante telegrama colacionado y con una anticipación de noventa días como mínimo, procediéndose a la devolución de su parte en la misma forma establecida en la cláusula precedente. — En ningún caso podrán cederse las cuotas a terceros extraños a la sociedad, salvo que medie expresa aceptación del otro socio. — Novena: Queda expresamente prohibido a los socios dedicarse a actividades afines con las que realiza la sociedad, ya sea en forma personal o integrando otras sociedades o empresas. — El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la inmediata separación del socio que lo motive. — Décima: Todas las resoluciones que en lo futuro se adopten, se registrarán en un libro de Actas, se aprobarán por mayoría y su cumplimiento será obligatorio para los dos socios. — Undécima: Resuelta la disolución de la sociedad por cualquier causa, los socios determinarán las bases para su liquidación y designarán uno o más liquidadores que podrán ser los gerentes, quienes procederán a pagar las deudas sociales, luego se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre ellos en partes iguales. — Duodécima: En caso de divergencia entre los socios, se resolverá la cuestión mediante árbitros, designados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para designar un tercero en caso de no lograr acuerdo, que se sorteará de una terna propuesta por cada uno de los árbitros designados, cuyo laudo será inapelable. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, en el lugar y fecha indicados al principio. — Antonio Dojas. — Anselmo Carlos Clerice. — E|L.: Sociedad: vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.560.— e.29|8-Nº 32.554 v.29|8|66

M. SANCHEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — En Buenos Aires, a 10 días de junio de 1966, entre la señora Amalia Tordella Viuda de Alfredo Sánchez Sampayo, argentina, domiciliada en Curapaligüe Número 1390, Capital, por sí y por la representación que ejerce de sus hijos menores Florentina Delfina y Luis Alfredo Sánchez y Tordella, en adelante llamados los cedentes por una parte y por la otra los señores Manuel Pérez Estévez, que firma M. Pérez, español, casado, domiciliado en Balbastro 1878 y María de las Nieves Sánchez, que firma M. de las N. Sánchez, argentina, casada, con domicilio en Balbastro 1878, Capital, en adelante llamados los cesionarios, mayores de edad y hábiles, se convienc en celebrar el presente contrato definitivo de cesión de cuotas sociales de "M. Sánchez y Cía. S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1951, bajo el Nº 996 al folio 346 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por convenio inscripto el 19 de mayo de 1960 bajo el número 1274, folio 492, libro 38, en un todo de acuerdo al convenio aprobado judicialmente en los autos "Sánchez Sampayo Alfredo s|sucesión", de trámite ante el Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 30, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) La Sra. Amalia Tordella viuda de Sánchez, por sí y por la representación indicada, cede, vende y transfiere con todos los derechos y obligaciones pasados, presentes y futuros, a favor de los Sres. Manuel Pérez Estévez y María de las Nieves Sánchez, en la proporción que se especifica más adelante, la totalidad de las cuotas de capital que pertenecían a su esposo y padre de los menores don Alfredo Sánchez Sampayo, en la referida sociedad, con domicilio en la calle Balbastro Nº 1878, de esta Capital; 2º) Esta cesión se realiza por el precio total de: un millón trescientos mil pesos moneda nacional ($ 1.300.000 m|n.), pagado antes de ahora; 3º) En el precio establecido para la cesión se incluye todo el activo y pasivo de la sociedad, con la parte proporcional del fondo de reserva legal, como asimismo los saldos de la cuenta particular del causante, con efecto retroactivo a partir del 1º de enero de 1962. — Se incluyé en el precio establecido para la cesión de cuotas, todas las mercaderías, muebles y útiles, rodados, etc., inclusive el valor llave de la sociedad. — Se excluye expresamente el inmueble perteneciente a la sociedad, sito en San Pedro, Prov. de Bs. Aires, parcela 736, A, partida 8771, circunscrip. 6a. que se dividirá en especie, fraccionando el inmueble en tres partes equivalentes a las siguientes proporciones: una parte que corresponderá a las 4|13 partes del inmueble actual, se adjudicará a los cedentes; otra parte que corresponderá a los 4|13 partes del inmueble actual, se adjudicará al señor Manuel Pérez Estévez y otra parte que corresponderá a las 5|13 partes del inmueble actual, se adjudicará a la Sra. María de las Nieves Sánchez. — El fraccionamiento del inmueble en las tres partes indicadas y los gastos de transferencia del dominio a los adjudicatarios, se soportarán por éstos en las proporciones que les correspondan y las escrituras deberán ser otorgadas dentro de los noventa días de inscripta la declaratoria y cesión de cuotas en el Registro Público de Comercio; 4º) Esta cesión se opera con respecto a las doscientas cuotas de capital que poseía el causante en la sociedad, de las que se transfieren ochenta y nueve cuotas a Manuel Pérez Estévez y ciento once cuotas a María de las Nieves Sánchez; 5º) Esta cesión de cuotas fué aprobada por auto judicial del 16 de diciembre de 1965, que dice: "Autos y Vistos: En atención a lo solicitado, conformidad que antecede del señor Asesor de Menores, apruébase en cuanto hubiere lugar el contrato de fojas sesenta y ocho|sesenta y nueve". — Firmado: Jorge A. Cafferata, Juez en lo Civil. — En virtud de lo convenido precedentemente y resolviendo los actuales socios Sres. Manuel Pérez Estévez y María de las Nieves Sánchez, ampliar el capital social hasta la suma de un millón de pesos, mediante el aporte que efectúan de sus respectivas proporciones en el Fondo de Reserva Especial del balance que se acompaña, hasta completar el referido capital, modifícanse las cláusulas: Cuarta, quinta, séptima y octava del contrato social; quedarán redactadas como sigue: Cláusula Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios. — El rubro social adoptado, es el de "M. SANCHEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de los socios y con las mismas facultades, con la única limitación de que no podrán comprometerla en préstamos a título gratuito o en negocios ajenos al objeto de la sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. — En caso de adquisición o transferencia de bienes inmuebles o constitución de gravámenes hipotecarios, se requerirá la conformidad de los dos socios. — Cláusula Quinta: El capital social está constituído por la suma de: un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en mil cuotas de mil pesos cada una, de las que pertenecen cuatrocientas cuarenta cuotas a Manuel Pérez Estévez y quinientas sesenta cuotas a María de las Nieves Sánchez, totalmente integrado. — Cláusula Séptima: La sociedad podrá disolverse si cualquiera de los socios lo deseare, pero será condición dar aviso al otro socio mediante telegrama colacionado, enviado al domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de noventa días, al cierre del ejercicio comercial. — Cláusula Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, que deberán unificar su representación en una sola persona. — Leída que fue, las partes firman de conformidad. — Firmado: Amalia Tordella de Sánchez. — M. Pérez. — M. de la N. Sánchez.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.29|8 Nº 32.629 v.29|8|66

DANIELE HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Daniele Hnos. S. R. L. — Entre los señores Manuel Daniele, Anselmo Daniele, Rómulo Daniele, Victorino Juan Daniele y Luis Daniele, convienen formalizar el presente contrato de constitución de sociedad la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de DANIELE HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída, a contar del 1º de enero de 1965 a cuyo efecto se retrotraen los efectos de este contrato y por un plazo de veinte años (20), una sociedad que tendrá por objeto el arrendamiento, compra venta y explotación agrícola ganadera de campos, chacras y toda actividad similar. — El domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Madero número 571, pudiendo cambiarlo en cualquier momento, si así conviniere a los intereses sociales. — De igual modo podrá establecer sucursales o explotaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en quinientas (500) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, e integradas en su totalidad de conformidad con el balance que firman los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Tercera: La dirección y administración estarán a cargo de cualquiera de los socios quienes lo harán en el carácter de "gerentes", hallándose investidos de las más amplias facultades de disposición y administración, pudiendo actuar en forma indistinta, individual o conjunta, simultánea o alternativamente. — La firma personal de cualquiera de los socios precedida del nombre de la Sociedad, obliga válidamente a la misma. — Queda expresamente prohibido el otorgamiento de fianzas o garantías a favor de terceros. — Para el mejor desempeño de sus funciones los gerentes podrán realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que estén permitidos por las leyes y decretos en vigor, inclusive los de locación de inmuebles, de muebles o semovientes, como locadores o locatarios, pudiendo entre otros: a) otorgar, aceptar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados; b) librar, aceptar, endosar, avalar y de cualquier otra forma negociar letras, cheques, vales, pagarés giros y demás papeles de comercio; c) realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, plazo fijo, descuento u otra forma con Bancos oficiales y particulares, creados o que se crearen, sus casas matrices, centrales, agencias y sucursales y expresamente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro, nacional o extranjero, pudiendo solicitar crédito y préstamos, con garantía personal o real, o sin ella; d) conferir mandatos generales y especiales con cualquier objeto y revocarlos; e) gestionar ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales toda clase de asuntos en los que la sociedad tenga interés o sea parte; f) cobrar y percibir cualquier suma de dinero, valores u objetos que les fueren remitidos y hacer pagos, dando y exigiendo recibos y los demás resguardos que fueren menester; g) comprar y vender toda clase de haciendas, sus frutos o productos; h) expedir guías, transferencias y certificados de venta de hacienda o ya sea de producción propia o de acopios; i) comprar y vender cereales, forrajeras, oleaginosas, maquinarías, herramientas, implementos agrícolas o ganaderos; j) celebrar contratos de locación de servicios, aparcerías, tomar trabajos al tanto por ciento o cualquier otra modalidad. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso puede considerarse limitativa. — Cuarta: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, para determinar la situación económica financiera de la sociedad y el resultado que arroje el beneficio de que se trate. — De las ganancias que resulten se deducirá el 5 o|o hasta completar el 10 o|o del capital social para constituir el Fondo de Reserva Legal, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Quinta: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán optar en continuar la sociedad, en cuyo caso deberán unificar personería o en retirarse de la misma. — En este último supuesto se practicará un inventario y balance general a la fecha más cercana a la del hecho que motive el mismo, determinándose la proporción que corresponde a cada socios. — Sexta: Los socios podrán resolver en cualquier momento la disolución anticipada de la sociedad y tanto en estos casos como en los de expiración del plazo contractual, procederán a distribuir en proporción a los respectivos capitales el patrimonio resultante. — En prueba de conformidad y ratificando su contenido, firman el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1965. — Fdo.: M. Daniele. — A. Daniele. — R. Daniele. — V. J. Daniele y L. Daniele.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.29|8-Nº 32.584-v.29|8|66

ESTUDIO DE INGENIERIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Praporcetovic, argentino naturalizado, con domicilio en French 2590, piso 2º, Dto. "C"; Luis Praporcetovic, yugoslavo, soltero, con domicilio en French 2590, piso 2º, Dto. "C"; Enrique Eduardo Antonio Etcheves, argentino, soltero, con domicilio en Carlos Pellegrini 833, piso 6º, Dto. 41; Juan Carlos Canepa, argentino, soltero, con domicilio en French 2590, piso 2º, Dto. "D"; Julio Júpiter Bralo, argentino, soltero, domiciliado en Virrey Liniers 577, piso 3º, Dto. "E" y Jacobo Gantman, argentino, casado, domiciliado en Hortiguera 293, piso 3º, todos ellos de Capital Federal, personas hábiles y mayores de edad se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "ESTUDIO DE INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Avda. de Mayo 1365, piso 3º, pudiendo establecer escritorios, sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República. — Segundo: El término de duración de este contrato será de tres años, a partir de la fecha, plazo que será prorrogado sucesiva y automáticamente por períodos iguales mientras no sea resuelta e inscripta la disolución de la sociedad. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de estudios, proyectos, direcciones y asesoramientos de toda obra de ingeniería y arquitectura, ya sean públicas o particulares, pudiendo operar además, como empresa constructora y en actividades inmobiliarias y financieras. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), integrado en dinero efectivo, muebles y créditos a cobrar, conforme surge del inventario que firmado por los socios se acompaña como parte integrante de este contrato y dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: Juan Praporcetovic trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional; Luis Praporcetovic, sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional y los señores Etcheves, Canepa, Bralo y Gantman, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad corresponde a los socios señores Juan y Luis Praporcetovic, indistintamente, quienes quedan designados gerentes. — Los gerentes podrán actuar sin ninguna clase de limitación en el mandato, confiriéndoseles incluso las facultades especiales previstas en el Art. 1.881 del Código Civil excepto las señaladas en sus incisos 5º y 6º agregándose que podrán actuar en toda clase de operaciones inmobiliarias, bancarias, comerciales y administrativas ante instituciones y entidades oficiales, particulares o mixtas, representando a la sociedad ante los gobiernos de la Nación y de las Provincias, Ministerios y Secretarías de Estado nacionales y provinciales, municipales de la Capital Federal y ciudades del Interior, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Banco Nacional de Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, demás Bancos oficiales o privados, cooperativas, empresas y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, siendo esta enumeración simplemente ejemplificativa, pues los contratantes confieren a sus gerentes la totalidad de las facultades de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645. — Los gerentes suscribirán la documentación social con sus firmas personales, precedidas o seguidas de la leyenda "Estudio de Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Queda absolutamente prohibido el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros o en negocios extraños al giro social o a título gratuito, siendo totalmente nulo cualquier convenio, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Para el libramiento de cheques y órdenes de pago se requerirá la firma del socio Juan Praporcetovic. — Sexto: El ejercicio económico de la sociedad concluye los días 30 de junio de cada año, en cuya fecha se practicará inventario y balance general, sin perjuicio cualquier convenio, fianza o compromición de saldos cuando los socios lo estimen conveniente. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, sin perjuicio de las reservas de previsión que los socios desearen constituir. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, y de igual manera se soportarán las pérdidas. — Octavo: Se llevará un libro de actas rubricado por los mismos socios, en el que se transcribirán la aprobación de los balances, aumentos de capital, capitalización de ganancias y demás resoluciones que los socios estimen conveniente. — Noveno: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, y los herederos, legatarios o represeantantes, en su caso, del socio fallecido o incapacitado, podrán optar: a) por ocupar el lugar —no el cargo— de su causante o representado, unificando personería; b) por desvincularse de la sociedad, en cuyo caso los restantes socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas de capital del premuerto o incapacitado. — La opción deberá ser ejercitada dentro de los ciento veinte días de producido la muerte o incapacidad del socio y deberá ser comunicada por telegrama colacionado a los restantes socios, quienes a su vez, dispondrán de sesenta días para la compra de las cuotas del fallecido o incapacitado. — Décimo: La sociedad podrá disolverse parcialmente por retiro de cualesquiera de los socios previa notificación a los restantes en forma fehaciente y con seis meses de anticipación. — Quienes continúen, adquirirán la parte del disidente, resolución que le comunicarán dentro de los noventa días corridos de la fecha de notificación del retiro. — Undécimo: En los casos de las dos cláusulas precedentes se practicará inventario y balance general al día del hecho y determinado el haber real del socio fallecido, incapacitado o saliente, será pagado en el modo y tiempo que se convenga teniéndose en cuenta la situación financiera de la sociedad. — Duodécimo: En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, debiendo procederse bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación". — Liquidad ésta, la partición se hará entre los socios en la proporción al capital aportado, pudiendo hacerse en especie. — Décimo Tercero: Todas las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato, serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el arbitral. — Previa lectura y ratificación, firman los contratantes de conformidad en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de 1966. — Enrique Eduardo Antonio Echeves. — Juan Praporcetovic. — Luis Praporcetovic. — Julio Jupiter Bralo. — Jacobo Gantman. — Juan Carlos Cánepa.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e.29|8-Nº 32.494-v.29|8|66

A L - M O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 276. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Oseas Algranti, casado en primeras nupcias con doña Rosario Salgado, con libreta de enrolamiento doscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Teodoro García mil setecientos cuarenta, y don Jacinto Camilo Momenti, casado en primeras nupcias con doña Asunción Daffunchio, con cédula de identidad de la Policía Federal, ciento noventa y cinco mil doscientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Tronador cuatro mil cuarenta y ocho, argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; convienen por este acto, en declarar constituida una sociedad de responsabilidad limitada y que tendrá por objeto la explotación de un negocio de fabricación y venta de postres, repostería en general y todo lo relacionado con la pastelería, dulces, golosinas y afines, sin limitación alguna. La sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sus reglamentaciones y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "AL-MO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Iberá cuatro mil seiscientos ochenta y nueve de la Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de diez años, contados desde el día primero de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de Un Mil pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales, o sea Trescientas Cincuenta cuotas aportadas por el señor Oseas Algranti, por un total de Trescientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional, y trescientas cincuenta cuotas aportadas por el señor Jacinto Camilo Momenti, por un total de Trescientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional. Dicho capital ha sido totalmente integrado y está representado por muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y demás enumeradas en el balance que han practicado las partes y que forman parte integrante de este contrato, todos estos bienes de propiedad de los socios se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios y con carácter de socios gerentes. El uso de la firma social adoptada estará asimismo a cargo de los dos socios con su firma personal precedidas de un sello: "AL-MO, S. R. L.", quienes la emplearán en conjunto, con las más amplias facultades para celebrar todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, quedando prohibido usar la firma social en asuntos ajenos al giro social o en fianzas o garantías a favor de terceros. Unicamente está permitido a los socios usar la firma social separadamente o indistintamente en los siguientes casos: endosos de cheques, letras, pagarés, trámites o escritos relacionados con oficinas nacionales, provinciales, municipales, cajas nacionales de previsión, Dirección General Impositiva, Municipalidad de Buenos Aires y provinciales. — Quinta: Anualmente se practicará un balance e inventario general al treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios desearen efectuar. Las utilidades líquidas y realizadas que produjeren los negocios sociales, serán distribuidas así: un cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital, y el importe correspondiente al noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios por partes iguales. Si hubiere pérdidas ellas serán soportadas en la misma proporción. Los socios se obligan a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. Por lo tanto como sueldo y con cargo a gastos generales, los socios percibirán la remuneración mensual que entre ellos determinen al respecto. — Sexta: Las cuotas sociales pueden cederse libremente entre los socios, pero no a terceros, extraños a la sociedad, salvo el caso de venta del negocio establecido de común acuerdo entre los dos socios o permitir el ingreso a un nuevo socio con su correspondiente aporte de capital, pudiendo en este caso aumentar el actual capital suscripto e integrado. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de uno de los socios, la sociedad continuará su giro normal con los herederos del fallecido o representantes del incapaz, quienes deberán previamente unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Octava: Para el caso señalado en la cláusula anterior y en el supuesto que los herederos del fallecido o representantes del incapaz no quisieran seguir en la sociedad, el socio sobreviviente podrá adquirir las cuotas de capital por el valor real que representen en el haber social. — Novena: Si vencido el plazo de duración del contrato o durante su vigencia, la sociedad se disolviera serán liquidadores los mismos socios. — Décima: Para la mejor realización de sus fines la sociedad podrá: adquirir por cualquier título bienes raíces, muebles y semovientes y venderlos, hipotecarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que vieren convenir, realizar toda clase de operaciones bancarias y por intermedio de cualquier Banco establecido o que se establezca en esta República o en el extranjero, sus agentes y sucursales, ya sean oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto, si estuvieran autorizados, cobrar y percibir judicial y extrajudicial cualquier suma que se le adeudare, hacer pagos, quitas, conceder, esperar, hacer novación de toda clase de obligaciones, transar, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, firmar, descontar y endosar letras, vales, pagarés y cualquier otro documento que esté concebido a la orden o a nombre de la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, por los plazos e intereses que convengan con cualquier persona o institución bancaria, incluso los antes nombrados, de acuerdo con las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que actualmente rigen o en lo sucesivo se dictaren en especial para con instituciones y cualesquiera otras que existan o se crearen en lo futuro, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester, celebrar toda clase de contratos, formar sociedades con cualquier persona que explote negocios afines o similares, y explotar en todas sus formas otros establecimientos, ya sea por cuenta propia o de terceros o en sociedad con terceros. Las facultades consignadas son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna. — Décima Primera: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare durante la vigencia de este contrato, en disolución o liquidación, ya sea entre los socios, sus herederos o representantes serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — O. Algranti. — Jacinto C. Momenti. Hay un sello. Ante mí: Antonio E. Leyro. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad AL-MO. Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de diez pesos cada uno, números cero seis millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve, cero seis millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis, y cero seis millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: adoptada, aparte, fines. Vale. Hay un sello. Antonio E. Leyro (Escribano). — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.320.— e.29|8-Nº 32.495-v.29|8|66

DANIEL CALDERON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Daniel Calderón, Daniel Salvador Calderón, Lidia Elisa Calderón, únicos componentes de la razón social DANIEL CALDERON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto por documento privado de fecha 19 de julio de 1966, convienen aumentar el Capital Social a la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, con retroactividad al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, mediante la transferencia de parte de los saldos acreedores en cuenta particular que los tres socios tienen y les corresponde en la expresada sociedad, según así resulta del Balance General practicado al día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, contabilizado y conformado por los contratantes, asignándose al crédito de sus respectivas cuotas de capital: al socio don Daniel Calderón la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional; al socio don Daniel Salvador Calderón, la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y a la socia doña Lidia Elisa Calderón, la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, lo que totaliza un aumento de Un millón de pesos moneda nacional, que adicionados al anterior de Un millón de pesos moneda nacional, según se expresa en el artículo anterior, completa Dos millones de pesos moneda nacional de Capital Social. — Tercero: Resultante de lo convenido por los contratantes en el artículo segundo que antecede, modifícase el artículo Cuarto de la mencionada sociedad "Daniel Calderón - Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que queda redactado como sigue: El Capital Social lo constituye la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Daniel Calderón concurre con mil cuotas, o sea Un millón de pesos moneda nacional de curso legal; don Daniel Salvador Calderón concurre con quinientas cuotas, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y doña Lidia Elisa Calderón concurre con quinientas cuotas, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarto: Los tres socios nombrados dejan expresamente establecido que conforman y ratifican los efectos y vigencias de los textos de los artículos que obran en el contrato originario y su posterior modificación, según se expresa en el artículo primero de este instrumento y que no hayan sido objeto de variante por medio del mismo.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.29|8 Nº 32.475 v.29|8|66

S. O. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 444. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparecen don Estanislao Pietrzyk, polaco, nacido el cinco de junio de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número Un millón quinientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Anchorena mil trescientos cincuenta y dos; don Augusto Luis Garibotti, argentino, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y siete, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número Tres millones novecientos setenta mil quinientos siete, domiciliado en la calle Francisco Beiró dos mil setecientos sesenta y nueve; y don Ramón Ale, argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias, que posee Libreta de Enrolamiento número Tres millones ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Santa Fe dos mil seiscientos noventa y ocho, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por el presente contrato y subsidiariamente por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes, quedando redactado el contrato bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad del mencionado tipo legal que girará en esta Capital bajo la razón social de "S.O.S., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El término de duración de la sociedad será de Cinco años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse al ramo de confitería, bar, pastelería, venta de toda clase de bebidas, hotelería y cualquier otro ramo anexo o relacionado con la gastronomía, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier otra explotación comercial autorizada por las leyes. — Cuarta: El domicilio de la sociedad queda fijado en esta Capital, calle Anchorena mil trescientos cincuenta y dos, sin perjuicio de las sucursales que podrán establecerse en cualquier punto de la Capital o del interior de la República Argentina. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada cuota y que es aportado por los socios de la siguiente manera: Quinientas cuotas o sea la cantidad de quinientos mil pesos las aporta el socio señor Pietrzyk; Setenta cuotas o sea setenta mil pesos las aporta el socio señor Ale; y treinta cuotas o sea treinta mil pesos las aporta el señor Garibotti. — La totalidad del capital se encuentra actualmente invertido en mercaderías, muebles y útiles adquiridos para los fines sociales y conforme al balance e inventario del cual se firman dos ejemplares uno de los cuales se agrega a la presente. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio señor Estanislao Pietrzyk quien queda designado socio gerente, y quien queda revestido de las más amplias facultades sin reserva alguna para representar a la sociedad en todos los actos en que la misma esté interesada inclusive para representarla ante toda clase de reparticiones públicas nacionales y|o municipales, inclusive para representarla directamente o por intermedio de mandatarios especiales o generales en todos los asuntos judiciales, administrativos o contencioso administrativos en que dicha sociedad sea parte como actora, demandada o cualquier otro carácter. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos inclusive la compra, venta, locación y demás que se relacionaran con bienes inmuebles. — Séptima: Anualmente y al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento. — Los resultados de dicho balance serán transcriptos al libro de Actas que deberá llevar la sociedad. Los balances así como cualquier otra resolución que deba adoptarse serán siempre transcriptas al libro de actas y para su aprobación se requerirá la conformidad unánime de todos los socios. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas conforme al balance se distribuirán de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para la formación del fondo de reserva previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) Las reservas especiales que por unanimidad resolvieran hacer los socios; c) El remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales en la Sociedad. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas por el capital en la misma proporción. — Novena: Todos los componentes de la sociedad quedan desde ya facultados para realizar por cuenta propia tareas similares a las que constituyen el objeto de esta sociedad e incluso asociarse a terceros para fines similares. — Sin perjuicio de ello los socios tratarán de dispensar a la sociedad que constituyen por la presente la atención y dedicación que requiera su desenvolvimiento normal. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de algunos de los socios se hará cargo de su parte el o los herederos judicialmente reconocidos quienes previamente deberán unificar su representación o el respectivo curador en su caso. — Undécima: En todos los casos en que deba procederse a la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo por intermedio del socio gerente en un todo de acuerdo con lo que resuelva en cuanto a los detalles de la liquidación la unanimidad del capital social. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato. — Leída que les es, se notifican y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — Pietrzyk. — A. Garibotti. — Ramón Ale. — (Está mi sello). — Ante mí: Carlos S. Dubove. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro en el Registro trescientos noventa y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del Seis millones seiscientos veinticuatro mil doscientos veintidós al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Hay un sello): Carlos S. Dubove. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200. e.29|8. — Nº 32.463 v.29|8|66

LEIBA KIRZNER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Leiba Kirzner, casado, comerciante, con domicilio en la calle Juan Ramirez de Velazco número seiscientos sesenta y uno, Capital Federal; Osvaldo Jacinto Kirzner casado, ingeniero civil, con domicilio en la calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos treinta y siete, quinto piso, departamento veinticinco, Capital Federal; Alejandro Federico Piccioli, casado, comerciante, con domicilio en la calle Olleros número dos mil novecientos veinticuatro, Capital Federal, hábiles y capaces para contratar, convienen lo siguiente; Primero: Con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis y por el término de Diez Años, queda constituida una entidad mercantil sometida al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará en plaza bajo la razón social de "LEIBA KIRZNER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede actual en la calle Juan Ramírez de Velazco seiscientos sesenta y uno, Capital Federal, la que puede ser trasladada a cualquier punto del país. — Segundo: El objeto social lo constituye la importación, exportación, fraccionamiento y distribución de productos químicos, materias primas y afines. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en seis mil cuotas de Un Mil Pesos, cada una y es aportado por los socios por partes iguales; es decir dos mil cuotas cada uno, e integrado según Balance que firmado por las partes y por separado forma parte integrante del presente. — Cuarto: La sociedad, por intermedio de sus órganos podrá efectuar todos y cada uno de los hechos y actos jurídicos y materiales necesarios y|o convenientes para el mejor logro de los fines sociales, comprar, vender, permutar, ceder todo tipo de bienes muebles y|o inmuebles; constituirse en acreedor y|o deudor de todo tipo de derechos y obligaciones personales, reales, mixtos, etc., efectuar todo tipo de operaciones bancarias con todas las instituciones del ramo, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, etc., concertar operaciones de importación y|o exportación inscribiéndose en los registros e instituciones necesarias y cumpliendo con todos los recaudos de ley, ser deudor o acreedor prendario, hipotecario, etc. —

Presentarse en licitaciones privadas, oficiales, etc., instalar agencias, sucursales, plantas industriales y|o fabriles, en cualquier punto del país o extranjero, entendiéndose la presente como meramente aclaratoria y no limitativa. — Quinto: A los fines legales, todos los socios quedan designados gerentes administrativos de los negocios sociales. — Cualquiera de ellos, indistintamente, y a título personal, puede representar a la sociedad en cualquier tipo de trámite judicial y|o administrativo con las más amplias atribuciones y facultades, efectuar todas las tramitaciones bancarias, siempre que ambas actividades no impliquen obligación de pago ni disposición de fondos para la sociedad. — A los fines de obligaciones de pago y disposición de fondos, sólo obligarán a la sociedad, firmando el señor Leiba Kirzner en forma personal o conjuntamente con cualquiera de los demás socios; como así también los socios Osvaldo Jacinto Kirzner y Alejandro Federico Piccioli en forma conjunta. — La firma social no puede ser afectada en fianzas, garantías, operaciones a título gratuito y|o ajenas al rubro u operaciones sociales. — Los socios Osvaldo Jacinto Kirzner, Alejandro Federico Piccioli deberán dedicar toda su actividad personal, su celo y diligencia a la atención de los negocios sociales, pudiendo Osvaldo Jacinto Kirzner ejercer libremente su profesión de ingeniero civil. — El socio Leiba Kirzner lo hará sólo en la medida de sus posibilidades, pero le será prohibido efectuar operaciones análogas a las del objeto social. — Los socios percibirán un sueldo que se fijará por Libro de Actas. — Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, el que se confeccionará dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, teniéndose por aprobado si dentro de los quince días posteriores a la fecha en que fueran puestos a disposición de los socios, éstos no formulan objeción alguna; todo ello sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se pudieran practicar. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el porcentaje que de común acuerdo establecen los socios como reservas especiales y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Leiba Kirzner treinta y cuatro por ciento, Osvaldo Jacinto Kirzner el treinta y tres por ciento y Alejandro Federico Piccioli treinta y tres por ciento. — Las pérdidas si las hubieren, serán soportadas en la misma proporción.

— Séptima: Todas las decisiones sociales, incluso aquellas que requieran mayorías especiales por imperio de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a otras normas legales, se tomarán por simple mayoría de votos, a cuyo efecto se acuerda que cada cuota de capital da derecho a un voto. — Las decisiones se asentarán en el libro de actas. — Octava: Transcurridos tres ejercicios comerciales completos, los socios pueden acordar mediante el sistema de decisión preinserto, la disolución de la sociedad, en cuyo caso todos quedan nombrados liquidadores subsistiendo la misma forma de votación hasta la expiración de todas las cuentas sociales. — Para el supuesto que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad o vender o transferir sus cuotas sociales, deberá ofrecerlas previamente a los otros socios, quienes podrán adquirirlas para sí, quedando establecido su valor por lo que restare del balance e inventario general, que deberá hacerse al efecto. — El ofrecimiento deberá efectuarlo el cedente con una anticipación de noventa días a la fecha de su retiro, debiendo los restantes socios manifestar su voluntad de adquirirlas dentro de los sesenta días del ofrecimiento. — Para el supuesto de aceptación por parte de todos los socios restantes, las cuotas a transferir serán divididas a prorrata entre los socios. — Aceptada la venta y previa deducción de lo que el socio saliente adeudare a la sociedad, el pago se realizará en la forma siguiente: Cincuenta por ciento al contado y en el momento del retiro, y el cincuenta por ciento restante dentro de un plazo de un año, a contar de esta última fecha, debidamente documentado, adicionando los intereses de ley. — Lo establecido en el presente artículo, lo es sin perjuicio del derecho de que cualquiera de los socios ceda sus cuotas sociales a un tercero con la conformidad de los socios restantes, no siendo necesario en este último caso, supuesto, que transcurran los plazos contractuales que aquí se determinan. — En todos los casos de disolución o liquidación de la sociedad, se practicará un balance general y los socios designarán el liquidador o liquidadores que deberán cumplir su cometido en un todo de acuerdo con el Código de Comercio. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo u ocasión de los negocios sociales, será dirimida exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, designando uno por cada ciento cincuenta cuotas de capital. — Bastará la simple intimación telegráfica de cualquiera de los socios para proceder a constituir tribunal arbitral, sin necesidad de fórmula alguna, entendiéndose que el presente constituye asimismo cláusula compromisoria y de constitución del tribunal, debiendo sólo designarse los arbitradores y suministrarles cada socio los puntos que deben decidir. — Si cualquiera de los socios, debidamente notificados no designa sus arbitradores que lo representen dentro del plazo perentorio de diez días corridos y|o suministra a los arbitradors dentro de los tres días perentorios los puntos por el propuesto, será tenido por conforme con los arbitradores y puntos designados por sus consocios y perderá todo derecho a reclamo posterior contra las decisiones de los arbitradores. — Los arbitradores deberán expedirse dentro del plazo perentorio de quince días corridos, y sólo en caso de empate en sus decisiones contradictorias procederán a nombrar un último arbitrador impar que deberá expedirse sólo sobre los puntos que no hubieran tenido solución y dentro de quince días corridos. — Cualquiera de los arbitradores que no cumpliere con sus obligaciones hará incurrir a la parte que representa, en una multa diaria de diez mil pesos moneda legal a favor de los otros socios en calidad de pena. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad no se disuelve, y los herederos o derecho habientes deberán dentro de los tres meses de acaecido el evento, designar un representante unificado en personería, que gozará de los mismos derechos que su antecesor. — Asimismo los herederos designados uno entre ellos con capacidad y competencia técnica para que siga cumpliendo en la sociedad las mismas funciones que el antecesor, percibiendo los mismos sueldos o retribuciones, entendiéndose que el sueldo es del representante y las utilidades de la sucesión. — Sin perjuicio de ello, los herederos pueden optar por retirarse de la sociedad, en cuyo caso se procederá en la forma predicha para la cesión de cuotas — Transcurrido un año del fallecimiento, los socios con el representante de los herederos se reunirán y decidirán si continúan el giro societario y|o disuelven legalmente la sociedad. — Décimoprimero: Funcionando actualmente la sede social en el domicilio particular del socio Leiba Kirzner, se estipula expresamente que en caso de retirarse el mismo y|o disolución de la sociedad ésta deberá dejar la misma completamente libre y desocupada al señor Leiba Kirzner y|o quien lo represente, sin indemnización ni retribución alguna. — Bajo las once cláusulas que preceden las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Osvaldo J. Kirzner. — Leiba Kirzner. — Alejandro Federico Piccioli.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.030.— e.29|8-Nº 32.583 v.29|8|66

SANCHEZ HNOS. EMPRESA DE TRANSPORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Prórroga de Duración de Sociedad. — En Buenos Aires, a 10 días del mes de junio de 1966, entre la señora Amalia Tordella de Sánchez, viuda de don Alfredo Sánchez Sampayo, argentina, domiciliada en la calle Curapaligüe Nº 1390, por sí y por la representación que ejerce de sus hijos menores de edad Florentina Delfina y Luis Alfredo Sánchez y Tordella, en adelante llamada la Cedente, por una parte y por la otra el Sr. Manuel Pérez Estévez, casado, español, domiciliado en la calle Balbastro 1878, que firma M. Pérez, en adelante llamado el Cesionario, se conviene en celebrar el presente contrato definitivo de cesión de cuotas sociales de "SANCHEZ HNOS. EMPRESA DE TRANSPORTES S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Co-

mercio con fecha 27 de abril de 1946 bajo el Nº 899 al folio 398 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones posteriores. Este contrato se realiza de acuerdo al convenio aprobado judicialmente en los autos "Sánchez Sampayo Alfredo S/Sucesión", de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 30, y se regirá por las siguientes cláusulas: 1o.) La Sra. Amalia Tordella Vda. de Sánchez, por sí y por la representación indicada, cede y vende y transfiere, con todos los derechos y obligaciones pasados, presentes y futuros, a favor del Sr. Manuel Pérez Estévez, la totalidad de las cuotas de capital que pertenecían a su esposo y padre de los menores, don Alfredo Sánchez Sampayo, en la referida sociedad, con domicilio e la calle Balbastro Nº 1878 de esta Capital. 2o.) Esta cesión se realiza por el precio total de : Seiscientos ocho mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 608.800, m/n.), pagados antes de ahora. 3o.) En el precio establecido para la cesión se incluye todo el activo y pasivo de la sociedad, con la parte proporcional del fondo de reserva legal, como asimismo los saldos de la cuenta particular del causante, con efecto retroactivo a partir de 1º de mayo de 1962. Se incluye en el precio establecido para la cesión de cuotas, todas las mercaderías, muebles y útiles, rodados, etc. inclusive el valor llave de la sociedad. 4o.) Esta cesión se opera con respecto a las doce cuotas de capital que poseía el causante en la sociedad, que se transfieren a Manuel Pérez Estévez, perteneciendo las otras doce cuotas de capital a la Sra. María de las Nieves Sánchez, que firma M. de la N. Sánchez y presta expresa conformidad con la misma. 5o.) La cesión de cuotas fue aprobada en los autos sucesorios del causante, por resolución que dice: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado, conformidad que antecede del Sr. Asesor de Menores, apruébase en cuanto hubiera lugar el contrato de fojas sesenta y ocho/sesenta y nueve. Jorge A. Cafferata, Juez en lo Civil". En virtud de lo convenido precedentemente y lo establecido en el artículo tercero del contrato social, sus dos actuales socios María de las Nieves Sánchez y Manuel Pérez Estévez, resuelven modificar las cláusulas tercera y sexta del contrato, que a raíz de la cesión de cuotas realizada y de la prórroga de la duración de la sociedad que se efectúa, quedarán así redactadas: "Cláusula tercera: La duración de la sociedad será hasta el día veinte de junio de 1971. La sociedad no podrá disolverse total o parcialmente sin la conformidad del Ministerio de Transportes de la Nación". Cláusula sexta: "La gerencia de la sociedad será desempeñada en forma indistinta por ambos socios, señores María de las Nieves Sánchez y Manuel Pérez Estévez, los que tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma, que no podrán comprometer en operaciones ajenas al objeto de la sociedad. Tendrán también cualquiera de los socios, en forma indistinta, la representación de la sociedad en todos los asuntos judiciales en que la sociedad sea parte, pudiendo estar en juicio por sí o por apoderados con poder suficiente, que podrán otorgar en nombre de la sociedad". — Leído que ue el presente contrato, las partes se ratifican y firman de conformidad. — Firmado: Amalia Tordella de Sánchez; M. Pérez.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880. — e.29|8 Nº 32.630 v.29|8 66

AGRO ELECTRIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 1966, entre los señores Luis Dini, argentino, casado, domiciliado en la calle A. J. Luppi número 1585 de la Capital Federal; Rubens Jorge Calvo, argentino, casado, domiciliado en la calle A. J. Luppi número 1585 de la Capital Federal y Gracia Esther Corgatelli de Lestionge, argentina, casada, domiciliada en la calle A. J. Luppi número 1585 de la Capital Federal, todos hábiles para contratar en su carácter de únicos socios de AGRO ELECTRIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se conviene lo siguiente: Primero: La señora Gracia Esther Corgatelli de Lestinge cede al señor Rubens Jorge Calvo todos los derechos, cuotas y acciones que le corresponden en Agro Electric Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por contrato de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de mayo de 1965 bajo el número 886 al folio 130 del libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sea 330 cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis y por la suma de m$n. 330.000 (trescientos treinta mil pesos moneda nacional) que el cedente declara haber percibido a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — En consecuencia el capital social quedará distribuido en la siguiente forma: el señor Luis Dini trescientas treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una y el señor Rubens Jorge Calvo seiscientas sesenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una. — Segundo: La señora Gracia Esther Corgatelli de Lestinge, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la Sociedad Agro Electric Sociedad de Responsabilidad Limitada y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquélla. — Tercero: A los efectos legales correspondientes se modifica el artículo sexto del contrato social en la siguiente forma: "Sexto: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se harán todas las previsiones que la voluntad unánime de los socios juzgue conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubieran serán soportadas en idéntica forma". — Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato de cesión de cuotas, previa lectura y ratificación de las partes en el lugar y fecha indicadas ut-supra. — Firmado: Gracia Esther Corgatelli de Lestinge — Luis Dini — Rubens Jorge Calvo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.29|8 Nº 32.430 v.29|8|66

TRICOT JULIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Julio Kowal y Berta Kowal, únicos socios integrantes de la razón social TRICOT JULIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el Nº 3.281 al Fº 405 del Lº 41 de S.R.L., el 29 de noviembre de 1961 más modificación inscripta el 12 de noviembre de 1962 bajo el Nº 2.892 al Fº 369 del Lº 43 de S.R.L., han convenido con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1965 que entre en vigencia lo siguiente: Primero: Ingresa a la Sociedad doña Olga Hilu de Kowal, argentina, casada, mayor de edad, C. I. 4.707.732, domiciliada en Azcuénaga 372, 1º, Dto. B, Capital Federal, quien aportó pesos 100.000 en efectivo. — Segunda: La sociedad prosigue sus actividades integrada únicamente con los socios Julio Kowal, Berta Kowal y Olga Hilu de Kowal con un capital de $ 600.000 aportado por los socios en la siguiente proporción: Julio Kowal $ 490.000; Berta Kowal $ 10.000 y Olga Hilu de Kowal $ 100.000. — Tercero: El nuevo domicilio de la sociedad será el de la calle Azcuénaga 376, local 11 y 13 de esta Capital. — Cuarto: Se prorroga la duración de la sociedad que fija la cláusula tercera del contrato en 5 años más a partir del 1º de setiembre de 1966. — Quinto: La distribución de utilidades se efectuará de la siguiente forma: Julio Kowal 78 o/o, Olga Hilu de Kowal 20 o/o y Berta Kowal 2 o/o. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1966. — Firmado: Julio Kowal — Berta Kowal — Olga Hilu de Kowal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.29|8 Nº 32.429 v.29|8|66

INMOBILIARIA NUEVA CONSTRUCTORA ARGENTINA I. N. C. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Antonio Manfredo Zaffaroni, comerciante, Victorio Pablo Zaffaroni, Ingeniero Civil, Angel Augusto Zaffaroni, comerciante y Jorge Eduardo Zaffaroni, odontólogo, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para este acto, domiciliados respectivamente en Malabia dos mil doscientos ochenta, Serrano mil ciento sesenta y cinco, Honduras cinco mil ochenta y Malabia dos mil doscientos ochenta, de la Capital Federal y en su carácter de únicos y exclusivos componentes de "INMOBILIARIA NUEVA CONSTRUCTORA ARGENTINA I. N. C. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato constitutivo de fecha quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ochocientos treinta y ocho, al folio cuatrocientos setenta y nueve, del libro nueve, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones de fecha: dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta el veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número cuatrocientos veintiuno, al folio ciento cuarenta y siete, libro veintiocho; treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta el dos de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número dos, al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro treinta y siete y veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta el diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número trescientos treinta y seis, al folio ciento siete, libro cincuenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen, en razón de haber transcurrido el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis el plazo de duración de la sociedad precitada, reiniciar, prosiguiendo sin solución de continuidad y con retroactividad al primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, la explotación comercial en actividad a la fecha de extinción del contrato fenecido, haciéndose cargo del activo y pasivo pertinente, todo ello sin perjuicio del nuevo contrato social que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "Inmobiliaria Nueva Constructora Argentina I. N. C. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Serrano mil ciento sesenta y cinco, sin perjuicio de poder cambiarlo y/o instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.— Segunda: Tendrá como objeto principal dedicarse a la compraventa de bienes inmuebles urbanos o rurales, la construcción y/o refección de edificios por cuenta propia o de terceros, como asimismo la administración de propiedades de la sociedad o de terceros, pudiendo además dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera, incluso la importación o exportación, que convenga a los intereses de la sociedad y que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, fecha desde la cual se la considera formalmente constituida y a cuyo instante se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio señor Antonio Manfredo Zafaroni, ciento ochenta y dos cuotas o sea la suma de ciento ochenta y dos mil pesos moneda nacional; el socio señor Victorio Pablo Zaffaroni, ciento setenta y siete cuotas o sea la suma de ciento setenta y siete mil pesos moneda nacional; el socio señor Angel Augusto Zaffaroni, ciento setenta y tres cuotas o sea la suma de ciento setenta y tres mil pesos moneda nacional y el socio señor Jorge Eduardo Zaffaroni, ciento sesenta y ocho cuotas o sea la suma de ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional. — Los aportes son integrados por los socios en este acto de constitución por transferencia de los créditos correspondientes a cada uno, y hasta igual importe en moneda nacional comprometido respectivamente, los que son afectados del patrimonio de la explotación según balance practicado el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, que debidamente firmado por los socios se acompaña y forma parte del presente. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad, estará a cargo de los socios, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos, en su carácter de Gerentes Generales. — Tendrán las más amplias facultades, incluso las del artículo mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexto y décimo sexto) del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas, pudiendo operar con los Bancos oficiales o privados, ejercer todas las acciones judiciales o extrajudiciales, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y en general celebrar toda clase de actos y contratos que consideren convenientes para los fines de la sociedad, con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos a los fines sociales o darla en fianza o garantía a favor de terceros. — Suscribirán con su firma personal precedida por la denominación social. — Sexta: Anualmente, al treinta de junio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y las ganancias que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Los socios no podrán retirar suma alguna de dinero, con débito a su cuenta particular, que no sea proveniente de una utilidad líquida y realizada. — Sin perjuicio de lo anterior, podrán realizar retiros mensuales, de una suma de dinero que se determinará de común acuerdo con débito a Ganancias y Pérdidas. — Octava: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los restantes podrán optar por: a) continuar el giro de la sociedad con los derechohabientes del muerto o incapacitado, quienes deberán unificar representación o b) desinteresar a los derechohabientes del muerto o incapacitado, abonándoseles la parte de capital, reservas y utilidades que al mismo correspondieren, según un balance especial practicado a la fecha del deceso o incapacidad. Las sumas que deben abonarse lo serán en efectivo y pagaderas en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los treinta días de producido el hecho. — Dicha suma devengará un interés, sobre saldos deudores, igual al cobrado por el Banco de la Nación Argentina sobre descuento de documentos. — Décima: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, los socios actuarán como liquidadores. — Décima Primera: En caso de duda, divergencia o dificultad, que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación sea cual fuere el motivo, será sometida a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y facultados para nombrar un tercero en caso de discordia. — El fallo arbitral será inapelable y ninguna de las partes podrá intentar contra él acción judicial alguna. — Décima Segunda: En todo lo no previsto o pactado expresamente regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Bajo las condiciones especificadas se deja formalizado el presente contrato que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. Fdo.: Antonio Manfredo Zaffaroni, Victorio Pablo Zaffaroni, Angel Augusto Zaffaroni, Jorge Eduardo Zaffaroni.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800 e.29|8 Nº 32.557 v.29|8|66

VILLAMAR RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En su carácter de únicos integrantes de la razón sociedad "VILLAMAR RECEPCIONES Y EMBARQUES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número ciento noventa y cinco, quinto piso, escritorio quinientos diez y seis, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio el nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil trescientos cuatro, al folio cuatrocientos ochenta y dos del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, señores Carlos Abel del Villar, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Avenida Quintana número doscientos sesenta, y don Rodolfo Román del Villar Bafico, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número ciento noventa y cinco, quinto piso, esc. quinientos diez y seis, por

una parte; y por la otra don Amílcar del Villar, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número quinientos cuarenta y cinco, todos los domicilios sitos en la Capital Federal, de común acuerdo han convenido: Primero: el señor Amílcar del Villar, se incorpora a la sociedad como nuevo socio mediante cesión, venta y transferencia de ciento cincuenta (ciento cincuenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponden al señor Rodolfo Ramón del Villar Baffico. Esta venta, cesión y transferencia se formaliza por su equivalente valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. ciento cincuenta mil), cuyo importe el cedente percibe en este mismo acto, otorgando suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: El señor Rodolfo Ramón del Villar Baffico, en virtud de lo estipulado en el artículo anterior, se retira de la sociedad. En el precio estipulado se incluye todo lo que corresponde al cedente en la sociedad, así como los saldos acreedores y/o deudores que tuvieren contra ella por cualquier concepto. — Tercero: Con la cesión de cuotas que el presente convenio instrumenta, el capital social queda integrado de la siguiente manera: el señor Carlos Abel del Villar, ciento cincuenta (ciento cincuenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y el señor Amílcar del Villar, 150 (ciento cincuenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Cuarto: El señor Amílcar del Villar declara conocer y aceptar en todas sus partes el Estatuto que rige la sociedad, el que de común acuerdo es modificado en la siguiente forma: La cláusula Cuarta se modifica en cuanto a que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, señores Carlos Abel del Villar y Amílcar del Villar, que podrán actuar en forma conjunta o separadamente, con todas las facultades expresadas en dicha cláusula cuarta, incluidas las de las actividades y negocios bancarios que en adelante serán compartidas, pudiendo actuar igualmente en estos casos conjunta o separadamente. A dichos efectos quedan designados por este acto como Gerentes a los fines establecidos por la legislación vigente (Ley 11.645, Código de Comercio y Civil) para las sociedades de responsabilidad limitada. — Quinto: La remuneración de los gerentes será la que los socios fijen de común acuerdo periódicamente. — Sexto: La sociedad deja establecido su nuevo domicilio legal en la calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, piso décimo séptimo, escritorio ciento setenta y uno, en esta Capital Federal. — Séptimo: Se deja constancia que a los fines de esta cesión y modificación de contrato se ha cumplido con la cláusula décima del contrato original de la sociedad. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos A. del Villar. — Rodolfo R. del Villar Baffico. — A. del Villar Baffico" — Entrelíneas: Ramón. Ramón. Vale.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480.— e.29|8 Nº 32.443 v.29|8|66

CATOVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Edicto. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Ambrosio Juan Cassotta, argentino, domiciliado en calle Suárez Nº 260; José Tonietti, argentino, domiciliado en calle Humberto Primo Nº 1647, 2º piso, departamento "C"; Manuel Varela, argentino, domiciliado en calle Emilio Mitre Nº 142, planta baja, departamento "B"; Félix Farassi, argentino, domiciliado en calle Juncal Nº 3786, primer piso, departamento "B"; José María Sánchez Manso, argentino, domiciliado en calle Cánning Nº 2343, 8º piso, departamento "P"; José Manuel González, argentino, domiciliado en calle Australia Nº 731; y Osvaldo Casevecchie, argentino, domiciliado en calle Magallanes Nº 945, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y por las cláusulas del presente contrato. — Primero: Razón Social. Domicilio. La sociedad girará bajo la razón social "CATOVA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en calle Pedro de Mendoza Nº 2293 o donde ulteriormente determinaren los socios. — Podrá establecer agencias y sucursales dentro y fuera del territorio de la República. — Segundo: Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar actividades comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras, y en especial actividades marítimas, compra y/o venta de buques y embarcaciones en general y/o de materiales y maquinarias para la construcción e ingeniería naval, adquisición o instalación de astilleros o talleres navales, para reparaciones, pinturas y operaciones afines; de lanchaje, estibaje, agenciamiento marítimo y despachante de aduana; importación y exportación; transporte de cargas y/o pasajeros por vía fluvial, marítima, terrestre y/o aérea. — Sin perjuicio de este enunciado, la sociedad podrá realizar todas las operaciones no prohibidas por las leyes. — Tercero: Duración. La sociedad tendrá una duración de diez años contados desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cuarto: Capital. El capital lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional: (m$n. 1.500.000) dividido en trescientas (300) cuotas de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: a) El socio Ambrosio Juan Cassotta, treinta (30) cuotas, por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000); b) el socio José Tonietti, noventa (90) cuotas, por un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000); c) el socio Manuel Varela, treinta (30) cuotas, por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000); d) el socio Félix Farassi, setenta (70) cuotas, por un total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000); e) el socio José María Sánchez Manso, setenta (70) cuotas, por un total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000); f) el socio José Manuel González, cinco (5) cuotas, por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000). — Los aportes de capital son efectuados en bienes, cuya nómina, naturaleza, valores individuales y totales, constan en el inventario, que debidamente firmado por contador público nacional, lo firman también los socios en instrumento separado, que se entiende formando parte del presente contrato. — Quinto: Administración: La sociedad será administrada por los socios señores Félix Farassi, José Tonietti y José María Sánchez Manso, a quienes se atribuye el carácter de socios gerentes, con facultades para representar a la Sociedad en todas sus actividades y negocios. — Sexto: Uso de Firma Social. El uso de la firma social, para todos aquellos actos que obliguen a la sociedad, se efectuará del siguiente modo: a) firmando conjuntamente dos cualesquiera de los socios gerentes; b) firmando uno cualquiera de los socios señores Ambrosio Juan Cassotta y Manuel Varela con uno cualquiera de los socios gerentes; c) la firma individual de uno cualquiera de los socios gerentes, o de los socios designados en el párrafo que antecede, bastará al solo efecto de depositar cheques y otros valores en cuenta de la sociedad, efectuando el endoso pertinente. En todos los casos, las firmas o la firma irán juntamente con el sello donde conste la razón social. — Queda prohibido comprometer la firma social en fianzas u otras garantías en favor de terceros, en operaciones ajenas a la sociedad. — Séptimo: Facultades. El uso de la firma social, en las modalidades enunciadas en la cláusula que antecede, los socios gerentes, en conjunto dos de ellos, o uno de ellos con uno de los socios nombrados en el párrafo b) de dicha cláusula, podrán: a) otorgar, recabar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, inclusive para promover querellas; b) adquirir, vender, permutar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, inclusa de locación de obras, de servicios, de sociedad con terceros, como así también tomar y constituir depósitos, comisiones, consignaciones y representaciones; d) pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) constituir, transferir y/o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo otro derecho real; f) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas, impugnar consignaciones en pago y novaciones;

g) Dar, aceptar, avalar, endosar, descontar toda clase de documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipts", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantías, negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito públicas, mixtas o privadas del país o del extranjero, aduanas y receptorías, abriendo y cerrando cuentas y operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentarias; h) Adquirir, registrar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y modelos comerciales o industriales; i) Tomar y/o transferir pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; j) Importar y exportar toda clase de productos, especialmente los que se vinculan con el objeto específico de la sociedad; k) Establecer sucursales en el país o en el extranjero; l) Presentarse ante las autoridades públicas o empresas privadas o mixtas, ministerios, reparticiones, gobernaciones, municipalidades o en cualquier organismo, nacional, provincial o municipal, inclusive aduanas, para efectuar contratos o realizar cualquier acto jurídico o administrativo necesario o conveniente para la realización de su objeto social o para el cumplimiento de leyes, disposiciones u ordenanzas; m) Comparecer ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados generales o especiales, con facultades de promover y contestar demandas, prorrogar o declinar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, desistir, renunciar a apelaciones, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer denuncias, solicitar secuestros, intervenir en convocatorias de acreedores, quiebras y liquidaciones; hacer quitas y conceder esperas, aceptar o rechazar concordatos, y en general con todas las facultades propias de toda persona jurídica, inclusive las pertinentes del artículo 1.881 del Código Civil, que aquí se dan por reproducidas, como las del artículo 608 del Código de Comercio; y comparecer, con idénticas facultades, ante tribunales de faltas y/o de trabajo; n) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el giro y desenvolvimiento de la sociedad. Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo ser realizados todos los demás actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Octavo: Remuneraciones. Los socios, independientemente de su condición de tal, gozarán de asignaciones mensuales por las tareas que realicen personalmente, y su monto se determinará de común acuerdo, por decisión que se insertará en el Libro de Actas. Noveno: Balance. El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el 5 % (cinco por ciento) al fondo de reserva legal. El saldo de las utilidades —deducidas las demás reservas legales que pudieren corresponder— será distribuido de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios y acreditado en sus respectivas cuentas personales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. El balance será dado por válido si no fuera impugnado por ninguno de los socios dentro de los treinta días de haber sido puesto en consideración de los mismos. — Décimo: Cesión de cuotas. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento de socios que representen las tres cuartas partes del capital. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones, y los herederos deberán unificar su representación. No habiendo acuerdo sobre transferencia de cuotas a terceros, los socios podrán adquirir las cuotas del cedente, por los precios que convinieren, y proporcionalmente a sus respectivos capitales. Décimo primero: Disolución y liquidación. La sociedad se considerará disuelta y deberá entrar en liquidación por la pérdida del treinta por ciento (30 %) de su capital, salvo que los socios decidan hacerse cargo de dichas pérdidas. En caso de liquidación, ésta será efectuada por los socios gerentes o por un apoderado designado a tal fin por voto mayoritario de dichos gerentes. Una vez canceladas las deudas, se distribuirá el remanente entre los socios proporcionalmente a sus respectivas cuotas. — Décimo segundo: Cuestiones litigiosas. Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios y que no pudieran ser resueltas en acuerdos amigables, se resolverán judicialmente a cuyo efecto todos los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otra que pudiera corresponderles, y con renuncia al derecho de recusar sin causa. — Ambrosio Juan Cassotta. José Tonietti. Manuel Varela. Félix Farassi. José María Sánchez Manso. José Manuel González. Osvaldo Casevecchie.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600 e.29|8 Nº 32.620 v.29|8|66

DOBLE ESE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documentos privado del 27 de diciembre de 1965, los Sres. José Juan Carlos Sangiovanni, Juan Norberto Aldo Sangiovanni, Leonor Lois y Elsa Iride Cerruti, actuales únicos componentes de DOBLE ESE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto: ampliar el capital social hasta la suma de novecientos mil pesos moneda nacional y prorrogar la duración del contrato social hasta el 31 de enero de 1976. Y con efecto al 1º de febrero de [illegible]. Por ende, las cláusulas segunda y quinta se modifican como sigue: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis, pudiendo prorrogarse por otros períodos, mientras alguno de los socios no exteriorice su decisión expresa de resolver el presente contrato; manifestación que deberá formularse por telegrama colacionado, con una antelación mínima de seis meses. En este caso él o los otros socios se reservan el derecho de adquirir las cuotas de capital aportadas por el socio saliente, en la proporción que convengan los restantes socios. El valor de las cuotas y su pago se efectuará conforme al mecanismo, principios y forma de pago establecidos en la cláusula décima. A su vez la sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios". — "Quinta El capital de la sociedad se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil ochocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una que los socios han integrado totalmente como sigue: El Sr. José Juan Carlos Sangiovanni, seiscientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional; el Sr. Juan Norberto Aldo Sangiovanni, seiscientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional; la señora Leonor Lois trescientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y la Sra. Elsa Iride Cerruti trescientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional". Las demás cláusulas del contrato original y modificatorio quedan ratificados y en plena vigencia. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1965. — Firmado: José Juan Carlos Sangiovanni — Juan Norberto Aldo Sangiovanni — Leonor Lois — Elsa Iride Cerruti. — Encimado: 1965. Vale.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720. — e.29|8-Nº 32.611 v.29|8|66

MUEBLES ESPERANZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de junio de [illegible], se ha resuelto modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social de MUEBLES ESPERANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Mario Bravo 370, en la siguiente forma: "Cuarta: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar con efecto retroactivo desde el día 15 de julio de [illegible]. A pedido del socio o socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento. En tal caso deberá preavisarse a los socios restantes con treinta días de anticipación por telegrama colacionado". — "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos cualquiera de los socios en forma conjunta, y el uso de la firma social estará a cargo del socio Benjamín Moisés Krawiec conjuntamente con cualquiera de los otros tres socios. Para el caso de ausencia o impedimento del señor Krawiec éste podrá delegar sus funciones preindicadas en un apoderado especial, y en caso de que así no lo hiciere el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos de los tres socios restantes. Los cuatro socios tendrán el cargo de Gerentes de la sociedad y bastará la firma de uno de ellos para ejercer la representación de la sociedad ante las oficinas administrativas, Tribunales del Trabajo, reparticiones públicas o para el endoso de cheques a otros documentos a efectos de su depósito en Bancos en cuentas de la sociedad". — Enmendado: "1956". Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920. — e.29|8-Nº 32.585 v.29|8|66

SOLANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chistian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 19 de mayo de 1966, el señor Jesús María Sánchez Castro, vende la totalidad de las trescientas cincuenta cuotas de capital de $ 1.000.— cada una, que poseía en la sociedad "SOLANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total de Quinientos mil pesos m|nacional, a favor de la razón social "J. Sánchez Castro y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones" y con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1966.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.29|8 Nº 32.417 v.29|8|66.

GRODAVICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado del 20 de abril de 1966, Francisco Prieto Dieguez, vende, cede y transfiere a Jacobo Davidovich y Bernardo Davidovich, las 334 cuotas, de $ 1.000 c|u., que posee en "GRODAVICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, quedando el capital dividido en la siguiente forma: Bernardo Davidovich, 500 cuotas y Jacobo Davidovich, 500 cuotas. Se modifica asimismo, la cláusula séptima la que queda redactada así: "Séptima: Serán Gerentes de la sociedad con las más amplias facultades que le acuerda la Ley, los señores Jacobo Davidovich y Bernardo Davidovich, con uso de la firma social indistintamente y en forma conjunta".

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040. — e.29|8-Nº 32.568 v.29|8|66

SLOBLEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura Nº 103 de fecha 30 de junio de 1966, otorgada ante la Escribana Inés L. D. de Etkin, al folio 288 del Registro Nº 45, de Lomas de Zamora, calle Dorrego 558, Temperley, los señores Blas Jovovic y Slobodan Gasic, venden, ceden y transfieren libre de pasivo a don Borislav Novakovich y María Luisa Torrente de Novakovich, las mil (1.000) cuotas de un mil pesos m|n. c|una, que tienen y les corresponden y forman la totalidad del capital social de "SLOBLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Las cuotas son adquiridas en la siguiente proporción: Quinientas cuotas cada uno de los adquirentes, señor Borislav Novakovich y señora María Luisa Torrente de Novakovich.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080 e.29|8 Nº 32.555 v.29|8|66

TEGAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 7 de diciembre de 1965, el señor Juan Domingo Ramírez Calovi cede las tres mil seiscientas cuotas sociales del capital de "TEGAR, S.R.L.", que poseía, a favor de la señora María Vicente de García, por la suma total de 500.000 pesos. Con efecto retroactivo al 2 de diciembre de 1965.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 e.29|8 Nº 32.551 v.29|8|66

OCEAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 4 de agosto de 1966, ha quedado prorrogado en cinco años a partir del 28 de agosto de 1966, el término de duración de "OCEAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando vigentes las demás cláusulas del contrato.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 400 e.29|8 Nº 32.546 v.29|8|66

MINUTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 22 de junio de 1966 otorgada ante el Escribano Hugo M. Matera al Fº 246 del Registro Nº 75 de esta Capital a su cargo los Sres. Alejandro José Allegrini, Pascual Miguel Boccia y Atilio Aurelio Raffo, únicos componentes de "MINUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han prorrogado el plazo de duración de ésta por un período de cinco años más y a partir del 1º de julio de 1966 y al mismo tiempo modificaron la cláusula séptima del Contrato Social en la forma siguiente: "Séptima) Los socios podrán retirar en forma mensual y en concepto de sueldo imputable a gastos generales, la suma que determinarán de común acuerdo, la que podrá ser modificada cuando los mismos lo crean conveniente". — Quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato. — E|L.: "Secretaría del autorizante". Vale.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.29|8 Nº 32.431 v.29|8|66.

BAR SARRION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los Señores Manuel García, español, casado, domiciliado en Doce de Octubre mil ochocientos treinta y siete, Capital; Rufino García, español, casado, domiciliado en Doblas mil quinientos cincuenta y dos, Capital, y Friedrich Emilio Freitag, argentino, casado, domiciliado en Juan de Garay dos mil ochocientos sesenta y uno, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "BAR SARRION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal queda fijado en esta Capital, calle Sarmiento dos mil setecientos uno, pudiendo trasladarse y|o establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Argentina o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de bar, casa de lunch, venta de cigarrillos y golosinas, sito en el domicilio legal de la sociedad, como así también la venta por mayor o menor de cualquier artículo o ramo sea o no afín al referido objeto principal, previa conformidad de los socios, y siempre que no se oponga a las leyes en vigencia. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco (cinco) años, a partir del uno de enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales. Transcurrido este término, el o los socios que así lo consideren, podrán dar por terminado este contrato, previo aviso por telegrama colacionado con tres (tres) meses de anticipación a los socios restantes, en cuyo caso se procederá a liquidar la sociedad, salvo el caso en que el socio o los socios notificados pudieran reintegrar el capital íntegro y el saldo acreedor de las cuentas particulares de los socios salientes, pagaderos en cuatro cuotas semestrales, iguales, con el interés bancario que rija en la oportunidad. En el caso de no ser denunciado el presente contrato en los términos previstos, se entiende que el mismo se renueva por igual período y bajo las mismas condiciones. En caso de venta del objeto principal de este contrato, se dará por finalizado el mismo, cualquiera sea el plazo transcurrido. — Cuarta: En caso de retiro anticipado de cualquiera de los socios, éste deberá comunicar su decisión con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado, y su capital representado por cuotas sociales a la par, podrá ser absorbido en primera preferencia por los demás socios en la proporción del aporte de cada uno, y los demás haberes comprendidos por reservas, saldo de utilidades u otros conceptos, de acuerdo al último balance, le serán abonados en cinco (cinco) cuotas semestrales iguales, con más el interés bancario que rija en la oportunidad, al socio saliente. Queda convenido que el o los socios salientes, no tendrán derecho a reclamo alguno por llave, prima ni ningún otro concepto. — Quinta: Queda terminantemente prohibido a los socios comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma o en garantías a terceros. — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder o enajenar a terceros extraños sus cuotas de capital, sin el consentimiento de la mayoría de capital. Los socios tendrán en todos los casos opción previa de compra abonando el importe establecido en la cláusula cuarta del presente contrato. — Séptima: El capital social se fija en la suma de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional dos millones cuatrocientos mil curso legal), dividido en dos mil cuatrocientas cuotas (dos mil cuatrocientas) de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios por partes iguales, es decir Ochocientos mil pesos moneda nacional representado por ochocientas cuotas cada uno, y lo componen las instalaciones, valor llave, muebles y útiles, mercaderías, etcétera, todo de acuerdo al balance que debidamente firmado por las partes se agrega al presente y forma parte integrante de este contrato. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Manuel García, Rufino García y Friedrich Emilio Freitag, quienes quedan designados Socio-Gerente, y el uso de la firma social estará a cargo de cada uno de ellos en forma indistinta y en tal forma tendrán las más amplias facultades, para comprometer a la sociedad, debiendo en todos los casos firmar con sus firmas personales, debajo de la razón social, inserta con sello o manuscrita, representando a la sociedad en todos sus actos, incluso ante los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y todos los demás Bancos existentes en plaza, en el interior y del extranjero, ya sean nacionales o particulares, y ante todas las reparticiones nacionales, municipales, etcétera. Asimismo, podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, mercaderías y semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes y en general efectuar todas las operaciones que tiendan al desenvolvimiento de los negocios sociales. Para conferir poderes generales o especiales a personas ajenas a la sociedad, será necesario por lo menos la firma de dos socios gerentes. La sociedad realizará un balance general el día treinta de noviembre de cada año, para determinar su estado patrimonial y beneficios o pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, previa deducción del cinco (cinco) por ciento para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar el diez (diez) por ciento del capital, serán distribuidas en proporción a las cuotas que cada socio posea. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma. — Décima: Los balances serán aprobados dentro de los sesenta días de su realización. Transcurridos ciento veinte días sin que ningún socio hubiera formalizado objeción alguna, se darán por aprobados. — Undécima: Los socios realizarán un retiro mensual que esté de acuerdo con las posibilidades económicas y con el acuerdo de todos los socios. — Duodécima: Los socios se comprometen dedicar toda su atención y tiempo que demande la obtención del objeto de la sociedad y la buena marcha de la misma, quedando entendido que en caso de inconducta social determinada por la mayoría de los socios, dará lugar a la exclusión del socio que así procediera, reintegrándosele el capital y el saldo a su favor establecido como fija la cláusula cuarta, en cuotas trimestrales, sin interés, del cinco (cinco) por ciento del monto determinado. — Décima Tercera: La liquidación de la sociedad será practicada de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, por la o las personas que los socios designen. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, deberán unificar su representación para poder continuar perteneciendo a la sociedad y para poder ser designado socio-Gerente, deberá contar con la aprobación de todos los socios restantes. — En caso de que decidieran no continuar en la sociedad, los socios restantes deberán reintegrar el capital y el saldo acreedor de su cuenta particular, en cinco (cinco) cuotas iguales semestrales del veinte por ciento cada una. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que surgiera en la interpretación del presente contrato, será resuelta por los socios que representan la mayoría de capital. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Rufino García. — Manuel García. — F. E. Freitag.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400 e.29|8 Nº 32.407 v.29|8|66

CADIPA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA PORTEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 6 de julio de 1966, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo al folio 2318 del Registro número 585, ha quedado disuelta en la misma fecha la sociedad "CADIPA, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA PORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo los únicos socios, don Arturo Pedro Salaberrea y don Ian Cecilio Dick Lawrie, ya que la sociedad carece de pasivo.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800. e.29|8 Nº 32.515 v.29|8|66

SOCA
SOCIEDAD ARGENTINA MERCANTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 6 de julio de 1966 pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo al folio 2318 del Registro 585, ha quedado disuelta en la misma fecha la sociedad "SOCA, SOCIEDAD ARGENTINA MERCANTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo los únicos socios Ian Cecil Dick Lawrie, Alberto Gabriel Padilla y "Victorholt, Sociedad Anónima Uruguaya Sucursal Buenos Aires", ya que la sociedad carece de pasivo.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800. e.29|8 Nº 32.514 v.29|8|66

AUTOMOVILES RIVADAVIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Se hace saber: Que por contrato privado de fecha 19 de julio de 1966, los únicos socios de "AUTOMOVILES RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD", José Benedetti, Elvira Benedetti y Romulo Manuel González, han cedido por partes iguales a los señores Carlos Alberto Lastreto y Héctor Osvaldo Aguilar, quienes quedan como únicos socios, las 3.000 cuotas que forman el total del capital social por un valor nominal de m|n. $ 3.000.000. — Se designa como único Gerente y Administrador con uso exclusivo de la firma social al socio Carlos Alberto Lastreto. — Datos cesionarios: Sr. Lastreto, argentino, Helguera 2457 y Sr. Aguilar, argentino, domicilio Barrio Alto Alegre, Pcia. de Córdoba.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. e.29|8 Nº 32.513 v.29|8|66

MANUFACTURA ARGENTINA DE PELUCAS Y AFINES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 23 de junio de 1966, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio 2076 del Registro 585, los señores Manuel Adolfo Míguez, Camilo de Carlo y Roberto Sagreras, cedieron al señor Mario Remo Salvi, cinco cuotas cada uno de mil pesos m|n. cada cuota, y el señor Eduardo Daniel Teubal, cedió también al señor Mario Remo Salvi, doscientas ocho cuotas de un mil pesos m|n. cada cuota, que tenían suscriptas e integradas en "MANUFACTURA ARGENTINA DE PELUCAS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En la misma escritura los señores Eduardo Daniel Teubal y Mario Remo Salvi, modificaron el contrato social en sus cláusulas Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Décima y Undécima, suprimiéndose las cláusulas Décima Segunda, Décima Cuarta y Décima Quinta, cuya redacción es como sigue: Cláusula Cuarta: El capital social es de Qui-

nientos Veinte mil pesos moneda nacional dividido en Quinientas veinte cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas, por la cantidad de Doscientos noventa y dos cuotas por Doscientos noventa y dos mil pesos moneda nacional para el socio Eduardo Daniel Teubal y Doscientas veintiocho cuotas por Doscientos veintiocho mil pesos moneda nacional para el socio don Mario Remo Salvi la totalidad del capital social fue integrado en oportunidad de constituirse la Sociedad, en la forma acordada en el contrato original. — Cláusula Quinta: El socio don Mario Remo Salvi asume la obligación, como condición del presente contrato, de dedicarse con carácter de exclusividad a los negocios sociales, como Gerente de Producción y Ventas, comprometiendo su asistencia y dedicación personal para todos los negocios sociales, en tanto que el Socio Gerente don Eduardo Daniel Teubal ejercerá su función de tal sin condición de exclusividad o asistencia obligatoria. Por mutuo acuerdo los socios podrán establecer, sin otra formalidad que formularla por escrito, una remuneración mensual con cargo a gastos generales. — Cláusula Sexta: El socio Mario Remo Salvi, contrae el compromiso de no producir, comprar, vender o comerciar, preparar o asesorar personalmente o a través de interpósita persona o Sociedad, pelucas, pelo o materia prima para la producción de aquéllas, debiendo abstenerse en general de toda otra actividad comercial o industrial fuera de la Sociedad a que compromete su dedicación exclusiva. — Cláusula Séptima: La representación, dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio señor Eduardo Daniel Teubal, en calidad de Gerente, quien en tal carácter tendrá el uso exclusivo de la firma social, sin otra limitación que la de no comprometerla para actos o negocios ajenos al objeto social. El Socio Gerente podrá derivar, mediante poder debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, total o parcialmente, las facultades que por el presente contrato se le confieren en cuyo caso el mandatario para obligar a la Sociedad deberá actuar conjuntamente con el socio señor Mario Remo Salvi. — Cláusula Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Se destinará el cinco por ciento de las mismas para la constitución de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social: b) Se practicarán las reservas y previsiones autorizadas por la Ley Impositiva, con más las reservas extraordinarias que de común acuerdo resolvieron los socios; c) El remanente será distribuido entre ambos socios en partes iguales y efectivizado de acuerdo con las posibilidades de la Sociedad en forma de que los retiros no afecten el normal desenvolvimiento de los negocios. — Cláusula Undécima: La Sociedad se disolverá en los casos previstos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o cuando lo resuelvan de común acuerdo los socios en cualquier tiempo o al término de cada período de tres años de los previstos en la cláusula Segunda, por voluntad de uno cualquiera de los socios, la que deberá expresarse mediante comunicación cierta por telegrama colacionado al otro socio con antelación no menor de ciento veinte días corridos, previos al cierre del ejercicio comercial correspondiente al tercer año de cada período. La liquidación de los bienes sociales será practicada por ambos socios conjuntamente y el producido de la misma distribuido en proporción a sus cuotas. — Cláusula Décima Segunda: Se suprime el texto actual, pasando con esta numeración la actual Décima Tercera. — Cláusulas Décima Cuarta y Décima Quinta: Se suprimen pasando a ocupar el lugar de las mismas las cláusulas Décima Sexta y Décima Séptima. — Cláusula Décima Séptima: Que pasa a ser Décima Quinta, queda redactada como sigue: Las partes se someten para caso de litigio a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e.29|8 Nº 32.522 v.29|8|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 10 de abril de 1959, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba en plaza bajo la razón social "BUCETA, DI CARO Y CIA., con sede en Capitán Ramón Freire 761, Capital, dedicada a la explotación del negocio de garaje.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680. e.29|8. — Nº 32.648 v.29|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con efecto retroactivo al 30 de abril de 1965, queda disuelta la sociedad colectiva que giraba en plaza como "BLANCO HERMANOS, SOCIEDAD COLECTIVA", con domicilio legal en Gurruchaga 2439|41, Capital Federal, integrada por Demetrio Blanco, Enrique Blanco y Germán Blanco, según contrato privado firmado el 28 de septiembre de 1965.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. e.29|8. — Nº 32.798 v.29|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 28 de mayo de 1965, y con efecto retroactivo al día 12 de diciembre de 1959, declárase totalmente disuelta la sociedad de hecho "WAISSGRAS Y ALTGLAS", la que estaba formada por los señores Mate Waissgrais y Peisach Nachman Altglas, y con domicilio en la calle Olaya 1651.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600. e.29|8. — Nº 32.886 v.29|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FERRERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.29|8 Nº 32.776 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO o DONATO ANTONIO IMPERATRICE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.665 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN IMPERATRICE (padre). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.664 v.9|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO RIOBO o RIOBO ANTELO. — Publicaciones por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.788 v.9|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA KOHAN o KOHAN de GRYNBERG. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.695 v.9|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIM JACOBO TAITER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.889 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRO DI MEGLIO y de doña CONSTANCIA, CONSTANZA o COSTANZA BUONO de DI MEGLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.600 e.29|8 Nº 32.709 v.9|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.400 e.29|8 Nº 32.835 v.9|9|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL TORRES. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.857 v.9|9|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO HARO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.645 v.9|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO GARCIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires julio 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.334 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN AZARETTO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.100.— e.29|8 Nº 32.760 v.9|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita al señor ARON ORISSA AKOSCHKIN para que tome intervención en la causa "Akoschkin, Aron Orissa, s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 440.— e.29|8 Nº 32.705 v.29|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por 15 días a HECTOR JOSE NASO para comparecer en el juicio "Naso Héctor Ruben s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.816 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO BELLEGARDE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.738 v.9|9|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PRUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.768 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA ADELA MALDONADO BRAVO y FLORES de SCOTTI o ADELA MARTINA MALDONADO y FLORES de SCOTTI; RAUL EDUARDO SCOTTI; HUGO CARLOS SCOTTI; EDUARDO CESAR SCOTTI; ERNESTO MARIANO SCOTTI; HUGO JORGE SCOTTI y HECTOR RAFAEL ARGENTINO SCOTTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.800.— e.29|8 Nº 32.752 v.9|9|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don. ITALO DELLA SANTA. — Publíquese por diez

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Graciela González, secretaria.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.775 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO o TEODORO LOTHAR BAETHAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.873 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARACINO de ROSSI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.868 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON BADGEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.855 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FIGUEROA o FIGUEROA LOPEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.723 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO VARELA FERREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.100.— e.29|8 Nº 32.717 v.9|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ o VICENTE RODRIGUEZ BUELA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.846 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUASCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.802 v.9|9|66

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO VICTORIO MONTORFANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.785 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO NIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.716 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DELLA CORNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.656 v.9|9|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO ARCHELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.313 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.812 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.689 v.9|9|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a MANUEL BUA (hijo) y MIGUEL BUA (hijo) para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Giacobini Roberto contra Bua (h.) Miguel y otros sobre cumplimiento de boleto", bajo apercibimiento de continuarse los trámites en el estado que se encuentra. Se ha declarado la identidad de persona entre Miguel Bua (hijo) y Manuel Bua (hijo) al solo efecto de este juicio. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.703 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.684 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO CARDENAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.662 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de MURGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.905 v.9|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO CABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.690 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SOMOZA de DA SILVA o ELVIRA SOMOZA DA SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.691 v. 9|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LOPARDO y de don EMIDDIO MENAFRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.895 v. 9|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA MARIA MARTINETTI de FIGGIACONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.733 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TRIPOLI de MUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.779 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRISTAN ROLDAN CLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.845 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITE GOLOMB de ERUSALINSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.696 v. 9|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PRIORE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.715 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA BADO de GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.819 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAVALLARO y CARMEN NICOTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.652 v.9|9|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NABOR AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.727 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCELINA LUCERA CORREA de AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.750 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaz apor treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMULO DESIRELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.675 v.9|9|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO BARRIL de OLSINA y|o AMPARO BARRIL de OLSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.869 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELO ANTONIO CATENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 N 32.860 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA COLONESE de CALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.838 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.814 v.9|9|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEON MULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.765 v.9|9|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FORTUNATO MARMORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.839 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARMELO o CARMELO DONATO D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.663 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES PAILLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.747 v.9|9|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ORLANDI de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.856 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO HOLGADO de CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.644 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA ELSA BIGNOLI de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.722 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VAZQUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.858 v.9|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a JORGE VILLARROEL para comparecer en juicio iniciado por Saúl Elías Selem s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario
$ 960 e.29|8 Nº 32.906 v.31|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASTOR QUESADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — E. J. Patuel, secretario.
$ 1.400 e.29|8 Nº 32.749 v.2|9|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a ROBERTO MEDELLA, para comparecer en juicio desalojo que le sigue Safico S.A. c|William Mac David S.R.L. y|o Teodoro Mitchel y|o Subinquilinos y ocupantes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.833 v.31|8|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL SILVIO FRATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.732 v.2|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por 6 días a VICENTE SAPONARI, para comparecer en juicio "Martínez, Luis c|Saponari, Vicente s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, doce de agosto de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 640 e.29|8 Nº 32.792 v.30|8|66

Nº 29

El Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINA o FLORINDA PANIAGUA de PASTORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.820 v.2|9|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES CARMEN CORNEJO de ARIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 32.832 v.2|9|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a GUADIE FUENTES, para comparecer en el juicio Marso Aurora Angela y otro c|González Gumersindo y otros s|cobro de alquileres, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 960 e.29|8 Nº 32.865 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de BTESH Y BTESH SOC. COLECTIVA Y TEXTIL CONGRESO S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de agosto de 1962. Síndico Eduardo Lobos, domicilio Cramer 3550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 9 de noviembre de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600 e.29|8 Nº 32.790 v.2|9|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la Quiebra de 'ALBERTO MUSELI E HIJOS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de abril de 1966. — Síndico Julio Miguel Valle, domicilio Viamonte 1453, 6º piso, Dto. 45, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del día 7 de octubre a las 14 horas para que tenga lugar la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200 e.29|8 Nº 32.712 v.2|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de RUIZ CARLOS, fecha provisoria de cesación de pagos el 20 de mayo de 1958. — Síndico Juan Antonio Conde, domiciliado en Av. Roque S. Peña 1110, piso 7º, Esc. Nº 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase el día 18 de octubre de 1966 a las 13,30 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800 e.29|8 Nº 32.847 v.2|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de V. E. P. A. I. (Vivienda Económica Planeamiento Aplicaciones Industriales) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha provisoria de cesación de pagos 7 de marzo de 1962. Síndico: Eduardo Leopoldo Nijamkin, con domicilio en Lavalle Nº 2016, piso 6º, oficina 13, Capital Federal, T. E.: 49-2276|7511 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días. — Señálase la audiencia del día 28 de octubre de 1966, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado, a las 14 horas, la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendientes, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 5.200 e.29|8 Nº 32.707 v.2|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos "SANTO DOMINGO FIN. E INMOB. S. R. L., s|Quiebra", se ha dispuesto hacer extensivo el estado de quiebra a los integrantes de la fallida, a saber: Sociedad de Hecho Horizonte, Sociedad de Hecho San Martín, J. D. Shaw y Compañía, Sociedad de Hecho, Sr. Raúl Ruiz, y Sr. Luis Galanti. Interviene el liquidador judicial designado, Sr. Ramón A.

Ameri, con domicilio en el Estudio de su apoderado, Dr. Ricardo P. Vergili, Farmacia 123, piso 3º, Of. 61|2. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.606. e.29|8. — Nº 32.853 v.2|9|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "DOLHARE ERNESTO JOAQUIN c|SCRIGNER HERMINIO s|Ejecución, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 2 de Setiembre a la hora 11, en el Hall de su oficina Paraná 425, Piso 8º, el 4,50 o|o del inmueble en construcción, Planta baja y 8 pisos, Billinghurst 1260 e|las de Soler y Gorriti. — Terreno mide s|título. 8m66 de frente al Este: 44m252 costado Sud y 43m472 en el del Norte. — La finca se halla incompleta y carece de créditos. — Estructura Hormigón armado terminada. — Mampostería, medianerías, fachada y contrafrente realizado. — En obra los trabajos interiores. — Base al contado m$n. 810.375. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o dinero efectivo.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.200.— e.29|8 Nº 32.830 v.2|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "SOLARI OFELIA PETRONA E. y otra contra HARTMAN AMERICO s|suc. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 15 de Setiembre, a las 16.30 hs., en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. — La propiedad ubicada en el Pdo. de San Isidro, localidad de Martínez, Prov. de Bs. As. Calle Av. Alexander Fleming Nº 1935|43. Edificada en el lote 3 Manzana "D", 10 mts. de frente al N.E., igual medida contrafrente al S.O. por 42.26 mts. fondo costado N.O. y 41.95 mts. fondo S.E. Sup. total: 420.8517 mts. — Base $ 170.000 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio el 8 o|o y el 3 o|o de comisión a cargo del adquirente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 8.000.— e.29|8 Nº 32.848 v.9|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en autos "SUAREZ VICTORIO c|BATTIMAN SERAFIN y RABINOVICH ANGEL s|ejecución hipotecaria" el Martillero, Roberto R. Figueroa, procederá a subastar el siguiente inmueble: Zona Norte, Circunscripción 10a., Parroquia San Bernardo, calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 4387, hoy Nº 4385 y 4387 entre Sanabria y Segurola, edificada en lote 14, manzana 2, que es parte de la "H", antes 4, compuesto de 8,66 m. fte. al S.E. sobre calle Alejandro Magariños Cervantes, igual extensión en su contrafrente al N.O., lindando con lote 17; 18.465 m. de fondo en costado N.E. lindando con lote 13 y 18.38 m. en S.O. lindando con lotes 15 y 16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Secc. 79, Manzana 6 "A", Parcela 1 "G". Partida Inmobiliaria Nº 263171. — Remate: el domingo 4 Setiembre a las 16 horas, sobre el mismo inmueble. — Base: $ 418.243 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1966. — Julio P. Geréz, secretario.

$ 5.000.— e.29|8 Nº 32.773 v.2|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos "CATTANEO JUAN E. y Otro c|CAHILL SANTIAGO y Otro s|Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 8 de Setiembre próximo, a las 16 horas, 7 lotes de terreno desocupados ubicados en el Pdo. de Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, designados según plano aprobado Nº 68-49-54 como lotes 19 al 25 de la manzana "135 b"; Superficies: Lote 19: 290 mc.; Lote 20: 210,90 mc.; Lote 21: 216.49 mc.; Lote 22: 222 mc.; Lote 23: 322 mc.; Lote 24: 432 mc.; y Lote 25 322.10. — Base m$n. 25.175 en block. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200.— e.29|8 Nº 32.824 v.2|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. c|FANZI de VITELI CONCEPCION s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 9 de setiembre, hora 14,30, un lote de terreno situado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de B. Aires, designado en el plano de subdivisión 101-467-51 como lote 13 de la Manzana 8, con frente, hoy a la calle Posta de Pardo, entre las de Colombia y Haití, que mide 10 m. de frente por 20.10 m. de fondo. Superficie: 201 m2. Base: $ 8.100 m|n. al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.

$ 3.600 e. 29|8 Nº 32.748 v. 2|9|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por dos días en autos "PARDO ALBERTO ARGENTINO contra VIRARDI ROBERTO s|ejecutivo", que el martillero José Alejandro Núñez rematará el día miércoles 31 de agosto de 1966, a las 15 y 30 horas, en calle Balbastro Nº 2018, donde se exhibe: Un televisor marca C. B. S. Columbia sin número visible, gabinete de madera color oscuro, pantalla grande. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 960 e. 29|8 Nº 32.862 v. 30|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LODS ROBERTO s|quiebra", que el martillero Enrique José Eumann rematará el 3 de setiembre, a las 9 horas, en el local de la calle White 2079 donde se exhiben los bienes: Molino de chapa, poleas metálicas, bomba eléctrica, matrices para cubiertos, morsas, aparejo, cortadora guillotina de chapas, compresor, balancines, laminadoras, pulidoras, prensas y demás bienes muebles inventariados en autos a fs. 132|34. Sin base al mejor postor. Entrega inmediata contra pago en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160 e. 29|8 Nº 32.731 v. 31|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CERAMICA GIUSTI s| quiebra", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el 2 de setiembre, a las 9 hs., en la calle Estrada esq. Mitre, de Glew, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben los siguientes bienes: Hornos, prensa hidráulica, molino a bola de porcelana, grupo electrógeno de 66 CV, quemadores, filtro prensa, bancos, material elaborado, escritorios, mostradores y demás bienes inventariados en autos y que se exhiben los días 30 y 31 de agosto y 1º de setiembre de 9 a 12 hs. y de 13 a 16 hs. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta Art. 520 del Cdo. de Pto. Sin base Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.760 e. 29|8 Nº 32.692 v. 31|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: AGUIRRE, MASTRO & CIA. S.A.C.I. Y MANDATARIA c|ZAPATA, ALFREDO MATILDE, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, a propuesta de la parte actora, y con oficinas en la calle Serrano número 2464, piso 3º, Depto. "C", T. E. 71-8598, rematará el día 14 de septiembre de 1966, a las 14.30 horas, en el local sito en la calle Gorostiaga Nº 1645 (Cap. Fed.), donde el bien se exhibe, un automotor usado y en el estado en que se encuentra, marca Jeep Gladiator X Super, modelo TA-4PB, del año 1965, motor Nº 657012637, serie Nº 54451-09923, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 724-656, de la localidad de Florencio Varela, y con las siguientes características especiales: chasis Nº 01856, motor marca OHC 230, Tornado Super Power, chasis marca Ika. Base: m$n. 851.512. — En caso de que fracase la subasta por falta de postores se procederá a una segunda subasta, sin base y al mejor postor, luego de transcurrida media hora de la primera. Seña 30 por ciento Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966 — Jorge A. González, secretario

$ 4.080. — e.29|8 Nº 32.688 v.31|8|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 3 días en los autos: "GRUNBERG, LEON c|ULLA HNOS. S. A. s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello rematará el día 8 de septiembre próximo a las 10 horas, en Pavón 4024, Capital, un equipo para soldadura eléctrica por arco de corriente continua con rectificación a selenio, marca Termisol, Nº 2023, de 300 amperes, modelo 300 A., que se exhibe en 11 de Septiembre 3168, donde podrá ser revisado. Base $ 76.930 m|n. El equipo se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente, de acuerdo a lo que consta en autos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en dinero efectivo.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.760.— e.29|8 Nº 32.777 v.31|8|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, hace saber por 3 días en autos "CITROEN ARGENTINA S. A. c|LOZA ARNULFO JOSE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa rematará el día 12 de septiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Zepita 3220, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo 2CV, tipo AZL, del año 1964, motor Nº 3023000710 AZ, chasis Nº 3002011188, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 154.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires. 12 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160.— e.29|8 Nº 32.829 v.31|8|66

Juzgado Cemercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por 2 días en autos "CITROEN ARGENTINA S. A. c|VAZQUEZ RAMON HIPOLITO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa rematará el día 12 de septiembre de 1966, a las 11 hs., en el local de la calle Zepita 3220, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo AZL-17C, tipo sedán, del año 1964, motor Nº 3024000836-AZ, chasis Nº 3002012263, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 167.964. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160.— e.29|8 Nº 32.823 v.31|8|66

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días en autos: CITROEN ARGENTINA S. A. c|F. PERALTA s|Ejecución Prendaria", que el martillero José Antonio Massa, rematará el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Zepita 3220, Capital Federal, donde se exhibe un automóvil marca Citroën, Modelo AZL-19C, tipo Sedan, del año 1964, Motor Nº 302400 2235 AZ, chasis Nº 3002013397, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 164.790. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires 23 de agosto de 1966. — Manuel Jarago Veiras, secretario.

$ 2.040. — e.29|8 Nº 32.826 v.31|8|66

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos "AUTOMOTORES MARNE S.C.P.A. c|MUSSIO ALBERTO H. s|ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca, rematará el día 9 de setiembre a las 10.30 horas, en la calle Virrey Avilés Nº 2739 donde se exhibe: Un automóvil marca De Carlo modelo 1960 motor marca B.M.W. número 755241 chasis 1815, Patente 618.738, Capital Federal. Base $ 184.800 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate, y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.810 v.31|8|66

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c|MAZZUGLIA RUBEN y otro s|ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca rematará el día 9 de setiembre a las 11 horas, en la calle Virrey Avilés Nº 2739, donde se exhibe: Un automotor marca Ford modelo 1961, motor F.10 L.B.A. 130.732 a patentar. Base $ 281.308 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate, y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos Viale, secretario

$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.811 v.31|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos FERNANDEZ LUIS CA... contra ZOILO ALBERTO MOYCHAK, ejecución prendaria, que el martillero Oscar M. Blanco, propuesto por la parte actora, rematará el 3 de setiembre a las 11 horas, en Triunvirato 2891 donde se exhibe, un automóvil marca Opel, modelo 1938, sedan, motor Nº [illegible], patente Nº 602.416 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 54.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos Alberto Cervetto, secretario.

$ 1.680.— e.29|8 Nº 32.822 v.31|8|66

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c|NOVARA RODOLFO A. s|ejec. prend.", que el martillero A. Larocca, rematará en el estado en que se encuentra el día 9 de setiembre a las 10 hs. en la calle Virrey Avilés número 2739, donde se exhibe un automotor marca Chevrolet modelo 1946, motor Nº B. D. C. 809.096. Patente Nº 710.581, Cap. Fed. Base $ 115.784, 50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.809 v.31|8|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en juicio "MARTIN RAFAEL ANICETO c| BERNARDO HOPITAL, s|ej. prendaria", que el martillero Antonio Nuñez, rematará el 7 de setiembre de 1966, hora 9 en Malvinas 391, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires, una máquina hidráulica inyección plásticos marca Elías Schwartz y Cía. S. R. L. modelo A Nº 1029 con motor eléctrico acoplado marca Elías Schwartz y Cía. S.R.L. trifásico de 6HP Nº 70.972. Base [illegible] m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: Lugar del remate. Entrega del bien: Previa aprobación de la subasta, judicialmente.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.260.— e.29|8 Nº 32.778 v.30|8|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en los autos caratulados: "FLORES, HECTOR EMILIO c|MOLINA, EVELIO HERMINIO su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, a propuesta de la parte actora y con oficinas en la calle Serrano Nº 2464, piso 3º, Dpto. C., T. E. 71-8598, rematará el día 10 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas en el local sito en la calle Conde Nº 1061, donde el bien se exhibe, un automotor marca Ford, modelo año 1939, tipo Pick-Up, motor Nº 18F420857, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 701.278, año 1964, para uso particular y en el estado en que se encuentra. Base m$n. 61.366. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado. (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520.— e.29|8 Nº 32.687 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "E. F. E. A. c| FABRIL MADERERA DEL NORTE S. R. L. s|cobro de pesos y depósito judicial", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 9 de setiembre, hora 14,30 un lote de madera dura, al parecer "guaraniná", aserrada y cortada en tablas, en medidas entre 100 y 160 cm. de largo, 10 y 15 cm. de ancho, y 1,9 y 2,4 cm. de espesor, cantidad aproximada 60 toneladas. Se exhibe en el Galpón Nº 2 de Estación Fco. Lacroze (F. C. Gral. Urquiza) los días hábiles de 8 a 11,30 y de 14 a 17. Muestras en la Corp. de Rematadores. Sin base. La venta se efectuará por tonelada, y el importe total resultará de la verificación por pesaje en la báscula del F. C. en el momento de su entrega al comprador, dentro de las 48 hs. de la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge Almeida, secretario.

$ 3.000. — e.29|8 Nº 32.751 v.31|8|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALGUS S.A.I. y C.I.A. y F.

Blanco Encalada 2764 — Bs. As.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas en el local de la calle Blanco Encalada 2764 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1966.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|8 Nº 32.187 v.2|9|66

A.P.P.A.

Asociación Productores de Películas Argentinas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de setiembre de 1966 a las 11 horas, en la sede social, Ayacucho 490, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos del ejercicio 1965|66.

2º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, cuatro vocales, dos vocales suplentes y un revisor de cuentas.

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

$ 144.— e.29|8 Nº 32.670 v.29|8|66

AUNAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en Avda. José María Moreno 351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 Código Comercio - Ejercicio 30|4|66.

2º Remuneración Directores.

3º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.29|8 Nº 32.859 v.2|9|66

AUTOMOTORES RIVADAVIA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 4º ejercicio comercial, para el día 31 de agosto de 1966, a las 21 horas, en la sede social, Av. Rivadavia 6109, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades y retribución a Directores y Síndico en consonancia con el Art. 35º de los Estatutos.

3º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.25|8 Nº 31.085 v.31|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 25|8|66.

ASOCIACION DE CUIDADORES DE SEPULCROS DEL CEMENTERIO DEL NORTE DE PROTECCION RECIPROCA

Con Personería Jurídica - Afiliada al Sindicato de Cuidadores - Adherido a la C. G. T.

Secretaría: Junín 1835 - T. E. 83-2760

Buenos Aires

Objeto: Sociedad de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de agosto de 1966, a las 16 horas, en el interior de este Cementerio, por demolición de nuestra Secretaría, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de un presidente, por dos años; un secretario, por dos años, y un tesorero, por dos años, por haber terminado estos sus respectivos mandatos; un revisor de cuentas y 3 vocales, por igual período que los anteriores;

3º Aprobación de la nueva cuota de $ 150 para sufragar gastos, que fue aplicada en el mes de noviembre del corriente año:

4º Designar dos socios para rubricar el acta.

Se ruega puntual asistencia.

Saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración. — Juan Rebollini, presidente. — Juan G. Ibáñez, tesorero, por ausencia del secretario.

$ 152 — e.29|8 Nº 32.806 v.29|8|66

ARENERA RIACHUELO S.A.I.C.A. e I.

Registro Nº 18.156

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1966, a las 10,45 horas, en la sede social sita en Belgrano 124 de Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de impedimento del señor síndico titular y nueva designación de síndico titular y suplente;

2º Consideración de las renuncias elevadas por los miembros del directorio;

3º Elección del nuevo directorio en caso de aceptación de las renuncias presentadas por el actual;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.29|8 Nº 32.718 v.2|9|66

ARENERA SANTA ADELA S. A. C. I. A. e I.

Registro Nº 18.510

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social sita en Belgrano 124 de Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de impedimento del señor síndico titular y nueva designación de síndico titular y suplente;

2º Consideración de las renuncias elevadas por los miembros del directorio;

3º Elección del nuevo directorio en caso de aceptación de las renuncias presentadas por el actual;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.29|8 Nº 32.719 v.2|9|66

AR-PO

Inmob. Indus. Agropec. Comer. y Financiera Sociedad Anónima

Registro Nº 9.454

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y dos accionistas para suscribir el acta;

3º Aumento del capital accionario. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|8 Nº 31.278 v.2|9|66

A. BOTTACCHI

Sociedad Anónima de Navegación Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

Buenos Aires.

Registro 10.938

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social sito en Avda. Leandro N. Alem Nº 482, de esta Capital Federal, el día 9 de setiembre de 1966 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, al día 30 de junio de 1966 e informe del síndico;

2º Elección de directorio y síndicos por término de mandatos;

3º Aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.00;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 16 de los estatutos sociales.

$ 5.000.— e.29|8 Nº 32.006 v.2|9|66

A M I A

Asociación Mutual Israelita Argentina Comunidad de Buenos Aires

Buenos Aires, agosto de 1966.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 66 y 69 de los estatutos sociales, se convoca a los señores representantes de socios de la Asociación Mutual Israelita Argentina Comunidad de Buenos Aires, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 8 de setiembre de 1966, a las 19,30 hs., en el salón de actos de la entidad, calle Pasteur 633, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la cuota social mínima de los asociados activos (Reglamentos anexos Capítulo IV Art. 1º);

2º Designación de dos señores representantes de socios para firmar el acta de la asamblea. — Samuel Glasserman, vice-presidente e.e. —Hirsch Triwaks, secretario general.

Nota: Reglamentos Anexos, Capítulo IV "Cuotas Sociales", Art. 1º): "... Para modificarla se requerirá el voto favorable del sesenta por ciento de los representantes de socios, sin necesidad de reformar el presente reglamento".

$ 140.— e.29|8 Nº 32.182 v.29|8|66

"B"

BOSCA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Honduras 4884, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Elección de los miembros del directorio. Elección síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición art. 15 estatutos, sobre depósitos de acciones.

$ 3.800.— e.29|8 Nº 31.768 v.2|9|66

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 8 de setiembre de 1966

El directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de setiembre de 1966, a las 17 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 91 ejercicio terminado el 30 de junio de 1966 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de la sindicatura por el período 1º de enero al 30 de junio de 1966.

4º Creación de la "Fundación Banco Francés del Río de la Plata".

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda en consecuencia, determinando la duración de los mandatos de cada uno de los titulares (arts. 32, 33 y 34 del estatuto).

6º Elección de un síndico titular y dos síndicos suplentes por un año. (art. 33 del estatuto).

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 2 de setiembre de 1966, inclusive.

$ 8.000.— e.29|8 Nº 32.508 v.2|9|66

"C"

COTILLON PAZ SOCIEDAD ANONIMA

Expediente Nº 14.824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en la sede social Lavalle 2569|71, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|3|64 y 31|3|65.

2º Ratificación remuneraciones percibidas por el directorio en ambos ejercicios (art. 11, inc. c) de los estatutos).

3º Fijación retribución directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

8º Ratificación compra terreno calle Rioja Nros. 112|120|122|130|132|138|142|146, Capital.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 7.200.— e.29|8 Nº 32.674 v.2|9|66

CREDITO CHICAGO

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1966, a las 23 horas, en Av. de los Corrales Nº 6535, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1966, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Elección de diez directores titulares y tres suplentes de acuerdo con el artículo décimo tercero del Estatuto.

3º Designación de Síndico, un titular y un suplente.

4º Modificación de Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 20 del Estatuto, que en su parte pertinente se transcribe: "...Los accionistas... Para poder intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea...".

$ 7.200 e.29|8 Nº 32.851 v.2|9|66

CLINICA QUIRURGICA MERLINI, S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 10 de setiembre de 1966, a las 12 horas, se realizará en su sede de Río de Janeiro 63, la Asamblea General Extraordinaria, a fin de considerar lo siguiente

1º Revisión y consideración de las modificaciones de los artículos Nros. 4, 6, 12, 13 y 17 del estatuto social.

$ 2.200. — e.29|8 Nº 32.797 v.2|9|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES

Sociedad Anónima

Registro Nº 5112

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de setiembre de 1966, a las 17 horas, calle Suipacha 268, 12º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|966;

2º Elección de síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.29|8 Nº 32.771 v.2|9|66

CREACIONES STARRING

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en la sede de la sociedad, sita en la calle Olazábal 5042, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a cincuenta millones de pesos moneda nacional:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.29|8 Nº 32.755 v.2|9|66

"D"

DORAL S. A. C. I. F. e I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 7|9|1966, 18,30 hs., Sarmiento 1848, 3º piso "B", Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 7º Estatutos y aumento capital.

2º Designación y remuneración directores y síndicos y 2 accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.29|8 Nº 32.874 v.29|8|66

DEL FRANCO Y FERNANDEZ "IGMA, S. A."

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Alte. F. J. Seguí 2551

Memoria y Balance General

Correspondiente al Cuarto Ejercicio Cerrado el 30 de Junio de 1966

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Alte. F. J. Seguí 2551, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|66;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.29|8 Nº 32.745 v.2|9|66

DOS AMERICAS

Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Registro 16298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 8 de setiembre próximo, a las 16.30 horas, calle Suipacha 268, piso 12, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores por el ejercicio, en reemplazo de los renunciantes.

2º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.29|8 Nº 32.772 v.2|9|66

"E"

ELECTROQUIMICA SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 17188/63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6|9|1966, a las 19.30 horas, en Lavalle 1494, piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad;
2º Designación de la Comisión Liquidadora;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.800. — e.29|8 Nº 32.757 v.2|9|66

"F"

FRIGERIO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Nogoyá 2965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones al estatuto social;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.29|8 Nº 32.789 v.2|9|66

"G"

GOMEZ BUSTILLO, TERZOLO y DELL'AQUA S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 11 hs., a realizarse en el local de la calle Santa Fe 1042, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 C.C. ejercicio cerrado al 30|4|66, e informe del Síndico.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Remuneración del Síndico.
4º Remuneración del Directorio.
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.29|8 Nº 32.801 v.2|9|66

GALLI HNOS. S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Avda. Entre Ríos 636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.
$ 3.000 e.29|8 Nº 32.850 v.2|9|66

"H"

HEINLEIN & CIA.
Soc. Anón. C. e I.
Expte. 10.515
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 7|9|1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio 7º ejercicio 30|6|1966.
2º Fijación número directores y designación un año.
3º Elección síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 29|8 Nº 32.679 v. 2|9|66.

HASTINGS ARGENTINA S.A.I.C.
Registro Nº 11.316
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 12|9|66, a las 17.30, en Ing. Huergo 1335, para tratar:

1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio correspondientes ejercicio terminado 31|5|66.
3º Consideración proyecto distribución utilidades.
4º Fijación honorarios síndico.
5º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|8 Nº 32.704 v.2|9|66

"I"

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO
S. A., Industrial de Productos Químicos y Medicinales
N 4.180
CONVOCATORIA

El Instituto Sanitas Argentino S. A., Industrial de Productos Químicos y Medicinales, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de septiembre de 1966, a las diecinueve horas, en la calle Nazarre Nº 3454, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.29|8 Nº 32.893 v.2|9|66

IMPRESORA OESTE, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.641

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9|9|66, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 868, 2º piso, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 3.000 e.29|8 Nº 32.842 v.2|9|66

"L"

LANERA RIO DE LA PLATA, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Finan.
CONVOVATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las nueve horas, a realizarse en el local social de la calle Osvaldo Cruz 1918, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones de los Directores cargadas a gastos y que exceden el 25 o|o fijado por el artículo 18 de los Estatutos Sociales.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.29|8 Nº 32.900 v.2|9|66

"M"

MERCANTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de setiembre de 1966 a las 13 horas, Avda. Libertador Nº 2498, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Ratificación del nombramiento del Director Pablo Solvey, así como de todo lo demás actuado por el Directorio.
3º Elección de un nuevo Director.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 29|8 Nº 32.697 v. 2|9|66.

"N"

NOVEDADES TEXTILES NIZA, S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º p., Of. 40, Capital Federal, el día 4 de setiembre de 1966, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.
2º Designación de nuevo Directorio.
3º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.29|8 Nº 32.787 v.2|9|66

"O"

ORGANIZACION RIVERO
Sociedad Anónima Com. Ind. Financ. Agrop. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1966, a las 19.30 horas en Independencia Nº 3558, de esta Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 1965.
2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 29|8 Nº 31.423 v. 2|9|66

ORIENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 10 de septiembre de 1966, a las 12 horas, en Punta Arenas 1410, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación número de Directores y elección de los mismos y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.29|8 Nº 32.767 v.2|9|66

ORGANIZACION DUPER
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos décimo y undécimo del Estatuto Social, convoco a los socios comanditarios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de setiembre de 1966, a las 18, en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte 726, primer piso, departamento C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular. — Carmen D. de Perdriat, socio colectivo.

$ 1.000 e.29|8 Nº 32.803 v.29|8|66

"P"

PAMPA EDITORA S. A. C. I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 6 Setiembre 1966, 10 hs., Lavalle Nº 1994, 4º piso, tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, C. Comercio ejercicios 30|9|964-30|9|965.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|8 Nº 32.904 v.2|9|66

"R"

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1966 a las 9.30 hs. en la calle Corrientes 2589, piso 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.770 v.2|9|66

ROLAMAR S. A. C. I. F. I. A.
Expte. 21315
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Setiembre de 1966 en Perú 84, 3ro. piso, Of. 43, Capital, a las 20.30 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del cambio de denominación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|8 Nº 32.876 v.2|9|66

"S"

S. A. G. A.
S. A. Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 1966, a las 18,30 horas, en Corrientes 222, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos;
2º Designación de personas para realizar trámites;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|8 Nº 32.891 v.2|9|66

SILVERIO BERTOLINI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Yerbal 5838, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de directores y su designación, como asimismo elección de síndicos: titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 29|8 Nº 32.686 v. 2|9|66.

"T"

T. E. C. A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 1966 a las 8 horas, en el local social de la calle Emilio Lamarca 3175, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|65.
2º Prórroga de mandato de los señores Directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración Directores y Síndico.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos; de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 29|8 Nº 32.309 v. 2|9|66.

"V"

VIVIENDAS TARZAN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de setiembre a las 3 horas, en el local social de la calle Perú 263, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º Ratificación de la actuación del Síndico.
3º Fijación número Directores, plazo de duración y su elección.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 29|8 Nº 31.555 v. 2|9|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Alexis Scourtsis vende a Ricardo Coniglio el negocio del ramo de "despacho de pan y venta de artículos alimenticios en gral. envasados", establecido en esta Capital Federal, calle AVDA. HONORIO PUEYRREDON Nº 784. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 2.200.— e.29|8-Nº 32.700-v.2|9|66

Se avisa: Juan Carlos Tangredi y José Tomás Tancredi vende a Antonio José Pedroso su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle ARREGUI 6634|38, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo domicilio, que es de las partes.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 32.641-v.2|9|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avenida Rivadavia 2566, Capital, avisa que Gaspar Marcelo Gareis y Domingo Gerónimo Gareis venden a Héctor Oscar Martín, negocio Garaje sito en la calle ASUNCION Nº 2361, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600 e.29|8 Nº 32.892 v.2|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias, calle Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ceferino Alvarez vende a Emilio Areal, su negocio de Hotel Alojamiento, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 3415. — Domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.29|8 Nº 32.800 v.2|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Cándido Aris y Roberto Carlos Aris, venden a Gerardo Bisignano y Antonia Angélica Fumaio de Bisignano "Panadería y Fábrica de Masas", AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855|57. — Reclamos de ley y domicilio partes n|ofnas.

$ 1.600 e.29|8 Nº 32.805 v.2|9|66

Del Río Beade y Cía., representado por el Martillero Público Manuel Del Río oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E.: 46-0975, avisan que Aldo Tarrida vende su negocio de Vinería, venta de artículos envasados y aceite suelto, sito en esta Capital calle ALVAREZ JONTE Nº 2075, al Sr. José Fernández Domínguez. — Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.29|8 Nº 32.898 v.2|9|66

Avisa: G. F. García, Mart. Públ. Alsina 3051, Dto. F., que Adela Battesti de Vivas vende a Rogelia Furia, Peluquería para Damas, AVENIDA BOYACA 695, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.000 e.29|8 Nº 32.759 v.2|9|66

"B"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias, calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Andrés Rial, Daniel Rodríguez y Amancio Gómez venden a Carmen González de Blanco, Manuel Veiga, Manuel Constantino Frecha y German Gómez, su negocio de Hotel Alojamiento, calle BRASIL número 1390. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.29|8 Nº 32.799 v.2|9|66

"C"

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Jesús Alvarez (Réditos Nº 768.793-006), Nemesio Fernández, José Domínguez, Amado Sergio Domínguez, José Bargiela, Ermando Calosso, Horacio Daniel Martínez, Santiago Vicente Maroño, Rulin Ruperto Rodríguez, Miguel Pascual Tabasco, Antonio Sánchez y Vicente Valladares González venden a José Ballina (Réditos Nº 370.308-008), José Nanin y Armando Alvarez su negocio de confitería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados ubicado en esta Capital, en la calle CUENCA Nº 2998 esq. NAZARRE Nº 3202 6. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 4.000.— e.29|8-Nº 32.650-v.2|9|66

"D"

Oreste T. Verna y Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que Pedro Martín Ardaiz vende a Jaime Juan Aran y Alberto Aníbal Aran el negocio de fiambrería, quesería y mantequería, denominado "Los 4 Amigos", sito calle DEFENSA Nº 1156, Capital Federal. Domicilios: vendedor, mismo negocio y compradores, calle General Hornos Nº 182, esta ciudad. Reclamos ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-3716.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.877 v.2|9|66

Gloria Ada Torres, Martillero Público avisa, María Livia Rodríguez de Nápoli y Concepción Rodríguez de Nápoli, venden a Domingo Omar Moyano y Carmen Herminia Marinotti, negocio Despensa DOBLAS 1192. Reclamo de Ley Castro Barros 292, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.400.— e.29|8 Nº 32.786 v.2|9|66

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Manouk Tastzian, Vartavar Tastzian y Lebon Tastzian, venden al señor Miguel José Wenger la fábrica de zapatos ubicada en la calle DEAN FUNES Nº 2142 de esta Capital, y que girara en plaza bajo la designación de Rei-Men y anteriormente Tastzian Hermanos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley al Dr. Ricardo Alberto Muriago, Abogado, Córdoba 795, piso 7º, Dpto. 14, sus domicilios.

$ 2.600.— e.29|8 Nº 32.724 v.2|9|66

"E"

Eduardo Rivadulla, Martillero Público, Oficinas Crámer 3580, Capital, avisa: Adbundio Narváez vende a Nicolás Enrique Fortunato, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor ECHEVERRIA 5451. Domicilio partes y reclamos Ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.29|8 Nº 32.729 v.2|9|66

"G"

Rocco, Brusetti & Cía., representado por el martillero público Felipe Brusetti, calle Hipólito Yrigoyen 1116, 6º piso, Capital, avisan que: Juan Isa y Enrique Denis venden a José Mario Alfredo Castro y José Pugliese el negocio de garaje sito en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 3158. Domicilio partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.29|8 Nº 32.736 v.2|9|66

Oreste T. Verna & Cía., representado por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que Luis Ernesto Moreschini, Vicente Eustaquio Moreschini y Jaime Juan Aran venden a Esther María Edelmira Méndez de López y Raúl Daniel López el negocio de hotel alojamiento denominado "Carrasco", sito calle GENERAL HORNOS Nº 132, Capital Federal. Domicilios: vendedores, mismo negocio y compradores calle Mom número 3275, de esta ciudad. Reclamos ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-3716.

$ 2.600.— e.29|8 Nº 32.881 v.2|9|66

"I"

Barral y Cía., balanceadores y martilleros, representada por Miguel Barral, avisa que Alfredo Martín Galindo vende a Oscar Héctor Azúa el negocio de bar-restaurant sito en la calle IRALA 1855, Capital. Domicilio de partes en el mismo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Independencia 2729, Capital.

$ 1.600.— e.29|8 Nº 32.815 v.2|9|66

"J"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, avisan que Alberto Enrique Forneris vende a Pedro Martín Ardaiz el negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Vinos y Cervezas denominado "Los Nietos" sito calle JURAMENTO Nº 1402, Capital Federal, domicilio vendedor. El comprador constituye domicilio calle Defensa Nº 1156 esta Ciudad. Reclamos Ley nuestras oficinas, Bmé. Mitre 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.

$ 2.100.— e.29|8 Nº 32.879 v.2|9|66

"L"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en La Avda. de Mayo Nº 1411, de Capital, avisa que por su intermedio, la Sra. Angela María Ceballos y Francisco Hércules Montera venden su negocio de cafés, tés y bebidas en general envasadas, a la Sra. Elvira Pignataro Deapliche, sito en la calle LAVALLE Nº 361, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.29|8 Nº 32.781 v.2|9|66

"M"

Avisa: G. F García, mart. púb., Alsina 3051, Dto. F, que María Esther López de Passini vende a Toshiro Irie negocio quiosco y venta de golosinas, MERCEDES 496, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.000.— e.29|8 Nº 32.758 v.2|9|66

"N"

Del Río Beade y Cía., representado por el martillero público Manuel del Río, oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Minici y Cía. S. R. L., representada en este acto por los Sres. Rodolfo Minici y Amadeo Fesano, venden su negocio de café, bar, restaurant y parrilla, sito en esta Capital, calle NEUQUEN Nº 801 esquina ROJAS, a los Sres. José Gayo, Manuel Gayo y Julio Severo Montanelli. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.29|8 Nº 32.899 v.2|9|66

Eduardo Massa & Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Condarco 4511, Capital, avisan que el Sr. Victoriano María López vende, libre deuda y gravamen, al Sr. Ramón Agra su negocio de despensa y venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle NUÑEZ Nº 6169, Capital. Recl. térm. de ley n|ofic., domic. de partes.

$ 2.000.— e.29|8 Nº 32.735 v.2|9|66

"O"

Carlos A. González y Cía., mart. públ., Avda. de Mayo 963, 2º P., izq., avisan: Elsa Aída Gigirey Vda. de Massip y María Benjamina Soria de Coronel venden a Alberto Phelan su negocio de venta de helados en envase único y despacho de pan, sito en O'BRIEN 1155, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley n| oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por error nombre de los vendedores.

$ 2.000.— e.29|8-Nº 32.649-v.2|9|66

"R"

Organización Detlefs S. R. L., Rep. Federico Enrique Detlefs, mart. púb., oficinas Alsina 1441, Capital Federal. Avisa que los Sres. Gustavo Caramel y Alicia Angélica Rodríguez de Caramel ceden y transfieren a los señores Salvador Bonfiglio y Adelina Vitale de Grasso todas las acciones que tienen y le corresponden en la sociedad "Autoservice Rioja Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo de ventas de comestibles, fiambrería y bebidas, con domicilio en RIOJA 1823, Capital Federal. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio las partes, sobre negocio.

$ 3.000.— e.29|8-Nº 32.643-v.2|9|66

"S"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Cardella y David Antonio Portomeña, venden a José Clemente, su negocio Carnicería, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2342. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.200. e.29|8. — Nº 32.753 v.2|9|66

Oreste T. Verna & Cía., representado por el Martillero Público Oreste T. Verna, avisan que Francisco José Oña López y Quintino De Luca venden a Francisco Luis Aguayo el negocio de Restauranto y Despacho de Bebidas denominado "Buenos Aires", sito calle PICHINCHA Nº 264, Capital Federal. — Domicilios: vendedores, mismo negocio y comprador, calle San Martín Nº 637, esta Ciudad. — Reclamos Ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-3716.

$ 2.400. e.29|8. — Nº 32.880 v.2|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: José Carlos Vizzolini, vende a Daniel Florentino Fuente "Panadería Mecánica", calle SALCEDO Nº 3752. — Reclamos ley y domic. partes, n|ofnas.

$ 1.200 e.29|8 Nº 32.807 v.2|9|66

Eduardo Rivadulla, Martillero Público, oficinas Crámer 3580, Capital, avisa: Faustino Britos del Pino, Saúl Abel González, venden a Heberto Eufemio y Carlos Aurelio Agnolín, Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, SAN JUAN 1700 esq. SOLIS. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.400. e.29|8. — Nº 32.728 v.2|9|66

"U"

Jaime Marcos, Martillero Público, con oficinas en Avda. de Mayo 1411, Capital, avisa que por su intermedio el señor Enrique Nicasio Arqueros, vende su negocio de Fiambrería y Quesería, sita en la calle URIARTE Nº 1181, Capital Federal, al señor Carlos Fermín Miguel García. — Domicilio de las partes y reclamos en término Ley, mis oficinas.

$ 1.800. e.29|8. — Nº 32.780 v.2|9|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

EDUARDO N. GONZALEZ, S.A.C.I.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto emitir las series números noventa y uno a ciento cuarenta, en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, de un voto por acción, por un valor total de m$n. 50.000.000, destinadas al pago del dividendo del 13º ejercicio. — El Directorio.

$ 1.320 e.29|8 Nº 32.903 v.31|8|66

S.A.M.I.T.
S. A. de Maquinarias, Ingeniería y Técnica

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series 26ª a 50ª de acciones de clase "A" por un valor nominal de $ 2.500.000 m|n. y las series 26ª a 50ª de acciones de clase "B", por un valor nominal de $ 2.500.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.440 e.29|8 Nº 32.991 v.31|8|66

TRE-FER, S. A.
Calle Berna s|Nº — El Trébol (Sta. Fe)
Licitación Pública Nº 6

Adq. de madera Lapacho nacional o paraguayo, Pino Paraná o Brasil y Cedro.

Labrada de acuerdo a las muestras existentes en taller sito en calle Berna s|Nº, de la localidad de El Trébol (Sta. Fe).

Los planos pueden consultarse en n| taller en calle Berna s|Nº, El Trébol (Sta. Fe), o en el Departamento Mecánica del F. C. D. F. Sarmiento, Oficina Técnico, 1º piso, en calle Riso Patrón 150, Buenos Aires.

Apertura: 8|9|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Tre-Fer S. A., calle Berna s|Nº, El Trébol (Sta. Fe), de lunes a viernes, de 6 a 11 o de 13 a 17 horas.

$ 2.040 e.29|8 Nº 32.902 v.31|8|66

CRECES, S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 6ª a 25ª de acciones ordinarias clase 'B', 1 voto, por valor de m$n. 4.000.000. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 960 e.29|8 Nº 32.552 v.31|8|66

COMERCIAL GANADERA
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series 4, 5, 6 y 7 de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, a integrarse por un monto de m$n. 4.000.000.

Los accionistas tienen la preferencia estatutaria.

$ 1.080 e.29|8 Nº 32.849 v.31|8|66

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa el extravío de dos "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963", Decreto Nº 4..594|63, Serie "C", Nos. 000752709 y 000752710 por m$n. 50.000 cada uno, quedando suspendidos sus efectos en virtud de la oposición formulada.

$ 9.600 e.29|8 Nº 32.870 v.7|10|66

HILANDERIA LA MECHA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nro. 19.063

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo y a la par de las series Nº 9 a 13, de acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, de m$n. 1.000.000 cada serie. Total del llamado m$n. 5.000.000. Domicilio social: Nazca 3387, Capital. — El Directorio.

$ 1.800 e.29|8 Nº 32.841 v.31|8|66

PEREZ CARLETTI HNOS., S. A.
Com., Ind., Fin., Agrop., Inm. y de Mandatos
EMISION DE ACCIONES

Comunícase emisión series 16, 17, 18, 19 y 20 acciones ordinarias clase "A" v|n. c|u. m$n. 100, v|n. de la emisión m$n. 5.000.000. Llámase a suscripción por su valor nominal cupón al 1º|10|65, pago 40 o|o al suscribir resto en dos cuotas iguales. Derecho de preferencia 15 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.883 v.2|9|66

C.O.M.F.I.A. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1966, el capital autorizado se eleva de $ 30.000.000 a $ 70.000.000 lo que se comunica a los efectos determinados en el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|8 Nº 32.822 v.31|8|66

LANSUD
Sociedad Anónima Comercial
Nº 18.542

Comunica emisión series 2 a 5 inclusive en acciones ordinarias al portador, cinco votos por $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 600.— e.29|8 Nº 32.794 v.31|8|66

EUROSUD
Sociedad Anónima Comercial
Nº 20.145

Comunica emisión series 2 a 5, en acciones ordinarias al portador, 5 votos, por un total $ 2.400.000. — El Directorio.

$ 600.— e.29|8 Nº 32.793 v.31|8|66

ACYMAR S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto el canje de los certificados al portador emitidos oportunamente por acciones al portador. Los certificados al portador deben presentarse en las oficinas de la sociedad, Cangallo 2709, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 y de 16 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|8 Nº 32.739 v.31|8|66

HUBERMAN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Comunica a los señores accionistas, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 1966:

1º El Directorio ha procedido a elevar el capital social a la suma de pesos 30.000.000 m|n. (treinta millones de pesos moneda nacional).

2º Destinar las series Nos. 200.001 a 220.000 por la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) al pago de dividendos y ponerlas a disposición de los señores accionistas a partir del 1º de setiembre de 1966.

3º Llamar a suscripción por las series Nos. 220.001 a 300.000 por la suma de $ 8.000.00 (ocho millones de pesos moneda nacional) a partir del mismo día 1º de setiembre de 1966, con la condición de pago al contado en el momento de la suscripción.

$ 4.400.— e.29|8 Nº 32.746 v.2|9|66

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA ARGENTINA" S. A.
Nº de Registro 6.511
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias, conforme lo faculta el Art. 3º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.29|8 Nº 32.756 v.31|8|66

HAUNI LATINO - AMERICANA S. A. I. C.
Exp. Nº 19.625

Se comunica emisión una serie 1.000 acciones de $ 1.000 — de un voto. — El Directorio.

$ 600.— e.29|8-Nº 32.678-v.31|8|66

PARAFINA DEL PLATA, S.A.C.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 25 series de acciones ordinarias al portador clase "A" por un total de m$n. 25.000.000.— cuya integración deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia dentro del plazo fijado por los estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.— e.29|8-Nº 32.726 v.31|8|66

CHACOFI
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que ha quedado elevado el Capital Autorizado a la suma de pesos 150.000.000 m|n. mediante la emisión de la suma de pesos 50.000.000.— m|n., en acciones ordinarias al portador correspondientes a las series Nros. 1001 a 1500 todo de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|8-Nº 32.713 v.31|8|66

ARENERA SANTA ADELA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 18.510

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 29 de marzo de 1965, se dispuso emitir dos series de acciones ordinarias de un voto, números 50.000 al 70.000, valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 2.000.000 en 20.000 acciones. El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Belgrano 124, Capital, hasta el día 17 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.29|8-Nº 32.702-v.31|8|66

MATANZA
S. A. Ind. Com.

Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio, se resuelve emitir 8 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, números 3 al 10, inclusive, por valor de m$nacional 1.000.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 8.000.000. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días, en el local social, Araujo 3537, Capital. — El Direetorio.

$ 1.440.— e.29|8-Nº 32.666 v.31|8|66

ARENERA RIACHUELO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 18.156

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 29 de marzo de 1965, se dispuso emitir diez series de acciones ordinarias de un voto, números 300.001 al 400.000, valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 10.000.000,— en 100.000 acciones. El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Belgrano 124, Capital, hasta el día 17 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.29|8-Nº 32.701-v.31|8|66

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 7.090

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 19 de agosto de 1966 se ha dispuesto la suscripción de las series: 7a., 8a., 9a. y 10a., de Acciones Ordinarias "B" de un voto, por valor de m$nacional 800.000. — lo que se hace saber a los accionistas a los efectos de que ejerciten el derecho de preferencia que les acuerda el art. 3ro. de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|8-Nº 32.671 v.31|8|66

L.R.2 RADIO ARGENTINA

Licitación Pública Nº 3|66. Fecha de apertura: 8.9.66, hora 17.30. Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para la reparación del aislador de base de antena del mástil aislante de 125 mts. de alto de la planta transmisora instalada en la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Pliegos e informes, en oficina de compras, Avd. Santa Fe 2043, Cap., de 16 a 20 horas.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 32.628-v.31|8|66

IGLESIAS COMERCIAL
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 22 de agosto de 1966 ha dispuesto poner a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, 15 o|o en efectivo y 5 o|o en acciones liberadas clase "B", en su sede Bartolomé Mitre 748. — El Directorio.

$ 1.320.— e.29|8-Nº 32.667 v.31|8|66

ALCAMAY
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir m$n. 3.500.000.— en acciones ordinarias liberadas al portador de un voto, series 39a. a 73a.; para ser entregadas a los actuales accionistas en pago capitalización Saldo Revalúo Contable — Ley 15.272 por m$nacional 3.517.000.—, completándose con acciones emitidas de la serie 38a. los m$n. 17.000.— restantes. — El Directorio.

$ 1.560.— e.29|8-Nº 32.676 v.31|8|66

CONFECCIONES Y TEJIDOS MERCURIO
S.A.C.I. y F.
Exp. Nº 17.737|1|64

Llámase a suscripción quince días m$n. 750.000,— acciones clase "B", 1 voto, serie Nº 5, a su valor par y pago contado. Conde 815, Capital.

$ 960.— e.29|8-Nº 32.383-v.31|8|66

C O R C I V
S.A.C.I.F.I.M.A.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 19 de agosto de 1966 resolvió la emisión y ofrecimiento en suscripción a la par, en efectivo, guardando el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos, de las series 7. y 8. de la clase "A" (cinco votos por acción); 9. y 10. de la clase "B" (un voto por acción); por un total nominal de m$n. 2.000.000,— en proporción a las tenencias, dentro del término de 15 días de la publicación, ofreciéndose luego el remanente en forma pública todo en un solo pago, en el local social, Leandro N. Alem 762, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 2.160.— e.29|8-Nº 32.694-v.31|8|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EZIO MIANO por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.526 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MARIA LEON SANTIAGO MAURICIO MARINE, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.523 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL SERIAL. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.317 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CLEMENTE. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.260 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.262 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA PIRON de AMBOLDI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.263 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don ALBERTO MERELLO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.251 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de FELIPE LINO DIAZ. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.199 v.7|9|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª LIDIA EMMA o Dª LYDIA EMMA CARTALA de MILANESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.— e.24|8-Nº 32.108-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO LUIS DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.717-v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966.— Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.626-v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GERARDO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 30.956 v.1º|9|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GENARO VOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.043 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE JUAN EPIFANIO CAMPERI y FRANCISCA OLIVERO de CAMPERI. — Publiquese diez dias.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.523 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR PABLO STURLA. — Publiquese diez dias.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.514 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALIVERTI de ALIVERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.290 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBINO CAPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.093 v.29|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTA de MANTELLINI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.265 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE DEL CARMEN RUIZ de RAY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 31.911-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX - MAXIMILIANO o MAXIMILIANO RODOLFO NEUTZLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2,800. e.22|8. — Nº 31.390 v.2|9|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRICA MAS de COUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.134 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COLANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.169 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL RAZNOSTCHIC. — Públiquesse por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 do 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario. —
$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.353 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ROSALINDA VICTORIA ZAMBIANCHI de NAYA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 3 de julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.412 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA SUELDO BOEDO de MACHADO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.329 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL AMERICO GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.298 v.29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BURGHI de VIVANCO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — N 30.208 v 29|8|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELENA LYNCH de MAQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.414 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO AGUSTIN CURCIO VALERI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.497 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO CANTALE. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.258 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO DOMINGO OBERTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.030-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVERSA y ANGELA STABILE de AVERSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.663-v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJMAN WOLF KIPER. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.864-v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRUNETTI de CAMDESSANCHE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.504 v. 2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARNALDO CALZON de CALZON. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.19|8. — Nº 31.044 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DENEGRI de DE ROSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966 — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.793 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PERTUSI de SOPEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.381 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLOISA GONZALEZ de OLIVERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.672 v.31|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.572 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.381 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 11, en los autos "González, Antonio s|Adopción" cita a RAMON ANTONIO VILLALBA y PETRONILA GONZALEZ, padres del menor Antonio González a comparecer en juicio. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 960.— e.25|8 Nº 32.204 v.29|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO CAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.261 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA GOMEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.264 v.7|9|66

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA POLICASTRO y de don JUAN POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.324 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL PRIVIDERA. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.484 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOTTICINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.900 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.540 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.18|8 Nº 30.735 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DORA FEDLEIR de LOPEZ BARRIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.389 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.596 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARO de RIZZO, ANA MARIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.349 v.30|8|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIRRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.627 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SBRILLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.550 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.533 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CATALINA BARZAGHI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.432 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama a herederos y acreedores de doña CATALINA PARODI y JUANA YGUINIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.295 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 31.982-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.143 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO MARZORATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.584 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA VELAZQUEZ de CAMBAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.633 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINES ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.169 v.29|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.24|8-Nº 31.953-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a ABELARDO LEOVIGILDO SALVATIERRA, MARIA SOLEDAD MONZON y OLGA ELBA ARRIETA, para comparecer en el juicio de adopción de las menores Cristina Esther Salvatierra y Graciela Noemí Arrieta, (juicio "Salvatierra, Cristina Esther sobre adopción)". Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.600.— e.23|8-Nº 31.676-v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a don ENRIQUE JOSE CUESTA, para comparecer en juicio "Félix de Cuesta, Irene c|Cuesta Enrique José s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800 e.26|8 Nº 32.465 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASTRO o ENRIQUE CASTRO MEILAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.259 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PETRUELO de DI CARLO. —
Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.397 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOREAL AMOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.756 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña JOSEFA LOPEZ de DURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.352 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO AVELINO ARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.650 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA CLARA MARTA ISABEL SCHMIDT de DAMKÖHLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.758 v.31|8|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENEAS CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.617 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ISLA de PALMIERI y VALENTIN PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.010-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.848-v.5|9|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTINO. —
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario. — $ 2.400. e.22|8. — Nº 31.445 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN WÜRZWEILER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.836 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARINZULICH y MARGARITA LORENZA de MARINZULICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 10 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.764 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS LUCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.041 v.1º|9|66

Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID [illegible]CIALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.19|8. — Nº 31.252 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ANANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 30.978 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TOKMAN de FLEXER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.510 v.30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ ANCHORENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto [illegible] de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.447 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.218 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA BARATTUCCI de ROVERANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.092 v.29|8|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASCUAL D'AMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.501 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GANINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.525 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADIOTINA ALVAREZ de MENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.486 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MERCEDES GEIMETTI o GEIMETTI ACEVEDO o GEIMETTI de TAMER o de TAMER GALLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e. 22|8 Nº 31.387 v. 2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MARIA HAURE de TREJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cuatro de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 22|8 Nº 31.479 v. 2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IANNELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 22|8 Nº 31.532 v. 2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJLECH LIBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — José M. Monclá secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.147 v.1º|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NICOLAS LOPEZ PRADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cuatro de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.042 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO AMERICO SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.651 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARTIN LUJAN o ARTURO MARTIN LUJAN MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.516 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.512 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYPRA o CECILIA o SIPRA o SUSANA GOLDSTEIN o GOLSTEIN de BRAUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.617 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO o LEONARDO MARIA JOSE PEREYRA IRAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 30.325 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE OXOBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 30.320 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BERTONE; publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.319 v.29|8|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STURLA de BAULE. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.183 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ORNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.364 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª RAFAELA GARGIULO de SERRANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.097-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID PUSTELNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.728-v.5|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VALENTIN REGNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 30.972 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VISCARDI de FANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.[illegible] e.16|8. — Nº 30.573 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS BARANCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.052-v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO SARTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.103 v.29|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LETTIERO o LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.707-v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE MARCO de SCARPA, doña GRACIA MARCELA, don MARCELO ANIBAL EMEÑO y don ALFREDO JULIO SCARPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600.— e.23|8-Nº 31.633-v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VASQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.768 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FAVARON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.265 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUANA VIZIANO de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 30.983 v.1º|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERVASIO GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.528 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GISONDI de CANCRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.527 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO ALBERTO de ALZAGA ÚNZUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.017-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGEMIRO FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.662 v.5|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretara Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GIAMPIETRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.877 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO CAMPOLONGO. — Publíquese por diez días.
Buenosn Aires, Agosto 16 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.719 v.5|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.703 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por quince días, a SELVA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Dolagaray Carmen, s|Adopción María Cristina", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000. e.26|8. — Nº 32.577 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX LIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.548 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SCHULZ y TERESA BREITENBERGER de SCHULZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.546 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.545 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA BAUTISTINA FOURCANS de DOIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 31.090 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LUISA OLIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.189 v.29|8|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o ARPAD MIHALIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.28 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de agosto de 1966 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2800.— e.18|8 Nº 30.825 v.31|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GARACOTCHE de TACCHINI y doña GRACIANA GARACOTCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.556 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES o DOLORES LOREDO de GONZALEZ, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.181 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA KIRCHHEIMER de HESS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.131-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.775 v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BALBARANI de BOTTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.708 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.071 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ROSA BALBI de POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.854 v.31|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO ESQUIVEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.693 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA FERNANDEZ Vda. de AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.16|8. — Nº 30.507 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEFILPO de ACCORINTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.629 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ASCAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintiuno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.065 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FLORENTINA ANELO de POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.058 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GATTI de PESTARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio dieciocho de 1966 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|8-Nº 30.026-v 29|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días, a JOSE MARIA RUIZ, para comparecer en autos "Coronel de Ruiz, Esther Clementina c|Ruiz, José María, s|divorcio y disolución sociedad conyugal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000. e.26|8. — Nº 32.600 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.485 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO WILLIAM SINCLAIR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº32.391 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ENRIQUETA FERNANDEZ VILLAR de PADRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.392 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA COLOMBI de LANATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.018 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO GARIBALDI VAINIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de Mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.726 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALFREDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.456 v.2|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA NOVILLO DE CORSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.298 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN BUENAVENTURA TABERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.903 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA TODARO de MARIGLIANI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agost 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.790 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría N 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NICOLAS GÜEMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.753 v.31|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ARANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.631 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ALBERTO CORDILIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.16|8. — Nº 30.625 v.30|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SABATINI y ANGELA REMIGIA THOMAS de SABATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.277 v.29|8 66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DUASO VAELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.190 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DA ROLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.153 v.29|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA o ESTELLA BRANDARIZ de PULLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Graciela E González, secretaria.
$ 2.800. —e.26|8 Nº 32.490 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SZECHTMAN de SHMUKLERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto nueve de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.26 8 Nº 32.599 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA BASILICO de BANFI. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.296 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BENAVIDES o BENAVIDEZ de RIAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.221 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENEVOLO o GIUSEPPE SILVESTRO GIOVANNI BENEVOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.908 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NILDA ELENA MAROTTA o MAROTTA de SIVORI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. —e.18|8 Nº 30.918 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO IGLESIAS y doña MARIA PURA o PURA BALADO de IGLESIAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.12|8 Nº30.167 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.686 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FISCARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.12|8 Nº 30.113 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAREQUE de IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.114 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO MAZIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.075 v.1º|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO PILHEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.500 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA BERTONE de DELPRATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.433 v.8|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARRILLO de ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de mil novecientos sesenta y seis.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.128 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA BARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.062 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LAURETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.23|8 Nº 31.808 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAPECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 31.542 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA LAFALCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.568 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALICATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.632 v.30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA VICTORIA SCOTTO de BONFIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 30.270 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.087 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO CONSTANTINO y doña ROSA ZACARIA de CONSTANTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.12|8 Nº 30.109 v.29|8|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID VINOKUR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.603 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EMILIO LONGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.105 v.6|9|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SALESE de ASSALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.058 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FEDERICO o FEDERICO JUAN PAROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.384 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO CASADAVANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 31.231 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO NAIOVITZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.299 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIOLETA GRACIA BEATRIZ MITCHELL de HALPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 30.740 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICAELA LORENZO de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.533 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SARACO y ROSARIO MARIA ISABEL SARACO y|o ROSARIO MARIA y|o MARIA ROSARIO GUALTIERI de SARACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 9 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.12|8 Nº 30.337 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don GREGORIO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.880 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RESNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.388 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA GARRIDO de MARRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 30.083 v.29|8|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CIRIGLIANO de VECHIO o VECCHIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.596 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CANNIA de NICODEMO y de MARIA LUISA MAGDALENA o MARIA o MARIA LUISA NICODEMO de LEOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600 e.25|8 Nº 32.388 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO BADO y de MARIA ELENA CHIESA de BADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.384 v.7|9 66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO PUBLIO NAVAJAS CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.355 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RUSSO o ROSA CARMEN RUSSO de DOMENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.294 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN SUAREZ o SUAREZ IÑARRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.957 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por quince días a CARLOS CESAR TEXIDOR, para comparecer en juicio "Amadeo Paz de Texidor Georgina c|Texidor Carlos César s|Pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 28 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 e.24|8 Nº 32.088 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LISANDRO LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.013 v.6|9 66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRZOSKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.893 v.5|9|66

Juzgado Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA de JESUS IBAÑEZ de RIVIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 12 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.669 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.379 v. 30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.532 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO NAJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.645 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL NETRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.513 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CELESTE TORCONI y/o LUISA CELESTA TORCONI y/o LUISA TURCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.200.— e.12|8 Nº 30.111 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SORICHETTI de SPADONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge G. Perez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 30.572 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN DARIO SOIZA REILLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.16|8 Nº 30.518 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE DI PIERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.027 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MUIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.12|8 Nº 30.295 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ANGEL GANDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.100 v. 29|8|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MACHIAROLI de BASILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.487 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CROHARE de BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.428 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ARIEU de ROMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.359 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELENA CARMEN FOUZ de RICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.390 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA ALICE ROBERTS o MARTHA ALICIA ROBERTS de BUCETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.208 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA FRANCHINI de ROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.193 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CODA de DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.273 v.7|9|66

Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLEIRO o ANTONIO MOLEIRO CANTO y LUIS MOLEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.925 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA CASTRO de MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 31.915 v.6|9|66

Juzgado Nacional Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 31.913 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Andrés Alberto Carcavale, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SALERNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.538 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TEALDO y VICTORIA EMILIA BACIGALUPO de TEALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.399 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO VALENTINETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 31.471 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINO CAMPAGNOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.242 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA CATALINA MERELLO o MERELLO de DENCVI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.917 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALINA o NATALINA BEATRIZ HILDA SANTINELLI de PAPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.611 v 30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL L'AFFLITTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.175 v. 29|8|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VICTORIO GONZALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.579 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODOLFO VEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.362 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOTA GRIGNOLA de CAMBIASSO y PEDRO JOSE CAMBIASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.348 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO SABATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.002 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEZ. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.947 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.603 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría N 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BENGURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 30.905 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CAFRUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.794 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GARABET GULMEZIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Enrique P. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.527 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALBERTO BUGALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.429 v. 30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.174 v. 29|8|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DOBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.553 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MAROTTA de CELESTINO y CARMELO CELESTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.559 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGLIBERT ANDRES PILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.427 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA TABOADA de MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.535 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TUNESSI de ARDUINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.415 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BOLLO CANEPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.325 v.7|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELA WITT. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.100 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.714 v.5|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA FICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 9 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.557 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GIACCHETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.659 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO SESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 30.963 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA FARROS de POLTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.241 v.1º|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANICETO FERRERO SARMIENTO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.200 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PILAR ABELLA de PEREIRO s/Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.747 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO SCHEINFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.19|8 Nº 31.239 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZORNACZUK y de MIGUEL PEDRO ZORNACZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.859 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FASIGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 2 8 Nº 31.201 v. 1º 9 66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FIAMINGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 16|8 Nº 30.546 v. 30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LUISA BRIGNONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 16|8 Nº 30.511 v. 30|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BUELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.386 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.443 v.30|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODON ALONSO y CONSUELO SUAREZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.765 v.31|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretario Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS INDALECIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.347 v.2|9|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA PEREZ de ECHEVARRIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.469 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FELICI. — Publíquese 30 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Julio P. Jerez, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.298 v.7|9|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por 15 días a JAIME J. NONIS para comparecer en juicio "Ibañez Carlos A. s|suc. c|Nonis Jaime J. s|resc. contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800.— e.25|8 Nº 32.345 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FAJT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.343 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNABELA HINNI de ORTEGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.234 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TARAZONA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.907 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL NOTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.100. — e.16|8 Nº 30.257 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ARGENTINO MANCEBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.576 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GUIMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.716 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.659 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAULA BALBIDARES de SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.883 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RASPANTI y de FRANCISCO PEDRO RASPANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.332 v. 29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FULCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.170 v. 29|8|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.602 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.574 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO MAKSYMIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.442 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 10 días al señor NATALIO MIGUEL ASTARISTA para que comparezca y conteste la demanda en autos "Publicidad Morini S. R. L. c|Astarista, Natalio Miguel s|hipotecario" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000.— e.25|8 Nº 32.360 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO CARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.099 v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CANTEROS de PATRIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.000 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO TRABUCCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.963 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARD HOWARD GRIMSLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.836 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA GABINA ALFONSO de WASSNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.642 v.5|9|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ABUNDANTELO Vda. de CASARIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, Secretario.
$ 2.800 e.19|8 Nº 31.274 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARTORANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.100 e.19|8 Nº 31.211 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.065 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.059 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RICARDO CERMESONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.19|8 Nº 31.193 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.020 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA PATANE de LEUZZI y DOMINGO LEUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.812 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.571 v.30|8|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOAMOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.435 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON SCHINDER de RESNICOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.191 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NADAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.014 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.022 v.6|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SIRIO; MATILDE SIRIO y FRANCISCA MARTIGNONI, por treinta días. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 31.787 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BORRAS de RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.994 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN LABAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.367 v.2|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.356 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HEGUY, o HEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.273 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARSICANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.098 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FUAREZ de MENENDEZ. — Publíquese diez días
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.796 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON WOLF LEVITES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.797 v.31|8|66

Mariano José Grandoli a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA BABAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.541 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA MARIA JOSEFA CAMOU de BATET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.484 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o LUISA o MARIA LUISA o LUISA CATALINA CALOMINO o CALANINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.391 v.30|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO NUÑEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 — e.26|8 Nº 32.58? v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CECILIO CASARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.541 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRASSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 2? de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.133 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL VALLEJO — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, junio 1º de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.361 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SACZUK o ZACZUK y PARASCKIEWA o PARASKIEWA PALCZUK de SACZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.466 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOLIN OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.18. v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta dias a acreedores y herederos de JORGE NICOLSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.134 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO ORTIGA ANCKERMANN, MARIA LUISA DINTRANS de ORTIGA ANCKERMANN y MARIA PUALINA PRECKEL de ARGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600 e.23|8 Nº 31.816 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA BACH de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.592 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ALFANDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 31.464 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 31.408 v.2|9|66

Juzgado Naeional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Seeretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO POPULIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Norberto Carlos Seotti, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.187 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaria Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PRINCIPE o PRINCIPE y MANZIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.805 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GAYO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires. 12 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.351 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PASCUAL SPACCESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.364 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíqueso 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.350 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Seeretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANTARAS HUGO ALBERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Norberto Carlos Seotti, secretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.084 v. 29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Seeretaría Nº 48, eita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA ROSA JUANA GALIZIA de ROZEHNAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.384 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Seeretaria Nº 47, eita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO ORGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, seeretario.
$ 2.400 e. 12|8 Nº 30.124 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Seeretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SALVADOR CRESCENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Santos Cifuentes, seeretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.148 v. 29|8|66

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARQUES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.593 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a ANGEL JUVENTIL PAEZ para que dentro quince días tome intervención en autos "Goligorsky, Elías c|Páez, Angel Juventil s|rescisión de contrato" y conteste el traslado de la demanda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.426 v.1º.9 66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FAFIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.406 v.8|9|66

Juzgado Nacional Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN CENICEROS IBARRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Horacio R. Arias. secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.324 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.116 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DIAZ de MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.075 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FRANCISCA DOS REIS de CENTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.810 v.5|9|66

El Juzgado Nacional Civil número veinticinco, Secretaría número cuarentinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEGUARDIA de PAGANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.815 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Seeretaría Nº 49, eita y emplaza por treinta dias a herederos y aereedores de ROBERTO GUILLERMO BAZZANO y FELISA ANA BORGARELLI de BAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966 .— Alberto Alba Posse, seeretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.447 v.2|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Seeretaría Nº 49, eita y emplaza por treinta días a herederos y aereedores de EDUARDO MOTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.19|8 Nº 31.209 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25 de la Capital Federal, Secretaría Nº 49. eita y emplaza por 30 días a herederos y aereedores de PEDRO STEINBRUNN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e 19|8 Nº 31.197 v.1º|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO TADDEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.358 v.30|8|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, cita por quince días a TIMOTEO CABAÑA para comparecer a derecho en autos "Cabaña Nerina Ester, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.25|8 Nº 32.190 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ELIASTER SALILLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.524 v.30|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA ASUNCION MORRONE de MONCADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.489 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BERNABE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.538 v.30|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.144 v.29|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Seeretaría Nº 50, eita y emplaza por treinta días a herederos y aereedores de JORGE STADT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Horacio R. Arias, seeretario.
$ 2.800 e. 12|8 Nº 30.152 v. 29|8|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.479 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO BARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.434 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA AREAN de TESTURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.626 v 8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE CAVE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.359 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nro. 26 Secretaría Nro. 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA INVERNI de VIAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio seis de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.084 v.6|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SALVO de ARIAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.876 v.5|9|66

Juzgado Civil Nro. 26, Seeretaría Nro. 52, eita y emplaza por treinta días a herederos y aereedores de don ALEJANDRO ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Horaeio Liberti, seeretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.454 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Seeretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ISTINTI. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, seeretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 31.377 v.2|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA LUISA CHIORZO de ONDICOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.420 v.8|9|66

El Juzgado Naeional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Seeretaria Nº 51, eita y emplaza por treinta días a herederos y aereedores de CARMEN VALLABRIGA de CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 31.348 v.2|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUILLERMO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.195 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENAYON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.067 v.1º|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA o LUISA CICARELLI o CICCARELLI de DE LELLIS o de DELELLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.921 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.742 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ATILIO ORTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.668 v.31|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORA IDA LEVIN de BREYTER, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 30.581 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita por treinta días a herederos y acreedores de ABRHAM EIDLICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.448 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA ALONSO Viuda de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 30.501 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.180 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GILDA CANESSA o CANESSA y CAMINATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.028 v.29|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ROQUE BOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.122 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.082 v.29|8|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO TOMAS PETRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.633 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO CAPOVANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.634 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO STOCCHETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.619 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA ZEOLLA o MARIA GRACIELA ZEOLA de MASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.618 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.512 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.220 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO MARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.181 v.7|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA TOCCALINO de ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.127 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN GIL o SERAFIN GIL YAÑEZ o SERAFIN LORENZO GIL YAÑEZ y CARMEN RIAL de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 31.972 v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEÑA o PEÑA NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.843 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRASESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.739 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENIGNO REALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.363 v.2|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27. (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES CARLOS ROMEO, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.760 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a ARTURO JUAN AMIGUET para comparecer en juicio "Pelossi de Amiguet, Estela Gloria c|Amiguet, Arturo Juan s|divorcio, disol. soc. conyugal y tenencia de hija", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.000.— e.24|8 Nº 32.027 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO ABELARDO BALBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.743 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CALIO o HERMINIA CARMELA CALIO de MARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.530 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL GONZALEZ BALCARCE o MANUEL G. BALCARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1966 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.491 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.230 v.29|8|66

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.510 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GASPARUTTI y FRANCISCA CATALINA GARONE de GASPARUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.507 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.419 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PIOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.992 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO BAIARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.029 v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO KANE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.933 v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO SPATARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.786 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BESOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.22|8 Nº 31.525 v.2|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL MARTINEZ, o GABRIEL MARTINEZ CRUZ, o GABRIEL JOSE MARTINEZ y CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 31.148 v.1º|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.314 v.29|8|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ o MARIA EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 32.489 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SASSONE de BORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.534 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ESPEJO de PUNCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.467 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUIGINA TELA o ATELLA de NIGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.657 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RACIC o JUAN ANTONIO NICOLAS RACIC o IVAN RACIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.240 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEGHIGHI; publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.630 v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA GOLDSTEIN de BRANDARIZ. Publíques por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.855 v.5|9|66

Juzgado Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JEAN DEVROE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 5 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.302 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE PELLEGATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez. secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.055 v.1º|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.841 v.31|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MUCHINIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.810 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ROSARIO VALENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 30.769 v.31|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMPAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.409 v 30|8|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA CARLOTA MAIDANA y CARLOS ANIBAL DEL VILLAR. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".
Buenos ires, agosto 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.542 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENEO DOROTEO o DOROTEO IRENEO DRAKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.565 v.8|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS VILLEMUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.100 e.26|8 Nº 32.562 v.8|9|66

El doctor Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMKO MEDWID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 32.269 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.283 v.7|9|66

Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOMBARDI de GIOIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.990 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAULINA ANGELICA o ANGELICA RICHTER de SCHNEIDEWIND. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.057 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO BETTATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.629 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA o MARIA MANUELA NARCISA QUINTELA de QUINTELA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.664 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARRODANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.733 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EWALD HINZ y EMMA NITSCHKE de HINZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Julio 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 31.563 v.2|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por t[illegible] días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CASARETO de ROSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.001 v.1º|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO GUNTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.860 v.31|8|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 30.939 v.31|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JOSE NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.474 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SANCHEZ MERLO de HIPPENER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.604 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MANZANO o MANZANO ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.468 v.30|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARPANETO y MARIA LUISA ROCCA de CARPANETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.399 v.30|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ANTONIO GARRIDO y ANTONIA HERRERA de GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 30.363 v.30|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 20 de Julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 30.477 v.30|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CONTARTESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 30.279 v.29|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA MARIA TERESA LANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 30.310 v.29|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RODOLFO BEAUTEMPS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carmen Elena Palacios, secretaria.
$ 1.200. — e.24|8-Nº 32.008-v.30|8|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita por 5 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA ARRILDI de MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Agosto 10 de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 31.893 v.29|8|66

Nº 10

Carlos E. Ambrosioni Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, de la Capital, cita por tres días a don FRANCISCO CANDON para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en el juicio BARCENILLA DE TOUZET, ROSA c|DE SAMIE, PAUL s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.320 e.25|8 Nº 32.206 v.29|8|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don BENITO DOMINGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 31.946-v.30|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don CARMINE o CARMEN o CARMELO PUNTERI.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.24|8-Nº 31.944-v.30|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de doña AURELIA MARIA ALISIA DELSANTO de SICCARDI. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, febrero 1º de 1966 — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.24|8-Nº 31.942-v.30|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDREA HERAS de SANCHA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.092-v.30|8|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA, o MARIA CARMELA MEZZULLO de PITEO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 31.807 v.29|8|66

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de AMADO AYALA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires Julio 29 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 31.827 v.29|8|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a doña CONCEPCION IGLESIAS de GARRIDO por el término de 5 días, en los autos "González y Varela de Barceló, Delfina Generosa y otros c|Iglesias de Garrido, Concepción s|desalojo", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.440.— e.26|8 Nº 32.503 v.30|8|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. NICOLAS TODARO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.098-30|8|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DOMINGO PEÑA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.537 v.1º|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BENITO ALONSO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 31.954-v.30|8|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ANDRES CARBONE, doña ANGELA CATALINA CARBONE o CARBONE de GUTIERREZ y don RODOLFO PABLO GUTIERREZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 32.598 v.1º|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 31 de la Capital Federal, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ENCARNACION MARGARITA CAMBIASSO de GANDULFO o MARIA MARGARITA ENCARNACION CAMBIASSO de GANDULFO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Abril 12 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.800.— e.23|8-Nº 31.683-v.29|8|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días al codemandado NORBERTO MOUHAMED para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en autos "De Anchorena y Castellanos de V, Matilde L. c|Reyes, Mateo y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.320.— e.24|8-Nº 31.921-v.26|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO CUARTO CAVILLIOTTI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.471 v.1º|9|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA CHIRIOTTO de SOTO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.484 v.1º|9|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SANTACATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — J. Antolín Fernández, oficial 1º
$ 1.200.— e.24|8-Nº 31.985-v.30|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por 3 días a JUAN C. RUIZ a presentarse a estar a derecho en autos "Davidman, Elías c|Ruiz, Juan C. s|exclusión de locador" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.604 v.30|8|66

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CARBALLO y FRANCISCA SAN MARTIN de CARBALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.24|8-Nº 32.135-v.30|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL PULELLA de PALOMBO y JUAN JOSE PALOMBO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a 16 de Noviembre de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.23|8 Nº 31.760 v.29|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO CARRIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4214, que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.25|8 Nº 4.574 v.31|8|66

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, titular del Juzgado Federal Nº 4 de esta ciudad, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 554/66, caratulada "Banco Industrial de la Rep. Argentina, s/Den: Inf. Art. 263 del C. P.", a ARTURO PARCERO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de tres días.
Secretaría, 26 de julio de 1966. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.
e.25|8 Nº 4.576 v.29|8|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 21 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado OSCAR CROSERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 140, caratulada: "Ríos, Manuel N. y otro, s/infracción Art. 28, Ley 11.386", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.25|8 Nº 4.575 v.31|8|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GROCHAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Pedro José Padilla, secretario.
e.25|8 Nº 4.577 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

El Dr. Enrique Leonardo Ungar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, cita por cinco días, a don AMERICO SILADJI, para que comparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.23|8. — Nº 8.488 v.29|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al Sr. Representante Legal de la Farmacia Alsina S. R. L., doña MARIA JOSEFINA ANTONIETA MARTY de LAULHE y a don JOSE MIGUEL OLIVERA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.25|8 Nº 4.572 v.31|8|66

Juzgado Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a PLATE GRAIN, S. R. L., para comparecer en juicio "Fisco Nacional c/Plate Grain, S. R. L., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.25|8 Nº 4.573 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a la firma FABRILAM S. R. L. para que comparezca en juicio "Grimaldi Arturo en autos Szapiro Ruben c|Fabrilam S. R. L. s|ejec. s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000 e.26|8 Nº 32.531 v.1º|9|66

N° 4

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado N° 4, Secretaria N° 7, a cargo del doctor Alejandro A. Pinedo, hace saber por quince días, en los autos "EXPRESO EL CORSARIO ROJO, S. R. L., solicita cancelación de pagarés sustraídos", el siguiente edicto: "Decrétase la cancelación, como títulos circulatorios, de los siguientes documentos: Cinco (5) pagarés endosados por Cristalerías de Cuyo, S. A., domiciliada en la calle Corrientes N° 485, piso 5°, y librados: Uno) por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), con vencimiento el 15 de julio de 1964, suscripto por Günther Wagner Productos Pelikan S. A., domiciliada en Humberto 1° N° 2031; dos) por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), con vencimiento el 30 de junio de 1964, suscripto por Era S. A., domiciliada en Sarmiento N° 3978; tres) por cuarenta y cuatro mil quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 44.570 m|n.), con vencimiento el 10 de agosto de 1964, suscripto por Droguería del Sud, domiciliada en México N° 1932; cuatro) por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), con vencimiento el 2 de agosto de 1964, suscripto por Lakmé S. A., domiciliada en Colombres N° 61, y también endosado por Laboratorios Dexter S. A., domiciliado en Lavalle N° 2249; cinco) por setenta mil pesos moneda nacional (pesos 70.000 m|n.), con vencimiento el 17 de julio de 1964, suscripto por Fanacoa S. A., domiciliada en Hipólito Yrigoyen y Ruta Panamericana, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — b) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Santa Silvia S. A. I. C. F. e I., domiciliada en Cerrito N° 836, 6° piso: Uno) por veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de julio de 1964; dos) por venticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de agosto de 1964, y tres) por treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), con vencimiento el 18 de setiembre de 1964. — c) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo, S. R. L.", por Digta S. R. L., domiciliada en Agüero N° 580: Uno) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento al 26 de octubre de 1964; dos) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de noviembre de 1964, y tres) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de diciembre de 1964, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 43.800. — e.12|8 N° 30.171 v.5|9|66

N° 3

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, a mi cargo, cita por cinco días a PANIFICACION ESPECIALIZADA S. R. L. (en formación) para estar a derecho en autos: "Guasch Jaime e Hijos S. A. c|Libardi Hipólito y otro sobre Ord.", haciéndole saber que ha sido declarada rebelde, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400 e.26|8 N° 32.404 v.1°|9|66

N° 5

El Juzgado en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por cinco días la quiebra de DAMERDJIAN ANTONIO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 8 de febrero de 1965. — Síndico Gregorio Masurski domiciliado en Uruguay 743, 4° piso, Of. 406, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de setiembre. Señálase el día 14 de octubre de 1966, a las 14.30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, donde los acreedores deberán presentarse con dos horas de anticipación, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200 e.26|8 N° 32.440 v.1°|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO FERNANDEZ, con negocio de artículos para el hogar, en calle Alvarez Thomas 631|35, fecha provisoria de cesación de pagos 3 de marzo de 1965. Síndico Ricardo Jorge Carnicer, con domicilio en Lavalle 1390, piso 3°, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el 13 de septiembre de 1966. Señálase la audiencia del día 6 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. Los acreedores deberán presentarse el día de la audiencia con dos horas de anticipación a la indicada.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.000 e.24|8 N° 31.988 v.30|8|66

N° 6

Juzgado Nacional de Comercio N° 6, Secretaría N 12, comunica por cinco días a acreedores de ALCAIDE Y BELMONTE S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico, Raquel Berozousky, Franklin 869, Dto. 3, los justificativos de créditos. El 27 de octubre de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores presentes, quienes deberán concurrir a la Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.000.— e.25|8 N° 32.356 v.31|8|66

N° 8

Juzgado en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, comunica por cinco días a los acreedores de OPEN S. A. COM. IND. y FIN., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar a la síndica Araceli Laura Armoa, Viamonte 1592, piso 10, Dto. "C", los justificativos de sus créditos. El día 17 de octubre de 1966, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurra.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800.— e.25|8 N° 32.340 v.31|8|66

Juzgado en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, comunica por cinco días a los acreedores de STAUDT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Benjamín Stalman, con domicilio en Callao 66, 3° piso, los justificativos de los créditos. El día 26 de octubre de 1966, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600 e.24|8 N° 32.089 v.30|8|66

N° 12

Juzgado en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, comunica por cinco días, la quiebra de BUSTOS, LUISA de. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el dieciocho de febrero de 1964. — Síndico: Contadora Olga Haydée Goldstein, domicilio Libertad 1039, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el diecinueve de abril de 1965, postergada para el doce de septiembre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.200. e.23|8. — N° 31.770 v.29|8|66

N° 13

Juzgado en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, comunica por cinco días, la quiebra de DEMIRDJIAN ANTONIO. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 6 de mayo de 1965. Síndico: Juan Antonio Conde, domiciliado en Avda. Roque S. Peña 1110, piso 7° Esc. 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 6 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.600. e.23|8. — N° 31.730 v.29|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría N° 26, comunica por cinco días en los autos "COREMAFER S. R. L., s|convocatoria" que ha sido postergada la fecha de junta de acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de octubre de 1966, a las 13.30 horas.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Carlos Albarán Dell'Oro, secretario.

$ 2.000.— e.25|8 N° 32.229 v.31|8|66

N° 14

Juzgado en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica por cinco días la quiebra de JOSE F. KATZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: el seis de febrero de 1964. Síndico: Héctor Hugo Torres, domicilio Córdoba 347, piso 7° "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día ocho de noviembre de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600 e.24|8 N° 32.026 v.30|8|66

Juzgado en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica por cinco días, la quiebra de RICARDO IBAÑEZ y de ELIDA OFELIA MARCON de IBAÑEZ. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de diciembre de 1962. Síndico: Héctor B. Durán, Domicilio: Rivadavia 1170, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 21 de octubre, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000. e.23|8. — N° 31.783 v.29|8|66

N° 15

Juzgado en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de SILVIO MARESCA S. A. I. C. I. E. y de Rep., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 800 e.26|8 N° 32.591 v.29|8|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 10

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 10, del doctor Roberto A. Sureda Graells, cita a TELPRESS, S. A., para que dentro de tercero día tome la intervención que le corresponde en los autos "Rawson Paz Franklin G. c/Telpress, S. A., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar defensor "ad-hoc". — Publíquese tres días. (Decreto-Ley 32.347/44, artículo 53)

José M. Gavaldá, secretario.

e.25|8 N° 4.578 v.29|8|66

N° 11

El doctor Pedro T. Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado N° 13 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a ENGRASE "EL TREBOL", de ACEVEDO, FERNANDEZ y RIEIRO, o FAR, S. R. L., a estar a derecho en el juicio que les sigue don Odilio Martínez, por cobro de pesos, ante este Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad hoc.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Víctor R. Perfetto, secretario.

e.25|8 N° 4.579 v.29|8|66

N° 25

El doctor Jorge Aguilar, Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado N° 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a CALLAO, S. R. L., a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Ruiz, por cobro de pesos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor ad hoc.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

e.25|8 N° 4.580 v.29|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

N° 1

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MARIO SALDAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 15.152|66, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.25|8 N° 4.566 v.31|8|66

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR C. PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 15.381|66, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.25|8 N° 4.567 v.31|8|66

N° 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado N° 3 de la ciudad de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OFELIA DOMINGA LEDEZMA para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal sito en Cerrito 24, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número L-96|66 caratulada "Ledezma Ofelia Dominga s|inf. art. 25 ley 11.386", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata detención. — Secretaría, 28 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 N° 4.568 v.31|8|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado N° 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MANUEL VAZQUEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa N° 5988|66 que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 20 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 N° 4.569 v.31|8|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado N° 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SERENELA CELAIA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa 6072|66 que se le sigue por presunta inf. ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, 19 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 N° 4.570 v.31|8|66

ROSARIO

N° 2

Juzgado Federal N° 2, de Rosario, Secretaría del Escribano Sr. Roberto G. Cuaranta, cita por nueve días a MIGUEL BASTUS, para comparecer en el juicio que le sigue el Banco Industrial de la República Argentina, por cobro de pesos, Expte. N° 45.659, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, Rosario, julio 22 de 1966. — Roberto G. Cuaranta, secretario.

$ 2.200 e.24|8 N° 31.966 v.30|8|66

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia N° 2, de Rosario, a cargo del Dr. Raúl Andrada, Secretaría del suscripto, se llama, cita y emplaza al señor FIORA 'ANT. BELFIORI, para que en el término de nueve días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial.

Secretaría, Rosario, 24 de mayo de 1966. — Roberto G. Cuaranta, secretario.

$ 2.600 e.24|8 N° 31.96 v.30|8|66

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

Juzgado Civil N° 2, Secretaría N° 3, comunica por cinco días en los autos: "GARCIA SANTAMARINA DE MORILLAS DOLORES c|VETERE JOSE CAMILO MAXIMO s|hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino, (Nazca 2111, T.E. 58-0034) rematará el sábado 3 de setiembre, a las 16 hs. en Nazca 2111, Capital, dos terrenos en

"Longchamps". Partido. de Almirante Brown., Pcia. de Bs. As., calle Berlin entre Ministro French y sin nombre hoy Berutti. Lotes 22 y 23, manzana C. Superf 300 m2. cada lote. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o o.

Buenos Aires, julio 28 de 1966 — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.24|8 Nº 32.130 v.30|8|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días "en los autos "ALLO DE MARTINEZ, MARIA HERMINIA c|TIBALDI de ALVAREZ, TERESA MARIA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero, Juan Edelmiro Alessio, rematará en la calle Montevideo 548, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1966, a las 15,30 horas el inmueble ubicado en Boulogne, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle José Manuel Estrada, entre las de hoy Matheu y Número Dos o Rafael Obligado designado en el plano de subdivisión con el número treinta y tres, de la manzana "L", con una superficie de 309 m. y 46 decimetros cuadrados. — Base: m$n. 175.660. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.200 e.24|8 Nº 32.066 v.30|8|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaria Nº 13. comunica por cinco dias en los autos: "MAZZOLINI CELESTINA y otra contra BAAMONDE JOSE, s|cobro hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 3 de setiembre a las 16 horas en Nazca 2111, Capital, la finca situada en Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, calle Presidente Quintana Nº 479 (e) Cabrera y Castro Barros. Lote 10. manz. 30. Medidas: 8m66 x 34,81 al N., 35m30 al S. y 8m66 al E. — Base: $ 435.000 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.000 e.24|8 Nº 32.117 v.30|8|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por cinco dias que en el juicio "GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra DEL VALLE GUAGLIO ANTONIA y otro ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno, situado en Florencio Varela, con frente a calle sin nombre (hoy Río Dulce), lote 7 de la Ma. 64R. Superficie 414 m.c. 60. Base $ 95.400 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e. 23|8 Nº 31.817 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra LEON de MONIO VICTORIA GUILLERMINA, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a calle sin nombre (hoy Río Dulce), lote 5 de la Ma. 64p. Superficie 419 m. c. 40. Base $ 124.200 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e. 23|8 Nº 31.818 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra PEREYRA o PEREIRA de CASTILLO ANDREA, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a calle Río Bermejo, lote 3 de la Ma. 64k. Superficie 400 m. c. Base pesos 84.750 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e. 23|8 Nº 31.820 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra ALONSO JOSE, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513. el 31 de agosto, a las 15,30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, lote 5 de la Ma. 64q. Superficie 400 m. c. Base $ 102.900 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e. 23|8 Nº 31.819 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ del SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra GARCES de CANGAS JUANA, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle Río Pilcomayo, lote 4 de la Ma. 64m. Superficie 413 m2. 80. Base $ 113.160 m|n. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000. — e.23|8 Nº 31.822 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra VERA CARLOS RAMON, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle Primera Junta, lote 22 de la Ma. 64n. Superficie 350 m. c. 20. Base $ 87.550 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000 e. 23|8 Nº 31.821 v. 29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ del SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra RIOS, o RIOS de CORIA NICOLASA ESTEFANIA, ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle Río Pilcomayo, lote 5 de la Ma. 64n, que mide 10 m. de frente al N. E. por 31 m. de fondo. Desocupado. Base $ 94.320 m|n. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.400. — e.23|8 Nº 31.823 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ del SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra TOMIO DANIEL REMIGIO, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle Río Bermejo, lote 6 de la Ma. 64j, que mide 10 m. de frente por 40 m. de fondo. Desocupado. Base $ 66.000 m|n. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.200. — e.23|8 Nº 31.824 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ del SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra RIGHELLO MARIO, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle Cabildo, lote 25 de la Ma. 64j, que mide 10 m. de frente al N. O. por 29 m. 05 de fondo. Desocupado. Base $ 103.500 m|n. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.400. — e.23|8 Nº 31.826 v.29|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ del SOLAR de MAYOL MATILDE PASTORA y otros contra GRAZIANO RUBEN ERNESTO, ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, en Reconquista 513, el 31 de agosto, a las 15.30 horas, un lote de terreno situado en Florencio Varela, con frente a la calle sin nombre (hoy Río Dulce), lote 4 de la Ma. 64p, que mide 10 m. de frente al N. E por 38m.5. en el S. E. 12m 10 en el S. O. y 31m71 e nel N. O. Desocupado. Base $ 110.400. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquin Alberto Frasquet, secretario

$ 3.600. — e.23|8 Nº 31.825 v.29|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "TORNESE DE MASSOLA ROSA CARMEN y otros c|LUIS GABINO FLORES s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Leonardo Fumarola, rematará en la calle Fitz Roy 150, Capital Federal, T. E. 54-9592, el día 3 de setiembre de 1966, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Erezcano 1353, ubicado en la localidad de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, lote Nº 16, manzana 188. Superficie 282 m2. 2 dm2. con todo lo edificado, plantado, adherido al suelo. Base: $ 630.000 m|n. al contado. Seña a cuenta de precio, 8 o|o; Comisión 3 o|o en efectivo. Cláusula 10 del contrato mutuo: el propietario no podrá vender o gravar el inmueble afectado, ni arrendarlo. Venta ordenada por el Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Luis Solari.

Buenos Aires, agosto doce de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.000 e.24|8 Nº 32.114 v.30|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ de TOLOSA CELINA y LOPEZ RICARDO s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martin 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Guanacache 2939|41, desocupado; mide: 8,66 m. frente S. E., 31,18 m. costado S. O., y 31,26 m. costado N. E. Base $ 920.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200 e. 26|8 Nº 32.544 v. 1º|9|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días en el juicio CUERVO de LORENZO, ELENA y otro c|MORRONE, GERARDO s|hipotecario, que el martillero Amadeo R Repetto, rematará el lunes 29 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, Salón de la Corporación de Rematadores. el inmueble sito en "Lomas del Mirador", Pdo. de San Justo Pcia. de Bs. Aires, calle Larrea 2563, entre Emilio Castro (hoy Ing. E. Mosconi) y Liniers, edificado en terreno de: 8.66 m de frente al NE. por 30,50 m. de fondo — Base $ 1.020.000 m|nal., previniéndose que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y de acuerdo a la cláusula 8ª del contrato de mutuo. el deudor se obligó a no hacer contrato de locación del bien gravado por un alquiler cuyo importe trimestral fuere inferior al monto de los intereses por igual período. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario

$ 10.400 e.12|8 Nº 30.158 v.29|8|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, comunica por cinco días en los autos: "SUAREZ LINO c|SANCHEZ LOPEZ A y otra s|Ejecución Hipot.", que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el sábado 10 de setiembre, a las 11 horas en Nazca 2111, Capital, la finca Lautaro hoy Nº 176 entre Sargento Cabral, y Las Heras, Lomas del Mirador, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Lote 18, manz. 14 a. Sup. 234.80 m2. — Base: $ 147.725 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Se hace constar la cláusula 4a hipotecaria: "Los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obligan a no introducir en el mismo otra personas con el carácter de inquilino o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de Ejecución, dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial".

Buenos Aires, agosto de 1966. —Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.000 e.24|8 Nº 32.129 v.30|8|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en el juicio AWESKIN MOISES y otr s c| SCHRIRO Y CRAVIOTTO SOC. COLECTIVA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 7 de setiembre a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; el inmueble ubicado en la calle Lavalleja 256, entre los números 250 al 262, que mide 7,50 al S.E. por 50 mts. de fondo, con todo lo edificado y plantado en él. — Base $ 1.986.494,90. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula 4º del contrato de mutuo el deudor se obliga a desalojar el inmueble dentro de los 10 días de notificado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000 e.25|8 Nº 32.379 v.31|8|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días, en el Expediente número 11097| 43, Folio 709, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Atilio V. Lucarno, rematará en Block, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, a las 15 y 30, del día 14 de septiembre de 1966, el inmueble sito en esta Capital, AVENIDA BELGRANO Nros. 1393-95|99, esq. SAN JOSE, que consta de: Dos locales, sótanos y ocho pisos, siete habitados por familias y el último para portería, con calefacción central, edificado en terreno de siete metros de frente al Sud, en la nueva línea ensanche calle Belgrano; tres metros sesenta centímetros en su otro frente al Sud Oeste, sobre la calle San José; once metros trescientos cincuenta y cinco milimetros al Norte y siete metros doscientos cuarenta y cinco milimetros al Oeste. — Base m$n. 3.329.089. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. ambas en efectivo al suscribir el boleto. — La cláusula Cuarta de la escritura hipotecaria, establece: "....comprometiéndose los deudores a entregar desocupado el local de la calle Belgrano 1399 y los pisos 5º y 6º de la misma finca".

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 12.000. e.16|8. — Nº 30.473 v.30|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días. en el juicio GRIMBERG ISRAEL c.RANDONE HUGO HERNAN s|ejecución hipotecaria, quqe el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 7 de setiembre a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: La unidad 8, ubicada en el 2º piso del inmueble Nazca 4766. — Superficie propia 53,89 m2. — Porcentual 9,16 o|o. — En el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 200.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario

$ 3.200 e.25|8 Nº 32.374 v.31|8|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "GARIJO CESAREO y otros c|PEÑA ALEJANDRO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Hernando Parrilla, con oficinas en Viamonte 1532, piso 1º, dto. 2, Capital, rematará el día 10 de setiembre de 1966, a las 11 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble ubicado en el Partido de Tres de Febrero, Paraje denominado Villa Bosch, sobre la calle Pastor Luna Nº 3120, lote Nº 6, Manzana Nº 26, compuesto de 10 m. de frente al N. E., por 33,65 m. de fondo, designación catastral: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 134, Parcela 6. Inscripto a nombre de Alejandro Antonio Peña y Elida Adelina López Greviesse de Peña, en fecha 4|9|62, bajo el Nº 1932 del Partido de Tres de Febrero. Base pesos 866.696 m|n., al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Se hace constar que el inmueble se encuentra totalmente desocupado. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario

$ 5.400 e. 26|8 Nº 32.552 v. 1º|9|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en los autos: "BALLESTEROS CASIMIRO c|BUCETA JESUS HORACIO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 10 de septiembre, a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital, 4 lotes de terreno en Glew, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. Aires. Lotes 8 a y 8 b, Nueve a y Nueve b. manz. 488. Sup. 500 m2. cada lote, frente a la calle A., a 200 mts. aprox. de la Ruta Nacional 210. — Base: m$n. 101.757. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.200. c.24|8. — Nº 32.118 v.30|8|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 dias en el juicio "REY CAMILIO c|ORIOLO ROBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará el 3 de septiembre próximo, a las 10 horas, sobre los mismos tres fracciones de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Ranelagh, próximo al Arroyo Las Conchitas, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, los que se designan en el plano a que se refieren sus títulos, como parcelas 2 a; 2 b; 2 d; con superficies propias de 16.668,98 m2.; 7.721,57 m2. y 9.357,45 m2., respectivamente, haciendo una superficie total entre las tres fracciones de 33.748 m2. Ad corpus. La venta se realiza en block, incluyéndose el establecimiento industrial papelero que se halla montado y funciona en la fracción parcela 2 a, cuyo inventario de todas sus maquinarias, herramientas y demás detalles se encuentran agregados en autos. Todos los bienes en el estado que se encuentran. Base: $ 1.500.000.— m|n., al contado y al mejor postor. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. y comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Alberto Valdez Oderigo. secretario

$ 6.400.— e.23|8 Nº 31.738 v.29|8|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, que en autos MARENGO HORACIO ROBERTO y otros c|GUARDIA AMERICO R. y otro s|hipotecario, que el martillero Luis Pollacino, venderá sobre la misma el 4 de setiembre a las 16, la propiedad en esta Capital, calle Brandsen 972 entre Irala y Práctico Póliza, que mide: 8m66 de frente al Norte por 30m31 de fondo. — Base $ 590.500. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.25|8 Nº 32.232 v.31|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 2 días en el juicio: "WAKS JOSE y otro c SELENER RAFAEL y otro s|cobro alquileres", que el martillero Hermán Blitz Katz, rematará el día 31 de agosto de 1966, hora 18, en Honduras 4370, Capital, donde se exhiben, lo siguiente: Un piano J. L. Duysen, color caoba; un radio combinado de pie Ranser; una lámpara de pie bronce, tapa mármol, para 4 luces; un televisor Dumont, pantalla 53 cms.; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 de 120 espacios; un mueble metálico de 2 puertas de 180 x 1 x 0,50 aprox.; un mueble metálico de 1 puerta marca Crisol de 1,20 por 0,60 por 0,50 aprox., y tres escritorios madera rústica de 7 cajones c|u., de 1,20 x 0,70 aprox.; en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Entrega sujeta aprobación. Comisión 10 o|o efectivo. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.840 e. 26|8 Nº 32.470 v. 29|8|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "PEABODY ARGENTINA S. A. c|MAURICIO ZIKES & CIA. s|ejecutivo", que el martillero Martín Quirno Costa, rematará, el martes 30 de agosto, a las 16 hs., en Montevideo 548, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Dos cocinas, marca "Atma" y "Catita", respectivamente, de 3 hornallas y horno cada una, nuevas. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 1.560 e. 26|8 Nº 32.451 v. 30|8|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio sucesorio de doña ISABEL COLACE de COLACE, que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo cuatro de septiembre, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble en esta Capital, Avenida General Paz 13.160, entre José Enrique Rodó y Chascomús, cuyo terreno mide: 8m.665 de frente por 42m.70; con Base de m$n. 177.000. — Se exigirá el 8 o|o de seña, a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Se entregará totalmente desocupado dentro de noventa días corridos, a contar desde la ap[illegible]ción del remate. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.

$ 3.600. e.24|8. — Nº 32.121 v.30|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "REDONDO, DIONISIO c|PROCOPIO, FRANCISCO RODOLFO, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en la calle Billinghurst 473, de Capital, el día 3 de septiembre de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Isard, tipo sedán, dos puertas, modelo 1962, serie número T-700, motor Nº 70-071718, chasis número 62-9663, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 1.040.462, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el local de venta. Base: $ 129.900.— m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.280.— e.26|8 Nº 32.573 v.30|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|RANQUEL S. R. L. s|ejec. prend." que el martillero Alberto Díaz rematará en Hipólito Yrigoyen Nº 781 donde se exhibe, el día 5 de septiembre de 1966 a las 10 hs. el siguiente bien: Una máquina de sumar manual marca Olivetti mod. summa prima 20 Nº 990 _ 64.334, nueva, adaptada al sistema Regisuma, con su funda". — Base $ 33.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.— e.25|8 Nº 32.203 v.29|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "CIA. SUMACAL c|LOPEZ JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará en Hipólito Yrigoyen 781, donde se exhibe, el día 5 de septiembre de 1966, a las 9.30 hs., el siguiente bien: "Una máquina de sumar manual, marca "Olivetti", modelo Summa Prima 20, número 990.41.478, nueva, adaptada al sistema regisuma, con su funda". — Base $ 22.660. Si no hubiera postores media hora después se retasará en un 50 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920.— e.25|8 Nº 32.302 v29|8|66

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ALPAÑES, ERNESTO MANUEL c|GARCIA PEDRO RAUL s|ejec. prendaria" que el martillero Benedicto Pérez rematará en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 4435 el día 31 de Agosto de 1966, hora 14.30, donde se exhibe, Una guillotina para imprenta, automática, marca "August Fomm-Leipzig", Nº 23.499 de 1,02 mts. de luz de corte, con motor "General Electric" de 5 HP, tipo F.M. asincrónico corriente alternada, 3 fases Nº 6.456 de 930 rpm., totalmente desarmada. — Base $ 85.200 al contado, o sea el 50 o|o del valor asignado por deuda. — Seña y comisión de práctica. — Sujeto aprobación judicial y se exhibe de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.520.— e.25|8 Nº 32.346 v.29|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RUANO JOAQUIN c|SALVADOR FERNANDEZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 setiembre próximo, hora 10.30, en San Juan 1501, donde se exhibe, rematará un televisor Transiter, modelo P. 23 Soberano, Nº 30956. — Base m$n. 24.580. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.320.— e.25|8 Nº 32.321 v.29|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "CARROCERIA EL INDIO S. R. L. c|PAGLIA M. L. y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, el día 7 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en la calle Fraga Nº 1431, donde se exhibe, rematará un automotor microómnibus, marca Bedford, modelo del año 1957, con motor Nº D|45|6|1-18829. Base m$n. 870.000. Comisión del 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040.— e.26|8 Nº 32.454 v.30|8|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº [illegible], comunica por tres días que en los autos caratulados: AVELLEIRA MANUEL c| LINDERMAN VICTOR EDUARDO y otro — Ejecutivo, el martillero D. Manuel Segura rematará en Montevideo número 177, el primero de septiembre, a las 17.30 horas, un "Piano Micro Breyer", vertical, con su banco. Sin base, al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Datos: al martillero, Neuquen 726. — Exhibición: el día del remate.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.26|8 Nº 32.539 v.30|8|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos "HAIEK ANTONIO c|DE CABO AMADEO, s|ejec." — Exhorto de la ciudad de Mercedes, que el martillero Manuel Segura rematará en Montevideo 177, el día uno de septiembre de 1966, a las 17 horas, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "Darkel" modelo familiar; un juego de cubiertos de 168 piezas selladas "Christofle", en mueble con dos cajones; una máquina de escribir, marca "Olivetti", número 160474. Sin base, al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o. Datos, al martillero, calle Neuquen 726. Exhibición, días 30 y 31 de agosto.

Buenos Aires, agosto veintidós de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.538 v.30|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en los autos: "BUSCALIA Y CIA. S.R.L. c|BAUMANN JORGE y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 30 de Septiembre de 1966 a las 17 hs. en la calle Moreno 1441, Capital Federal. — "Una motoneta marca Siambretta, modelo año 1960, chassis Nº 17024, motor Nº 3.37024 de 125 c.c. y 5 c.v. con patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 163. 432 del año 1965 "En el estado en que se encuentra que se exhibe en Ruta 8 y S|dor. Morón, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. — Base m$n. 22.550 al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate. — (Art. 520, Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

rio.

$ 2.520.— e.25|8 Nº 32.240 v.29|8|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "RATTO AMBROSIO c|BENSON JORGE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Miguel Jorge Culaciati, rematará el día 30 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Santiago del Estero 250, Piso 7º, Oficina 29, Capital, lugar donde se exhibe, una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Studio 44, escritura elite imperial, Nº 246.255. Sin base, al contado y al mejor postor. 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión. La entrega se realizará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.— e.25|8 Nº 32.333 v.29|8|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días que en autos "ATALAYA S. A. contra CHAME EDUARDO, s|ejecutivo", que el martillero Juan Palombo rematará un acondicionador de aire marca "Westinghouse", sin número visible, gabinete plástico, color celeste. Sin base. Al contado y al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo en el acto de la subasta, la que queda sujeta a aprobación judicial. El día 29 de agosto de 1966, a las 15.30 hs., en el local de la calle Moreno 1441, Capital, en donde se exhibe.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.280.— e.26|8 Nº 32.609 v.29|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos caratulados "ATLANTAR, S. R. L. c/NATALINI, RENE ALFREDO, s/ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará, en la calle Galicia 2051, Capital, el día 7 de setiembre de 1966, a las 10 hs., donde se exhibe, un camión marca Chevrolet, modelo 1957, motor Nº A-4478/T826, 140 H. P., seis cilindros. Base $ 103.750. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. — e.26|8 Nº 32.615 v.30|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "HERMAN Y PILNIK, S. A. c/ D. J. MARTINEZ Y CIA., SOC. EN COM., s/ejec. prendaria", que el martillero Aníbal Ircio rematará, en día 3 de setiembre, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, un mimeógrafo manual, marca Gestetner, modelo 105, Nº A. R. 105.849, con su funda, en perfecto estado. Base $ 19.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560. — e.26|8 Nº 32.438 v.30|8|66

JUDICIAL. Juzgado de Comercio número 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CARIDAD Y CIA., S. A. C. I. F. e I. c/ENRIQUE CODEN Y CIA., S. A. C. I. F. I., s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará, el día 12 de setiembre de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Av. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra, un camión marca Bedford, modelo J6LC1, año 1965, chasis Nº T-5305-4, con motor diesel de 6 cilindros, de 97 C. V., Nº 3D/68.325, patente Nº 758-674 de la Prov. de Bs. As. La unidad se exhibe en Manzoni 316, Capital. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 213.750. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Alfonso Movano Crespo, secretario.

$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.505 v.30|8|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S. A. C. I. F. e I. c/GOMEZ EDUARDO y otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 5 de setiembre de 1966, a las 9.30 hs., en la calle Avda. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra, un chasis Bedford, modelo J6LZ1, año 1962, Nº T-4254-6, carrozado como colectivo, con motor Diesel de 6 cilindros, de 97 C. V., Nº 1|J4|5|6|123296. La unidad se exhibe en Manzoni 316, Capital. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 230.880. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160.— e.25|8 Nº 32.237 v.29|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "CARROCERIA EL INDIO, S. R. L. c/IZZO LUIS y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, el día 7 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, en la calle Fraga Nº 1431, donde se exhibe, rematará un automotor microómnibus, marca Internacional, modelo del año 1957 con motor marca Perkins, número 3 262.908, chasis número 22113, usado. Base, pesos moneda nacional 210.000. Comisión del 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario

$ 2.160. — e.26|8 Nº 32.453 v.30|8|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "IRIGOYEN SANTIAGO c| ORTEGA de CAPOGROSSO, MARTA HAYDEE s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará el 31 de agosto, a las 16 horas, en Alsina 1259, piso 2º, la mitad pro indivisa del departamento designado como unidad 10, piso 2º, de la finca Tucumán 2041 y 2043. Superficie cubierta propia 35,53, común 11,57 metros. Porcentual 5.80. Base pesos 86.000 m|n. al contado. Se ha constatado en autos que el departamento está arrendado con contrato vencido celebrado en 1962, a razón de $ 3.000 mensuales. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Héctor G. Peruzzi, secretario.

$ 3.800 e. 23|8 Nº 31.784 v. 29|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "GOLD ROBERTO c MIMOLAN S.R.L. s|Ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la Av. Forest Nº 1146|48, Capital, el día 31 de agosto de 1966, horas 14.30, los siguientes bienes: Once máquinas rectilíneas, marcas Dubied, Universal, Palmada, Fretex, etc.; dos devanadoras de 24 husos, una sin motor y desarmada; cuatro máquinas de coser Singer, con motores marca "Sherwin" de 1|3 HP.; una pega botones marca Singer, motor Sherwin de 1|3 HP.; una máquina lavar ropa "Walquiria" [illegible] kg.; una máquina remalladora marca "L[illegible]per" calibre 14 Nº 7312 con motor O.F.A. de 1|2 HP., cabezal importado U.S.A.; una máquina planchado a vapor marca Hoffman, mod. Y. [illegible], con caldera de 75 tubos Nº 409T.65 y quemador para gas natural; una caja de hierro marca Buenos Aires; una máquina manual de sumar "Remington Rand" Made in U.S.A., mod. [illegible], escritorios, instalaciones varias y demás bienes que figuran a fs. 70|73; se exhiben en el mismo lugar de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial. Más infs. en autos. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.080. — e.25|8 Nº 32.372 v.29|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio de ZUANE CARROCERIAS S. A. I. C., contra SOUTO MANUEL E., sobre prenda, que el martillero Gerardo Caorisio rematará el día 3 de setiembre de 1966, a las 11 horas en la calle Paraguay 4780, donde se exhibe una motocicleta modelo 1964, tipo Gubileo, marca "Gilera", motor número 50-06070 de 175 cc de cilindrada, cuadro Nº 50-06070. — Base pesos 41.382,00, al contado, comisión 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920.— e.25|8 Nº 32.312 v.29|8|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "V. L. CROUSE y O. C. DANIELS, s/quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 2 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Juan de Garay 4231, Cap., donde se exhiben: Comb. RCA Victor, mod. consola; tocad. Winco 4 veloc., camb. aut.; aspiradora; bargueños, cant. de copas y vasos variad.; cuadro pint. fdo. E. Ferenczey; gda. fuego forj.; mesa circ. c/espejo; pint. s/terciopelo; lám. pie; sillones tapizados; cuad. fdo. Segre; jarrón, plato, lavarr. KC; máq. esc. Invicta; telev. Duncan, 53 cm. y aparador. Sin base. Entrega inmediata. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160. — e.26|8 Nº 32.613 v.30|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: EXPORTIMAR S. R. L. c| DI RADO Y NOVOA Soc. Colectiva sobre ejec. prendaria, que el martillero Ernesto Pombo, rematará el día 12 de septiembre de 1966, a las 14 horas en el local de la calle Pepiri 1386 lugar donde se exhibe el siguiente bien: 82 hojas de chapa de hierro S. A. E. 1010 laminadas en frio doble decapada de 1.52 mm de espesor x 125 mm de ancho x 2.400 mm de largo sin aceitar. Base $ 296.597. — En caso de no haber postores se rematará el mismo bien nuevamente a las 14.30 horas, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Dinero efectivo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040.— e.25|8-Nº 32.301-v.29|8|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMAYCHA S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de setiembre de 1966, a las 9 hs., en Maipú 216, 1º B. (Buenos Aires), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 1 terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y el Síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|8 Nº 32.631 v.1º|9|66

ARGENPAPER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº N-19.184

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 19,30 horas, en la sede social, calle Moreno 634 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación de la garantía ofrecida al Banco de la Nación Argentina.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 11 de los estatutos, a los efectos de depósito de acciones.

$ 6.000 e.26|8 Nº 32.444 v.1º|9|66

AMERISUR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 20 hs. en Gral. E. Martínez 640 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aprobación de las retribuciones al directorio.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|8 Nº 32.119 v.30|8|66

ARIEL SOCIEDAD ANONIMA

Empresa Constructora

Expte. Nº 5.352

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1966, a las 9 horas en la calle Corrientes 1312, piso 13º para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambios en la actividad de la empresa y venta de bienes del activo fijo.

2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|8 Nº 32.137 v.30|8|66

A. GRUMBERG E HIJOS S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1966 a las 18 y 30 horas, en Gurruchaga 542, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.

2º Retribución del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|8 Nº 31.788 v.29|8|66

ALAMO S.A.C.I.A.I.F. Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 13º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 759, 4º piso, esc. 44, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directorio, por 2 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|8 Nº 32.076 v.30|8|66

AESA

ACEROS ESPECIALES S. A. I. y C.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de setiembre a as 10 horas en el local sito en Sarmiento 767, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.900 v.29|8|66

AISENBERG

Maquinarias S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1966 a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 4171, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio del 30 de Abril de 1966.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|8 Nº 31.839 v.29|8|66

AUTOVOX ARGENTINA S. A. I. C. N-1931

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1966, a las 15 horas, en su sede: Uspallata 2430, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 30|4|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribuciones al Directorio y Síndico.

4º Designación del nuevo Directorio.

5º Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.25|8 Nº 32.267 v.31|8|66

"B"

BIEZA S. A. I. F. C. e I.

Convócase Sres. Accionistas a la 5a. Asamblea General Ordinaria para el día 9|9|66 a las 16 horas, en la calle Tucumán Nº 731, 1º piso "A", Capital Federal, efectos tratar la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, remuneración de Directorio y Síndico; fijación de número de Directores y elección de los mismos y Síndicos y accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1966.

$ 2.600.— e.26|8 Nº 32.588 v.1º|9|66

BODEGAS Y VIÑEDOS GRAN SUR

Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Com. al 30|4|1966.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.23|8 Nº 31.868 v.29|8|66

BOMBONERIA ELITE

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local social Ciudad de La Paz 1891, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio vencido 1 30|4|1966 y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, con mandato para el próximo ejercicio.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.23|8 Nº 31.754 v.29|8|66

"C"

CORDEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8|9|66 a las 17 horas en el local social, Venezuela 1665, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio cerrado 28|2|66.

2º Remuneración directores y síndicos. Designación nuevo directorio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.26|8 Nº 32.405 v.1º|9|66

CANICOBA Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria qu se celebrará el día 3 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Cuenca 1073, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 1965;

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|8-Nº 31.658-v.29|8|66

CREDITO COMERCIO UNIDO S. A. F. I. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de setiembre, a las 16 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 900, 4º B., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|8-Nº 31.930-v.30|8|66

CASA BRUSCO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2|9|66 a las 19.30 horas en la sede de la Sociedad, Arcos 4536, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.26|8 Nº 31.872 v.1º|9|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 25|8|66.

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 17 de septiembre próximo de 9 a 19 hs.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 9 de septiembre próximo.

Asimismo se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 18 de septiembre a las 10 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Consideración del acto eleccionario del 17 de septiembre de 1966.

$ 1.280.— e.26|8 Nº 32.594 v.8|9|66

CASTIGNANI & BURD

Sociedad Anónima Publicitaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de setiembre de 1966 a las 17 horas en Tucumán 825, 6º piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la operación indicada en el Art. 2º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos representantes para firmar el acta de transferencia de la venta de la sociedad de responsabilidad limitada.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.26|8 Nº 30.316 v.1º|9|66

CRISTALES CALIFORNIA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre a las 19 horas, en el local Avda. de Mayo 1410, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al ejercicio 30 de Abril 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento de capital;

4º Fijación número Directores y elección de los mismos y Síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|8-Nº 31.927-v.30|8|66

CLAPEA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Setiembre de 1966, en Cullen 5501, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|8-Nº 31.991-v.30|8|66

CABSHA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de Septiembre de 1966 a las 9 horas, en el local de la calle Carbajal 3821, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de diez series de capital por $ 10.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|8 Nº 32.152 v.30|8|66

CERRO DE LA CRUZ S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 8.385

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 331, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966;

2º Remuneración de los Directores y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección cuatro directores y Síndicos;

5º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|8-Nº 31.931-v.30|8|66

CREDITO COMERCIO UNIDO
S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de setiembre, a las 17 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 900, 4º B., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio al 31|12|64 y 31-12|65:
2º Remuneración de Directores y Síndico;
3º Elección de Directores titulares y suplentes y modificación de su número en caso haberse aprobado la reforma proyectada;
4º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Nueva emisión de acciones por m$n. 8.000.000;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8-Nº 31.931-v.30|8|66

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento de disposiciones estatutarias (Art. 23º), se convoca a los Señores Socios de la Corporación Frutícola Argentina. a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social de la misma, Avd. Corrientes 3169, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XXXIIº ejercicio de la entidad.
3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año en reemplazo de los siguientes miembros de la Comisión Directiva salientes. Titulares: Señores Víctor C. Bichini; Guido R. Grisanti; Raúl J. Campi; Armando Inverso; José Petrocelli y Luis Toschi. Suplentes: Señores Jorge E. Fevre; Arne Lindh; Héctor Kolodny y Saturnino Franco.
4º Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores Carlos A. Polotto; Eduardo Sarno y José García y tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral en reemplazo de los Titulares: Señores Adrián V. Ollivier; Blás Gabriel y Juan Nunes y Suplentes: Señores Luis Chiesa y Nazareno D'Agostino.

$ 2.160.— e.24|8 Nº 32.090 v.31|8|66

CADIQ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Valentín Gómez 2708 - Cap. Federal

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 1966, a las 17 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos del Quinto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966 y el correspondiente informe del Síndico.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas técnico administrativos de carácter permanente.
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.

$ 5.000.— e.23|8 Nº 31.762 v.29|8|66

CANICOBA Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de septiembre de 1966, a las 10 horas en la calle Cuenca 1073, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 60.000.000 facultando al Directorio a realizar las emisiones correspondientes en el tiempo y la forma en que lo estime conveniente;
2º Actualización del artículo 4º de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|8-Nº 31.654-v.29|8|66

CUMELEN
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1966, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Avda. Libertador General San Martín 222, piso 6º, de la Capital Federal, paar tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.
2º — Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.900. e.23|8. — Nº 31.780 v.29|8|66

C O F E G O
S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1966, a las 12 horas, en Florida 622 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|7|1966;
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.23|8-Nº 31.636-v.29|8|66

CAR-CAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Setiembre de 1966 a las 19.30 horas, en Corrientes 1132, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Designación de tres directores por el término de tres años y designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.- e.25|8 Nº 32.109 v.31|8|66

CONSTRUCCIONES MONROE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 6 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social sita en Monroe 1122, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del resultado del ejercicio.
3º Elección de cinco Directores titulares por un año.
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.25|8 Nº 32.286 v.31|8|66

CIERVOGAR
S. A. I. C. I. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en su local social, calle Hipólito Yrigoyen 3063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a pesos moneda nacional 15.000.000.
2º Modificación del artículo 5º de los Estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones de la sociedad o en su defecto un certificado de depósito, emitido por una Institución Bancaria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3063, de 10 a 11 horas.

$ 5.000 e.25|8 Nº 32.277 v.31|8|66

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Cultura, Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado Señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social vigente, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los Señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 2 de septiembre de 1966 a las 20 horas, en el Salón de Actos "Castelao" sito en calle Moreno 2186, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Consideración del proyecto de ampliación del 5º piso del Sanatorio Social.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966 — José Villamarin Prieto, presidente. — Eduardo A. Pérez, secretario

Nota: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar un libro de asistencia. — Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los Representantes, pero si no concurriese este número se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra forma de esas dos, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 1.280.— e.22|8 Nº 31.465 v.29|8|66

CABSHA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Carbajal 3821, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación adquisición inmueble para depósito.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para suscribir y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.25|8 Nº 32.314 v.31|8|66

CLUB URQUIZA
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de septiembre de 1966, a las 21 horas, en Av. F. D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el acta.
2º Lectura del acta anterior.
3º Considerar Memoria, Balance e Informe de los señores Revisores de Cuentas al 30 de Junio 1966.
4º Nombrar tres socios para constituir la junta escrutadora.
5º Renovación parcial de la Comisión Directiva

$ 360.- e.25|8 Nº 32.214 v.29|8|66

"CH"

CHANILAO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º — Destino de las utilidades.
3º — Remuneración al Directorio.
4º — Determinación número de Directores y su elección.
5º — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.23|8. — Nº 31.833 v.29|8|66

"D"

D'AIELLO
S. A. C. I. Importación y Exportación
Registro Nº 7.336
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas, en Viamonte 2170, para considerar:

1º Aprobación asignaciones percibidas Directores, conforme a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. f).
2º Los documentos del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio del Ejercicio al 30 de abril de 1966.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|8 Nº 32.292 v.31|8|66

DOBLAMETAL S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Zangallo 2570, piso 4º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. ? Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Reforma Art. 6º de los Estatutos Sociales. (Aumento de capital autorizado).
3º Remuneración al directorio superando el 25 o.o de las utilidades (Art. 26º de los Estatutos Sociales) y el síndico.
4º Utilización Reserva para Dividendos Futuros
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º Elección de síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|8 Nº 32.367 v.31|8|66

D. A. P. A. (S. A.) (en liquidación)
Distribuidora de Artículos de Perfumería y Afines
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 15 de septiembre 1966 a las 9 horas en Belgrano 1351, con este

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
2º Aprobación rendición Comisión Liquidadora y liquidación definitiva social. — Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.083 v.30|8|66

D I A F A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 18002
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966. a las 19 hs., en Corrientes 2312, tercer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Artículo 347, Código de Comercio Ejercicio 30|4|66.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|8 Nº 31.845 v.29|8|66

DEZA FERNANDEZ NOVOA
S.A.I. y C.
Nº 7441

Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 de agosto 1966, 15 horas, Moreno 2183, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|66.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.600. e.23|8. — Nº 31.832 v.29|8|66

12 DE OCTUBRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966 a las 18 horas, en el local de la calle Florida 165, piso 3º, Oficina 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
3º Considerar remuneraciones a Directores y Síndico.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.060.— e.23|8 Nº 31.789 v.29|8|66

"E"

EL MALON
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8343
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en su local social, Avenida Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración de los Directores y del Síndico.
3º Distribución de las Utilidades.
4º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.600.— e.26|8 Nº 32.509 v.1º|9|66

ESTANCIA SANTA MARIA
SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Com. Inmob. Agrop. y Fin.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Tercer Ejercicio que tendrá lugar el día 16 de Setiembre de 1966 a las 9 horas, en la calle Godoy Cruz 1980, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1966. — El Directorio.
$ 4.400.- e.25|8 Nº 32.238 v.31|8|66

E V E R E S T
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.943
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1659, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación citada en el art. 347 del Código de Comercio.
2º Transferencia a Reserva Legal de la Reserva Dividendos Futuros.
3º Retribución de Directores y Síndicos para el nuevo Ejercicio.
4º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.25|8-Nº 32.169-v.31|8|66

EMETA S. A. IND. Y COM.
Cítase a Asamblea de Acreedores Debenturistas en segunda convocatoria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 15 horas en el local de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, con prevención de celebrarse con los acreedores que concurran, para tratar:
1º Consideración Informe Fideicomisarios y resoluciones correspondientes.
2º Designación 2 debenturistas para aprobar y firmar el acta. — Los Fideicomisarios.
Nota: Los asistentes deberán presentar los certificados y justificativos de personería para su inclusión en el Registro de Asistencias, con antelación a la fecha de la Asamblea, en Cerrito 512, 3er. p., Dpto. 4, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 16 a 17 horas.
$ 2.640.— e.25|8 Nº 32.349 v.29|8|66

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO CASALIS AGROPECUARIA S.A.I.C.F.
Reg. 15.636
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de setiembre de 1966, en Tucumán Nº 2351, piso 2º D, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.24|8 Nº 32.161 v.30|8|66

ESTANCIAS LOS CALDENES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera & Agropecuaria
Expte.: Nº 17.981
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 setiembre 1966, a las 16 hs. en el local social Sarmiento 1179, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com., correspondiente ejercicio cerrado 31 marzo 1966.
2º Elección síndicos por un año.
3º Elección 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase depósito previo de acciones.
$ 4.000.— e.24|8 Nº 32.063 v.30|8|66

EMPORIO ARGENTINO DE MUEBLES MODERNOS S. A.
El Directorio en uso de las facultades que le atribuye el Art. 12 inc. n), de los Estatutos, cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto el día 31 de Agosto de 1966 a las 19 hs., en Boedo 1404, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA.
1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 4º Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.
2º Elección por un año de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Director Titular, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
3º Designación de 2 Accionistas para la suscripción del Acta respectiva.
$ 3.600.— e.23|8 Nº 31.863 v.29|8|66

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Montevideo 1558, Piso 1º Dto. "A" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1966.
2º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Modificación de los Arts. Sexto, Séptimo, Décimo y Trigésimosegundo de los Estatutos. Inclusión de nuevos artículos.
4º Designación de Directores, Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|8 Nº 32.024 v.30|8|66

"I"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, Oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el Sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.26|8 Nº 32.589 v.1º|9|66

FLORES, DI FONZO S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financ. y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, en Córdoba 679, 2º piso, Capital, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio al 30|4|66.
2º Aumento de Capital.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|8 Nº 32.164 v.30|8|66

F. y A. BASILE S. A. I. C. e I.
Molino y Fideería
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de setiembre de 1966, a las 14.30 horas, en nuestra sede social de la calle Bolívar 1146 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos (titular y suplente).
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.24|8-Nº 31.922 v.30|8|66

FABRIL MONTE GRANDE
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.
Expediente 10968
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|8|1966 a las 10 horas, en Reconquista 533, 1º B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación gestión y mandato Directores y Síndico.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 1964|1966.
3º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.
4º Reforma estatutaria, aumento de capital.
5º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.23|8 Nº 31.834 v.29|8|66

FARRE S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1966, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Piedras 1277|81 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Balance General cerrado el 30|6|65.
2º Destino saldo Revalúo Contable.
3º Elección Síndico y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. —
$ 3.400.— e.23|8 Nº 31.737 v.29|8|66

FARADJE, GIEDZINSKI, HOFFER
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Septiembre de 1966, a las 13 horas, en el local social, calle Lavalle 2327, 7º piso, oficina Nº 2, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de miembros que compondrán la comisión liquidadora y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos Titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 23|8 Nº 31.634 v. 29|8|66

"G"

GREMORI S. A. C. I. F.
Reg. 19.796
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1966, a las 8 horas en J. R. Velasco 742, Capital para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación del Art. 347 C. Com. corresp. ejercicio al 31|5|66 y distribución de utilidades.
2º Remuneración directorio.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección directori, fijando número y síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.25|8 ...398 v.31|8|66

GIUNTOLI S. C. POR ACCIONES
Los socios solidarios de "Giuntoli" S. C. convocan por 3 días a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a los señores socios y accionistas que se celebrará en la sede social Díaz Vélez 3850, Capital, el día 2 de setiembre de 1966, a las 11 horas a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación por sorteo de un socio colectivo para presidir la asamblea.
2º Designación por el Presidente de un secretario de la asamblea.
3º Consideración del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
4º Aumento del capital comanditario de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos y determinación de las características de las acciones a emitirse, oportunidad y forma de suscripción y pago de las mismas.
5º Modificación de los artículos 4º, 5º y 6º y concordantes del contrato social.
$ 3.600.— e.25|8 Nº 32.336 v.29|8|66

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Setiembre de 1966, en el local de la calle Martín García 761, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1966 e Informe del Síndico.
2º Situación patrimonial de la Empresa.
3º Aumento y emisión de Capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
$ 3.800.— e.25|8-Nº 32.011-v.31|8|66

GLOFUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, 18 horas, en Alsina Nº 1418, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Designación de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|8 Nº 32.079 v.30|8|66

GAVAGRO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|8|1966, 17 horas, en José Evaristo Uriburu 1089, piso 2º, Dto. "B", Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, C. de C. ejercicio 30|4|1966.
2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Fijación número Directores y su elección.
4º Elección Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 23|8 Nº 31.653 v. 29|8|66

"H"

HELIO DINO
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 19 horas, en Avenida Los Incas 5148, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|8-Nº 31.886-v.31|8|66

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA. S. A. Comercial e Industrial Importación - Exportación
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de setiembre de 1966 a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 347, tercer piso. El Orden del Día a tratar por la misma es el siguiente:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico Titular, su remuneración y del Síndico Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.24|8 Nº 32.155 v.30|8|66

"I"

INDUSTRIAS FAMEL S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5|9|1966 a las 19 hs., en Varela Nº 3350, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la compra de inmuebles realizadas.
2º Aumento de capital a pesos m|n. 10.000.000.
3º Fijación y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.26|8 Nº 32.545 v.1º|9|66

INDULANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 13.797
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en el local social, Av. Lastra 3541, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ .... e.25|8 Nº 32.382 v.26|8|66
$ 1.440.— e.29|8 Nº 32.632 v.31|8|66

IGLESIAS Y PASQUALINU HNOS. S.A.I.C.I.F.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de setiembre de 1966, a las 8 y 30 horas, en el local social, Echeandía 3076, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la compra del Activo y Pasivo de Iglesias y Pasqualini Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada y forma de pago resuelta por el Directorio;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.23|8 Nº 31.774 v.29|8|66

IGLESIAS Y CIA. S.A
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Bulnes 1057, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.23|8 Nº 31.867 v.29|8|66

"J"

JOYABEL, S.A.C.I.I.F. y Agrop.
Exp. Nº 13.590

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de setiembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Azcuénaga 577, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.26|8 Nº 32.621 v.1º|9|66

JUAN CINCOTTA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 1966 a las 18 y 30 horas, en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2786, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Retribución del Directorio y de la Sindicatura y consideración de lo percibido por el Directorio durante el ejercicio por tal concepto.

3º Fijación del número de Directores y su elección. — Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Reducción del capital suscripto y realizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.26|8 Nº 32.590 v.1º|9|66

JOYART S.A.C.I.M.
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas de Joyart S.A.C.I.M para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, piso 4, pieza 8, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Informe del síndico.

3º Elección del miembro faltante del Directorio.

4º Elección de los síndicos (titular y suplente).

$ 3.600.— e.24|8-Nº 31.918 v.30|8|66

"L"

LOSHERSEUN
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Exp. 13.656
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Fijación número de Directores y su elección. Designación presidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.26|8 Nº 32.575 v.1º|9|66

"M"

MATINI Y SINAI, S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 11.664
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria el día 10 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en Santiago del Estero 371, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado (reforma del artículo sexto de los Estatutos).

2º Capitalización del saldo de Revalúo Contable L. 15.272 y parte de los beneficios acumulados.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|8 Nº 32.571 v.1º|9|66

MADEFRI S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en Av. Julio A. Roca 672, 6º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 30 de abril de 1966

2º Canje de las acciones en circulación por acciones de $ 100.000 v|n. c|u., de la misma clase y votos que las actuales.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.26|8 Nº 32.504 v.1º|9|66

METALURGICA MECA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1966, a las 14,30 horas, en Carabobo 128, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de series de acciones.

3º Designación de directores titulares y suplentes, como así de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art 17º de los estatutos.

$ 4.000.— e.26|8 Nº 32.474 v.1º|9|66

M E L V I L S.A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 8 de setiembre de 1966 a las 18 horas, en J. A. Cabrera 3941, Capital, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 30 junio 1966.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.26|8 Nº 32.491 v.1º|9|66

MILLET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 7.459

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966 a las 11,30 horas, en Avda. Santa Fe 2353, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designar Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.26|8-Nº 32.458 v.1º|9|66

MOURIÑO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 3161, piso 2, oficina A, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.400 e. 23|8 Nº 31.695 v. 29|8|66

"MARCYL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 3 de setiembre de 1966, a las 12 horas en Viamonte 2324, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación nombramiento de un director.

2º Ratificación aumento de capital.

3º Designación de des accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 31.955 v.30|8|66

MOLINOS SAN EDUARDO
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera - Sociedad Anónima
Nº 19.624
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local social de Avenida Leandro N. Alem Nº 639, 6º piso, Oficina N, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 (Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio).

2º Distribución de Utilidades.

3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el término de dos años.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e. 23|8 Nº 31.637 v. 29|8|66

MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA S. A., Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 10.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Avenida de Mayo Nº 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y considerar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.23|8 Nº 31.837 v.29|8|66

MAR AZUL, S. A.
Inmobiliaria y Forestal
(Registro Nº 9.785)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 12.30 hs., en Sarmiento 528, 2º p., Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|4|66.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.23|8 Nº 31.804 v.29|8|66

METALRAPIDA
S. A. I. C. I y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Candelaria Nº 27, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|8-Nº 31.920 v.30|8|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de setiembre de 1966 a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Revocación del mandato del actual directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el síndico titular y suplente.

Según lo dispuesto por los estatutos los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones — o certificados bancarios de depósito — con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 15.000.— e.22|8 Nº 31.145 v.9|9|66

"O"

OSCAR LUIS PAMPIN Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Inscripción 21.133
Sarmiento 212, Piso 2º - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 212, P. 2º, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Fijación número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación garantía Directores s|Art. 7º Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 24|8 Nº 32.015 v. 30|8|66

"P"

PREFERIDA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8|9|66 a las 17 hs., en el local social, Suipacha 842, P. B., y que ha de contar con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, dejando a criterio del Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago.

3º Consideración de renuncias y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para completar período.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Consideración de retribución de Directores afectados a tareas especiales y con cargo a Gastos Generales.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 8.000.— e.25|8-Nº 32.272-v.7|9|66

PROTAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convocatoria a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 5 de setiembre de 1966, en Reconquista 281, Capital Federal, a las 17 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Remuneración Directorio y síndico. (Art. 6º);

3º Elección de un nuevo Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 32.207-v.31|8|66

PRODUCTOS MAYCO S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en M. Pedraza 1633, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.24|8 Nº 31.909 v.30|8|66

PROIETTO Y LAMARQUE S. A. I. C.
José Mármol 2131 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día treintiuno de agosto de 1966, a las 8.30 horas, en el local José Mármol 2131, para considerar:

1º Documentos establecidos por el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación de las remuneraciones de Directores y propuesta destino utilidades.

3º Elección de Directores Titulares.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|8 Nº 31.870 v.29|8|66

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Financiera
Expediente Nº 6.014|51
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1966, a las 18.30 horas en el local social de la calle Cangallo 318, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la Asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Consideración de los documentos que establecen el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1966.

3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.600.— e.23|8 Nº 31.881 v.29|8|66

PRODELEC
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 1679, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|66.

2º Aplicación Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.23|8 Nº 31.828 v.29|8|66

"Q"

QUERALTIC
Sociedad Anónima
Comercial e Indusrtial
Registro Nº 6564

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1966, a las 18.45 hs., en Constitución 1352, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 de. Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección del Directorio con asignación de cargos y designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|8 Nº 31.873 v.29|8|66

"R"

REPUBLICA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 453
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord., 31 agosto 1966, 11.30 horas, Bmé. Mitre 559, of. 830, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación y demás, Art. 347 C. Comercio.

2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|8 Nº 31.871 v.29|8|66

RAMOS Y CIA. SOC. ANON.
Const. Inmob. Comerc. Industr. y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1966, a las 18,30 horas en Avenida de Mayo 1370, 3er. piso, oficina 5. para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|966.

2º Aumento del Capital autorizado.

3º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e. 24|8 Nº 32.122 v. 30|8|66

"S"

STAUDT Y CIA. S.A.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1966, a las 17,30 hs. en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Ratificación del pedido de convocación de los acreedores de la sociedad;

3º Elección de Directores titulares y suplentes para completar el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

4º Consideración del balance acompañado al pedir la convocación de los acreedores de la sociedad;

5º Consideración del destino dado a los saldos de las revaluaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 25º del estatuto social sobre depósito de acciones.

$ 3.240.— e.26|8-Nº 32.488 v.30|8|66

SADAM
Asociación Argentina de Acabad de Metales
Reg. Nº C 4.260
CONVOCATORIA

Sr. asociado:

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 1966, a las 17.30 hs., en el local de la Asociación Química Argentina, calle Sánchez de Bustamante 1749, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos; e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de un (1) vocal titular, y tres (3) vocales suplentes, por 3 años.

4º Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) suplentes, por 1 año.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo al Art. 12, Sec. 2a., de los Estatutos Sociales, las Asambleas se realizarán y serán válidas con cualquier número de asociados que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

Para la emisión de voto los socios deben estar a día con tesorería.

$ 1.520 e.25|8 Nº 32.305 v.31|8|66

SYCIC
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el local social, calle Lavalle 534, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Reforma de los Estatutos.

$ 3.400 e.25|8 Nº 32.385 v.31|8|66

STOUEN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Nº 17.862
CONVOCATORIA

Convocamos a asamblea extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini 143, piso 6º, oficina 27, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los señores síndicos, titular y suplente y elección de sus reemplazantes;

2º Consideración de la renuncia de un director titular y elección de su reemplazante;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|8-Nº 32.192-v.31|8|66

SEMILLEROS ARGENTINOS S.A.A.G.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle San Martín 66, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por renuncia.

2º Propuesta del Directorio para aumento de capital.

3º Modificación del Art. 13 de los estatutos para que no habiendo quórum en primera citación transcurrida una hora, se considere segunda citación, dado que siendo los accionistas del interior es dificil conseguir quórum. — El Directorio.

$ 3.800 e.25|8 Nº 32.337 v.31|8|66

SAFIRO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 6.649
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de setiembre, a las 20 horas, en el local de la calle Maipú 484, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como su Síndico Titular y Suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 5.600 e.25|8 Nº 32.368 v.31|8|66

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro Nº 714

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|8|1966, a las 18.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias con Anexos Reglamentarios e Informe del Síndico, correspondientes al 71º ejercicio cerrado el 30|4|66.

3º Destino del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, y de las utilidades del ejercicio.

4º Asignaciones a Directores que desempeñaron funciones específicas.

5º Determinación del número y elección de directores titulares, suplentes y Síndicos, titular y suplente.

6º Todo otro asunto vinculado con los que forman parte del presente temario. — El Directorio.

$ 5.200 e. 24|8 Nº 32.163 v. 30|8|66

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN, A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la sede social, calle Suipacha 552, piso 5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1966.

2º Ratificar remuneración del Directorio por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1966 por $ 1.440.000.—, fijada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 1965, conforme a lo determinado por el artículo 11 de los estatutos sociales.

3º Remuneración del Directorio y síndico de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.800.— e.23|8-Nº 31.693 v.29|8|66

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA LA VANGUARDIA
Nº de Inscripción 1.903
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia", a realizarse en la calle Av. La Plata 85, el día 29 de agosto de 1966, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar a dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, del Ej. 43º, clausurado el 30 de abril de 1966, debiendo también considerarse el informe de la sindicatura.

3º Elección de siete accionistas para ocupar el cargo de directores titulares por el período de dos años y de cinco accionistas, por igual período, en calidad de directores suplentes. También deberá designarse por el período de un año a tres síndicos en reemplazo de los salientes.

Nota: Hasta tres días anteriores al 29 de agosto de 1966, fecha de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social para recibir la boleta de acceso a la misma. José Bogliolo, presidente. — José Rodríguez Tarditi, secretario.

$ 6.600.- e.24|8 Nº 31.919 v.30|8|66

SERANTES LASSERRE & CIA. S. A.
Agropecuaria y Comercial
Expte. 16.321|1|63
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1966 a las 17 horas en la sede de la sociedad, calle Moreno número 2033, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de documentos prescriptos en el Art. 347 C. C., balance al 30 de abril de 1966.

2º Distribución de utilidades y retribución directores.

3º Determinación del número de directores titulares y su elección por un año.

4º Designación del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e.23|8-Nº 31.660 v.29|8|66

S.A.D.E.I.
Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones

Se comunica que el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1966 a las 10,30 horas en Esmeralda 668, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 31.697 v.29|8|66

"T"

TIERRAS NEGRAS, S.A.C.I. y A.
Nº 19.253
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de setiembre de 1966, a las 19 horas en San José 334, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por los cuales se cita fuera de término.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Determinación del número y elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.26|8-Nº 32.441 v.1º|9|66

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 12 de setiembre de 1966, a las 17.30 horas, en el local social de Esmeralda 601, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea;

2º Autorización a la Comisión Directiva para renovar el crédito hipotecario existente con Touring Cooperativa de Seguros Ltda. y ampliar el mismo hasta la cantidad de m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos moneda nacional), por un plazo de tres (3) años, al interés que estime más conveniente y pagadero en la forma que se convenga y con facultades de gravar, en garantía del mismo préstamo, a favor de dicha Cooperativa, con derecho real de hipoteca en primer grado el inmueble de la Institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda Nº 601|11 esquina Tucumán Nº 775|89 y de otorgar y firmar por intermedio del presidente y secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora;

3º Autorización a la Comisión Directiva para vender el departamento ubicado en la Galería Eves, calle San Martín 2564, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, señalado como departamento "H", 2º piso, por un precio no inferior a m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional);

4º Reforma de los estatutos sociales con arreglo al siguiente enunciado:

a) Sustitución del texto actual del inc. e) del art. 2º) por el siguiente: Realizar congresos, conferencias, exposiciones, concursos, pruebas deportivas, torneos, competencias automovilísticas en circuito cerrado y|o autódromos y otros certámenes y actos nacionales o internacionales, dentro y fuera de la República;

b) Sustitución del texto actual del art. 5º por el siguiente:

Art. 5º: Los socios podrán ser: honorarios, vitalicios, activos, adherentes y transeúntes.

c) Sustitución del texto actual del art. 10º por el siguiente:

Art. 10º: Son socios adherentes los que a su solicitud sean aceptados como tales por la Comisión Directiva, con derecho a gozar solamente de determinados servicios y beneficios, en las condiciones que la misma fije y sin voz ni voto en las asambleas. Son socios transeúntes los de los Touring Clubes del resto del mundo que se encuentren transitoriamente en la República Argentina, los de las otras entidades afines del exterior o del interior del país a los que la Comisión Directiva invista de tal carácter y aquellas personas que, presentadas por los socios activos o vitalicios, sean aceptadas como tales por la Comisión Directiva, por un plazo no mayor de un mes.

d) Sustitución del texto del inciso e) del art. 11º), por el siguiente:

e) Ser electores y elegibles para los cargos de la Comisión Directiva, después de contar con una antigüedad mínima de cuatro años.

e) Sustitución del texto del inciso a) del art. 17º, por el siguiente:

a) Ser socio vitalicio o activo del Touring Club Argentino, con una antigüedad no menor de cuatro años.

f) Sustitución del texto actual del art. 33º) por el siguiente:

Art. 33º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. En cualquier caso, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Esta disposición rige también para el caso de reforma de los estatutos. Las citaciones para las asambleas se publicarán por un día en el Boletín Oficial.

g) Sustitución del texto actual del art. 36º por el siguiente·

Art. 36º: Sólo podrán participar de las asambleas los socios activos con más de cuatro años de antigüedad consecutiva como tales y los socios vitalicios con más de cuatro años de antigüedad. Los socios ausentes podrán hacerse representar mediante una carta-poder. Nadie podrá representar a más de un socio. — Federico Fernández Pita, presidente. — Alberto A. Tritsmans, secretario general.

NOTA: Se recuerda a los señores socios el texto del art. 33º de los estatutos: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes."

$ 9.600.— e.26|8-Nº 32.424-v.8|9|66

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial (T.A.N.S.A.)

Reg. Nº 4.390

Convócase asamblea general ordinaria para 9 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Suipacha 268, piso 12, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|8-Nº 32.225-v.31-8|66

TELARCON

S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria primera citación, para el día 2 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Maipú 509, 4º piso de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del décimo tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de directores y su elección por un período de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Melhem, presidente.

$ 4.200.— e.23|8-Nº 31.625 v.29|8|66

"U"

U.A.P.E.

UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966.

En virtud de lo establecido en el artículo 12º del estatuto social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de septiembre de 1966 a las 18 horas en el Salón Peterchi de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, realizada el 14 de septiembre de 1965.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al noveno ejercicio.

3º Elección de cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos (2) años, en reemplazo de los señores Rafael Roldán, Próspero Maffrand, Augusto Gasparino, Pedro Josipovic y Juan Manuel Caride; tres (3) miembros suplentes por un (1) año, en reemplazo de los señores José Benedetti, Guillermo Buontempo y Rodolfo García y dos (2) revisores de cuentas por un (1) año, en reemplazo de los señores Magín García y Luis C. Mieulet, todos los cuales cesan en su mandato.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de actas. — Dr. Emilio Poliak, presidente. — Guillermo D. Schoua, secretario.

$ 960.— e.26|8-Nº 31.718 v.30|8|66

"V"

VIVILANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. Nº 18.843

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 3 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 5525, 4º piso, departamento "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|8-Nº 32.170-v.31|8|66

VALLADARES, HERNANDEZ Y DE NINNIS, S.A.C. e I.

Comunícase que el día 31 de agosto de 1966, a las 18 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Rivadavia Nº 10301, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966.

$ 4.200.— e.23|8-Nº 31.701 v.29|8|66

"Y"

YACANTO, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1966 a las 11 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º de C. de Comercio. Ejercicio 31|3|1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.23|8-Nº 31.635 v.29|8|66

Y A R A V I S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, 3er. piso, Capital, a fin de tratar a siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez, juntamente con el presidente y el secretario tesorero, firmarán el acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de presidente, directores titulares y suplentes por el término de tres años, asimismo designará síndico titular y suplente por el término de un año.

Se informa a los señores, que las acciones o el certificado bancario que las acredite deberán ser depositadas en la sede social Perú 263, piso 9º, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200 — e.23|8 Nº 31.761 v.29|8|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Dora Disanto de Villata vende a Inés Teresa Scauso y Gilder Norys Maggiolo su negocio Fiambrería y Rotisería sito AVDA. CIBILDO Nº 3468. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 26|8 Nº 32.418 v. 1º|9|66

Santiago C. Rojas Romero, martillero público, Juncal Nº 1695, 2º piso, Dto. "L", avisa: Antonino Nicolás Santacroce y Nicolás Antonio Conca venden a Vicente José Scalise, negocio Fiambrería y Quesería, Venta de Productos de Granja y Venta de Huevos, sito AVENIDA COBO Nº 729, Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamo de ley oficina y en el negocio. Domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.200.— e.26|8 Nº 32.532 v.1º|9|66

Manuel Alén, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, Tel. 38-2190, avisa que por su intermedio Nelson Leal y Alberto Losada venden a Galeano Juan su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 430, domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 32.560 v.1º|9|66

"Jesús Calviño y Cía." S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas calle Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Jesús Villar vende a Casimiro Domínguez negocio hotel-alojamiento (hab. eltrámite), calle AVENIDA DE MAYO 1277, 2º piso, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.25|8-Nº 32.189-v.31|8|66

Avisan, Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, piso 3º, Of. 303, 304, de esta Ciudad T. E. 40-3959, que los señores Alvarez, Vallina y De María Soc. de Hecho venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA 1901 de esta Capital a los señores Luis Fernández, Antonio Rivera, Néstor Alvarez y José Calvo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.800 e. 26|8 Nº 32.468 v. 1º|9|66

Juan D'Oria hace saber por el término de 5 días que vende su negocio de bar y casa de lunch establecido en AVENIDA SANTA FE Nº 5367, Capital Federal a don Emilio Antonio Uzal y don Emilio Uzal Carballeda. Reclamaciones de ley en el local expresado, que es de las partes.

$ 1.400.— e.25|8-Nº 32.215-v.31|8|66

Angel Víctor Girabel y Francisco Ponce comunican que venden el almacén, fiambrería y carnicería, ubicado en AVENIDA TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2180, a Juan Cándido Isern y Angel Filippini. Reclamos de ley en el mismo. Sus domicilios, Teniente General Donato Alvarez 2180. Buenos Aires, agosto de 1966.

$ 1.600. — e.25|8 Nº 32.290 v.31|8|66

Pérez y González, S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que "San José de Flores, S. R. L.", vende a José Pereira, Severo Pereira, Cesáreo Fernández, Vicente Ardizzone, Osvaldo Manuel Bosisio, Antonio Castro, Marcos Fernández Martín, José María López, Sara Martín de Gambina, Julia Sara Elcelevich, Esther González y Jesús Rodríguez, su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AV. RIVADAVIA 6920, Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley, n/oficinas, domicilio partes.

$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.370 v.31|8|66

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Esther Corso vende a Gumersindo Miranda su negocio de "hotel alojamiento", sito en calle AV. CABILDO 1913, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y recl. térm. de ley, n/oficinas. El presente aviso reemplaza y anula al publicado 12|11 al 17|11|64, número 59.271, por error de nombre.

$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.272 v.31|8|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 533, piso 1º, Capital, avisan: Luis Antonio Marincolo, Agustín Marincolo, Natalio Marincolo, Pedro Tuero, José Nanin, Manuel Barreiros, Manuel Alfonso Fernández, Ramiro Gómez, Armando Alvarez, José Ballina y Germán Fernández, venden a "La Biela, S. R. L." (en formación), café, bar, casa de lunch y venta de helados, AVENIDA QUINTANA Nº 600, esquina JUNIN, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 2.600. — e.25|8 Nº 32.397 v.31|8|66

Benjamín Karelitz vende libre de toda deuda y gravamen a doña Elena Florentina Cohendoz, el negocio de Farmacia denominado "Doctor Clerc", establecido en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 4999, esquina GAVILAN de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Escribana Müller de Massot-Libertad 420, 1º "A".

$ 1.600 e. 24|8 Nº 31.936 v. 30|8|66

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Marcial Rodríguez y César González, venden a Alberto Oscar Lucero y Angel Devesa Botella las dos novenas partes indivisas que les corresponden en el negocio de Pizzería, Bar, Restaurante y Casa de Lunch, ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA 2886, quienes toman a su cargo el activo y pasivo en la misma proporción, continuando el giro del negocio con los condóminos en sociedad de hecho señores José Zapico, Ramón García, Manuel García, Julio García, Francisco Díaz, Renato de Barros Lima é Costa y Manuel Domínguez. Reclamos ley y domicilio contratantes, mis oficinas.

$ 3.400 e.24|8 Nº 32.031 v.30|8|66

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisa Héctor Félix Roggi domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 6748, vende a Eduardo Mario Molineri que fija domicilio en Av. Córdoba 5129 el "Garage de Alquiler" sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 6748 libre gravámenes. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.800 e. 24|8 Nº 31.916 v. 30|8|66

Se hace saber por cinco días que los señores Emilio R. Herrendorf, Margarita C. de Herrendorf y Ofelia H. de Waen, venden a "Muebles Serrano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", el fondo de comercio dedicado al ramo de Mueblería, ubicado en la AVDA. CORRIENTES Nº 5568, de la Capital Federal. Reclamos de ley, domicilio de las partes, Avda. Corrientes Nº 5568, Capital Federal.

$ 2.200 e.24|8 Nº 32.093 v.30|8|66

Se hace saber por cinco días que "La Primera Belgrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle AVENIDA CABILDO Nº 2586, Capital, cede y transfiere con retroactividad al 1º de mayo de 1962, el activo y pasivo de su establecimiento de compra venta de artículos de fiambrería, rotisería, bebidas en general, productos de granja y sus afines en general y la importación, exportación y/o elaboración de los mismos, a favor de "La Primera Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Escribano D. Antonio R. Blanco, Uruguay 654, 5º p., Capital.

$ 3.600 e.24|8 Nº 32.091 v.30|8|66

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que María Angélica Matilde Diana Pascual de Weiss vende a Antonio Marcelino Costa, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1964, sus derechos y acciones en el negocio de compra y venta de artículos ópticos que gira en plaza bajo la denominación de Optica Costa, del cual son únicos integrantes, quedando el comprador como único propietario de dicho negocio, sito en AV. SANTA FE 2177, Capital Federal, donde las partes tenían su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.702 v.29|8|66

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Corrientes 1115, primer piso, Capital, avisan que: Pedro Oscar Martínez, Pedro Della Role, Luis Mario Natalio Gazzoli, Manuel Rodríguez, Alberto García, Laurentino Alvaro, Serafino Da Cruz, Tomás Fernández, Antonio Manrique, Jesús López López y Marcelino Torrado, venden a Chacabuco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Gran Hotel Chacabuco" establecido en esta Capital, calle AV. DE MAYO 748. — Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.23|8-Nº 31.705 v.29|8|66

Lucía Balza de Reiliante Moreno, domiciliada en Julián Alvarez 2587, piso 2º, Depto. 7, avisa que vende su negocio de Artículos para Damas y Jovencitas, denominado "La Cuevita", sito en AVENIDA SANTA FE 1166, local 23 (subsuelo), a Beatriz Egle Vilche, domiciliada en Barrio Los Perales, Pabellón 26, Depto. O. Reclamos: Juncal 3453.

$ 2.000 e.24|8 Nº 32.104 v.30|8|66

Ramón Valenzuela, martillero público, con oficinas en la Avenida de Mayo 1370, cuarto piso, oficina 64, comunica al comercio que el señor Roberto Góngora, vende a señor Luis José Vizoso, su negocio de despensa ubicado en la AVDA. DONATO ALVAREZ 2585, de la Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966.

$ 1.600.— e.23|8-N 31.628 v.29|8|66

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que Ledida Sociedad Anónima Industrial y Comercial compra a Levi, Direie y Davaroff Soc. de Resp. Ltda., con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, el fondo de comercio que pertenece a la vendedora, dedicado a industrialización, elaboración, compra y venta al por mayor de tejidos y artículos afines, sito en la AVENIDA BELGRANO 1276, Capital, donde ambas partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.711 v.29|8|66

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 668, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Juan José Sandá y Florentino Otero, venden libre de deuda y gravamen a José González, Juan José Suárez, Antonio Fuentes y Miguel Angel González, negocio Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café, Casa de Lunch y diez (10) mesas en la acera, sito AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5996 6000 y BARRAGAÑA 2312, de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley oficinas intermediarios.

$ 3.000.— e.23|8 Nº 31.896 v.29|8|66

E. J. Neto, M. Público, con Of. en Méjico Nº 1714, 2º piso, Cap., T. 38-4241, avisa que Saturnino Touceda, José Antonio Ranellucci y José Remigio Rodeles, venden libre de deudas el Restaurant y Bar, sito en SANTA FE Nº 4280, Cap. Fed. a Salustiano Quintana, Ramón Quintana y Ernesto J. Neto. Reclamos de ley en mi oficina. Sus domicilios
$ 1.800 e.24|8 Nº 32.080 v.30|8|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Domingo Antonio Kordich vende a José Fernández el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA PATRICIOS Nº 1359|61, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 31.627 v.29|8|66

Néstor Eduardo Cazabat, escribano público, avisa por 5 días que doña Nélida Bozzini viuda de Osorio vende a don Raúl García y don José García su negocio de librería y cigarrería sito en AVENIDA CASEROS 1601. Reclamos en sus oficinas calle Uruguay 872, 6º piso, oficina Nº 21, sus domicilios.
$ 1.400.— e.23|8 Nº 31.874 v.29|8|66

"B"

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, piso 1º, Capital, avisan: Amplíase nómina compradores negocio BERNARDO DE IRIGOYEN 998, publicada en edicto 29.917 del 1º al 19 agosto 1966, con Manuel García García. — Recl. ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 31.677 v.29|8|66

Avisan: Lastro, Paz y Cía. S.A.C.F.I. (representada por Cándido Fortuna) martillero público, Of. Talcahuano 214, 2º P., Of. 6, T. E. 35-1001 que: Aurelio Rodríguez González, vende a Ana Adelina Martínez de De Micheli, el negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle BACACAY Nº 4291 esq. GOYA. Reclamos t|ley en n| Of., domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.23|8 Nº 31.831 v.29|8|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: "El Moderno, Soc. de Resp. Ltda." (Rtos. Nº 477.729|007) vende a "Copetín El Moderno S. R. de Resp. Ltda." (en formación), integrada por Alfredo Sierra (Rtos. 843,849|011), Benito Villaverde (Rtos. 323,795|018, Horacio Schettin (Rtos. 156,847|005), Manuel Rodríguez, (Rtos. trámite), Segundo Domínguez (Rtos. trámite), Raúl Gaya (Rtos. trámite) y Ovidio Sierra (Rtos. 761,768|011) negocio Café, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito calle BRASIL 1180, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas. Este aviso reemplaza al Nº 15.670 de fecha 13|5|66.
$ 3.600.— e.23|8 Nº 31.854 v.29|8|66

"C"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Adolfo Severino vende a María Beatriz de Alvarez, despensa de comestibles, COCHABAMBA Nº 3699, esquina COLOMBRES, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.400. — e.25|8 Nº 32.395 v.31|8|66

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Ana Valerio de Rubuano y Francisco Rubuano venden a Arturo Fidalgo su negocio de "hotel alojamiento", sito en CANGALLO 1710, piso 3º, bis, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.25|8 Nº 32.271 v.31|8|66

Dr. Luis T. Ortiz, abogado, avisa que "Jema, S. R. L.", ha vendido su negocio de restaurante y bar sito en COCHABAMBA 1201, Capital, a Saúl Pesao, Juan Marin, Pascual Marchesano y Carlos Caro. Dom. partes y reclamos ley, Suipacha 834, 5º "C", Capital.
$ 1.400. — e.25|8 Nº 32.266 v.31|8|66

Alfredo V. Francini, corr. y mart. públ. Lautaro 1509, Tel. 66-2726, avisa: Magdalena Grillo de Marquet vende a Santos Tolaba, desp. de pan y factura, calle CNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 1526, Cap., domic. partes. Recl. ley, mi oficina.
$ 1.200 e. 24|8 Nº 31.961 v. 30|8|66

Se hace saber quedó anulada y sin efecto venta parte "Panadería Mecánica" calle CAAGUAZU Nº 5736|38 que Osvaldo Occelli, vendía a Alberto Antonio Occelli, publicada bajo el Nº 18.851 del 1|6 al 7|6|1966.
$ 1.200 e. 24|3 Nº 31.935 v. 30|8|66

Eduardo E. Nocetti, Martillero Público, oficinas en calle Congreso 3332, Capital Federal, avisa: Jorge Angel Guzmán y Jorgo Lorenzo Gutiérrez venden a Torre, Sociedad en Comandita por Acciones (en formación), Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, CABELLO Nº 3686, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 2.000 e.24|8 Nº 32.095 v.30|8|66

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb. Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que Alberto Laham vende su negocicio de Lencería y Mercería, sito en CENTENERA 132, Cap. a Benjamín Chaluh. — Oposiciones de ley nuestras oficinas, sus domicilies.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 31.687 v.29|8|66

Aviso: F. A. Succio Migliavacca, martillero, corredor público, oficina H. Yrigoyen 571, 4º, oficina 29, que José Marta Viaño, transfiere fondo de comercio Ley 11.867 y 16.739 a su cargo del negocio Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, CARLOS CALVO 1434, a los señores Emetrio Otero y Germán César López, libre de deuda o gravámen. Reclamos de ley en mi oficina que es domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.23|8 Nº 31.722 v.29|8|66

María Eibe de Morado vende a Vicente Iglesias su despacho de pan sito en el puesto 105, Mercado Ben, calle CONSTITUCION 1111, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley Alsina 521, 5º piso, "A".
$ 1.000 e.23|8 Nº 31.841 v.29|8|66

Domingo Cappaelli, Mart. Púb., oficina Yerbal 1668 Capital, avisa: Pedro Mafia vende a Rosa Selzer de Arvilly su negocio Instituto de Belleza, sito calle CNEL. RAMON L. FALCON Nº 3556, Capital Federal domicilio de partes. — Reclamos ley en mi oficina.
$ 1.200 e.23|8 Nº 31.840 v.29|8|66

"E"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso T. E. 37-9651, avisa: Pedro Angel Leardini vende a Domingo Antonio Kordich el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle EMILIO MITRE Nº 806, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e. 26|8 Nº 32.461 v. 1º|9|66

Aviso: F. A. Succio Migliavacca, martillero, Corredor Público con oficina en H. Yrigoyen 571, 4º oficina 29 que Berta Simón Yapur de Vázquez, vende, cede y transfiere todos sus derechos negocio Hotel Alojamiento sito calle EMILIO MITRE 735, habilitación en trámite, a la Sra. Gumersinda C. de Valiño e Inés María Valiño, libre de deudas o gravámenes. — Reclamos de Ley en mis oficinas que es domicilio de las partes.
$ 2.200 e.23|8 Nº 31.652 v.29|8|66

"G"

Slabe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Armando Sosto vende a Ramón Rivera su Bar, Casa de Lunch y Despacho Bebidas, de GENERAL JOSE G. ARTIGAS 88 (Local 24), Cap., libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 1.400 e. 26|8 Nº 32.439 v. 1º|9|66

Ríos y Cía. (Carmen Pirro, Martillero Público) oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842 avisa: "César Fernández, Caramés y Cía. Santa Clara S. R. L." vende libre deudas y|o gravámenes negocio Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Empanadas y Helados y Despacho Bebidas Alcohólicas sito GENERAL ARTIGAS 106|08 a "Santa Clara" S. R. L. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200 e.23|8 Nº 31.715 v.29|8|66

"H"

Al Comercio. Se hace saber por cinco días que "Humahuaca, S. R. L.", vende a la señora Esther Abraham de Esses su negocio de fiambrería, despensa y productos de granja, por mayor y menor, sito en HUMAHUACA 3699. — Informes y reclamos de ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º "D", donde las partes fijan domicilio.
$ 1.800 e. 24|8 Nº 31.975 v. 30|8|66

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, Of. en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Teresa Leucaria Maibach de Rodríguez vende a Francisco Pérez y Alberto Solé, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2829, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.316 v.31|8|66

A. Alvarez e Hijos, Antonio Alvarez, martillero público, oficinas Av. Maipú Nº 3509, de Olivos, Prov. de Bs. As., avisa que Zulema Muñiz de Albo y Jesús Hernando Ayude venden libre de pasivo, su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en JURAMENTO Nº 3499, Capital, al señor Maximino Domínguez. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.24|8 Nº 32.159 v.30|8|66

"L"

Enrique Juan Puga, Martillero Público, con oficinas en Viamonte 2007, avisa que Jaime Juan Mauri y Francisco Viloria, venden a Jaime Perello, José Silguero y Juan Ciruello, su negocio de Restaurante y Bar, sito en la calle LIMA 1221, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 32.477 v. 1º|9|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Luis Yebra) of. Avda. de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que "Grill Tren Mixto S. R. L. (inscripción réditos Nº 835.040.012) venden a "Tren Mixto Sur" S. R. L. (e. f.) el negocio de restaurant, rotisería, parrilla, despacho de bebidas, elaboración y venta de masas, cámaras frigoríficas (2) y elaboración y venta de pastas frescas, denominado "Grill Tren Mixto", sito en esta ciudad, calle LIMA 1701|11 esq. BRASIL, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley nuestras oficinas. Este aviso anula y modifica el publicado con fecha 8|8 a 12|8|66 Nº 29.106, por haberse modificado el nombre de la entidad compradora.
$ 3.800.— e.26|8 Nº 32.549 v.1º|9|66

Manuel Alén, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, Tel. 38-2190, avisa que por su intermedio José Ramón Longo vende a Angel Begnino Cárdenas su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle LIMA 1298, domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 32.561 v.1º|9|66

Refractarios Argentinos S.R.L., vende su negocio de refractarios, ubicado en la calle LAVALLE 1290 (5º piso), Capital Federal. Comprando: Refractarios Argentinos, Sociedad Anónima, Comercial y Minera, con igual domicilio. Reclamos de ley, mismo domicilio.
$ 1.400 e.24|8 Nº 32.056 v.30|8|66

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Handler y Feldman, S R. L. venden a Galer' Studio. Sociedad Anónima Com., Ind., Fin., Inm. y Agropecuaria, el fondo de comercio que les pertenece dedicado a la compra, venta, importación y exportación de muebles, antigüedades, artículos de arte y decoración, sito en LIBERTAD 1271. Capital donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos.
$ 2.000.— e.23|8-Nº 31.704 v.29|8|66

"M"

Clemente De Simone, Mart. Públ., Juncal 2280, Cap., avisa que Francisco Viegas vende a Felisa Safranchick de Kramer su negocio despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasados, calle MARIANO ACHA 4682|84. Recl. ley y domic. partes, n|oficinas.
$ 4.400 e. 26|8 Nº 32.476 v. 1º|9|66

Arturo Antonio Iambrich, martillero público, con oficinas en la calle Segurola 175, piso 1º, departamento "C", de la Capital Federal, avisa al comercio que Ricardo Albirzu vende al señor José Patta el negocio de lechería de su propiedad sito en la calle MARIANO ACOSTA 286, de la Capital Federal. Recl. Ley, dom. partes, m|oficina.
$ 1.800.— e.25|8-Nº 32.224-v.29|8|66

Rosso, Castelao, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Av. de los Corrales Nº 7483, Cap. Fed., avisan que por su intermedio el Sr. Manuel Alonso vende a los señores Adelino Manuel Alonso y Aldo Héctor Caduk, el negocio de panadería mecánica sito en la calle MONTIEL 3040|42 de Capital Federal. — Reclamos términos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200 e. 26|8 Nº 31.364 v. 1º|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 25|8|66

María Fernández viuda de Castiñeiras y Benigna Castiñeiras, venden a Sebastián Muñoz, como herederas de don Martín Castiñeiras la quinta parte indivisa que les corresponde en el negocio de lunch café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MEJICO 602 608, Capital, sus domicilios. — Reclamos, calle San Martín 201, 5º piso, Escr. 9, Capital.
$ 1.800 e. 26|8 Nº 32.408 v. 1º|9|66

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L. Rep. F. Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap. Avisan: Juan Carlos Prestifilippo Cirimbelo vende a Samuel Jaitt, fiambrería sito en MERCEDES Nº 511, Capital Federal. — Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.400 e.23|8 Nº 31.860 v.29|8|66

"O"

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero Público, avisa: Que el el señor Nicolás Zagordo vende libre de deuda o gravamen su negocio de Quiosco de Golosinas sito en la calle O'BRIEN Nº 1159, Capital a las señoras Estela Barrios de Urbano y Ceferina Gómez. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800 e. 24|8 Nº 31.996 v. 30|8|66

"P"

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, Uruguay Nº 228, oficina 7, T. E 45-1283, avisa: Serafín García, vende a sus socios, Amadeo García, Manuel Pardo y Belarmino Menéndez, su parte negocio de Elaboración, Venta Pizza, Fainá, Fugaza, Empanadas, Casa de Lunch, Despacho Bebidas por copas y 6 mesas en la vereda, denominado "El Norte" calle PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1680 Capital, los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de la parte que compran, domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867 mis oficinas.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.548 v.1º|9|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Manuel Prol vende a Ricardo Caamaño su negocio Despensa sito PAROISSIEN 2700. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 24|8 Nº 31.941 v. 30|8|66

Se avisa por el término de Ley: Que, por Resolución del señor Inspector General de Justicia, fue autorizada para funcionar como anónima "Mattulich, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en el PASAJE FERNANDO DE MONTALVO Nº 148 al 162, de esta Capital, constituida para proseguir los negocios de "Mattulich Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita", dedicada a la fabricación de envases de cartón y papel para bombonerías y confiterías y demás artículos afines, con idéntico domicilio, de la cual toma a su cargo el activo y pasivo de acuerdo al balance al 31 de diciembre de 1964. Reclamos de ley ante el escribano, Héctor Foussats. Avenida de Mayo Nº 665, piso 3º.
$ 3.600 e.23|8 Nº 31.806 v.29.8'66

"R"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Jorge Alberto Gorsd vende a Francisco Delforo López y Elida Marta Grandi su negocio Carnicería y Verdulería sito RIVERA INDARTE 735 — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 24|8 Nº 31.943 v. 30|8|66

A los efectos de la ley 11.867, Alberto Berry Higgs, socio Gerente y Presidente respectivamente de Sociedad Petrolífera Platense S. R. L. y Sociedad Petrolífera Platense S. A. Com. Ind. Fin. Inm., hace saber que la S. R. L. vende a la S. A. el fondo de comercio que le pertenece dedicado al ramo de trasvasamiento de aceite minerales (lubricantes) y liquido de frenos hidráulicos, con efecto retroactivo al 1º de enero de mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en RIO CUARTO 2671, Capital, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 3.200 e. 23|8 Nº 31.710 v. 29|8|66

"S"

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Luis Yebra) of. Avda. de M yo 1390, 1º P., T. E. 38-2525, avisan que José Pérez Rodríguez, Eudoro Martínez Meceira, Ramón Carrera Seijo, Alfredo Garea, Eusebio Camarero, Victoriano Camarero, Vicente González, Ger-

vasio González Barrientos y Amador Fernández Lago, (réditos Nº 815.278|008) venden a José García Bellón (réditos Nº 302.052-005) el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación precaria) denominado A.B.C. sito en esta ciudad, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1640, esquina PASAJE CIUDADELA, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.2[illegible] Nº 32.558 v.1º|9|66

Eugenio Maidana, Balanceador y Martillero Público, con oficina en la calle Superi 1124, Capital, avisa: Carmen Brundo de Daneri y Emma Brundo de Dominguez venden a Dora Nélida Mattaine su negocio de Instituto de Belleza, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1705, Capital. — Reclamos de ley dentro del término legal y domicilio de las partes, mi oficina.
$ 2.000 e. 24|8 Nº 31.910 v. 30|8|66

Parodi & García. Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623 2º, 6, Capital, avisan: Rosendo Menor Fernández vende su negocio de Fiambrería y Rotisería. SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1488, Capital, a Luis Santiago Alarcia y Juan Carlos Fossati. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.24|8 Nº 32.113 v.30|8|66

Avisa Carlos [illegible]rra, Mart. Púb., Ofic. San José 484, que Clementina Regueiro de Hernández, vende a Carmen Gutiérrez, su negocio de Despensa, Despacho de Bebidas Envasadas, sito SALTA 382, domicilio partes. Rec. ley, m ofic.
$ 1.200 e.2[illegible] Nº 32.094 v.30|8|66

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Bernardo Pedro Amor vende, libre de toda deuda y gravamen a Rinaldo Marcos Félix Moro su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, ubicado en SAN BENITO DE PALERMO 1652, de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos en términos de ley nuestras oficinas, México 1077.
$ 2.200 e. 23|8 Nº 31.356 v. 29|8|66

Se hace saber por cinco días que Industrias Llave, S. A. I. C. y F., vende, libre de pasivo, a la firma Llad, Soc. Comandita por Acciones, el fondo de comercio que explota el ramo de zapatería y zapatillas, ubicado en la calle SARMIENTO Nº 932, de esta Capital Federal. Reclamos en el domicilio del escribano señor P[illegible] Balbuena, Suipacha Nº 576. Capital Federal.
$ 2.000. — e.25|8 Nº 32.289 v.31|8|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Alonso Gerner, vendió su negocio del ramo de: Café-Bar y Casa de Lunch, denominado "Mont-Blanc", sito en la calle SAN MARTIN Nº 623, de esta ciudad, a los señores Manuel Roris, Bernabé Domingo García y Ricardo Dos Santos, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.
$ 2.200 e.24|8 Nº 26.987 v.30|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29|7|66.

"T"

Beade y Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público), Humberto 1º 641, T. E. 30-8276, avisan que por su intermedio Gerardo Bernedo, Domingo Hervella, Eloy Canseco y Nicolás Sclavenitis, venden a Valentín Castelao y José María Castelao su negocio de bar, casa de lunchs y quiosco para venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN 1643. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio partes, mismo negocio.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.279 v.31|8|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L., Rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Alicia Alemany vende a Dora Salomón de Ocampo, mercería, artículos de cotillón, sito TINOGASTA Nº 4035, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios partes en n|oficinas.
$ 1.400 e. 23|8 Nº 31.857 v. 29|8|66

"V"

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Elena Quetglas de Gomila, vende a la señora Magdalena Gelabert de Terrasa, su negocio de "carnicería", sito en la calle VERA Nº 948, de esta Capital, con retroactividad al 1º de marzo de 1963, haciéndose cargo del pasivo existente la parte compradora. Recl de ley y Dom de partes n|Ofic.
$ 2.400 e. 23|8 Nº 31.765 v. 29|8|66

Alfredo Domingo Gamba, Salustiano Roca y Alfredo Enrique Rosales, avisan que venden a María Rafaela Fontela de Reina y Matilde Luisa Reina, la Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas, sita en VIAMONTE 1598|600 y MONTEVIDEO 693|95, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, en el mismo negocio.
$ 1.600 e.24|8 Nº 32.086 v.30|8|66

Inmobiliaria A. Esperón y Cía., balanceadores, Ofi. D. Alvarez 365, Cap., avisan: Salvador Varde, vende su negocio de venta de helados, sito en la calle VARELA Nros. 834|36, Capital a Francisco Gerónimo Fernández. Domic. partes y recl. n|oficinas.
$ 1.400 e. 23|8 Nº 31.889 v. 29|8|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L., Rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Queca nula y sin efecto venta de cigarrillos, golosinas y anexo sito VENANCIO FLORES 3979, de Cap. Fed., que efectuaban Natividad Barragán a María Amalia Robles.
$ 1.400 e. 23|8 Nº 31.858 v. 29|8|66

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Magdalena Gelabert de Terrasa vende a la señora Irma Hortencia Rodríguez de Paletta su negocio de "carnicería", sito en la calle VERA Nº 948, de esta Capital, recl. de ley y domic. de partes n|Ofic.
$ 1.800 e. 23|8 Nº 31.766 v. 29|8|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L. Rep. E. Andrés, mart. públ.. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap, avisan: Natividad Barragán vende a Alicia Alemany, venta de cigarrillos, golosinas y anexo sito VENANCIO FLORES 3979, Cap. Reclamos de Ley y domicilios partes en nuestra oficinas.
$ 1.400 e. 23|8 Nº 31.859 v. 29|8|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-9805, avisan: Obdulia Míguez de Canal, María Canal y José Canal, herederos de la sucesión de don Germán Cana, venden libre deuda y|o gravamen, hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito en VENEZUELA 687, a Lino Cuetara y Adolfo Gavilán. — Dom. partes y Rec. ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.23|8-Nº 31.679 v.29|8|66

"Z"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital avisa: Inés Teresa Scauso y Gilder Norys Maggiolo venden a Dalmiro Duverges su negocio Despensa sito ZAPIOLA 4206. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 26|8 Nº 32.416 v. 1º|9|66

PROVINCIAS

CHUBUT

Suceslón de Saúl o Soil Brohman, vende a "Editorial El Chenque", Sociedad Anónima en formación, negocio Empresa Periodística denominada Editorial "Diario El Rivadavia", sito en SARMIENTO 733 COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Pasivo a cargo vendedora. Escrituración ante escribano Raúl H. Sárrias, oficinas 25 de Mayo 964. Comodoro Rivadavia, domicilio especial constituido contratantes.
$ 2.200.— e.23|8-Nº 31.666 v.29|8|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

JULIO FURTH & CIA S. A. C. I. F.
Montevideo 708, 8º, Capital

Directorio lleva a conocimiento accionistas que aumentó Capital Autorizado por m$n. 5.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria 29|6|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.
$ 1.320 e. 26|8 Nº 32.624 v. 30|8|66

MURALTO S. A. I. C. I. F. A.
Aisina 2183 — Capital

Directorio lleva a conocimiento accionistas que aumentó Capital Autorizado por m$n. 12.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria 29|6|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.
$ 1.320 e. 26|8 Nº 32.623 v. 30|8|66

NOTTEBOHM S. A. G. A. I. y C.
Expte. N. 3949

Comunícase la emisión de las series 46ª (saldo) a 60ª, o sea m$n. 14.885.800 que se destinarán al pago parcial de la 5ª cuota del saldo de revalúo contable, en acciones ordinarias de 1 voto que se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir de la primera de las presentes publicaciones. — El Directorio.
$ 1.440 e. 26|8 Nº 32.614 v. 30|8|66

PATRAS S. A. C. I. F. I.

Pátras sacifi., avisa que la Asamblea General Extraordinaria del 25|7|66, resolvió la emisión de m$n. 1.600.000 en Acciones Ordinarias al portador, 1 voto, a la par y al contado. — El Directorio.
$ 840 e. 26|8 Nº 32.635 v. 30|8|66

ACERO MOTOR S. A. C. I.
Registro Nº 29.630

Se comunica: 1º: Que la Asamblea Extraordinaria del 30|4|1966 aprobó la siguiente especificación del Tipo de Acciones a emitirse: "Las acciones a emitirse que se emitan en reemplazo de los títulos provisorios tendrán las siguientes características: a) Serán ordinarias, nominativas y de un voto cada una; b) No endosables y transferibles únicamente con ofrecimiento previo a los poseedores de acciones de la Sociedad, mediante telegrama dirigido al Presidente del Directorio de la misma, quien en el plazo perentorio de treinta días de recibido el telegrama se expedirá por la aceptación o el rechazo de la oferta. En caso de no ser aceptado el ofrecimiento dentro de dicho plazo, los titulares podrán disponer libremente de ellas notificando al Directorio en legal forma, la transferencia de las mismas; c) Toda transferencia que sea efectuada en contravención a las disposiciones precedentes será de ningún valor frente a la Sociedad; d) El Directorio fijará un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente disposición, para que los titulares de acciones provisorias procedan al canje de las mismas por las respectivas acciones nominativas." — 2º: Emítense las series 1ª y 2ª de acciones ordinarias nominativas, no endosables de m$n. 1.000.000 cada una con derecho a un voto cada acción, con destino al canje por los títulos provisorios en circulación. — 3º: Llámase a los señores accionistas para que dentro de los treinta días de la fecha concurran a la Sociedad para proceder al canje de las acciones provisorias por los títulos definitivos emitidos conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30|4|1966. — El Directorio.
$ 9.400 e. 26|8 Nº 32.612 v. 1º|9|66

A R C A D I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966.
De conformidad artículo 6º Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 97 a 120 de acciones por un total de m$n. 2.400.000 correspondientes a Capitalización de Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272. — El Directorio.
$ 2.200 e. 26|8 Nº 32.616 v. 1º|9|66

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto poner a su disposición el dividendo por el ejercicio 1965, en las fechas que se indican a continuación: Acciones Privilegiadas, a partir del 30 de agosto y Acciones Ordinarias a partir del 30 de setiembre próximo. — El Directorio.
$ 1.080 e. 26|8 Nº 32.498 v. 30|8|66

INMOBILIARIA FIRENZE
S. A. Comercial
Pasteur 341, piso 1º, Of. 3, Capital
Registro Nº 21201

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 20 de julio de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a la suma de $ 50.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.080 e. 26|8 Nº 32.529 v. 30|8|66

INMOBILIARIA FIRENZE
S. A. Comercial
Pasteur 341, piso 1º, Of. 3, Capital
Registro Nº 21201

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 101ª a 200ª en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Las series son de $ 100.000 m|n. cada una. — El Directorio.
$ 1.200 e. 26|8 Nº 32.530 v. 30|8|66

TEXTIL PIERES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Pieres 614, Capital

Se comunica a fin de que se ejerza el derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 6.000.000 de acciones ordinarias, Clase "A" (5 votos). — Plazo para ejercerlo: 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320. e.26|8 Nº 32.256 v.30|8|66

ANDRES FERNANDEZ S. A.
Comercial e Industrial
Importación - Exportación

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones clase "B", a su valor nominal y con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1965.
Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.320. e.26|8. — Nº 32.610 v.30|8|66

QUINTANA S.A.C.I.
Nº 15.062
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto, al portador y de valor nominal m$n. 100, cada una, de iguales características a las actuales en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido por el Accionista contra la simple presentación de las acciones que posea en Rivadavia 10.180|200, Capital, de 9 a 12 horas, desde la fecha de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial y dentro de los 15 días posteriores a la misma, según el artículo sexto de los Estatutos.
Corresponderá una nueva acción por cada cuatro que se posean. — La integración se hará de la siguiente manera: 20 o|o al suscribir y el 80 o|o restante en cuatro cuotas iguales mensuales que vencerán a los 30, 60, 90 y 120 días respectivamente, de la fecha de suscripción. — Si hubieren sobrantes, los mismos se distribuirán a prorrateo entre quienes lo soliciten. — El Directorio.
$ 3.240. e.26|8. — Nº 32.569 v.30|8|66

QUINTANA S.A.C.I.
Nº 15.062
SUSCRIPCION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones preferidas que gozarán de un dividendo fijo del 15 o|o acumulativo y participación adicional de acuerdo al artículo siete de los Estatutos, a partir del 1º de octubre de 1966. — La suscripción podrá efectuarse en Rivadavia 10180|200, Capital, de 9 a 12 horas. — La integración se hará de la siguiente manera: 20 o|o al suscribir y el 80 o|o restante en cuatro cuotas iguales mensuales que vencerán a los 30, 60, 90 y 120 días respectivamente, de la fecha de suscripción. — El Directorio.
$ 2.280. e.26|8. — Nº 32.570 v.30|8|66

BLUBANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del día 30 de mayo, se resolvió aumentar el capital autorizado, emitiendo cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de mil pesos cada una, o sea cinco series de Seis millones de pesos cada una, por un valor total de treinta millones de pesos.
El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Acevedo 644, Capital.
$ 2.160. e.26|8. — Nº 32.576 v.30|8|66

P U L P A
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|4|1966 el capital autorizado fue elevado de m$n. 22.000.000.— a m$n. 40.000.000.—, habiéndose elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.493 v.30|8|66

ITALAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 21.918

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio, emitió las series 21 a 45, por $ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.
$ 1.080. e.26|8. — Nº 32.601 v.30|8|66

OR WO ARGENTINA S. A.
Ind. - Com.
AUMENTO CAPITAL - EMISION ACCIONES

Se hace saber Asamblea 31 marzo de 1966 dispuso elevar capital autorizado $ 20.000.000; emitir serie 6ª representada m$n. 10.000.000; condiciones: 10 por ciento contado, resto dispone Directorio.
$ 960. e.26|8. — Nº 31.781 v.30|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|8 al 25|8|66.

ROLEMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.628

Comunica emisión series once a veinticinco inclusive acciones ordinarias, al portador, cinco votos por $ 15.000.000 moneda nacional c|l. — El Directorio.
$ 960. e.26|8. — Nº 30.602 v.30|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 19|8|66.

PATERSON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el directorio elevó a escritura pública el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n. en: 10.000.000 m|n, clase "A", $ 2.500.000.— m|n, clase "B" y $ 12.500.000.— m|n, clase "C". Asimismo elevó a escritura pública el aumento del capital emitido a la suma de $ 10.000.000.— m|n. de acuerdo con la resolución de la asamblea del 30 de abril de 1966, con el siguiente destino:

1) Por $ 750.000.— m|n. pago de dividendos ejercicio 1965.

2) Por $ 602.000.— m|n. absorción anticipo a cuenta de futuras emisiones.

3) Por $ 3.648.000.— m|n. se llama a suscripción a partir del 1º de setiembre de 1966 en acciones ordinarias a la par, clases "A", "B" y "C" en proporción a las actuales tenencias. — El Directorio.

$ 3.240.— e.26|8 Nº 32.496 v.30|8|66

PASQUET AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 21.319

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 100.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, al portador, clase "A" de cinco votos, por $ 10.000.000 moneda nacional, con lo que el Capital suscripto y realizado queda elevado a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.560. e.26|8. — Nº 32.578 v.30|8|66

JOYERIA RICCIARDI
S. A. C. I. A.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril ppdo. y por el Honorable Directorio en su reunión del día 22 del corriente mes, a partir de la fecha esta sociedad pone a su disposición los dividendos del 10% en efectivo y del 10% en acciones, correspondientes a las acciones ordinarias clase "A" y "B" para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

Los pagos se efectuarán en el local social sito en Cerrito 360 de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.26|8 Nº 32.410 v.30|8.66

BORIS BOSOER S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas de "Boris Bosoer Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que el directorio ha resuelto emitir la segunda serie de catorce mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos de valor de un mil pesos cada acción.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|8 Nº 32.460 v.30|8|66

M I L L E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 7.459

La asamblea del 3 de octubre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 10.000.000 m|n., mediante la emisión de diez series de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada acción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8 Nº 32.459 v.30|8|66

PREFERIDA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en sesión del 25|6|66 resolvió emitir 6 series de acciones de clase "A" de 5 votos por m$n. 6.000.000 y 2 series de clase "B" de 1 voto por m$n. 2.000.000 con lo que queda totalmente emitido el capital autorizado de m$n. 10.000.000. — El derecho de preferencia se hará de acuerdo al artículo 6º del estatuto social en la sede de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.680 e.26|8 Nº 32.456 v.30|8|66

O M B U
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Se comunica que el directorio resolvió emitir y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas 35.000 acciones ordinarias nominativas de la sociedad, por un valor nominal total de pesos 3.500.000 m|n. correspondiente a las series 54a. a 60a. Derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. Plazo de integración dentro de los quince días de la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.26|8 Nº 32.455 v.30|8|66

AUTOMOVILES PITTALA S.A.
Comercial e Industrial

Se comunica que por resolución del directorio del 10 de junio de 1965 se dispuso la emisión de las restantes acciones para completar el capital autorizado de m$n. 8.000.000 mediante dos series de acciones ordinarias clase "A" por $ 1.600.000 y clase "B" por pesos 4.800.000 respectivamente que totalizan los $ 6.400.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|8 Nº 32.452 v.30|8|66

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1º de septiembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 1, de las acciones en circulación (series Nº 1|24), se pagará el dividendo de 10 o|o en efectivo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966. — Horario de Caja, 14 a 16.30 horas, en el local social Lima 229, Capital. — El Directorio.

$ 1.680. e.26|8. — Nº 32.605 v.30|8|66

TRESA S. A. F. I. C.

Llámase a suscripción de las series 3ª a 25ª (inclusive) de acciones ordinarias clase "A" de $ 100 c|u., de Tresa S. A. F. I. C. (Expte. I. G. J. 15.622) en su sede, Herrera 1342.

$ 1.200 e. 25|8 Nº 32.299 v. 31|8|66

TITO MAFFONI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 21.195

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión del saldo del Capital Autorizado por m$n. 14.000.000, en acciones ordinarias al portador de 1 voto, con integración total y a la par, debiéndose ejercer el derecho de preferencia hasta quince días contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800 e. 25|8 Nº 32.393 v. 29|8|66

Ñ A C U N D A Y
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera

Hace saber por tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de veinticinco millones de pesos moneda nacional, a la vez que emitir las series 101 a 200 del mismo por valor nominal de cinco millones de pesos de igual moneda. — Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.320 e. 25|8 Nº 32.380 v. 29|8|66

I M A R
INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO REVALUO CONTABLE

A partir del 5 de septiembre de 1966, por intermedio de Ferronato y Cía., Corrientes 457, piso 11, Capital Federal, de 14 a 17 horas, comenzará a pagarse el Revalúo Contable consistente en el 12,37529 o|o en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" liberadas, a la par, en proporción a las respectivas tenencias. — El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 13 y las acciones llevarán adheridos los cupones 14 al 40 inclusive. — Los nuevos valores gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 4.200. e.24|8. — Nº 32.071 v.30|8|66

SYLVANIA ARGENTINA S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ha conferido autorización para realizar la siguiente emisión de acciones: v$n. 29.334.600, de acciones ordinarias de $ 100 c|u., de un voto, numeradas del Nº 1.026.201 al Nº 1.319.546 para pago del revalúo contable, Ley número 15.272, que serán entregadas a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas de la Sociedad a razón del 28.58 por ciento de sus tenencias (1 acción del revalúo por cada 2.858.565 de tenencia), llevando las nuevas acciones cupones adheridos del Nº 32 al Nº 57 y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — Esta operación fue debidamente autorizada por la Asamblea Gral. Extraordinaria del 6|8|1965, Asamblea Gral. Ordinaria del 28|4|1966 y Sesión de Directorio del 3|5|66. — El pago se establecerá contra la presentación de los cupones Nº 31 y Nº 33 de las acciones en circulación, clases ordinarias y preferidas respectivamente, llevándose a cabo a partir del día 29 de agosto de 1966, en la oficina de títulos del First National Bank of Boston, calle Florida Nº 99, esq. Av. R. S. Peña, en el horario habitual bancario.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29|10|1964. — El Directorio.

$ 8.000. e.23|8. — Nº 31.778 v.29|8|66

MASSALIN & CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1960, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 50.000.000.— m|n. a la suma de pesos 80.000.000.— m|n.

$ 960.— e.25|8 Nº 32.210 v.29|8|66

ROUVIERE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 1965 aumentó el capital autorizado de la Sociedad hasta m$n. 50.000.000.

En estas circunstancias el Directorio procede a emitir 75 series de acciones de la clase "A" de 1 voto y 25 series de acciones de la clase "B" de 5 votos, ordinarias, al portador, de 4.000 acciones cada serie, a la par, por un total de m$n. 40.000.000.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos, en los plazos establecidos, en el domicilio legal, Juan Agustín García 1331, Capital. — El Directorio.

$ 2.400 e. 25|8 Nº 32.400 v. 29|8|66

R O L I B E C
S. A. de Servicios y Mandatos
Expediente Nº 9892

Conforme resolución Asamblea del 28 de abril de 1966, el Directorio ha dispuesto poner a disposición el dividendo del 40 % en efectivo, contra presentación acciones para su sellado en San Martín 575. — El Directorio.

$ 1.080 e. 25|8 Nº 32.347 v. 29|8|66

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO
(D.A.T.)
S. A. C. I. F. I.
Nº 9.570

Comunícase la elevación del Capital Autorizado de treinta a cuarenta millones de pesos m|n.; y la emisión de cinco series de acciones las Nº 38, 49, 40, 41 y 42. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.320 e. 25|8 Nº 32.352 v. 29|8|66

EL SOL DE BUENOS AIRES
Compañía de Seguros S. A.
(9703)

Anúnciase el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 en 100 series de $ 100.000 cada una de acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 960 e. 25|8 Nº 32.338 v. 29|8|66

GERONIMO GORDO
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Finan.
Nº 17.438

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los accionistas, que el Directorio ha emitido 5 series de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos y 5 series de acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto por un total de v$n. 1.000.000. De esta emisión v$n. 342.000 y v$n. 418.000 de las Clases "A" y "B" respectivamente se destinarán al pago de dividendos en acciones ordinarias liberadas correspondientes a los ejercicios 1º y 2º aprobados oportunamente.

El pago del referido dividendo está a disposición de los accionistas a partir del día 22 de agosto de 1966, de 9 a 11 hs. en nuestra sede de Avenida de Mayo 961. — El Directorio.

$ 3.000 e. 25|8 Nº 32.300 v. 29|8|66

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
Nº 4605

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de agosto de 1966, a partir del día 5 de setiembre de 1966 comenzará a pagarse el dividendo del 27% en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

El pago se hará efectivo en nuestras oficinas de la Avenida Pedro de Mendoza 347, Capital, de 14 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 22. — El Directorio.

$ 1.800 e. 25|8 Nº 32.369 v. 29|8|66

FUNIHE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de su Capital autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.080. e.25|8. — Nº 32.318 v.29|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90 - Zárate
Expediente: 4|387|66

Provisión de: Hierros varios. Licitación Nº 627 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora 8.30. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.330 v.31|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90 - Zárate
Expediente: 14|1|66

Provisión de: Corcho en plancha y expandido para aislación frigorífica. — Licitación Nº 628 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora: 9. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.327 v.31|8|66

LIANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 91 al 95 de acciones ordinarias "B" (1 voto) y series 96 al 100 de acciones ordinarias "A" (5 votos), para suscripción ($ 10.000 0'0 valor nominal). — Derecho de preferencia de acuerdo al Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.440. e.25|8. — Nº 32.375 v.29|8|66

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5536

Se hace saber por tres días que el Capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de v$n. 500 000.000 a v$n. 600.000.000, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de noviembre de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.440. e.25|8. — Nº 32.291 v.29|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90 - Zárate
Expediente: 3|27|66

Provisión de: Chapa de hierro galvanizada para techo. — Licitación número 629 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora 9.30. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.328 v.31|8|66

JOSE CALLEGARI
H. Yrigoyen 90, Zárate
Expediente: 4|386|66

Provisión de: Perfiles varios. — Licitación Nº 626 (Pública). — Fecha apertura: 5|9|66, hora 10. — Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 1.600. e.25|8. — Nº 32.329 v.31|8|66

A G R O S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Perú 84 - Buenos Aires
Inscripción Nº 2810

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 30 de abril de 1963 resolvió la elevación del capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 100.000.000.— y que el Directorio, en reunión del 27 de agosto de 1965, dispuso la emisión de las series 51 a 227 y 2.000 acciones de la serie 228, por un valor nominal total de $ 71.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto, para entregar a los accionistas en cancelación del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 2.280.— e.25|8-Nº 32.257-v.29|8|66

C I M I C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 11.217

Se hace saber por tres días aumento capital autorizado de $ 21.980.000.— a $ 24.197.600.— dispuesto por Asamblea Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1965. Asimismo se comunica que el Directorio resolvió emitir $ 2.217.600.— en acciones ordinarias al portador, para ser entregadas liberadas a actuales accionistas en pago capitalización 2da. cuota saldo Revalúo Contable Ley 15.272. Dado destino no corresponde opción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|8-Nº 32.226-v.29|8|66

EL PAISANO S. A. C. I. A. G. F. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 11 de julio de 1966, y conforme a la resolución de la asamblea especial del 22 de abril de 1966, se resolvió emitir 48 series de acciones ordinarias, clase "A", de un voto, de valor nominal m$n. 100.— cada una, por un valor total de m$n. 48.000.000. —en acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Sarmiento 299, 3er. piso, oficina 308 de Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040.— e.25|8-Nº 32.209-v.29|8|66

METROPOL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Paraguay 610, 8º y 9º Pisos
Buenos Aires

De conformidad con el Art. 6º de los Estatutos Sociales se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 34a. a la 44a. de acciones por un total de m$n. 4.400.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.25|8 Nº 32.203 v.29|8|66

QUALITAS S.A.I.C.

Se comunica a los Sres. Accionistas de Qualitas S. A. I. C. que desde el 29 de agosto de 1966 se procederá al pago del 48% por concepto de reintegro del capital accionario de $ 10.000.000.— en las oficinas calle Humberto 1º 1275, 1º piso (Caja) contra presentación de las acciones y|o certificados de 9 a 11 hrs. y 15 a 17 hrs. los días lunes, miércoles y viernes.

$ 1.320.— e.25|8 Nº 32.216 v.29|8|66